

Montevideo, Viernes 26 de Diciembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20897

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

## SUMARIO

# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

### 1

**Resolución 2.844/980. — Se contrata una funcionaria en la Dirección Nacional de Aduanas.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión realizada por la Dirección Nacional de Aduanas referente a la contratación de la señorita María Fernanda Ulivarri Pérez, para prestar funciones de Bibliotecóloga.

Resultando: que la persona propuesta reúne todas las condiciones exigidas para el cumplimiento de la función para la que se le contrata.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto reglamentario 171/980, del 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.07, Unidad Ejecutora 10 Dirección Nacional de Aduanas del inciso 5, Ministerio de Economía y Finanzas en carácter de contratado a la señorita María Fernanda Ulivarri Pérez, Credencial Cívica serie AIB, Nº 6.193, para cumplir tareas equivalentes a Técnico Ayudante II - Bibliotecólogo, Escalafón AaB, Grado 1, hasta el 31 de diciembre de 1980 inclusive.

2º Dicha erogación se imputará con cargo a los Renglones: 021 N$ 1.011 (mil once nuevos pesos), 023 N$ 1.303 (mil trescientos tres nuevos pesos) y 022 N$ 764.00 (setecientos sesenta y cuatro nuevos pesos).

3º La mencionada remuneración se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios civiles de la Administración Central.

4º La persona designada, antes de tomar posesión del cargo deberá presentar constancia de haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de su cargo público, y si fuera funcionario público presentar su renuncia al que actualmente desempeña.

5º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

### 2

**Resolución 2.845/980. — Se contrata un funcionario en la Dirección de Loterías y Quinielas.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: la solicitud formulada por la Dirección de Loterías y Quinielas, Programa 08 del inciso 5 Ministerio de Economía y Finanzas, tendiente a efectuar la contratación de un funcionario semi-técnico.

Considerando: I) Que dicha contratación resulta imprescindible para asegurar la continuidad de los servicios en la mencionada Unidad Ejecutora;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, decreto 171/980, del 25 de marzo de 1980 y artículos 8 a 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en la Dirección de Loterías y Quinielas en carácter de funcionario contratado equivalente al Escalafón AcA, Grado 12, hasta el 31 de diciembre de 1980, con una asignación mensual de N$ 3.119 (nuevos pesos tres mil ciento diecinueve) discriminados de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 1.481 (nuevos pesos un mil cuatrocientos ochenta y uno) y Renglón 023 N$ 1.638 (nuevos pesos un mil seiscientos treinta y ocho) al señor Luis Lorenzoni Prados, Credencial Cívica serie BJA, Nº 18.773.

2º La remuneración establecida en la presente resolución tiene vigencia al 1º de junio de 1980, la que será incrementada en los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central.

3º Previamente a tomar posesión del cargo deberá presentar constancia que acredite haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de su función pública.

4º Antes de tomar posesión del cargo la persona que se designa deberá presentar renuncia al que actualmente desempeña en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

5º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

### 3

**Resolución 2.846/980. — Se designa co-titular de la Agencia de Loterías Nº 65 de Montevideo.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: estas actuaciones por las que la Dirección de Loterías y Quinielas da cuenta del fallecimiento del co-titular de la Agencia de Loterías Nº 65 de Montevideo, señor Julio César Maiorano.

Resultando: I) Que su viuda señora María Filomena Becerra de Maiorano, solicita se le designe en su lugar.

II) Que esta solicitud cuenta con la conformidad del segundo co-titular, señor Francisco Maiorano.

Considerando: que se han resuelto favorablemente gestiones como la presente en atención al vínculo familiar o laboral existente.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase co-titular de la Agencia de Loterías Nº 65 de Montevideo a la señora María Filomena Becerra de Maiorano.

2º Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo previa notificación a los interesados. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

4

**Resolución 2.847/980. — Se designa co-titular de la Agencia de Quinielas Nº 4 de San José.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: estas actuaciones por las que la Dirección de Loterías y Quinielas da cuenta del fallecimiento del co-titular de la Agencia de Quinielas Nº 4 de San José, señor Bernardo Geninazzi.

Resultando: I) Que su viuda señora Anita Valentín de Geninazzi solicita se le designe en su lugar.

II) Que esta solicitud cuenta con la conformidad de los restantes co-titulares.

Considerando: que se han resuelto favorablemente gestiones como la presente en atención al vínculo familiar o laboral existente.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase co-titular de la Agencia de Quinielas Nº 4 de San José a la señora Anita Valentín de Geninazzi.

2º Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo previa notificación a los interesados. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

---

5

**Resolución 2.848/980. — Se aprueba la reforma de varios artículos del estatuto de "Delta Casa Bancaria"**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión de "Delta Casa Bancaria S.A." a los efectos de que se le autorice la reforma de los artículos 5, 12, 13, 17, 18, 21, 23 del estatuto social, en la que figura el aumento de su capital a la suma de N$ 30:000.000 (treinta millones de nuevos pesos).

Resultando: que se ha dado cumplimiento a la observación formulada oportunamente por la Inspección General de Hacienda.

Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los artículos 5, 12, 13, 17, 18, 21, 23 del estatuto de "Delta Casa Bancaria S.A." y cuyos textos quedarán redactados en la siguiente manera:

"ARTICULO 5º — El Capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de N$ 30:000.000,00 (nuevos pesos treinta millones) representados por treinta mil acciones de N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) valor nominal cada una. Su representación en títulos de una o más acciones será establecido por el Directorio. El Directorio podrá aumentarlo, previa autorización de los órganos competentes hasta N$ 100:000.000 (nuevos pesos cien millones) y comunicarlo en la primera Asamblea que tenga lugar a partir de la fecha en que adoptó resolución. Las acciones deberán ser nominativas y sus titulares podrán ser personas físicas o jurídicas.

ARTICULO 12. — Cuando se produzca la pérdida, sustracción o destrucción de títulos o acciones de la sociedad, el hecho será denunciado a la misma a la brevedad posible. De inmediato se harán publicaciones por diez días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro de circulación indicado por el Directorio a quien se faculta a tomar las providencias necesarias para emitir las acciones o títulos sustitutivos.

ARTICULO 13. — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de tres Directores, pero la Asamblea podrá aumentar el número de Directores por simple resolución hasta doce. La Asamblea podrá designar igual número de suplentes.

ARTICULO 17. — El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que, por cualquier concepto, se relacione con los objetos sociales sin excepción alguna y entrando dentro de sus atribuciones, todo aquello que una disposición expresa no hubiera reservado a la Asamblea General. Por consiguiente podrá: A) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, adquirirlos o enajenarlos por compra, venta, dación en pago, permuta, renuncia, cesión u otro título, afectarlos en hipoteca, prenda o caución, warrants, anticresis o garantía flotante, celebrar contratos de locación, firmar planos y contratos, efectuar operaciones financieras u otras; aceptar, transferir, cancelar, constituir o extinguir cualquier derecho, real o personal; hacer tradición de lo enajenado; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir; transar; otorgar novaciones; comprometer en árbitros; conceder remisiones, quitas o esperas; solicitar créditos; dar o recibir en préstamo con o sin garantía, abrir, mantener cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos en instituciones bancarias, oficiales o privadas dentro o fuera de la República; firmar, girar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, cheques del viajero, billetes, conformes, vales, pagarés, cartas de porte, conocimientos, pólizas y cartas de créditos, y otros instrumentos de obligación o crédito, civiles o comerciales; celebrar firmando los documentos privados o públicos que sean relativos, toda clase de actos o contratos, modificarlos o rescindirlos; ejercer u otorgar cualquier clase de mandato; depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la Sociedad por cualquier persona; comparecer por la Compañía ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales y extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas, retirando dinero, correspondencia, valores y demás efectos. B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del exterior con sujeción a las normas vigentes. C) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros, o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituidos. D) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, gerentes, apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. F) La representación de la Sociedad deberá establecerse mediante el acuerdo de la mayoría de los componentes del Directorio. G) Ejecutar los demás actos comprendidos en los fines sociales, pues la enumeración no es limitativa.

ARTICULO 18. — La representación legal de la Sociedad a todos los efectos será ejercida en la forma en que disponga el Directorio de acuerdo a la facultad conferida en el artículo 17, inciso F).

ARTICULO 21. — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se convocarán por un anuncio en el "Diario Oficial" durante dos días consecutivos, expresándose el motivo de la Convocatoria; la reunión no podrá tener lugar antes de los tres días de la última publicación, abriéndose ese día el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrá prescindirse de la convocatoria estando representadas en la Asamblea la totalidad de las acciones emitidas, siempre que las autoridades pertinentes hayan sido notificadas dentro de los plazos legales. Sesionará con la presencia de Accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado. No logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los Accionistas presentes. En las Asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria, salvo conformidad de todo el

capital integrado. Bastará la mayoría de votos presentes para resolver. Cada diez acciones darán derecho a un voto. En caso de empate, el Presidente de la Asamblea tendrá doble voto. Esta será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por el Vicepresidente. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado. La Asamblea podrá emitir acciones preferidas hasta el 50 % (cincuenta por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes. En el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento) ni la acumulación tres ejercicios.

ARTICULO 23. — Los accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad pudiendo inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras nacionales o extranjeras. Dicho recibo o certificado podrá ser telegráfico".

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

---

**6**

**Resolución 2.849/980. — Se aprueba la reforma de varios artículos y disposición transitoria del estatuto del "Banco Real del Uruguay".**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión del "Banco Real del Uruguay" a los efectos de que se le autorice la reforma de varios artículos del estatuto social en la que figura el aumento de su capital a la suma de N$ 10:496.630 (diez millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos treinta nuevos pesos).

Resultando: que la presente gestión no ha merecido ninguna objeción por parte de los organismos asesores y está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los artículos 5º, 14, 16, 17, y disposición transitoria del estatuto del "Banco Real del Uruguay" y cuyos textos quedarán redactados en la siguiente manera:

"ARTICULO 5º (Capital). — El capital social autorizado será de N$ 10:496.630 (diez millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos treinta nuevos pesos) que estará representado por 1:049.663 acciones de N$ 10 (nuevos pesos diez) cada una, las que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones.

ARTICULO 14. (Convocatorias). — Las convocatorias de las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se harán mediante aviso publicado en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, comunicando en las mismas la respectiva Orden del día. Las publicaciones deberán realizarse con una anticipación mínima de tres días, a la fecha fijada para la realización de las Asambleas. Podrá prescindirse de las publicaciones, en los casos en que se encuentren presentes accionistas que representen el 100 % del capital accionario integrado.

ARTICULO 16. (Quórum). — La Asamblea en primera convocatoria podrá sesionar válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, cualquiera sea la naturaleza y objeto de la convocatoria, aún para los casos previstos en la ley 14.548. El "quórum" será comprobado por la firma correspondiente de los accionistas concurrentes, en el registro habilitado a tal efecto. Si en la primera convocatoria no se lograra tener el "quórum" señalado se citará nuevamente en la forma establecida y la Asamblea se constituirá y funcionará legalmente con cualquier número de asistentes. En esta segunda Asamblea no se requiere "quórum" especial y se deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y capital que representen.

ARTICULO 17. (Votos). — Cada mil acciones integradas dará derecho a un voto. Los accionistas con menos de mil acciones podrán asistir a las Asambleas, con voz pero sin derecho a voto. Las acciones que no estuvieren totalmente integradas no tendrán derecho a voto.

Disposición transitoria. — Queda autorizado el Directorio para proceder a la emisión de nuevas acciones en sustitución de las anteriores —que se canjearán— a fin de adecuarlas al nombre actual de la sociedad y a los valores correspondientes a la nueva denominación del signo monetario."

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

---

**7**

**Resolución 2.850/980. — Se aprueba la reforma de los artículos 3º y 6º del estatuto de "Pemar Sudamericana Casa Bancaria S.A.".**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión de "Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A." a los efectos de que se le autorice la reforma de los artículos 3º y 6º del Estatuto social, en la que figura el aumento de su capital a la suma de N$ 50:000.000 (cincuenta millones de nuevos pesos).

Resultando: que la presente gestión no ha merecido ninguna observación por parte de los organismos asesores y está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los artículos 3º y 6º del Estatuto de "Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A.", cuyos textos quedarán redactados en la siguiente manera:

"ARTICULO 3º — El capital se fija en la suma de N$ 50:000.000 (cincuenta millones de nuevos pesos) representado por acciones al portador de un valor nominal de N$ 1.000 (un mil nuevos pesos) cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por el Presidente y Vicepresidente. En los casos de aumento de capital, los accionistas tendrán preferencia para suscribir e integrar dichos aumentos en proporción a sus respectivos capitales accionarios. En caso de que cualquier accionista no quisiera o pudiera ejercer esa preferencia en todo o en parte, la cuota correspondiente al mismo deberá ser ofrecida a los restantes, también en proporción a sus respectivos capitales y así sucesivamente. A todos estos efectos el Directorio deberá convocar a los accionistas mediante tres publicaciones en el "Diario Oficial", dando 90 días de plazo a partir de la última publicación para efectuar las suscripciones e integraciones correspondientes.

ARTICULO 6º — El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por tres a diez miembros titulares designados cada año por la Asamblea Ordinaria. Compete a cada Directorio la designación de su Presidente y de su Vicepresidente. Es facultativo de la Asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar, el caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio, en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la Sociedad, mediante carta poder o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y

mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto".

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

**Resolución 2.815/980. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Octavio Melo Soria, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 01, con un sueldo de N$ 2.006,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Octavio Melo Soria, Credencial Cívica Serie ICC, Nº 3.429, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 01, con un sueldo de N$ 2.006,00 (nuevos pesos dos mil seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 695,00, Renglón 023 N$ 559,00 y Renglón 026 N$ 752,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, numeral 041, Crédito de nuevos pesos 100:000.000,00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Octavio Melo Soria, deberá presentar renuncia al que revista actualmente en la Dirección de Vialidad, Inciso 10, Programa 03, como Peón a Término (Sorteado).

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9

**Decreto 663/980. — Se derogan normas por las que se establecieron requisitos restrictivos a la importación de motores usados.**

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Visto: los decretos 534|978 de 13 de setiembre de 1978 y 787|979 de 31 de diciembre de 1979.

Resultando: las normas citadas condicionan la importación de motores usados al cumplimiento de determinados requisitos.

Considerando: I) Que debe ser el importador del bien quien juzgue la conveniencia o no de su adquisición;

II) La restricción a la importación no está comprendida dentro del marco de la política vigente en la materia.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria y Energía, la Comisión Arancelaria creada por decreto 736|978 de 26 de diciembre de 1978; lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 12.670 del 15 de diciembre de 1959 (Reforma Cambiaria y Monetaria),

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Derógase el decreto 534|978 de 13 de setiembre de 1978 y la Nota Complementaria Nº 1 del Capítulo 84 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) aprobada por decreto 787|979 de 31 de diciembre de 1979.

**Art. 2º** Dese cuenta al Consejo de Estado.

**Art. 3º** Comuníquese, etc. — MENDEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI. — JULIO CESAR LUPINACCI. — JUAN CARLOS CASSOU. — EDUARDO J. SAMPSON.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

10

**Resolución 2.793/980. — Se efectúan promociones en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.**

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 1º de octubre de 1980.

Visto: las presentes actuaciones administrativas.

Resultando: I) Que por las mismas el Tribunal de lo Contencioso Administrativo eleva propuesta para ocupar mediante ascenso, un cargo de Alguacil II, Escalafón Ab, Grado E 1, del Programa 15.06, Sub-Programa 01, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo - Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo";

II) Que asimismo, esa Corporación propone candidatos para ocupar los cargos vacantes que se produzcan, en virtud del ascenso correspondiente al cargo mencionado en el numeral anterior.

Considerando: que realizados los controles administrativos del caso, esta Secretaría de Estado ha decidido acoger íntegramente las propuestas formuladas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en mérito a la antigüedad calificada, acreditada para cada uno de los funcionarios a promover.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Registro General de Sumarios Administrativos y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de fecha 6 de junio de 1968, y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar distintos cargos vacantes, pertenecientes al escalafón administrativo del Programa 15.06, Sub-Programa 01, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo - Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo", a los siguientes funcionarios:

— Como Alguacil II, (Escalafón Ab, Grado E 1), a la actual Jefe de Sector, Señora María del Carmen Mosquera Saenz, Credencial Cívica serie BFA Nº 4.056, Cédula de Identidad Nº 738.423.

— Como Jefe de Sector (Escalafón Ab, Grado 12), a la actual Administrativo I, Señora María Cristina Benzo Canero de D'Amico, Credencial Cívica serie AAA, Nº 5.472, Cédula de Identidad Nº 933.798.

— Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, señora Edith Olga Barrios Maurell, Credencial Cívica serie AIA, Nº 6.504, Cédula de Identidad Nº 517.197.

— Y como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, señor Luis Francisco Maglione García, Credencial Cívica serie AXB, Nº 19.773, Cédula de Identidad Nº 1.551.840.

2º Pase a la Secretaría Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para su conocimiento y la notificación a los interesados.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de este Ministerio.

4º Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

---

**11**

**Resolución. — Se aprueba la nómina de Defensores de Oficio que actuarán durante la Feria Judicial Mayor**

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta elevada por la Dirección General de Defensorías de Oficio.
Resultando: que por la misma se pone en conocimiento la nómina de Defensores de Oficio a actuar durante la próxima Feria Judicial Mayor del mes de enero de 1981.
Considerando: que es pertinente homologar la resolución adoptada por la Dirección General de Defensorías de Oficio.
Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Acto Institucional 8, de fecha 1º de julio de 1977 y decreto 444|980,

El Ministro de Justicia

RESUELVE:

1º Apruébase la nómina de Defensores de Oficio a actuar durante la próxima Feria Judicial Mayor del mes de enero de 1981, que fuera elevada por la Direción General de Defensorías de Oficio.

2º Publíquese la nómina de Defensores y la presente resolución ministerial.

3º Comuníquese a la Dirección General de Defensorías de Oficio, a la Corte de Justicia y a la Dirección de Servicios Jurisdiccionales. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

---

Defensores de Oficio en lo Criminal:

Dra. María Angélica Sehabiaga, del 1º al 15, inclusive;
Dr. Romeo Atanasiú Walter, del 16 al 31, inclusive.

Defensores de Oficio en lo Civil:

Dr. Juan Jacobo, del 1º al 15, inclusive;
Dra. María Dolores Garicoits, del 16 al 31, inclusive.

Defensores de Oficio de Menores:

Dr. Weimar Nieto Lissardy, del 1º al 15, inclusive;
Dr. Homero Blanco Demarco, del 16 al 31, inclusive.

Defensor de Oficio del Trabajo:

Dr. Julio G. Durdos Pérez, del 1º al 31, inclusive.

En el interior de la República cumplirán las funciones de Defensor de Oficio de Feria aquellos a quienes le corresponda intervenir según el régimen establecido en el artículo 7º, numeral 2º) del decreto 271|980.

---

# INTENDENCIAS MUNICIPALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

**12**

**Resolución. — Se autoriza el empadronamiento provisorio de los vehículos armados en origen sin la presentación de los Certificados de Puerto o Aduana.**

DECRETO 8.971

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

**Artículo 1º** Autorízase el empadronamiento provisorio de los vehículos armados en origen (automotores y motocicletas), sin la presentación de los certificados de Puerto o Aduana.

**Art. 2º** El importador del vehículo tendrá un plazo de 90 días contados a partir de la fecha del empadronamiento, para presentar los certificados mencionados en el artículo anterior.

**Art. 3º** La Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte procederá a estos efectos a realizar un empadronamiento provisorio, registrándolo en forma definitiva una vez presentada la documentación antes requerida.

**Art. 4º** A los efectos de lo indicado en los artículos 1 y 2, la firma importadora cursará una carta a la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte denunciando el vehículo que pretende empadronar bajo este régimen consignando en ella todos los datos de la unidad y la fecha en que ingresó al país y número de importación dejando expresa constancia que asume la total responsabilidad por el cumplimiento de la presentación de los recaudos exigidos en el plazo estipulado y de los datos del vehículo.

**Art. 5º** Siempre y en todo caso la firma importadora comunicará a la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte el nombre de las personas facultadas para firmar dicho documento, las que serán certificadas por Escribano Público. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar por el Escribano actuante en forma fehaciente la personería de dicha sociedad y la representación.

**Art. 6º** En caso de incumplimiento en tiempo y forma, la Intendencia Municipal de Paysandú aplicará una multa al responsable, cuyo equivalente será el costo del empadronamiento del vehículo al cual no se completó la documentación, solicitando el secuestro del mismo con arreglo a derecho. Además de la sanción establecida, el interesado perderá el beneficio de empadronar vehículos en forma provisoria.

**Art. 7º** Sin perjuicio de las sanciones citadas en el artículo anterior, en caso de incumplimiento caducará en forma automática el empadronamiento provisorio.

**Art. 8º** No se admitirán las transferencias municipales del vehículo empadronado bajo este régimen mientras no se realice el empadronamiento definitivo a nombre del interesado originario.

**Art. 9º** El presente decreto no rige para los vehículos armados en el país.

**Art. 10.** La Intendencia Municipal de Paysandú reglamentará el presente decreto.

**Art. 11.** Comuníquese, etc.

**Coronel (R.) Juan I. López de Aldía, Presidente. Dardo C. Tournabén, Secretario General.**

RESOLUCION 4.716/980

Intendencia Municipal de Paysandú.

Paysandú, 3 de diciembre de 1980.

Cúmplase, publíquese, etc.

Arquitecto WALTER M. BELVISI, Intendente. — Doctor Orlando Javier Comas, Secretario.

---

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

### 13

**Resolución s/n. — Se aprueba la Ordenanza de Higiene de la Leche (Complemento)**

Rivera, 19 de agosto de 1980.

Sesión Ordinaria. Acta Nº 23

Visto: las exigencias emanadas del artículo 1º de la Ordenanza del 12 de mayo de 1965, que establece los recaudos que deben munirse los productores lecheros para inscribirse en el Registro que lleva la División Higiene del Departamento de Salubridad e Higiene.

Considerando: que el plazo de 5 días establecido en el artículo 4º del presente proyecto es insuficiente para que los productores lecheros reúnan tales recaudos.

Considerando: que es pertinente elevar dicho plazo a 10 días por las razones invocadas.

Por lo expuesto,

La Junta de Vecinos

DECRETA:

**Artículo 1º** La Planta Pasteurizadora de INLAR, no debe recibir leche de ningún productor que no esté inscripto en el Registro correspondiente y presentar la chapa que le otorga la División Higiene por inscripción.

**Art. 2º** Es responsable por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior el funcionario de este Municipio que ocupe el cargo de Laboratorista en la Planta Pasteurizadora.

**Art. 3º** El Laboratorista Municipal controlará la recepción de la leche en Planchada, exigiendo previamente el documento (Chapa) que justifica su inscripción.

**Art. 4º** Todo lechero tendrá un plazo de 10 días hábiles para normalizar su situación (inscribirse) en la División Higiene del Departamento de Salubridad e Higiene, pudiendo hasta tanto entregar su leche en la Planta.

**Art. 5º** El incumplimiento de todo lo preceptuado anteriormente hará pasible:

1º A INLAR, la aplicación de una multa de N$ 500.00 (quinientos nuevos pesos) la que se duplicará en caso de reincidencia.

2º Al funcionario municipal que ocupa el cargo de Laboratorista en la Planta Pasteurizadora; de una suspensión de 10 (diez) días sin goce de sueldo, la que será duplicada en caso de reincidencia.

3º Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación.

**Carlos Gutiérrez Fabris**, Presidente. — **Asdrúbal Balsemao**, Secretario.

---

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera, 2 de setiembre de 1980.

(DECRETO 7.702)

Expediente Nº 90.989

Cúmplase, publíquese, insértese, comuníquese y archívese. — Ing. Agr. ADOLFO GUTIERREZ, Intendente Municipal. — Esc. Juan L. da Costa, Secretario General.

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

### 14

**Resolución. — Se aprueba la Ordenanza referente a limpieza de predios con frente a Rutas Nacionales y caminos principales.**

La Junta de Vecinos de Rocha

DECRETA:

**Artículo 1º** Prohíbese el depósito de vehículos en desuso, partes de los mismos y/o todo otro material de desecho, así como la existencia de construcciones inadecuadas de cualquier tipo (porquerizas, tambos, abrigos de ganado, techados, cobertizos, etc.) en predios del departamento con frente a rutas nacionales o caminos principales de acceso y/o tránsito turístico, en los lugares de los mismos visibles desde las referidas rutas en una distancia perpendicular aproximada de 300 metros.

**Art. 2º** Establécese que las partes de los predios a que se refiere el artículo anterior, deberán ser mantenidas permanentemente en buenas condiciones de limpieza por parte de sus propietarios o tenedores a cualquier título.

**Art. 3º** El incumplimiento de las normas precedentemente establecidas dará lugar a la aplicación de una multa de nuevos pesos doscientos m/n. (N$ 200.00), la que será duplicada en caso de primera reincidencia y triplicada para la sanción de reincidencias posteriores. Dichas multas serán impuestas al tenedor u ocupante a cualquier título del predio de que se trate, ya sea titular de un derecho real personal o carezca de título habilitante alguno.

**Art. 4º** En los casos en que se constaten situaciones en contravención de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º y da según lo establecido en el artículo 3º, el funcionario actuante sin perjuicio de la aplicación de la multa que corresponnotificará en el acto a la persona que en el momento se encuentre a cargo del predio, otorgándole un plazo de 15 días para el retiro de los materiales y/o construcciones que motiven el procedimiento y para la limpieza del área. Vencido dicho plazo sin que hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto, el Municipio podrá tomar a su cargo la ejecución de las tareas referidas, siendo de cargo del ocupante del predio el pago de los gastos que ello origina.

**Art. 5º** La Intendencia Municipal cometerá a los Departamentos de Higiene y Arquitectura y a las Juntas Locales del Departamento el contralor del cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ordenanza y la realización de los procedimientos que al respecto correspondan.

**Art. 6º** La presente Ordenanza será aplicada a partir del décimo día siguiente al de su publicación en dos diarios del Departamento.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Rocha, a los veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta.

**Juan P. Rigamonti**, Presidente. — **José M. Lema**, Secretario General.

---

Junta de Vecinos de Rocha.

Sesión del 26 de noviembre de 1980.

Visto: el presente Mensaje de la Intendencia Municipal y las modificaciones propuestas a la ordenanza a que el mismo se refiere,

La Junta de Vecinos, por unanimidad

RESUELVE:

1º Prestar su aprobación a las modificaciones propuestas por la Intendencia Municipal a la Ordenanza de establecimientos de normas de limpieza de predios con frente a Rutas Nacionales; introduciéndole a su vez a lo propuesto por el Organo Ejecutivo una modificación en su artículo 4º estableciendo que se otorgará un plazo de 15 días para el retiro de los materiales, en lugar de 48 horas como se establecía en lo proyectado por la Intendencia Municipal. En consecuencia la ordenanza aprobada por esta Corporación queda redactada según texto que se agrega.

2º Vuelva a sus efectos a la Intendencia Municipal.

**Juan P. Rigamonti**, Presidente. — **José M. Lema**, Secretario General.

Intendencia Municipal de Rocha.

Rocha, 8 de diciembre de 1980.

(RESOLUCION 01658/980)

Visto: estas actuaciones que fueron elevadas a la Junta de Vecinos para su aprobación.
Atento: a lo dictaminado por la misma,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1º Cúmplase la resolución de la Junta de Vecinos de fecha 26 de noviembre de 1980.

2º Anótese, remítase copia a las Juntas Locales y a los Departamentos de Higiene, Arquitectura, Hacienda y Relaciones Públicas, para su publicación en el "Diario Oficial", cumplido, vuelva al Despacho. — Cnel. PEREIRA SOAREZ, Intendente Municipal. — Tte. Cnel. (R) Juan J. Gargiulo, Secretario General.

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

15

**Decreto 231/980. — Se aprueba la ordenanza sobre transferencias administrativas de vehículos automotores.**

La Junta de Vecinos de Salto

DECRETA:

**Artículo 1º** Establécese un plazo de seis (6) meses, contados desde la fecha de publicación de este decreto en dos diarios del departamento, para que los propietarios de vehículos cualquiera sea su tipo, respecto de los cuales se hubiere omitido realizar la correspondiente transferencia ante el Registro de Vehículos de la Intendencia Municipal de Salto, procedan a regularizar la situación de la misma.

**Art. 2º** Los propietarios a que se refiere el artículo anterior, tendrán un descuento del setenta y cinco por ciento (75 %) sobre los tributos que corresponda abonar por la o las transferencias omitidas (anteriores a la fecha de publicación), siempre que las efectuaren dentro del plazo indicado. El presente beneficio, sólo alcanzará a los titulares de vehículos empadronados hasta el 31 de diciembre de 1978.

**Art. 3º** Toda persona física o jurídica imposibilitada de obtener la transferencia de un vehículo con arreglo al derecho en vigor (artículo 69 del decreto 689/978 del Poder Ejecutivo y demás disposiciones aplicables y concordantes), podrá realizarla con la exclusiva finalidad de acreditar la titularidad de aquél, dentro del plazo de un (1) año a contar de la publicación del presente decreto en dos diarios del departamento, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Presentación de certificado policial de residencia y constancia de que no existen multas municipales o policiales pendientes de pago;
2. Pago precio de los tributos y derechos que corresponda, y
3. Justificación de la calidad de propietario mediante los instrumentos, documentos o copias certificadas pertinentes o, en su defecto, prueba mediante certificación notarial o información judicial, de que se ha poseído por sí o por sus causantes el vehículo de que se trate, por un lapso mínimo de 3 años. Lo dispuesto en este artículo es aplicable a todos los vehículos automotores. Para esta transferencia regirá el descuento del 75 % sobre los tributos que corresponda abonar por el cambio de titular administrativo.

**Art. 4º** En la libreta de empadronamiento se hará constar que la transferencia se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 3º de este decreto.

**Art. 5º** La Intendencia Municipal de Salto, podrá ampliar el plazo establecido en el artículo 3º de este decreto, por hasta otro año, si las circunstancias lo hicieren aconsejable.

**Art. 6º** Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones "José Artigas" de la Junta de Vecinos en Salto a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.

**Miguel A. Peirano**, Presidente. — Daniel F. Silva Rodríguez, Secretario General.

---

Salto, diciembre 10 de 1980.

Cúmplase, publíquese, tomen nota los Departamentos de Servicios Municipales, de Hacienda y Recaudación y la Oficina Jurídica. Cumplido, archívese. — Coronel GUILLERMO E. DE NAVA, Intendente. — Teniente Coronel Juan Meloni, Secretario.

---

16

**Decreto 232/980. — Se aprueba la ordenanza referente a reempadronamiento de vehículos automotores**

La Junta de Vecinos de Salto

DECRETA:

**Artículo 1º** Establécese un régimen de franquicias desde el día primero de diciembre de 1980 hasta el día treinta y uno de marzo de 1981 para que los vehículos automotores que se reempadronen en el Departamento de Salto, sean exonerados del pago del cincuenta por ciento (50 %) de los derechos previstos en el artículo 68 del decreto del Poder Ejecutivo 689/978 del 13 de diciembre de 1978.

**Art. 2º** Facúltase a la Intendencia Municipal de Salto a prorrogar el plazo establecido en el artículo anterior.

**Art. 3º** Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones "José Artigas" de la Junta de Vecinos en Salto a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.

**Miguel A. Peirano**, Presidente. — Daniel F. Silva Rodríguez, Secretario General.

---

Cúmplase; publíquese; tomen nota los Departamentos de Servicios Generales, Hacienda y Recaudación y la Oficina Jurídica. Cumplido, archívese. — Coronel GUILLERMO E. DE NAVA, Intendente. — Teniente Coronel Juan Meloni, Secretario.

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

17

**Resolución. — Se agregan disposiciones al régimen de las cooperativas de ahorro y crédito.**

(CIRCULAR 1.047)

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Se comunica la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 4 de diciembre de 1980:

1º Agréguese a las Disposiciones Circunstanciales de la resolución D/145/980 del 21 de noviembre de 1980 —comunicada por Circular 1.043— el siguiente apartado:

F) Los socios de las cooperativas de ahorro y crédito, aceptados como tales por las autoridades competentes de la sociedad antes del 1º de diciembre de 1980, podrán operar aunque no tengan la antigüedad mínima a que refiere el artículo 399 de la precitada recopilación.

2º Circúlese y publíquese.

**José Gil Díaz**, Presidente. — Juan César Pachiotti, Secretario General.

—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: a simple título de dejarlo establecido en el Acta de la Sesión de hoy, debo manifestar que en su momento hice un planteamiento en la Comisión respecto al temor que siempre siento cuando se habla de las resoluciones que deben tomar aquellos organismos que tienen su sede en la capital, por la demora que siempre traen consigo cuando los planteamientos se formulan desde el interior.

Quiero entender que con este artículo 18 está aclarado perfectamente lo establecido tanto en el artículo 12 como en el 14, cuando se habla de que todo esto será fijado por la Dirección General de las Asignaciones Familiares. O sea que en uno u otro caso se interpreta que el planteamiento no va a venir desde el interior a la Dirección General de las Asignaciones Familiares sino que a través del estudio o de los controles médicos y técnicos correspondientes, las propias Agencias de Asignaciones Familiares van a tomar las resoluciones. De lo contrario, puede suceder que un post-parto puede llevar años a la espera de la resolución.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Ya en Sala, señor Presidente, cuando el señor Consejero Brun Cardoso planteó este problema —que en el fondo es de orden administrativo— se conversó y fue aclarado. El que tiene que tomar la decisión es el organismo. Ahora, cómo la toma y a través de quién, es otro problema.

Tengo conocimiento de que Asignaciones Familiares tiene servicios delegados en todas las capitales de los departamentos, y por ese lado podría estar la solución al problema que plantea el señor Consejero, problema que, en verdad, existe. Pero, también es cierto que estamos pagando tributo a una centralización, y debemos tener esperanza respecto a que las personas que gobiernen estos servicios sean sensibles a planteamientos como el que acaba de formular el señor Consejero Brun Cardoso y a otros similares, y puedan agilitar todas las tramitaciones. En el fondo, el deseo de todos es que las cosas se cursen rápidamente y con las garantías correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE. — El que habla, como integrante de la Comisión, también comparte lo manifestado por los señores Consejeros Brun Cardoso y Bugallo, y cree que está dentro de las facultades reglamentarias de la Dirección General de la Seguridad Social hacer delegación de ellas cuando se trate de localidades del interior.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 18.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 19.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

Léase el artículo 20.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

Léase el artículo 21.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

Léase el artículo 22.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

Léase el artículo 23.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 24 es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

**"Artículo 1º — La Dirección de las Asignaciones Familiares servirá únicamente las prestaciones que se establecen en la presente ley.**

**I. — ASIGNACION FAMILIAR**

**Artículo 2º — La asignación familiar es una prestación en dinero que se servirá a todo empleado de la actividad privada que preste servicios remunerados a terceros y que tenga hijos o menores a su cargo.**

**Por las mismas causales y con sujeción a las mismas condiciones, la asignación familiar se servirá también a:**

1) **Los empleados en situación de desocupación forzosa, mientras perciban las prestaciones del régimen de desempleo, con las limitaciones y dentro de las condiciones que establezca la reglamentación.**
2) **Los empleados de servicio doméstico.**
3) **Los vendedores de diarios.**
4) **Los jubilados y pensionistas de las Direcciones de las Pasividades Rurales y del Servicio Doméstico y de la Industria y el Comercio, de las Cajas de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios para el Personal Permanente y por Reunión del Jockey Club de Montevideo y de la Caja de Jubilaciones Bancarias con excepción de aquellos cuya pasividad o pensión fuera generada por servicios prestados en bancos estatales.**

5) Los pequeños productores rurales. A los efectos de esta ley se considerarán tales los que perciban un determinado nivel de ingresos que el Poder Ejecutivo fijará previo informe de la Dirección General de la Seguridad Social, que trabajen efectivamente los respectivos predios y acrediten hallarse al día con los aportes sociales.

6) Otros sectores de la población activa que el Poder Ejecutivo resuelva incluir por resolución fundada y previo informe de la Dirección General de la Seguridad Social.

El monto mensual a servir por beneficiario no será inferior al 8 % (ocho por ciento) del Salario Mínimo Nacional mensual, en la forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

Artículo 3º — La asignación familiar se servirá desde la comprobación del embarazo estando condicionado el pago de la prenatal al control periódico del mismo.

Artículo 4º — La asignación familiar no podrá servirse con una retroactividad mayor a un año, contado desde la fecha de presentación del atributario solicitando el beneficio.

Artículo 5º — El beneficiario de la asignación familiar es el hijo o menor a cargo de los atributarios referidos en el artículo 2º, hasta la edad de catorce años.

El período de prestación de la asignación se extenderá en la forma que se establece a continuación:

1) Hasta los dieciséis años, cuando se compruebe que el beneficiario no ha podido completar el ciclo de Educación Primaria a los catorce años por impedimento plenamente justificado, así como también cuando sea hijo de empleado fallecido, absolutamente incapacitado para el trabajo o que sufra privación de libertad.

2) Hasta los dieciocho años, cuando el beneficiario curse estudios de nivel superior a los de Educación Primaria, en institutos docentes estatales o privados autorizados por el órgano competente.

En todos los casos los atributarios deberán comprobar la inscripción y concurrencia asidua de los beneficiarios a los institutos docentes, los que estarán obligados a expedir la certificación respectiva.

3) De por vida o hasta que perciba otra prestación de la Seguridad Social, cuando el beneficiario padezca de una incapacidad síquica o física tal que impida su incorporación a todo tipo de tarea remunerada.

Artículo 6º — Cuando uno de los hijos fuera sostén del hogar, será el atributario de la asignación familiar, considerándose como beneficiarios a sus hermanos. También será atributario el empleado de uno u otro sexo, cualquiera sea su estado civil, que tenga totalmente a su cargo con carácter permanente uno o más menores, los que serán considerados beneficiarios.

En estos casos el beneficio se servirá una vez efectuadas las correspondientes comprobaciones por la Dirección de las Asignaciones Familiares.

Artículo 7º — Serán administradores de la asignación familiar los padres legítimos o naturales, o los tutores del beneficiario en su caso, así como quienes tengan menores a su cargo en las condiciones previstas en los artículos 2º y 6º de esta ley. La reglamentación determinará los casos en que la asignación familiar pueda ser percibida por la madre.

Será también administrador de la asignación familiar la persona ajena a la relación de trabajo que la genera y que justifique mediante certificado judicial ejercer la tenencia efectiva del menor beneficiario.

Artículo 8º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso último del artículo anterior, cuando se compruebe que no se emplea la asignación familiar en beneficio del hijo o menor a cargo, el juez competente designará, sin más trámite, quién habrá de administrarla.

Artículo 9º — La asignación familiar no puede renunciarse, cederse, embargarse o retenerse en garantía o depósito.

Artículo 10. — La asignación familiar, ya sea generada en la actividad pública o privada, no es acumulable. Los beneficiarios no podrán percibir más de una asignación familiar. La reglamentación establecerá la forma y condiciones en que se realizará la correspondiente opción.

## II. — SUBSIDIOS POR MATERNIDAD

Artículo 11. — Las empleadas de la actividad privada, cualquiera sea la forma de su retribución serán beneficiarias del subsidio por maternidad, aun cuando la relación laboral se suspenda o extinga durante el período de gravidez o de descanso post-parto.

También podrán ser beneficiarias las empleadas desocupadas que queden grávidas durante el período de amparo a la Dirección de los Seguros por Desempleo, en la forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

Artículo 12. — Las beneficiarias deberán cesar todo trabajo seis semanas antes de la fecha presunta del parto y no podrán reiniciarlo sino hasta seis semanas después del mismo.

No obstante, las beneficiarias autorizadas por la Dirección de las Asignaciones Familiares, podrán variar los períodos de licencia anteriores manteniendo el total de las doce semanas.

Artículo 13. — Cuando el parto sobrevenga después de la fecha presunta, el descanso tomado anteriormente será siempre prolongado hasta la fecha verdadera del parto y la duración del descanso puerperal obligatorio no será reducida.

Artículo 14. — En caso de enfermedad que sea consecuencia del embarazo, se podrá prever un descanso prenatal suplementario. Cuando sea consecuencia del parto, la beneficiaria tendrá derecho a una prolongación del descanso puerperal.

En ambos casos la duración de los descansos será fijada por la Dirección de las Asignaciones Familiares y el plazo total de licencia no podrá exceder los seis meses.

Artículo 15. — Durante los períodos de inactividad mencionados en los artículos 12 y 13, la beneficiaria percibirá el equivalente en efectivo a su sueldo o jornal, más la cuota parte correspondiente al sueldo anual complementario, licencia y salario vacacional que corresponda por el período de amparo, calculado de acuerdo a lo que se establece seguidamente.

Para la determinación del subsidio se tomará como base la retribución resultante del tiempo trabajado y remuneraciones percibidas en los últimos seis meses, no pudiendo ser inferior al Salario Mínimo Nacional.

Artículo 16. — La prestación prevista en el artículo 14 alcanza a las beneficiarias que no tengan derecho a los beneficios que otorga la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad.

Artículo 17. — Los aportes de las beneficiarias establecidos por la ley con destino al sistema de la seguridad social se retendrán del subsidio por maternidad.

No se generan aportes patronales a la seguridad social por las sumas abonadas en concepto de subsidio por maternidad durante los períodos de amparo.

### III. — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 18. — Aquellos hechos cuya comprobación y control médico sean condición para la aplicación de esta ley, serán verificados por los servicios técnicos de la Dirección General de la Seguridad Social.

### IV. — DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 19. — Los atributarios que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley perciban de la Dirección de las Asignaciones Familiares exclusivamente el beneficio de salario familiar, lo seguirán percibiendo en su mismo monto y sólo por los actuales beneficiarios, hasta que el Poder Ejecutivo disponga suprimirlo.

Artículo 20. — La Dirección de las Asignaciones Familiares, en la forma y hasta tanto disponga el Poder Ejecutivo, podrá seguir prestando el Servicio Materno Infantil a su cargo así como mantener en funcionamiento la Colonia de Vacaciones y el Centro Educativo.

Artículo 21. — La Dirección de las Asignaciones Familiares continuará prestando los beneficios que según las leyes vigentes debe servir a los empleados en la industria de la construcción y a los que realicen trabajos a domicilio.

Artículo 22. — La Dirección de las Asignaciones Familiares mantendrá las becas de estudio otorgadas para el año lectivo en curso, renovándolas a favor de los beneficiarios mientras subsistan las condiciones que establece la reglamentación interna del Organismo y hasta que finalicen los ciclos de enseñanza que cursaban en el momento de obtener esas becas.

Artículo 23. — La presente ley entrará en vigencia el 1º de enero de 1981.

Artículo 24. — Comuníquese, etc."

## 7. — JUZGADO LETRADO TUTELAR DE MENORES

(Creación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Juzgado Letrado Tutelar de Menores". (Creación). (Carpeta 1642/980), (Repartido 1506 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

R. Nº 1506

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio del Interior

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo proponiendo el siguiente Proyecto de Ley.

Es una impostergable necesidad la creación de un Juzgado Letrado Tutelar de Menores, competente en los casos de conducta antisocial, abandono material y moral y situaciones de peligro.

Existen actualmente tres Juzgados Letrados de Menores con competencia amplia, pues no sólo entienden en los casos de conducta antisocial, abandono material y moral y situaciones de peligro, sino que además, lo hacen en aquellas cuestiones que tradicionalmente pertenecen al ámbito del derecho de familia, como guarda, tenencia, tutela, pérdida, suspensión o limitación de la patria potestad, investigación de la paternidad, legitimación adoptiva, pensiones alimenticias, aumento, reducción y exoneración, etc.

En nuestro país, si bien ha sido de los primeros de América en contar con judicatura especializada en la materia, no se han hecho en cambio innovaciones constantes, ni sustanciales en su organización, de ahí la necesidad de una reforma.

Se sufraga entonces aquí por un Juzgado Letrado Tutelar de Menores, al que se le asigna la competencia restringida, referida solamente a los casos de conducta antisocial, abandono material y moral y situaciones de peligro; tal como los hay en Costa Rica, San Salvador, Guatemala y México.

Históricamente el motivo determinante de la creación de los Tribunales de Menores fue sustraer al Menor del Derecho Penal y colocarlo bajo la esfera de normas tutelares, estableciéndose en su favor un mecanismo que sirviera de garantía de sus derechos frente a la jurisdicción ordinaria.

El carácter punitivo o de castigo se sustituye por una acción tutelar, rehabilitadora y de protección.

De ahí la necesidad jurídica y social del Juzgado Letrado Tutelar de Menores que se ha de convertir en el órgano especializado que operará en el campo de la asistencia de la minoridad inadaptada y abandonada.

En razón de sus trascendentales funciones de dirección y decisión debe presentarse como una unidad dinámica, con iniciativa propia, de actuación rápida, siendo muy importante entonces coordinar su actuación en decisivos aspectos preventivos y profiláctico-sociales con la Jefatura de Policía (Comisaría de Menores).

La competencia territorial de este Juzgado alcanza al departamento de Montevideo, fuera de él tendrían la competencia natural los Juzgados Letrados de Primera Instancia en el Interior (artículo 115 del Código del Niño), no obstante ello, contemplando la situación de aquellos menores que proceden del interior de la República y se hallan internados en dependencias del Consejo del Niño ubicadas en Montevideo y Canelones, es posible atribuirle una competencia de urgencia, a los efectos de lograr una efectiva protección.

Sin perjuicio de entender, que la necesidad del servicio justifica el esfuerzo, una adecuada distribución y organización del trabajo, contando con un buen equipo interdisciplinario, nos determina a la solución de asegurar en lo posible la unidad en el ulterior tratamiento.

Y ello es así, puesto que, como lo sostiene Jean Chazal, la tarea del Juez no concluye el día que dicta su decisión, sino que prosigue en toda la medida del tratamiento.

Y es fundamental, y por eso interesa al bien social, que haya una unidad de técnicos, que conjuntamente con el Juez, se preocupen de la persona del menor, hasta poder devolverlo a la sociedad en la mejor situación posible.

Hay una coordinación especial que se busca definidamente con la autoridad administrativa que —como la policial— está más cerca del acto y las consecuencias de las conductas irregulares juveniles; lo cual no es implicante con el dogma de que deben agotarse todas las posibilidades de reinserción del menor en su hogar, en su familia, sin perjuicio de acometer, cuando fuere del caso, los supuestos de conductas irregulares en la forma exigible para aplicar una profilaxis adecuada.

La vía de la transformación del Juzgado Letrado de Instrucción de 5º Turno referido en el literal B del artículo 357 del Código del Proceso Penal, en Juzgado Letrado Tutelar de Menores, no perjudica la ejecución instructoria, en la materia penal ordinaria toda vez que la Oficina sigue afectada a la materia penal y permite arribar a una solución social sin que tal solución sea gravosa para el erario.

Es menester consignar finalmente que, los tres Jueces de Menores han prestado su aquiescencia a la solución que se propugna, al igual que la Corte de Justicia.

Saludo al señor Presidente del Consejo de Estado con las expresiones de mi más elevada consideración.

**APARICIO MENDEZ**, Presidente de la República. **Fernando Bayardo Bengoa. Valentín Arismendi. Manuel J. Núñez.**

## PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado de la República Oriental del Uruguay;

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Transfórmase el Juzgado Letrado de Instrucción de 5º Turno, comprendido dentro del literal B) del artículo 357 del Código del Proceso Penal, en Juzgado Letrado Tutelar de Menores, con competencia en el departamento de Montevideo.

La actual Oficina del Juzgado transformado continuará prestando sus funciones en la materia penal de acuerdo a la reglamentación que haga la Corte de Justicia.

Artículo 2º — La competencia tutelar de menores será ejercida en el Interior de la República por los Jueces Letrados de Primera Instancia.

Artículo 3º — El Juzgado Letrado Tutelar de Menores tendrá competencia en el conocimiento y juzgamiento de:

a) La conducta de los menores que constituyan hechos que han sido previstos como delitos o faltas en la ley común;

b) Hechos que sin constituir delito o falta revelen en el menor una conducta irregular o que incluso realizados por cualquiera perfilen supuestos de abandono material o moral del mismo con peligro para su inserción en el medio social;

c) Adopción de medidas de urgencia necesarias cuando el menor con causa ante los Juzgados del Interior, esté en dependencias administrativas ubicadas en los departamentos de Montevideo y de Canelones.

Artículo 4º — Para el cumplimiento de su misión el Juez Letrado Tutelar de Menores tendrá todas las facultades que confiere el artículo 114 del Código del Niño.

Artículo 5º — Dispónese que dentro de la Dirección de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo (Ministerio del Interior) una repartición esté destinada a la atención de los requerimientos del Juzgado Letrado Tutelar de Menores, actuando en todas las esferas propias de su competencia en apoyo y coordinación con el mismo.

Artículo 6º — Facúltase al Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios del Interior y de Justicia, para reglamentar lo concerniente al funcionamiento de la repartición a que se alude en el artículo precedente.

Artículo 7º — Facúltase a la Corte de Justicia para distribuir por Acordada los asuntos en trámite entre los diez Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal. De la misma potestad dispondrá con respecto a los asuntos concernientes al Juzgado Letrado de la materia penal transformado en Juzgado Letrado Tutelar de Me-

nores, así como —según se viere del caso— con relación al trasiego de los asuntos de menores correspondientes a la competencia del Juzgado que se crea.

La Corte de Justicia dispondrá por Acordada el régimen de subrogación del Juzgado Letrado Tutelar de Menores en cualquier supuesto de impedimento de su titular.

Artículo 8º — Facúltase al Ministerio de Justicia para redistribuir personal judicial a los efectos de la atención del Juzgado Letrado Tutelar de Menores, si así lo viere del caso corresponder.

Artículo 9º — La presente ley empezará a regir el 1º de enero de 1981.

Artículo 10. — Comuníquese, etc.

Fernando Bayardo Bengoa. Valentín Arismendi. Manuel J. Núñez.

Anexo I al Rep. Nº 1506

## CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

### INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación tiene el honor de elevar al Plenario el adjunto Proyecto de Ley estructurado sobre la base de la iniciativa que remitiera el Poder Ejecutivo con fecha 23 de setiembre próximo pasado.

Como los señores Consejeros podrán apreciar, el texto original se modificó sustancialmente —con el asentimiento expreso de los señores Ministros de Educación y Cultura y de Justicia, que concurrieron especialmente invitados a la Comisión y del señor Ministro del Interior a quien se comunicó a posteriori el acuerdo logrado.

Prevaleció el criterio de seguir el camino más sencillo de transformar el Juzgado Letrado de Instrucción de 5º Turno, en lugar del que venía propuesto en el Proyecto, más ambicioso en sus proyecciones pero objetable desde el punto de vista de su formulación.

Razones de urgencia fundamentan la solución que se propone. Si se hubiera dispuesto de más tiempo, habría sido posible reunir la información que falta en los antecedentes remitidos y que tal vez inclinara el criterio hacia la solución contenida en el Mensaje. Pero la necesidad de que la transformación empiece a operar el 1º de enero de 1981 decidió aconsejar la creación de un Juzgado de Menores más en la seguridad de que la situación vigente, en lo atiinente al tratamiento de la problemática del menor emanada del Código del Niño, se va a mantener, flexibilizándose en cuanto a los trámites, habida cuenta de la agregación de un Juzgado más para atenderla.

Todas las supresiones y modificaciones con respecto al Proyecto original son consecuencia del cambio de criterio operado y no merecen comentarios. No obstante, en Sala podrán ampliarse las explicaciones que este Informe pretende esbozar y que fundamentan la decisión de la Comisión en el sentido de recomendar al Consejo la aprobación del Proyecto de Ley sustitutivo que se acompaña.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 1980.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Orlando Benia Comas. José Francisco França. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

### PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Transfórmase el Juzgado Letrado de Instrucción de 5º Turno, comprendido dentro del literal B) del artículo 357 del Código del Proceso Penal, en Juzgado Letrado de Menores de 4º Turno, con competencia en el departamento de Montevideo.

La actual Oficina del Juzgado transformado continuará prestando sus funciones en la materia penal de acuerdo a la reglamentación que haga la Corte de Justicia.

Artículo 2º — Los Juzgados Letrados de Menores quedan facultados para adoptar las medidas de urgencia necesarias cuando el menor, con causa ante los Juzgados del Interior, esté en dependencias administrativas ubicadas en los departamentos de Montevideo y de Canelones, debiendo comunicarlas de inmediato al Juzgado de competencia originaria.

Artículo 3º — Facúltase a la Corte de Justicia para distribuir por Acordada los asuntos en trámite entre los diez Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal y los cuatro Juzgados Letrados de Menores.

Artículo 4º — Facúltase al Ministerio de Justicia para redistribuir personal judicial a los efectos de la atención del Juzgado Letrado de Menores de 4º Turno.

Artículo 5º — La presente ley empezará a regir el 1º de enero de 1981.

Artículo 6º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 1980.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Orlando Benia Comas. José Francisco França. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si ningún señor Consejero hace uso de la palabra, daré mi opinión al respecto.

Sin entrar a cuestionar en sí el Proyecto de Ley por el que se crea un nuevo Juzgado Letrado de Menores —la creación de nuevos Juzgados siempre contará con mi voto porque cualesquiera sean cristalizan el estado de derecho— la verdad es que este natalicio, digámoslo así, responde en la realidad de las cosas a la falta de in-

fraestructura para con los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal a funcionar desde el 1º de enero del año entrante según el Código del Proceso Penal y, por ende a la supresión de los Juzgados Letrados de Instrucción de Montevideo. No creí cuando dejé a salvo mi discrepancia en Comisión, y en el Plenario, para con el nuevo sistema, que a tan corto lapso, es decir, antes de entrar en vigencia el nuevo ordenamiento, se viniera a reconocer implícitamente la total carencia de medios para la organización indicada. No se puede, sin consecuencias, hacer Jueces de Instrucción a quienes lo son de Primera Instancia, hayan o no ocupado antes aquellos cargos, y menos aún que sus Oficinas se adapten a tareas a las que estuvieron enteramente ajenas.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Demás está decir que no comparto las apreciaciones del señor Presidente. Inclusive, creo que si bien es cierto el punto de partida histórico de este Proyecto, como él lo señala, sin embargo pienso que sus observaciones van más allá de la verdadera realidad de las cosas.

Lo que ocurre —y lo digo, fundamentalmente, para los señores Consejeros que no forman parte de la Comisión de Constitución y Legislación y por lo tanto no tienen conocimiento inmediato de este asunto— es que la organización de los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, previstos en el Código del Proceso Penal, se ha pensado realizar sobre la base de dos Juzgados actuando con una misma oficina, criterio que, aceptable o no, está en vigencia desde hace muchos años, inclusive desde la época en que el señor Presidente era miembro de la Suprema Corte de Justicia en la Magistratura Civil.

Lo que sucede es que, precisamente, por razones de carácter histórico, de la suma de los Juzgados de Instrucción y de Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal vigentes hasta este momento, resulta un número impar, de donde era muy difícil organizar este criterio sobre la base de dos Juzgados para una misma oficina; de ahí que se haya pensado que, dado el volumen de trabajo que tienen los Juzgados en la esfera de lo penal y la necesidad y conveniencia de la existencia de un nuevo Juzgado de Menores se podía perfectamente suprimir uno de aquellos Juzgados y transformarlo en Juzgado de Menores, sin que entrara en detrimento la Administración de la Justicia Penal ni tampoco la Administración de la Justicia de Menores.

Aquí no tienen nada que ver —y esa es la discrepancia que tengo con el señor Presidente— los argumentos de falta de infraestructura o de falta de capacidad de los Jueces; eso lo demostrarán los hechos una vez que el Código esté vigente, pero éste todavía no ha entrado en vigencia dado que eso recién va a ocurrir el 1º de enero. Insisto en que se trata de una reorganización de carácter administrativo por una razón casi de tipo aritmético que no se advirtió —eso es cierto— en el momento en que se aprobaba el Código de Proceso Penal; no fue advertido por nosotros que no teníamos, diríamos, la dirección administrativa de la organización de la Administración de Justicia, pero que lo fue, apenas eso se echó a caminar a través de los organismos administrativos correspondientes.

Ese es el alcance de la disposición. Desde luego, no comparto los reproches del señor Consejero Reyes, que suenan un poco a mal perdedor, porque de alguna forma él estuvo en contra de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal, que en definitiva fueron aprobados.

SEÑOR PRESIDENTE. — No voy a entrar en debate, pero la realidad me va a dar la razón porque la estructura que se va a dar, precisamente, al funcionamiento de los Juzgados Letrados de Instrucción en el futuro, no va a ser la que acaba de indicar el señor Consejero Viana Reyes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 6º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

## 8. — RETIRO OBLIGATORIO DE JEFES Y OFICIALES SUPERIORES DE LA ARMADA

**(Se establece como causal el hecho de obtener dos veces en un mismo Grado determinado valor final de las calificaciones anuales)**

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Retiro obligatorio de Jefes y Oficiales Superiores de la Armada. (Se establece como causal el hecho de obtener dos veces en un mismo grado determinado valor final de las calificaciones anuales). (Carpeta 1649/980). (Repartido 1511 y Anexos I y II)".

(Antecedentes:)

**Anexo II al Rep. Nº 1511**

**"CONSEJO DE ESTADO**

**Comisión de Defensa Nacional**

**INFORME**

**Al Consejo de Estado.**

**Vuestra Comisión de Defensa Nacional, por unanimidad, reitera el Proyecto de Ley de fecha 12 del corriente mes, por los fundamentos que se expondrán verbalmente en Sala.**

**Sala de la Comisión, 19 de noviembre de 1980.**

**Julio C. Espínola, Miembro Informante. Raimundo Abellá. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Consejeros.**

**PROYECTO DE LEY QUE REITERA LA COMISION INFORMANTE**

**Artículo 1º — Agrégase al artículo 132 de la Ley Nº 10.808, de 16 de octubre de 1946, (Orgánica de la Armada), el inciso siguiente:**

**"h) Cuando se trate de Jefes y Oficiales Superiores, por haber obtenido dos veces en el mismo grado, un valor final de las calificaciones en el año inferior a tres".**

**Artículo 2º — Sustitúyese el artículo 133 de la Ley Nº 10.808, de 16 de octubre de 1946, (Orgánica de la Armada), por el siguiente:**

**"ARTICULO 133. — Al efecto de la aplicación del artículo anterior, el Poder Ejecutivo efectuará durante el mes de febrero de cada año y siempre con fecha 1º del mismo mes, el pase a retiro de los Oficiales comprendidos en los incisos e), f), g) y h) del artículo 132".**

**Artículo 3º — Comuníquese, etc."**

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión **general**.

Tiene la palabra el señor Miembro Informante, Consejero Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: en virtud de la resolución del Consejo de la semana pasada con respecto a este mismo asunto, la Comisión se reunió nuevamente con el señor Ministro y sus asesores. Después de una larga deliberación se acordó, por unanimidad, mantener la forma originaria, que es la que vuelve hoy a consideración del Consejo.

Antes de comenzar el Informe verbal, debo hacer una aclaración.

Con respecto a los Jefes y Oficiales Superiores calificados en el año 1979 el Poder Ejecutivo aclaró en forma categórica y terminante que en ningún caso los alcanzaría esta ley, siempre que llegue a sancionarse. Ello es así en virtud de lo dispuesto en un decreto del 30 de setiembre de este año que estableció un régimen administrativo diferente con respecto a la determinación del valor final de las calificaciones, relegándolo al año en que se produzcan. Es decir que las calificaciones del año 1979, según lo explicó en forma terminante el señor Ministro y lo corroboraron sus asesores, no se tienen en cuenta en absoluto para este año. Son calificaciones que quedarán reguladas exclusivamente por el estatuto jurídico vigente en 1979; es decir que van a caer en el artículo 132, pero sin la modificación que se propone en este Proyecto.

Con respecto a los calificados en el año 1980 regirán los principios generales. Esta, como todas las leyes, en general, no tiene efecto retroactivo.

En el país se han dictado más de quince mil leyes desde que es Nación independiente y nunca se dijo que no tenían efecto retroactivo. Y esto no se dijo porque el principio general contenido en el Código Civil desde 1868 establece, en su artículo 7º, que las leyes no tienen efecto retroactivo salvo que el texto lo conceda expresamente.

En este caso no hay ninguna norma o disposición incluida en el texto proyectado que siquiera suponga, en la forma más indirecta que se pueda imaginar, que la norma se deba aplicar con efecto retroactivo. De ninguna manera. Esta norma sólo rige para el porvenir.

Como para que esta norma resulte obligatoria, en el caso de que se sancione, tiene que ser previamente promulgada, y la obligatoriedad de la ley recién se produce cuando comienza el undécimo día a partir de su publicación en el Diario Oficial por parte del Poder Ejecutivo, es materialmente imposible que los calificados en 1980, cuyo plazo para la perfección de la calificación vence el 30 de este mes, puedan ser alcanzados por la disposición que se proyecta.

De todos modos, el señor Ministro aseguró que a los efectos de la presente Ley solamente se considerará como primera calificación la realizada a partir de la vigencia de la misma. De forma que si existía alguna duda o problema con respecto a la posibilidad de una aplicación retroactiva de la Ley para las calificaciones de 1979 y 1980, creo que han desaparecido. De manera que, si esta Ley se promulga en tiempo —lo que es materialmente imposible— las calificaciones de 1980 serían las primeras a las que se les aplicaría esta Ley. Pero para que la Ley produzca el efecto sancionador de llevar a retiro obligatorio a los Oficiales peor calificados —es decir con menos de tres— se necesitan dos calificaciones de ese tipo, y ésta sería nada más que la primera. Quie-

re decir que el Oficial no recibiría una sanción inmediata en ningún caso a pesar de ser ineficiente, deficiente e inepto para el servicio activo y para el mando. Pero de todas maneras ésta sería la primera calificación; por lo tanto, no sería definitoria a los efectos de forzar el retiro. Habría todo un plazo de un año para que el Oficial volviera sobre sus pasos y levantara sus calificaciones.

Creemos que es virtualmente imposible que esta Ley se aplique a las calificaciones de 1980.

A efectos de clarificar la explicación y reducirla únicamente a quellos términos que sean conflictivos o dudosos, desearía que los señores Consejeros García Capurro, Praderi y Crispo Ayala que expresaron algunas dudas al respecto, me ratificaran sus observaciones, de manera de concretarlas. La Comisión contestará solamente las observaciones que se formulen con el fin de economizar tiempo y de evitar que el debate se diluya en apreciaciones que no serían necesarias de acuerdo con el temperamento adoptado por el Consejo, es decir, de acuerdo con las ideas que el Consejo se haya formado sobre este Proyecto. De lo contrario, deberíamos hacer un mundo de aclaraciones que a lo mejor no tendrían ninguna importancia y nos harían perder mucho tiempo.

De manera que solicito a los señores Consejeros que concreten sus afirmaciones a efectos de rebatirlas.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: cuando en la Sesión pasada se trató este tema dejé expresa constancia de que estaba completamente de acuerdo con el fondo de este principio porque indudablemente a los Oficiales Superiores se le debe exigir cierto grado de aptitud en el desempeño de sus cargos, que creo no lo alcanzan cuando llegan en su calificación nada más que a tres.

De manera que mi duda en aquel momento se refería pura y exclusivamente a que si bien el Estado —como lo sostenían algunos señores Consejeros— puede hacer lo que esta Ley indica, me parecía que no era suficientemente equitativo en cuanto a las garantías que daba. Para mí era un caso muy claro de lo que se puede hacer y no se debe hacer. Hay muchas cosas que se pueden hacer pero existen otros muchos principios —entre ellos el de la equidad— que hacen que muchas cosas no se deban hacer sin las garantías necesarias.

Mi segunda inquietud estaba relacionada a si a nivel de otras Armas existía algo semejante a esto. La contestación fue muy vaga, no se sabía bien la situación. Por eso la semana pasada me dedique a informarme directamente. Las aclaraciones muy explícitas que acaba de dar el señor Miembro Informante son correctivas de la explicación que nos dio la semana pasada, fundamentalmente, con respecto a las calificaciones del año 1979 y coinciden con las averiguaciones que practiqué.

Existe algo muy semejante aunque no igual, en las otras dos Armas desde no hace mucho tiempo.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Ya que el señor Consejero García Capurro manifestó esa inquietud, deseo explicarle que la Comisión se había propuesto ampliar la información a ese respecto.

El retiro obligatorio como consecuencia de una calificación que se considera insuficiente no es una particularidad de la Armada ni tampoco un invento de este Proyecto, ya qué existe y existió siempre en las Fuerzas Armadas.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Siempre, no.

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, siempre.

Este Proyecto no hace más que repetir lo que ya existe para el Ejército y la Fuerza Aérea. Le voy a explicar por qué.

El artículo 344 de la Ley Nº 10.050, de 18 de setiembre de 1941 —es decir que prácticamente tiene una vigencia de cuarenta años— relativa al Ejército, dice: "Será obligatorio el retiro: E) por haber sido calificado dos veces malo en una misma graduación aun cuando la calificación se refiera a conducta o a capacidad militar".

Las notas que se daban en ese tiempo eran únicamente tres: malo, regular y bueno. Malas se conceptuaban las notas que podían simbolizarse con la cifra 1 a 4; regular, más de 4 a 7 y bueno más de 7 a 10. Todo según el artículo 303 de la Ley. Quiere decir que entre los artículos 303 y 344 de la Ley Orgánica Militar de 1941 ya se había establecido como causal de retiro Obligatorio la mala calificación del Oficial que reflejaba una ineptitud total para el ejercicio del mando, es decir, para la actividad.

El artículo 66 de la ley Nº 14.747, de 28 de diciembre de 1977, relativa a la Fuerza Aérea, sancionada por este Consejo, dice en su inciso d): "Los Mayores que en dos oportunidades no hayan logrado una nota mínima final de Aptitudes de 7.00, pasarán a situación de retiro". Según el artículo 83 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, referente a las equivalencias, 7.00 es igual a "Bueno".

El inciso e) establece que el retiro es obligatorio también para los Tenientes Coroneles que en dos oportunidades no hayan logrado una nota mínima final de Aptitudes de 7.50.

La nota de 7.50 es "bueno muy bueno" en la tabla de equivalencias del artículo 83.

El inciso f) dice que los Oficiales Superiores —los Coroneles— que en dos oportunidades no hayan logrado una nota mínima de Aptitudes de 8.50, pasarán a situación de retiro. 8.50, equivale a "muy bueno" en la tabla de equivalencias ya mencionada.

Quiere decir que tanto para el Ejército como para la Fuerza Aérea ya existía el mismo régimen de pasaje a retiro forzoso en virtud de la insuficencia de las calificaciones. La Armada no ha hecho más que ponerse a tono con las necesidades y las técnicas legislativas dominantes en el resto de las Fuerzas Armadas. Por lo tanto, este texto que ahora los señores Consejeros tienen en consideración no es un invento, sino simplemente la aplicación a la Armada de los mismos principios que rigen para la Fuerza Aérea y el Ejército.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Las manifestaciones del señor Consejero Espínola no hacen más que corroborar lo que yo venía expresando: la semana pasada no se dijo todo esto. Por estas razones realicé personalmente averiguaciones y de las mismas surgen que las dos Fuerzas tienen algo semejante. Yo ponía los puntos sobre las íes porque con anterioridad a 1977, para la Fuerza Aérea existía otro régimen totalmente distinto, con una calificación diferente que era: no apto, apto y muy apto; la suspensión de un año en sus derechos y el retraso en su carrera.

Todo esto fue corregido con la Ley de 1977. Insisto en que si la semana pasada la respuesta hubiera sido esta información amplia, seguramente yo, al igual que otros señores Consejeros, hubiera quedado satisfecho. Pero no surgió este tipo de repuesta, razón por la cual dije que hasta que no se me diera tranquilidad absoluta de que lo que se estaba haciendo era equitativo, no votaba. Y lo dije categóricamente. Pero ahora, señor Presidente, las cosas cambian. En primer lugar, porque esto uniforma, anque no exactamente, a las tres Fuerzas, pero como hay intención de hacer una Ley general y uniformar, éste no es un paso de divorcio, sino al revés, de coincidencia para luego ajustar pequeñas diferencias.

La segunda cuestión que quiero plantear es lo que va a ocurrir después de sancionada esta Ley. No soy tan optimista como el señor Consejero Espínola en cuanto a que las calificaciones de 1980 no se van a aplicar; por el contrario, no tengo ninguna duda de que se van a aplicar, y la urgencia en sancionar esta Ley antes del 30 de noviembre es porque se quiere ganar un año en su vigencia.

Indudablemente, existen dentro de la Armada algunos problemas respecto a los cuales se podría haber aplicado el inciso g). El señor Consejero Espínola fue el informante de este inciso g) que se considera bastante arbitrario. En este caso particular, el señor Comandante de la Armada y los señores Contralmirantes, parece que han coincidido en que este inciso, para un tipo de calificaciones de esta especie, no debe utilizarse porque es una medida muy extrema que no debe ser aplicada permanentemente como norma general y como exigencia de superación, sino de excepción para otras situaciones.

Creo, pues, que esta ley va a ser aplicada y que corresponde que sea aplicada ahora, y voy a dar mi voto para ello. Cuando se califica a un Oficial Superior, así como también la de todos los integrantes de las distintas Armas, hay tres instancias: la primera, la calificación; la segunda, la apelación ante el Tribunal de Apelaciones, y la tercera, en la que interviene creo que hasta el Fiscal de Corte. Quiere decir que el Tribunal que aplique una puntuación de este tipo después de la sanción de esta Ley, va a tener plena conciencia de lo que está haciendo. Con las explicaciones dadas la semana pasada, esto no era lo que ocurriría. Yo insistía en que el Tribunal que había dado calificaciones hasta ese momento no había tenido presente este hecho; ahora sí lo va a tener presente y cuando algún Oficial Superior, en desconocimiento de esta norma, no hizo el esfuerzo correspondiente en el año que corrió —1980— si el Tribunal considera que ese Oficial Superior es rescatable y que se le puede incitar para que se supere, con sólo darle una calificación de 3,1, 3,2 ó 3,5 le da la posibilidad de seguir en su carrera.

Digo que seguramente la Ley va a ser aplicada por las razones que anteriormente manifesté, pero además porque es necesario que la Armada aplique un Reglamento de este tipo para conseguir que los Cuadros Superiores —porque sobre todo esta norma es para los Cuadros Superiores— estén integrados por los mejores Oficiales que pueda tener y eso, cuanto antes se haga y con garantías, no me incomoda, porque creo que es muy conveniente que se realice. De manera que mi posición cambia radicalmente porque la duda que tenía desapareció, sobre todo la fundamental, que era la parte equitativa del asunto.

Los señores juristas tienen una deformación profesional. Más que una deformación profesional —el señor Consejero Espínola sabe cuánto lo estimo, por lo que le pido perdón por lo que estoy manifestando— tienen una frialdad profesional para aplicar la Justicia. Los que somos ajenos a la Justicia, y particularmente los que somos médicos, tenemos algunos otros conceptos que son, si se puede decir, más calurosos, un tanto más bondadosos para tratar ciertos problemas.

Pido disculpas al señor Presidente por mencionarlo, pero fuera de Sala él me decía que el Estado puede hacer eso. Pero al mismo tiempo me manifestaba que no sabía si el Estado debería hacerlo. Quiere decir que él tenía sus escrúpulos desde el punto de vista que si bien el Estado tenía un derecho, si lo ejercía tenía que hacerlo en la medida necesaria, como un acto de justicia dentro de lo que es equitativo.

Con esto vengo a lo que yo quería expresar: se pueden hacer dos clases de justicia. La de la balanza fría, romana, en donde se colocan los pesos y se mira adonde va la aguja, y la de la justicia equitativa, que tiene cierta bondad, como es la que aplica un Juez cuando juzga a alguien y considera qué elementos tiene para no exagerar la pena. Y este es el caso de ahora, de los Tribunales a que van a ser sometidos los Oficiales Superiores. Tengo plena confianza en que el Tribunal de Calificaciones y las dos instancias que quedan, no van a permitir que se haga ningún acto —quizás la palabra sea demasiado gruesa— de represalia o de venganza contra algún Oficial Superior. Lo que se le va a aplicar es lo que él se ha ganado en buena ley. Esto va a estar a cargo de un Tribunal que a mí me da confianza y, por lo tanto, sé que puedo votar este Proyecto de Ley a conciencia —cosa que voy a hacer— no digamos con entusiasmo porque el cambio es muy brusco. Me hubiera gustado que el cambio hubiera sido más gradual, pero creo que existen las garantías suficientes, por lo que mi posición de la semana pasada cambia radicalmente.

En consecuencia, voy a votar este Proyecto de Ley.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: la semana pasada formulé una consulta que recién ahora ha sido evacuada. Para mí era de gran importancia saber si un Oficial Superior, un Jefe, podía haberse mantenido con calificaciones de incapacidad sin que se dispusiera el retiro obligatorio por esa causal.

Según parece eso ocurría en el régimen anterior. En ese sentido yo entiendo que desde el momento en que se

hace una calificación —sea cual sea la profesión— se debe tener en cuenta su resultado. Así, a los estudiantes se los califica para cerrarles su camino o dejar que sigan marchando según el resultado de sus calificaciones.

Entonces, esta aclaración era altamente necesaria. Yo no hago cuestión y no la haría si hubiera sido retroactivo el criterio —ahora se dice que no— porque entiendo que existía un vacío que había que superar. Si por dos años consecutivos un Jefe u Oficial Superior estaba obteniendo calificaciones que demostraban su incapacidad, no creo que beneficiara a nadie mantenerlo en su cargo sin disponer su retiro obligatorio.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISPO AYALA. — En la última Sesión del Consejo, después de haber hecho uso de la palabra los compañeros que también lo han hecho hoy, pedí que el asunto volviera a Comisión porque, evidentemente, tenía las mismas preocupaciones que ellos y deseaba, además, que se aclararan algunos conceptos.

En este momento el señor Miembro Informante, Consejero Espínola, ha aclarado perfectamente lo que nos preocupaba, por lo que no hago cuestión y voy a votar este Proyecto de Ley en las condiciones que viene de la Comisión.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Quiero agregar que el Proyecto da cumplimiento estricto a los preceptos de la Ley Orgánica Militar. En primer lugar, porque aplica el principio de la selección, exactamente como se hace en la Fuerza Aérea, de acuerdo al artículo 146 de la Ley Nº 14.157. Se trata de un criterio selectivo por orden de calificación de aptitudes. En segundo término, porque facilita la adecuada renovación de los Oficiales en actividad, como lo establece el artículo 151 de la Ley que acabo de citar.

Estos principios significan que sólo deben mantenerse en actividad, es decir, en ejercicio del mando, los mejores, porque el estado militar impone la obligación fundamental —así lo dice textualmente la Ley Orgánica— de mantener permanentemente las aptitudes necesarias para el ejercicio de la función. Entonces, una de las obligaciones fundamentales del militar es mantener la aptitud para la actividad, es decir, para el ejercicio efectivo del mando. Esto se establece de acuerdo a una serie de coeficientes y se traduce en una serie de notas de apreciación. El militar, sobre todo el Jefe que es deficiente, malo, regular o insuficiente, no tiene derecho a la permanencia en los cuadros de actividad ni al ejercicio efectivo del mando, porque no cumple con la obligación fundamental de mantenerse con las aptitudes necesarias para el cumplimiento de esa función. Y esto debe ocurrir en dos años sucesivos, de modo que, la sanción no es tan severa como parece. Realmente cuando se aplica el retiro obligatorio en estos casos se está frente a un militar incalificable, a alguien que voluntaria, deliberadamente o intencionalmente se rehúsa a mantener las condiciones fundamentales, mínimas, necesarias para el ejercicio del mando. Y en este caso la Ley no hace nada más que radiarlo del servicio activo y pasarlo a la pasividad. Porque el militar es, ante todo, un funcionario público y el funcionario existe para la función —como establece la Constitución— y no la función para el funcionario. Ese servicio público no puede tolerar que se preste mal, inadecuada o insuficientemente esa función, pues sufre con ello tanto el servicio como la comunidad. Y nadie puede invocar el derecho a mantenerse en condiciones de insuficiencia para la prestación del servicio que se le cometió. Ese es otro de los fundamentos estrictamente basados en disposiciones legales y constitucionales que justifican la disposición del Proyecto en estudio.

Por último aclaro que si la Comisión no informó acerca de todos estos puntos fue porque la moción de orden de pasar el asunto a Comisión interrumpió el debate. La moción fue aceptada por la Comisión y el debate terminó allí, sin haber posibilidad alguna de seguir explicando el problema.

(Murmullos)

—De cualquier modo, señor Presidente, yo no tengo nada más que agregar, salvo que surja algún otro problema.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: en realidad yo no intervine en el debate de la semana anterior, pero tengo que reconocer que compartí las preocupaciones que se expusieron en Sala por varios señores Consejeros y me pareció que en aquel momento las aclaraciones realizadas no eran satisfactorias porque no enfocaban los puntos que se planteaban y sobre los que se interrogaba. Por eso acompañé el voto casi unánime del Cuerpo sobre el pase de este Proyecto de Ley a Comisión.

SEÑOR ESPINOLA. — Ese pase a Comisión fue votado también por sus propios miembros.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por eso hice la salvedad de que fue casi unánime, señor Consejero.

Pero me parece que con las aclaraciones que se hicieron hoy el asunto toma otro cariz. El señor Miembro Informante hizo una explicación muy pormenorizada y las dudas que teníamos se han podido disipar. Sin embargo, aún me queda una y me gustaría que, antes de cerrar el debate, se tratara de aclarar, porque entre lo manifestado por los señores Consejeros García Capurro y Espínola hubo cierta divergencia.

El señor Consejero García Capurro dijo que de acuerdo con lo que se había escuchado en Sala y las aclaraciones formuladas, él entendía que las calificaciones que van a ser otorgadas en el año 1980, ya comenzaban a regir para la aplicación del nuevo sistema. Es decir que si un Oficial Superior tiene en 1980 una calificación menor de 3 y en el año próximo volvía a tenerla, se contabilizaba la del año 1980, por lo que, en el año 1981 pasaría obligatoriamente a retiro.

Sin embargo, me da la impresión de que el señor Consejero Espínola —y creo que hasta lo puantalizó expresamente— dijo otra cosa: que las calificaciones de 1980 no se iban a aplicar para la entrada en funcionamiento del sistema. Y lo fundamentó expresando que la Ley, luego de aprobada, necesita la promulgación del

Poder Ejecutivo lo que, generalmente, lleva unos cuantos días. Después agregó que en realidad, de acuerdo con una prescripción ya tradicional en nuestra legislación civil, las leyes no obligan sino después de diez días de publicadas en el Diario Oficial.

Ahora bien: creo que sobre este punto caben algunas dudas, porque si bien esa norma es de carácter general, lo relativo al conocimiento presunto de la ley se refiere a los terceros, a las personas que no están involucradas directamente, que no son un órgano público que depende del mismo Poder que promulga la Ley. Me parece que en este caso —con todos los respetos debidos— la consideración que hizo el señor Consejero Espínola no es la aplicable, porque yo entiendo que si la Ley se promulga antes del 30 de noviembre —que es la fecha en que deben efectuarse las calificaciones— entra en vigencia inmediatamente para ese Tribunal, sin necesidad de los diez días posteriores, en cuyo caso la Ley no se aplicaría, porque entraría en vigencia recién después del 30 de noviembre.

Quisiera, entonces, que se efectuara esta aclaración, que es bastante importante, porque de ella depende que este Proyecto de Ley se aplique o no en 1980, es decir, se gane o no un año en este régimen de adecuación del retiro obligatorio a cierto mínimo de calificaciones. Es importante, porque una u otra interpretación tienen doce meses de diferencia y pueden, naturalmente, provocar consecuencias bastante diferentes en el seno de los movimientos de la oficialidad.

Por lo tanto, quisiera que el señor Miembro Informante, como se ha ofrecido, me volviera a aclarar este punto, porque, sin ser un jurista muy especializado, tengo idea de que en realidad, la argumentación que se ha hecho no es la apropiada para este caso.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permite el señor Consejero Espínola, aclarando que él puede contestar también en su caso, y sin entrar yo en debate, quiero dar mi opinión.

Comparto las palabras de los señores Consejeros García Capurro y Rodríguez Larreta que asientan, un poco, mi discrepancia o mis salvedades con respecto al punto del lapso necesario, indicado por el señor Consejero Espínola, luego de la promulgación de la ley para que la misma entre en aplicación.

En lo que me es personal, opino que la relación que pueda tener un Oficial de la Armada para con el Estado no es tipo contractual por cuanto el Derecho la califica como estatutaria. Se trata, en consecuencia, de recibir un principio de Derecho Estatutario y que, como tal, el Estado lo puede cambiar en cualquier momento de la relación que tenga con el funcionario público que está bajo su dependencia. Por lo tanto —y sin entrar al debate, repito, ya que se trata de un punto del Derecho algo largo de exponer y tal vez no esté completamente capacitado para hacerlo en este momento— pienso que una vez promulgada la ley el Estado está facultado para ir a su aplicación inmediata, sin necesidad de que la misma sea publicada por cuanto, como lo ha dicho el señor Consejero Rodríguez Larreta, eso último responde a las garantías o a las seguridades que deben otorgarse al administrado en relación a la ley, pero no al propio Estado que la dicta para con sus funcionarios.

Nada más.

Tiene la palabra el Miembro Informante, doctor Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: el problema se había planteado en relación con el efecto de la ley. Es decir, con el alcance de su aplicación.

La ley no tiene efecto retroactivo. No lo dice el texto, y no puede otorgársele ese carácter por parte del Poder Ejecutivo. Con todo, hay que advertir que el órgano legislativo en general está totalmente desarmado frente a la posibilidad de una aplicación retroactiva de la ley por parte del Poder Ejecutivo aunque el texto no contenga una disposición que expresamente le acuerde a la norma dicho efecto retroactivo. Pero ese es un problema que el órgano legislativo no puede resolver. El Poder Ejecutivo puede tomar una ley que no tiene efecto retroactivo y dárselo, es decir, aplicarla con efecto retroactivo. En ese caso, el único remedio para el administrado es interponer la acción de anulación ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Quiere decir que no está desamparado, no queda inerme en manos del Poder Ejecutivo ya que puede conseguir, repito, la anulación del acto administrativo de aplicación, utilizando los recursos correspondientes.

Estamos ante un problema político, como usted ve, señor Presidente, ya que el órgano legislativo dicta su ley, no le otorga efecto retroactivo, pero el Poder Ejecutivo la puede aplicar como se le dé la gana y eso no lo podemos impedir ni ahora ni nunca, ni nosotros ni nadie. Ese es el primer aspecto del problema.

El segundo aspecto es el que dice relación con lo que planteó el señor Presidente y es que la retroactividad de las leyes regula, en general, relaciones de Derecho Privado; afecta a la adquisición de bienes, al tráfico social en homenaje a la estabilidad del Derecho, de la economía y de la vida social. Es el principio de la confianza, a que se refieren los alemanes, o el principio de la computabilidad de la legislación, a que hacen referencia autores suizos. Nosotros decimos, latinamente, que se trata del problema de los derechos adquiridos y de las meras expectativas. Confieso que es muy imperfecto el planteo pero es el que ha predominado siempre en el Río de la Plata y estamos habituados a él.

En este caso particular, como lo hizo notar el señor Presidente —y lo tenía yo anotado aquí, la relación del Oficial con el Estado es de carácter estatutaria. Esto significa que el Oficial, como cualquier funcionario público, no tiene un derecho subjetivo a la inmutabilidad de su situación. Y esa situación, por razones de interés público, puede cambiar en cualquier momento. Es decir que sería totalmente absurdo que un Proyecto de Ley de esta naturaleza —o inclusive, que una de las leyes que votó el Consejo sin ningún problema, como por ejemplo la Ley de la Fuerza Aérea— no pudiera aplicarse, porque agrava la situación del interesado, sino a los que ingresaran por primera vez a la Escuela Militar a partir de la vigencia de la ley. Eso es un disparate. Pero es la consecuencia de pretender que existe una lesión al derecho del funcionario cada vez que se cambia su estatuto. Repito: sería un tremendo disparate.

Obsérvese, señor Presidente, que la conclusión lógica es la que acabo de expresar. Ninguna de estas leyes

que se votó pudo haberse aplicado jamás a ninguno de los aspirantes de la Academia que ya estaban en ejercicio de su actividad militar en el momento en que se sanciona la ley. Habría que esperar su aplicación a todo aspirante que ingresase a las escuelas de formación de Oficiales después de la vigencia de la ley. Pienso que nadie puede creer que esto sea posible ni deseable. Quiere decir que esto responde a la inquietud que formulaba el señor Consejero porque es evidente que la ley, si se promulga en tiempo, puede aplicarse de inmediato. Y eso no es darle efecto retroactivo a la ley; eso es a lo que se llama efecto inmediato de una ley que corrige, mejora, amplía o modifica de cualquier modo, inclusive agravando aún más, una situación estatutaria de Derecho Público. En ese caso, la ley no tiene ningún límite frente a un pretendido derecho subjetivo del interesado, porque nadie puede tener interés en una situación que perjudica al servicio público y que perjudica, por tanto, a la comunidad. Esa situación no puede mantenerse, no hay manera de mantenerla.

Pienso, señor Presidente, que objetivamente y de hecho, esta hipótesis no se va a producir porque ya no hay tiempo de promulgar la ley con la suficiente antelación como para que produzca sus efectos y se aplique a las calificaciones ya producidas en 1980.

De cualquier manera, el Poder Ejecutivo fue tan terminante en sus declaraciones ante la Comisión de Defensa Nacional en el sentido de que de ningún modo se propone aplicar la ley a las calificaciones de este año, es decir, las de 1980, que la Comisión no tendría ningún inconveniente en declararlo así, si es que con ello tranquiliza y satisface las dudas de los señores Consejeros o de algún señor Consejero en particular. De modo que no hay inconveniente alguno en decir que esta ley se aplicará a las calificaciones que se produzcan después de su entrada en vigencia. Creo que con eso, entonces, desaparecería hasta el último rastro del más mínimo escrúpulo en relación con la sanción de este Proyecto. No obstante, advierto que sería una posición totalmente equivocada de pronunciarse el Consejo en este sentido, ya que ningún Oficial calificado como deficiente tiene derecho a que se mantenga esa situación. En consecuencia, no puede alegar perjuicio si se le aplica una disposición que agrava su situación y se lo pasa a retiro. Legítimamente no podría invocar el perjuicio. Con todo, si el Consejo decide que es necesario establecer una disposición de ese tipo, declarando que la ley se aplicará únicamente a las calificaciones que se produzcan después de su entrada en vigencia, la Comisión de Defensa Nacional no tiene inconveniente en aceptarlo, porque es el propósito firme y decidido del Poder Ejecutivo aplicar la ley exactamente como acabo de expresarlo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — De algunas afirmaciones que acaba de hacer el señor Consejero Espínola parece desprenderse que hubiéramos defendido la tesis de que estas leyes cuando entran en vigencia no podrían tocar a ninguna persona que hubiera ingresado —como él dijo— de cadete hace una porción de años y que estuviera actualmente en actividad. Yo, o soy sordo o no oí ninguna afirmación de ese tipo, o el señor Consejero Espínola tiene un oído especial, como algunos seres biológicos que les permite oír ciertos sonidos inaudibles para el ser humano.

De manera que quiero dejar aclarado que yo no dije nada de eso ni nada parecido.

SEÑOR ESPINOLA. — Yo contesté una aclaración que pidió el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Yo dije concretamente que se refería a los Oficiales Superiores que están ahora sometidos a este régimen y que me daba las garantías suficientes saber que el Tribunal que iba a juzgarlos tenía conciencia de que la Ley estaba vigente.

De manera que estoy dispuesto a votar este Proyecto así como está, sin salvedades de ninguna especie. Creo, además, que esa salvedad que se propone podría perjudicar al Proyecto y complicar lo que la Armada quiere hacer. A mí me da, ahora, todas las garantías necesarias. Entonces, afirmo que no quiero más nada de lo que se ha dicho hoy en Sala; deseo que quede tal como está redactado y con estas explicaciones que he aceptado. En consecuencia, en cuanto a que se le agregue algún concepto de ese tipo, no estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Yo ya no entiendo nada, señor Presidente.

Estaba contestando una observación que había formulado el señor Consejero Rodríguez Larreta y lo hice con todas las posibilidades, es decir, abriendo el abanico de todas las posibilidades, diciendo qué es lo que podría ocurrir si se promulga la ley, si no se promulga, si están o no las calificaciones, si se trata de una situación estatutaria o contractual, etcétera. En todos esos casos, las soluciones variaban. Eso fue lo que yo dije.

Por último, aclaré que si el señor Consejero insistía en su posición y formulaba una moción y si el Consejo la aceptaba, yo podría, en nombre de la Comisión, incluir una cláusula que salvara esos escrúpulos. Y nada más. No me refería a ninguna otra cosa. No creo que el asunto dé para tanto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Una pequeña aclaración: yo no planteé ninguna moción; lo que dije es que entre las palabras del señor Consejero García Capurro y las del señor Consejero Espínola había una disparidad y que, por lo tanto, me gustaría que antes de aprobar el Proyecto, se aclarara la divergencia.

Agradezco mucho al señor Consejero Espínola todo ese largo desarrollo que ha hecho —con toda la erudición que tiene— sobre las distintas situaciones estatutarias. Pero yo tampoco oí que alguien planteara una cosa de ese tipo. No me referí a las condiciones estatutarias ni sostuve que un Cadete, desde el momento en que ingresa, tiene derecho a la permanencia del mismo régimen hasta que lo declaren General de la República y se retire. No puede ser.

El problema planteado por mí es mucho más concreto, y es el de precisar cuándo comienza a regir la

presente ley y si esa vigencia iba a comenzar antes o después del 30 de noviembre. Ese era el único planteo.

En su primera exposición, el señor Consejero Espínola dijo que creía que esta ley no iba a poder entrar en vigencia porque, aparte de que el Proyecto se apruebe en este momento por el Consejo, y de los días que presumiblemente puede demorar la promulgación, estaban los diez días a partir de la publicación en el Diario Oficial. A ese punto fue al que me referí.

Dije —y creo que el señor Presidente en cierta manera me apoyó— que para este tipo de leyes no se necesitan los diez días. Que el planteo era equivocado. Y que si ese era el argumento para suponer que la Ley no se aplicaría en 1980 que tenía el señor Miembro Informante, el mismo no era valedero. Ahora el señor Consejero Espínola ha hecho una serie de otros planteos, muy respetables, pero que no se referían directamente a lo que yo había dicho. Por lo tanto, todavía queda un poco la duda, porque finalmente el señor Consejero Espínola dijo: "Bueno ¿cuándo va a regir la ley? Después que entre en vigencia". Estamos todos de acuerdo en que la ley va a regir después que entre en vigencia. Pero lo que pasa es que el criterio inicial del señor Miembro Informante, era que para la vigencia habría que aguardar diez días, y en el mío es que no hay que esperar ese lapso, no hay que esperar nada, salvo la fecha de promulgación por parte del Poder Ejecutivo. Esa es la diferencia.

Si mi criterio es exacto, la ley se podrá aplicar en 1980, ya que es presumible que el Poder Ejecutivo la promulgue antes del 30 de este mes. Y si el criterio inicial del señor Consejero Espínola fuera el auténtico, la ley no se podrá aplicar, porque habría que esperar el transcurso de diez días a partir de la publicación en el Diario Oficial, lo que naturalmente va a llevar un plazo mucho más dilatado que dicha fecha.

Por eso me parece que en el fondo, a pesar de todo el esfuerzo y todo el material tan ilustrativo que nos suministró el señor Miembro Informante, el punto concreto no se resolvió porque él no dijo, en esta segunda oportunidad, si mantiene la tesis de la primera vez, en el sentido de que la entrada en vigencia requiere el transcurso de los diez días después de publicada la ley en el Diario Oficial.

Eso es lo que no se aclaró y ahí está el punto concreto de esa pequeña incidencia a la que, por supuesto, no le atribuyo demasiada importancia.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Voy a aclarar definitivamente el punto, señor Presidente.

Esta ley se va a aplicar recién después de vencido el plazo legal de promulgación que establece el Código Civil. Así lo declaró el Poder Ejecutivo en el seno de la Comisión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Formulo una moción de orden, señor Presidente: que se pase a la votación del Proyecto, porque cuanto más hablamos, más confuso está todo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En lo que me es personal y sin entrar al debate, me complace lo manifestado por el señor Consejero Espínola respecto al campo de aplicación al caso de los principios del Derecho Estatutario.

Quiero dejar sentado, aunque sea algo incisivo, que esta tesis no es improvisada de mi parte, ya que fue la que sostuve —único abogado en el Plenario— en relación al asunto de los honorarios de los curiales de la Administración Pública.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

## 9. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta los asuntos que figuran en quinto, sexto y séptimo término de la Orden del Día.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 17 y 41).

## 10. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 17 y 47).

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió: 1º) Conceder al Poder Ejecutivo la venia solicitada para ascender al grado de Coronel en el Arma de Comunicaciones, con fecha 1º de febrero de 1980, por el Sistema

de Concurso, al señor Teniente Coronel don Hugo A. Cardozo. 2º) Conceder al referido Poder la venia solicitada para designar Fiscar Letrado Suplente a la doctora Lyda Edith Cestau De León. 3º) Devolver al mencionado Poder para su ampliación los antecedentes relativos a la solicitud de venia de destitución correspondiente a la Carpeta Nº 1498 del año 1980.

## 11. — ASUNTO ENTRADO FUERA DE HORA

**(Retribución especial de fin de año a los pasivos amparados a las Direcciones de Pasividades subordinadas a la Dirección General de la Seguridad Social y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales).**

### DECLARACION DE URGENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de levantar la Sesión, La Mesa debe dar cuenta de un asunto entrado fuera de hora, que por su carácter de relativa urgencia corresponde hacerlo saber al Consejo en el día de hoy.

Léase.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente Mensaje, un Proyecto de Ley Especial, de acuerdo a lo previsto por el artículo 88 del Decreto Constitucional Nº 9 —Acto Institucional Nº 9— de 23 de octubre de 1979, por el que se otorga una retribución especial de fin de año a los pasivos amparados a las Direcciones de Pasividades subordinadas a la Dirección General de la Seguridad Social y a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Notariales, Bancarias y de Profesionales Universitarios. (Carp. 1696/980).

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Economía y Finanzas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Se puede saber cuál es el monto de la mejora?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a hacer el repartido correspondiente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero ahora...

SEÑOR PRESIDENTE. — La Secretaría puede adelantar el texto del Proyecto.

Léase.

(Se lee)

### "PROYECTO DE LEY ESPECIAL

**(Art. 88 del Decreto Constitucional Nº 9 — Acto Institucional Nº 9 — de 23 de octubre de 1979).**

Artículo 1º — **Otórgase una retribución especial de fin de año de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) a los pasivos amparados a las Direcciones de Pasividades subordinadas a la Dirección General de la Seguridad Social y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales.**

**Cuando los jubilados y pensionistas sean titulares de más de una pasividad, aún atendidas por diferentes Direcciones, la retribución especial será liquidada en la pasividad de mayor asignación y en caso de ser iguales, en la más antigua.**

Artículo 2º — Los pasivos amparados en el régimen general establecido en el Decreto Constitucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979, **afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, sólo tendrán derecho a la retribución establecida en el artículo 1º.**

**Cuando los jubilados y pensionistas sean titulares de más de una pasividad atendidas por un mismo organismo, la retribución será liquidada en una sola de las pasividades.**

Artículo 3º — **La retribución se liquidará con el presupuesto correspondiente al mes de noviembre de 1980 y estará a cargo de los organismos correspondientes.**

Artículo 4º — **Comuníquese, publíquese, etc.**

**Carlos Alberto Maeso. Valentín Arismendi"**

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: formulo moción para que este asunto se trate como grave y urgente y se considere en el día de hoy.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente incluyéndose en último término de la Orden del Día de hoy, el Proyecto de Ley a que se acaba de dar lectura. Se necesitan diecisiete votos conformes de los señores Consejeros.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Se pasa a considerar el Proyecto de Ley Especial, por el que se otorga una retribución especial de fin de año a los pasivos amparados a las Direcciones de Pasividades subordinadas a la Dirección General de la Seguridad Social y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales. (Carpeta 1696/980).

(Antecedentes:)

"PODER EJECUTIVO

**Montevideo, 25 de noviembre de 1980.**

**Sr. Presidente del Consejo de Estado**
**Doctor Hamlet Reyes**

**El Poder Ejecutivo, tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado a fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley Especial que otorga una retribución especial de fin de año de N$ 200 (nuevos pesos doscientos) a los pasivos amparados en las Direcciones de**

Pasividades subordinadas a la Dirección General de la Seguridad Social y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales.

Atento a que el Proyecto, modifica el Acto Institucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979 en cuanto a las prestaciones de la Seguridad Social a servir por las unidades administrativas creadas por dicho texto, se le propone al Consejo de Estado como iniciativa del Poder Ejecutivo (Ley Especial), contando ya con el acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional (Art. 88 del Decreto Constitucional citado).

La inclusión de las personas públicas no estatales de la seguridad social, beneficiando a sus afiliados con la retribución de referencia, ha respondido al hecho de que ellas integran el sistema de seguridad social creado por el Acto Institucional Nº 9, no obstante lo cual, y en mérito a la existencia de normas expresas en sus respectivas cartas orgánicas ha sido preciso distinguir la situación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales de la inherente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Tratándose de la Caja Notarial, y al no mediar norma expresa en su ley orgánica que instituyera alguna modalidad de retribución especial de fin de año, fue necesario incluirla en el artículo 1º ya que en puridad sus afiliados se encuentran en la misma situación que el resto de los pasivos amparados a la Dirección General de la Seguridad Social.

En cambio, en el caso particular de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, como tanto en el artículo 8º de la Ley Nº 12.883 de 27 de junio de 1961, al igual que el artículo 81 de la Ley Nº 12.997 de 28 de noviembre de 1961, se prevén las denominadas paga extraordinaria de fin de año y compensación de fin de año respectivamente, en el art. 2º del Proyecto de Ley Especial que se adjunta, se dispone que la retribución que se propicia, sólo alcanza a los pasivos de dichas Cajas amparados en el régimen general establecido en el Decreto Constitucional Nº 9 y teniendo solamente derecho a tal retribución y no a las previstas en las leyes orgánicas aludidas.

Finalmente, y por el artículo 3º se dispone que dicha retribución se liquidará con el presupuesto correspondiente al mes de noviembre de 1980 y estará a cargo de los organismos correspondientes.

Reitero al Señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Carlos Alberto Maeso. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY ESPECIAL

(Art. 83 del Decreto Constitucional Nº 9 — Acto Institucional Nº 9 — de 23 de octubre de 1979).

Artículo 1º — Otórgase una retribución especial de fin de año de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) a los pasivos amparados a las Direcciones de Pasividades subordinadas a la Dirección General de la Seguridad Social y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales.

Cuando los jubilados y pensionistas sean titulares de más de una pasividad, aún atendidas por diferentes Direcciones, la retribución especial será liquidada en la pasividad de mayor asignación y en caso de ser iguales, en la más antigua.

Artículo 2º — Los pasivos amparados en el régimen general establecido en el Decreto Constitucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979, afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, sólo tendrán derecho a la retribución establecida en el artículo 1º

Cuando los jubilados y pensionistas sean titulares de más de una pasividad atendidas por un mismo organismo, la retribución será liquidada en una sola de las pasividades.

Artículo 3º — La retribución se liquidará con el presupuesto correspondiente al mes de noviembre de 1980 y estará a cargo de los organismos correspondientes.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

Carlos Alberto Maeso. Valentín Arismendi".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto de Ley.

(Se lee)

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Entiendo que en este caso el aguinaldo de los jubilados de la Caja Bancaria y de la Caja de Profesionales Universitarios se vería reducido a N$ 200, cuando antes cobraban el decimotercer mes entero. ¿Es así o no, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Con respecto a la Caja de Profesionales Universitarios y a la Caja Bancaria no puedo afirmarle con seguridad al señor Consejero, pero en cuanto a la Caja Notarial, como ex-Director que fui, le diré que siempre se obtuvo del Poder Ejecutivo un decreto que autorizaba el pago de una retribución igual al sueldo entero a cada uno de los afiliados, según la escala de lo que percibían.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — En ese caso, si es para reducir asignaciones, no estaría de acuerdo.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido que se lea nuevamente el artículo 2º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee)

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Con respecto a esto, tengo mis serias dudas. Señalo que no estoy de acuerdo e, inclusive, pediría que se desglosara el artículo 2º y se pasara a Comisión, a los efectos de saber exactamente cuál es la situación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me permito indicar al Consejo que se trata de una Ley Especial que de acuerdo con el Acto Institucional Nº 9 necesita la iniciativa del Poder Ejecutivo y quórum también especial.

Está a consideración la moción del señor Consejero Rodríguez Marghieri en el sentido de que se desglose este artículo.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Señor Presidente: mociono para que este Proyecto de Ley sea enviado a Comisión y no se trate en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de una moción de orden.

(Interrupciones)

—Por Secretaría se va a leer la ley aprobada el año pasado, a efectos de ver si se puede aclarar algo.

(Se lee:)

**"Artículo 1º — Fíjase una retribución especial de fin de año para los afiliados pasivos amparados por el ex-Banco de Previsión Social de:**

**A) N$ 110.00 (nuevos pesos ciento diez) para las pasividades cuyo monto total no exceda de N$ 650.00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta) mensuales.**

**B) N$ 90.00 (nuevos pesos noventa) para las pasividades cuyo monto total supera los N$ 650.00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta).**

**Artículo 2º — Esta retribución se liquidará en la segunda quincena del mes de diciembre de 1979 y estará a cargo de las tres Direcciones de Pasividades previstas en el artículo 14 del Acto Institucional Nº 9/979 de 23 de octubre de 1979.**

**Cuando los jubilados y pensionistas sean titulares de más de una pasividad, aun atendidas por diferentes Direcciones la retribución especial será liquidada en la pasividad de mayor asignación y en caso de ser iguales, en la más antigua.**

**La retribución especial se excluye para el titular que perciba una asignación por concepto de aguinaldo.**

**Cuando el afiliado hubiere cesado en el correr del año en que se pague este beneficio, el mismo se abonará proporcionalmente al tiempo calculado en meses, que hubiere gozado de la jubilación o pensión.**

**Artículo 3º — Esta retribución especial será también abonada a los pensionistas a la vejez.**

**Artículo 4º — El Poder Ejecutivo suministrará con cargo a Rentas Generales los recursos necesarios para el pago del beneficio a que refiere el artículo precedente.**

**Artículo 5º — Comuníquese, etc".**

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Nicolich ¿sostiene su moción de orden?

SEÑOR NICOLICH. — No, señor Presidente.

SEÑOR VIANA REYES. — Mociono para que se pase a Comisión General, sin versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

El Consejo pasa a Comisión General.

(Es la hora 18 y 06)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reanuda la Sesión.

(Es la hora 18 y 20)

—Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

—18 en 20: Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 20: Afirmativa.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

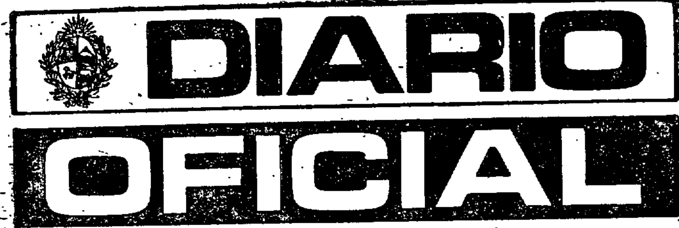
(No se publica el texto del Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al informado).

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: en el Proyecto que se aprobó el año pasado con un contenido similar a éste, entre los beneficiarios estaban incluidos los pensionistas a la vejez, que no figuran en el Proyecto que acabamos de aprobar. Propondría que la Mesa consultara al Ministerio si los pen-

(Continuará)




Montevideo, Viernes 26 de Diciembre de 1980

Tomo 301 — Año LXXV — Número 20897

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

**AVISOS** — N$

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

| | N$ |
|---|---|
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 1.80 |

Avisos particulares:

| | N$ |
|---|---|
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 4.50 |
| Balance oor cada línea de columna chica o su equivalente | 3.50 |
| Matrimonio de ciudad | 7.50 |
| Matrimonio del Interior | 5.00 |

**SUSCRIPCIONES**

Retirando los ejemplares en la Oficina:

| | |
|---|---|
| Por semestre | 126.00 |
| Por año | 252.00 |

Ciudad e Interior por correo:

| | |
|---|---|
| Por semestre | 156.00 |
| Por año | 312.00 |

Exterior por correo:

| | |
|---|---|
| Por semestre | 228.00 |
| Por año | 456.00 |

Reparto de ejemplares a domicilio:

| | |
|---|---|
| Por semestre | 48.00 |
| Por año | 96.00 |

**EJEMPLARES**

| | |
|---|---|
| Del día | 2.00 |
| Atrasados | 2.50 |
| De más de quince días | 3.00 |
| De más de un año | 5.00 |
| De más de tres años | 10.00 |

**FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS**

La página:

| | |
|---|---|
| Hasta un año | 3.00 |
| De más de un año | 4.00 |
| De más de tres años | 5.00 |
| De más de cinco años | 7.00 |
| De más de diez años | 10.00 |

**A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, SE RECIBEN HASTA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1980**

# 1-Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCO AURELIO PESCHIERA BRIGNOLE (Ficha V|1522|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 37441 Dic.24-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO CRISTOBAL VACCAREZZA BURZET o BROCETTI o BRACETTI y de MARIA ROSA ROSSO CARBONE DE VACCAREZZA, (Ficha V|1304|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36509 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ADOLFO SCHMIDT IRURETAGOYENA, (Ficha V|1314|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37186 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CELESTINA TENAGLIA PELUFFO, (Ficha V|1242|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37060 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA BERMUDEZ BOLON y GENEROSO BERMUDEZ BELLO, (Ficha V|54|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 37061 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mar.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MENDEZ DE CALDERON, (Ficha V|1276|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36592 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO LADO o ADOLFO LADO ANDRADE (Ficha V|1 216|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 36451 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO EUSEBIO ALEGRE LORENZI (Ficha V/1 236/980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36472 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES GARCIA GONZALEZ de BUSTELO (Ficha V|1300) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35950 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ COIRCLO (Ficha V|1166|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 36349 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE JORGE LAFARGE BALLESTERO (Ficha V|1292|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 36427 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CASTRO DE CARDOZO (Ficha V|1 310|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36259 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NATALIO VERONI (Ficha V|1 078|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 36303 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAUL LALE PALLAS (Ficha V|1 040|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36328 Dic 16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CRISTINA PASCUAL GARCIA DE GONELLA (Ficha V|1 312|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36326 Dic.16-v.dic 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA EUFEMIA GIMENEZ DE PEREZ (Ficha V-1302|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 35819 Dic.16-v dic.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GIOIA de SCARPA o MARIA ELENA GIOIA FORNASARI, (Ficha E|990|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37191 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALEJANDRO FASSINI LA CRUZ, (Ficha E|1084|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37193 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA ALONSO ETCHEPARE DE GEIDO, (Ficha E|880|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37131 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CHONOWSKI GELDBORD, (Ficha E|1052|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37104 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO o RUPERTO FRANCISCO BUSTOS OTERO, (Ficha E|1086|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36870 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA ISABEL TEJERA CABRERA (Ficha E|734|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36327 Dic 16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEINZ o ENRIQUE MAX EHRLICH (Ficha E. 444|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 35885 Dic.12-v.dic.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO BATTO (Ficha S|618|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Habilitación de Feria para publicaciones — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37516 Dic.24-v.ene.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ELOY RODRIGUEZ IMBERT (Ficha S|920|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37452 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE

BONOME o BONOME PEREZ (Ficha S|808|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37453 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CARIDE o CARIDE FERNANDEZ, (Ficha S|792|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37185 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA PIUMA GALOZO y ANGELA PIUMA GALOZO, (Ficha S|930|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37192 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MIGUEL CABANTOUS, (Ficha S|840|Bis|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Acutaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 37020 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LEO SANTIAGO, (Ficha S|588|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37016 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA FROSS de PIQUERO (Ficha S|752|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36767 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO o ROLAND ALFONSO o ALPHONSE LECOULTRE VAUTIER, (Ficha S|984|980), citándose y emplazándose a todos los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36931 Dic.19-v.ene.5

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SENA BORGIA, (Ficha S|858|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36706 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

---

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA FAJARDO de SOSA o FAJARDO MESA de SOSA (Ficha S|850|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36471 Dic.17-v.dic.31

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO VERA COELHO (Ficha S|884|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36492 Dic.17-v.dic.31

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA JUAN o BATTISTA JUAN o JUAN BATTISTA o JUAN o BATTISTA PESCE RAVERA c. ROVERA (Ficha S|828|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36261 Dic.16-v.dic 30

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FOUBA KAZINER o KAZINER de BISNOVATOV (Ficha S|788|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 36257 Dic.16-v.dic.30

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARTOLOME FERNANDEZ FUENTES (Ficha S|786|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36256 Dic.16-v.dic.30

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CUSANO TIBERIO (Ficha S|676|980), citándose emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 36347 Dic.16-v.dic.30.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA COLOMBO de FOLLE (Ficha S|762|80), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 36022 Dic.15-v.dic.29.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DEL MAZO de MEDINA o DEL MAZO REDONDO de MEDINA (Ficha S 860|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 35661 Dic.15-v.dic.29

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO PEÑA o PEÑA DE ARMAS (Ficha S 862|80) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 35759 Dic.12-v.dic.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ISABEL VERDE de DALIES (S|764|80) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35814 Dic.12-v.dic.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ROCCA de MOLERI o ROCCA SALGUEIRO de MOLERI (S 840|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35875 Dic.12-v.dic.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES BORGES o BORGES FERMENS de NOLLA, (S|728|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 32216 Nov.19-v.dic.31.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ de MARTINEZ, MARIA CARMEN y JUAN MARIA MARTINEZ (2626|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37511 Dic.24-v.ene.9.

---

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA IGARTUA MARTINEZ (Ficha 3098|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1980 — Juan C Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37313 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN D'ANDREA CENTRANGOLA (Ficha S|3044|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37015 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 3264|1980). — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37013 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA PERA ACOSANO DE FACCIO. (Ficha S Nº 3182|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37058 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BALIERO, (Ficha S|3152|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36824 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DELIA SUAREZ ESTEBAN (Ficha Nº 3134|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36819 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL DE LOS SANTOS TEJERA y ANDREA VERAS de DE LOS SANTOS, (Ficha S|3298|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36727 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOLOVCHENKO o ENRIQUE GOLOVCHENKO GORCHAVOK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 3.072|1980) — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36449 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO FILGUEIRA SEAN citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 3 220|1980) — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36443 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO IRINEO MADOZ GASTAMBIDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 3234|980). — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 36130 Dic.15.v.dic.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA VILLALBA GADEA (Ficha S Nº 3104|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 35865 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO NATALIO MORALES DUARTE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 3.224|980). — Montevideo 5 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36254 Dic.16-v.dic.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN PROKERT KVAPIL o KVAPIL o CVAPIL citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo [illegible] de noviembre de 1980. — Esc Juan C Irigoyen Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub 32417 Nov.17-v dic 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA GIL de PEREZ, JOSE PEREZ GIL, EMILIA PEREZ GIL de MARCHESE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — (Ficha 3178|980). — Montevideo 3 de diciembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 37188 Dic 23-v dic.31 Feb.2-v feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL DENIS y ALEJANDRO BENITEZ DIAZ (Ficha S|3008|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37279 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTA MOZETIC OSBOT de NEMEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37418 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO FABREGAS HARO, (F. A. 802|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1980. — Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37019 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ o DOMINGUEZ DOMINGUEZ de REÑONES, (F. A. 800|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 3 de 1980. — Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36799 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AUGUSTO JOHNSON BARRAGAT o BARAGAT (Ficha B 832|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36570 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE DE MARTINO o DI MARTINO WOLFGANG (F. A. 774|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36593 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN AUGUSTO JOHNSON BARRAGAT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 12 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 36435 Dic 17-v dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFRED o ALFREDO HAUSNER ESSINGER (B|736|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de diciembre de 1980. — Esc Loreley Dell Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 36443 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIA CASTRO de GUZMAN (F A 810|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 36458 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FIRPO de MEZZETTA (F. A. 682|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. octubre 17 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36455 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ADELA MILANI de SKUNCA o SCUNSA (F B 676|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. octubre 23 de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 36454 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de YAMANDU LAROSA HERNANDEZ (Ficha B-706|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero.
1) N$ 72.00 10|pub. 36026 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE HIPOLITO MERLO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado — Montevideo, 13 de Noviembre de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 54,00 10|pub. 35672 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRANITO GALCERANO o GALZERANO o GALZERANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35761 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARGENTINO MANAITTE MATTOS (Ficha B Nº 822 año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 37457 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA De La LLATURA de la sucesión de JULIO MANUEL DELGADO CONFORTE (F. A. 670|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37488 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA de La LLANA o De La LLANA de CARAMES (F A 812|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 8 de 1980. — Loreley Dell, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 37320 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de VALERIA KEMEZYS LAVIDOSKA o KEMEZYS DAVIDOSKA de YANKUS (F. A. 734|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 8 de 1980 — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37319 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HUMBERTO MERIDA y ESTRELLA ENCARNACION REGUEIRA MARTINEZ (Ficha S. 782|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 35285 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ CIA CORREILLO (F. A. 762|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36331 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TABARE ANTONIO CHAVARRIA BASSINI (F. A. 782|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell. Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub 34787 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA REPETUK y NATAL SCHWARZBERG (F. C. 568|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34376 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO RODRIGUEZ, (F. C. 562|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37189 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AMERICO MOURIÑO FERRANDO (Ficha S|524|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 37462 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MUSCIO LAURIA o SALVADOR MUSCIO LAURIA (Ficha S Nº 724|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37451 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FARACO o FARAGO GUTIERREZ (Ficha S Nº 720|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37355 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILKA TERESA SHANNON PALUMBO, (Ficha S. Nº 730|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37026 Dic.22-v.ene.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CARDOZO o CARDOZO SILVEIRA, (Ficha S. Nº 422|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 37021 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROCA, (S|702|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36321 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE ALONSO o ALONZO RIVERO DE BELEDO, (Ficha S. Nº 726|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36595 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GERMAN ENRIQUE TOPOLANSKY o TOPOLANSKI MULLER, (S|706|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36671 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL GARCIA VILLAR (S|712|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35759 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL GENTILE GRECCO, FLORO RUSSO DE LEON y JOSE LUIS SCARPA GENTILE (S - 582|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35386 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA TENE CASANOVA de LORENZO (Ficha S Nº 700|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub 34951 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GENTILE PACE (S|674|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub 32503 Nov 18-v dic.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] BERRUETA DE MORRA (S|702|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 36023 Dic.15-v dic.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASTRO o CARMEN CASTRO VARELA de GONZALEZ (Ficha Nº 680|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36179 Dic 15-v dic.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENITO GONZALEZ PEREZ (Ficha: S|592|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37062 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CARLOS MARIA o CARLOS JUSTO MARIA OXLEY BRUM, (Ficha: S|572|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37105 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ADEMAR GONZALEZ FERNANDEZ. (Ficha: S|564|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36569 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ENRIQUE ESPIÑEIRA PAEZ (Ficha S|595|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36021 Dic.15-v dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA SIENRA FERNANDEZ (Ficha A|184|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36341 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ DE ANTUNEZ o DOLORES RODRIGUEZ DOMINGUEZ (Ficha A|408|79), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35813 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDA GONZALEZ DE CARDOZO o RICARDA GONZALEZ MACHADO, (Ficha: S|576|980), ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37164 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA RIVERO GOMEZ (F. 1798|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 37461 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE ALVEZ y CAMILA PELLEJERO (F. 1688|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37454 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO ERNESTO RADL SAND, (F. 1726|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 36823 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA TERMINIELLO o TERMINELLO de DE MAIO o de DI MAIO o de DI MAIS y de SALVADOR DI MAIO TRIUNFANTE o SALVADOR DI MAIO o DI MAIS, (Ficha F-1782|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37025 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA APOLITO TRINIDAD DE CHICO. (Ficha F-1764|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3682[illegible] Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ARCELUS GORTARI (F. 1730|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36797 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BRUNO MARIEZCURRENA, (Ficha F-1466|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36642 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA AMALIA SERRANO GARCIA (F 1:740|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36453 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GREGORIO GHIENA (Ficha F-960|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 36465 Dic 17-v dic 31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO GUILLERMO MOULIA (F 1 766|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36302 Dic 16-v dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERILDO VIERA SILVA o DA SILVA (F.1538|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 35757 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS GOROSITO MILAN (F. 1534|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35869 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO GARCIA. (F 1618|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 32631 Nov.19-v.dic 31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GARCIA MATIAUDA o MATTIAUDA (F.1736|80) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 36095 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER MARIA PITA DE AYALA (F. 1702|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 54,00 10|pub 34947 Dic.15-v.dic.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN AROLDO FERRAGUT VILLERO (Ficha A. 80/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37353 Dic 24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SALVAGNO SCAVINO (Ficha A. 594|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37352 Dic 24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FLOR DISANDEZ VAZQUEZ DE SERGIO. (Ficha A 370|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36875 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO MANUEL ZEBALLOS RESPEIRO o BRIGIDO MANUEL ZEBALLO RESPEIRO. (Ficha A 298|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Se habilitó la feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 36766 Dic.19-v.ene.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BEGA RUSSO MARSIGLIA. (Ficha A 549|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36589 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA JOSEFA TESTA SCAMPINI DE FERNANDEZ. (Ficha A-574|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36563 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELITON AGUILERA, (Ficha A 496|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37162 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ZUCHAK SBICHAREBICH. (Ficha A 612|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 36590 Dic.18-v.ene.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR BAREA GONZALEZ (Ficha A. 610|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980 — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub 36374 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ALFREDO PEREZ GONZALEZ (Ficha A 559|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 36089 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES RAMONA o DOLORES CAMACHO GARCIA y LEANDRO CARRENO GARCIA (Ficha A. 376|80) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub 36027 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGLIONICO LANGONE (Ficha A.572|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35760 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO METELICO RODINO (Ficha A. 602|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35817 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES. (Ficha A 554|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 34831 Dic.5-v.ene.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA BECKERMANN DE WULKAN (Ficha A 564|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 36305 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MERCON PELAYO (Ficha A. 560|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 36325 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA NUÑEZ VAZQUEZ DE DESIA (F A. 516|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36260 Dic 16-v.dic.30

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA OLGA PEREZ DE PIZZORNO. (Ficha V|1116|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37148 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO JULIO IZMENDI DENIS. (Ficha V|1669|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37063 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LISEBALINA LIMA o LIMA SIMOES PIRES CORREA (Ficha V|1.661|980), citándose a acreedores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 37064 Dic.22-v.feb.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS KUHLSEN DAPUETO (Ficha V|1883|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36997 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE MAXIMO ANDRADE o ANDRADE VARELA. (Ficha V|1639|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36820 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE ALFONSO PRUDENTE (Ficha V|1583|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36763 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MERGUIN COQUARD, (Ficha V|1657|980). citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36795 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN CARBALLIDO (Ficha V|1 683|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se concedió habilitación de Feria. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 36770 Dic.19-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MOURIÑO TABOADA DE PAZO. (Ficha V|1567|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36588 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VOJTECH PUCEK o PUCEK PAULOVICH. (Ficha V|1633|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36585 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZUCCO CRICHI, (Ficha V|1551|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36562 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA NATIVIDAD RODRIGUEZ MENDOZA DE MARTINEZ (Ficha V|1.627|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36473 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NESTOR TEJERA. (Ficha V|1673|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36483 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ILVA o ILVA EMA o EMMA DI GIOVANNI o DI GIOVANNI LALIA DE MARTINEZ y LUIS MELITON o MELINTON MARTINEZ o MARTINEZ SILVA (Ficha V|1 658|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36303 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENCIO AGAPITO SAIZ o SAIZ SILVEIRA y de ELMIRA JUANA CORONEL DE SAIZ (Ficha V|973|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35815 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTO o JUSTINO BLANCO ROCHA y FRANCISCA o FRANCISCA AMARANTA o AMARANTA ARMUA ARMUA. (Ficha V|1603|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36332 Dic.16-v.dic.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FUENTES ZAS (Ficha V|1 601|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34475 Dic.4-v dic.31. Feb.2-v.feb.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SERGIO FORESTIERI o JOSE SERGIO FORASTIERI (Ficha E|1 963|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37018 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AYDA o AIDA FACIOLA o FACIOLO o FACHIOLO de DI GLIULO (E. 2 003|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37017 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO CAMPS MASSONS (Ficha E|1.429|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37065 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ANSELMO ALFREDO ESCALADA (Ficha E.|1881-980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de diciembre 1980 — H Gustavo ...
1) N$ 54,00 10|pub. 36447 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PICARDO LOMAZZO (Ficha E|1 873|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36914 Dic.19-v.dic.31
Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO TORRES DE ARCO o DEL ARCO, (Ficha E-1967|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36452 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ de VIGANO (Ficha E. 1167|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de diciembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35868 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINO ROSA LARROSA o CLEMENTINO ROSA RODRIGUEZ (Ficha E 1869|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35949 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO FRANCISCO MOLLO PERTUSO (Ficha E|1936|80) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 36042 Dic.25-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO WILKINS ARAMBURU (Ficha E| 1765|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36513 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FELICIANO ROBERTI BOTINELLI, (Ficha E|1921|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 diciembre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36484 Dic.17-v.dic.31

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA SUAREZ o SUAREZ DE ALONSO (Ficha S|...|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37315 Dic 24-v dic.31
Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR CARNEIRO ALBO de LINGERI (Ficha S|715|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37314 Dic.24-v.dic.31
Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO ABEL BERNAL ICARDO (Ficha S|651|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37351 Dic.24-v.dic.31
Feb.2-v.feb.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EDUARDO FRAGA (Ficha S|667|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37356 Dic.24-v.dic.31
Feb.2-v.feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO ALEJANDRO KUN SZITA (Ficha S|677|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 36825 Dic 19-v dic.31
Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TITA ELDA ROCHA de MACHADO (S|649|980), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36798 Dic 19-v.dic.31
Feb 2-v feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LARRASQ o LARRASCQ (Ficha S|645|980) citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36446 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AGUIAR ARGIBAY (Ficha S|659|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36457 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA HELENA ARECHAVALETA SMART o HORTENSIA HELENA ARECHAVALETA SMART de MUÑOZ (Ficha S|669|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36307 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIMONE FERNANDEZ (Ficha S| 611|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36304 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ALBERTO BARREIRA CONDINS (S 635|980), citándose y emplazándose a todos los herederos y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35864 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELENA GAMOU DAGNINO (Ficha S. 681|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 35866 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: AQUILES MAIRET COPPOLA (Ficha S 627|980) citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35871 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ANTONIO NADAL BELTRAN, (Ficha S|689|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 35818 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BERNARDINO ORIS de ROA (Ficha S.603|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 26 de noviembre de 1980 — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 216,00 30|pub. 35236 Dic.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ANTONIO BIGOLIN MARCHIOLI o MARCHIORI y DELIA CASALINO de BIGOLIN (Ficha S|493|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub 34873 Dic.5-v.dic.31
Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RADONDE VILALTA o VIDALTE (Ficha S|647|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1980 — Habilitada la Feria Mayor para su publicación. — Julia A Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub 34688 Dic 5-v ene 20

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO RAMON HARGAIN ARRILAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 3.013|1980) — Montevideo 22 de diciembre de 1980. — Juan C Irigoyen. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 37449 Dic 24-v dic.31
Feb.2-v.feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACK TYLER BAUER (S. 2.945|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37316 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA NELIDA LEMA DE FILGUEIRA o NELIDA ROSA LEMA DE FILGUEIRA (S|2 231|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37311 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIO ALBERTO RIVAS FABIANI o FAVIANI (S. 2943|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37187 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRAZIETTA NAN de GABUTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 2 929|1980). — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37014 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO EPISFANIO PIZZO GIANELLI (S. 2.889|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37023 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE ELVIRA PASSARELLO (S 2.847|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37022 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO MARTA REGUEIRO (Ficha 2.893/1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36765 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO GARCIA ROSANO y HAYDEE SELEGUIN de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Ficha 2879|1980. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36450 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOTTE MOLLARDINO (Ficha 2685|1980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36323 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PUCCIARIELLO (S. 2521|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36348 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CURTELO o COURTELO o COURTELOS JATZI o YATZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 35670 Dic.11-v.dec.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTO MANUEL PEREZ ESPINO (S 2867|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36181 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SELEK o ZELEK JAKUBOWICZ WAIS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 879|1978). — Montevideo 10 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36072 Dic.15-v.dic.29

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA SALVADORES de BENIA u OLGA HERMINIA SALVADORES de BENIA (F. C 823|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37455 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA AMBROSIO de BATAGLIA (F. A 795|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37318 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BALAGUER o FRANCISCO - FRANCISCO ALFONSO BALAGUER MENENDEZ, (F. A. 727|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37151 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE VERONICA GARIBOTTO MARTIN de APELLANIZ (F. B|787|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, once de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37024 Dic.22-v.ene.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO CHERNIAVSKI o CHERNIAVSKY (F. A. 183|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37067 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR ROBERTO POMMERENCK TASENDE, (F. C 647|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37066 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BIEYTOS o BIEITO o BIEYTO o VIEITO o VIETOS o VIEYTO VILLAR (F. A. 655|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36572 Dic 18-v.dic.31. Feb.2-v.feb 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO TEODORO SORIA VIERA (F. C. 507|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36455 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO TURNES NOYA (F. C 307|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36486 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES de MARTINEZ y JOSE MANUEL MARTINEZ LORES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36028 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILIA EULEMIA LEMME VELAZCO de TAQUE (Ficha B-693|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 35816 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PORTO (F. B. 785|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36324. Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER MIQUEIRO CASTRILLON (Ficha B-711|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 36306 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al públi-

co la apertura de la sucesión de don JORGE MATOZZI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 30081 Nov.18-v.dic.30 Feb.2-v.feb.2

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA o LIBORIA MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFA GIACOSA o GIACOSA FERRANDO DE AGUIAR (F. S|687|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35554 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA de MARTINO TORTORA o TORTORA de TECHERA (S|659|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37450 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA FRANCISCA PAZ o PAZ ZIRPOLI DE FERRERIA (Ficha S. Nº 715|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37354 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALZETEGARAY o ALCETEGARAY o ALZETEGARAY PAGUAPE DE GARCIA (S. 211 - 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36594 Dic.18-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MONTEVERDE DE CAZAUX (Ficha S. Nº 701|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37149 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA CARACHUELO de CERBASI S|580|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37132 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ACUÑA VIERA (S|653|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36587 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OTERO REY (S|685|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36591 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ALBA FENINI o FENINI CASTELLINI DE COSTA (Ficha S. Nº 651|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36024 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO o JORGE FEDERICO ACCHIARDI BARBIERI (Ficha S. Nº 663|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36258 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDELARIO PINTADO VERA (Ficha S. número 579|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36329 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OCTAVIO PEREYRA BATISTA (Ficha S. Nº 693|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35820 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR AGUSTIN MACERA o MACERA AMARILLO y ANGELA SOLANO BONELLI SCHETTINI DE MACERA (Ficha S. Nº 711|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36826 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MOREIRA (Ficha S. Nº 695|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36762 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO MARRESE (S|933|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 34244 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FERNANDEZ ARMADA DE QUEFAU (Ficha S|625|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36671 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INITERCIA da ROSA o DA ROSA de LLADO (Ficha: S|617|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36330 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO VIÑAS COSTA (Ficha S|621|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 36025 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERT D. GAHAGEN (Ficha S|603|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de noviembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34457 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIAMINO QUAGLIATA CARELLA y MARIA QUAGLIATA DE QUAGLIATA (Ficha: S|605|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36262 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICINDA o MARIA FELICINDA ALBERDI y SOFIA LAFARGE ALBERDI (Ficha S|615|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36426 Dic.15-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVO o JUAN SJEKAVICA CAREVIC (Ficha S|645|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37163 Dic.23-v.dic.31 Feb 2-v.feb 5

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SAVERIO POLITO MARCHESANO (Ficha F. 1.463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37317 Dic.24-v.ene.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MARIA o MARIA ELISA DOMINGUEZ DE GIL; (Ficha F-1531|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37357 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ALVAREZ RECODA (F. 1.451|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mon-

tevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37068 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GAVEGNO DE JODAR (F. 1.385|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37101 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ VARELA (Ficha F 1.421/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36888 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE RIZZO (Ficha F 1 017|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 36674 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RAMON UMPIERREZ BERMUDEZ. (F. 947|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36301 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS DANIEL CARRETERO RAMOS. (F. 1403|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36252 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MIGNONE BALBO (F 1435|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 36336 Dic.16-v.dic.30 Feb.2-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE FILADELFIA COROMALDI de BOTTI, (Ficha F-1031|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36255 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE O GIUSEPPE CAPRINO PANCARO (F. 1325|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 33071 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PABLO FIERRO (F 1415|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36039 Dic.15.v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PAEZ ALVEZ (F. 1433|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36040 Dic.15.v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BAGNASCO DE BARTLINSKI, (Ficha A 761|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37456 Dic.24-v.ene.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUVEL JUPITER QUINTERO o QUINTEROS BOVE, (Ficha A 571|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37312 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA BRAVO (Ficha A 757|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37069 Dic 22-v dic.31 Feb.2-v feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL DWORAK DE KRCHOV (Ficha A. 691/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37103 Dic.22-v.ene 7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JIMENEZ DE ARECHAGA (Ficha A. 563|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36764 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARBORIO MELLA DI SANT'ELIA. (Ficha A-747|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36487 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BARTUSZEK (Ficha A. 295|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35867 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SANGUINETTI LESPADA (Ficha A 741|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35870 Dic.12-v.dic.26.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO FAGUNDEZ FAGUNDEZ o DA ROCHA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 11 de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36277 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ PEREIRA o JUAN BAUTISTA PEREIRA EIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37215 Dic.23-v ene 8

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA GENTIL o GENTILE BENTANCOR DE TOLEDO. (F. C. V|380|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 37344 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA AMALIA ACUÑA MARRERO. (F C. V|391|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor a efectos de las publicaciones — Canelones, 15 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 37342 Dic.24-v.ene.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones: se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO CASANOVA SOLIANO o SOGLIANO, (F. C. V|357|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 37338 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON ROMULO ALMIRANTI REYES, (F. C. V|386|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37339 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, (F. C. V|387|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 15 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37340 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se

hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TEODORO MARTINEZ LEMA. (F. C. V| 384 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37241 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CARPINELLI o CARPINELI DE MARTINEZ y BASILIO MARTINEZ CERDEÑA o SARDEÑA. (F. C. V|364|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37343 Dic.24-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA AGUILAR PERDOMO. (F. C. V|385|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 10 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35539 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIL DOMINGA OLANO DE VIERA (Ficha V Nº 649|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 10 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36649 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO RAMON ARENAS o CASIMIRO ARENA TORRES o CASIMIRO ARENAS (Ficha V Nº 651|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 11 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36648 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MELIDE (Ficha B. Nº 526|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35637 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO VIEIRA (Ficha V. Nº 578|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 13 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36658 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO RODRIGUEZ GONZALEZ, "Sucesión" (459|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33250 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON FERNANDEZ RODRIGUEZ, ELVIRA o ELVIRA EPIFANIA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE COSTA, MODESTO MARTINEZ FERNANDEZ y CECILIA CARMEN TORRES MARTINEZ DE ROJAS. "Sucesiones" (121|B|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 4 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 90,00 10|pub. 35735 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE MERLO, "Sucesión" (499|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36699 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA MARIA LIDIA ABREU MOREIRA DE BARREIRA, "Sucesión" (Ficha 449|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 31 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36698 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha 297|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36697 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TEODORO RODRIGUEZ POSE, "Sucesión" (Ficha 487|B|1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36720 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO FACHOLA, "Sucesión" (517|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 5 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36735 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO MARRERO FALERO, CARMELO MARTINEZ BRAVO y DOMINGA MARTINEZ BRAVO DE MARRERO, "Sucesiones" (547|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 10 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36736 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCASIO RAMON ACOSTA; MARIA ACOSTA y JUAN ACOSTA, "Sucesiones" (498|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 9 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36737 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BECKER o BECQUER DE ARARIO, "Sucesión" (496|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Pando, diciembre 9 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36746 Dic 18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN COLMAN MARIN, "Sucesión" (476|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36703 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS FELICIANO RODRIGUEZ ROCHA, Sucesión, (438|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 11. 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36693 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BRITOS DE MORON, Sucesión. (Ficha 458|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 20, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36694 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARCELINO GONZALEZ IRIGOYEN, Sucesión, (468|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 3. 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36695 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VITAL BARDECIO, Sucesión Testamentaria, (234|V|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2. 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36696 Dic.18-v.dic.31 Feb 2-v.feb.2

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DINARTE GUEDES SILVERA o SILVEIRA, (Ficha 645|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 4 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36608 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA ESTHER MORT SANTOS DE ETCHEVERRY, (Ficha Nº 646|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 10 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36609 Dic.19-v.ene.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELIDA JUSTA ROMERO MERC REBOLLO o NELIDA JUSTA ROMERO DE RUIZ DIAZ, (Ficha B Nº 651, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36505 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUVIGES TECHERA. (Ficha Nº 643|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 3 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36134 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IBRAHINA o IBRAHIMA ANTONIA PERDOMO SOSA DE ECHAVE. (Ficha Nº 642|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 3 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36136 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GULARTE DE BRUM, MARIA EUGENIA. (Ficha 601|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36133 Dic.15-v.dic.29

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRINO MORAES ALVEZ CUELLO. (Fa. 572|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo noviembre 25 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36610 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCISCA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ y de GABINO RAMON RODRIGUEZ NUÑEZ. (Fa. 568|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 17 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36135 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIO AMADOR ACUÑA DUARTE. (Ficha Nº 589|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36137 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANDALIO RODRIGUEZ PELUFFO o SANDALIO RODRIGUEZ PELUFFO (Ficha 547|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 11 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 32808 Nov.20-v.ene.2.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NILTON VARELA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35937 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FERNANDEZ MOREIRA de MARTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35938 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA PICCA de ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35939 Dic.12-v.dic.26.

### JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROSARIO MONTANER FRASCHERI DE GHEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Fa. 102|80). — Nueva Palmira, 18 de noviembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 35755 Dic.12-v.dic.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA COMBA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 437|bis|C|980). — Carmelo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keulijan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36950 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS EGIDIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 446|980). — Carmelo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito De Brito, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36951 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de NACIONCENA CERVANTES de LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C-456|980) — Carmelo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito De Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36952 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA HERNANDEZ MILLAR de SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C|472|980) — Carmelo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito De Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36953 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA BORDONI o BORDONE de POLONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C-407|980) — Carmelo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito De Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36954 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSSI DE TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 422|C|980). — Carmelo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keulijan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36955 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ANGEL ROVETTA PISSANO y de ISABEL GIUSIANO DE ROVETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — (Ficha 339|C|980) — Carmelo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keulijan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36956 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ELIAS CAREAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C|468|80). — Carmelo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36273 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE FRANCISCA BROCHINI de DALOLA, (Ficha C 418|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keulijan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35911 Dic.12-v.dic.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 562 año 1980) — Rosario, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36668 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASTAÑEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — (Ficha C. Nº 596 año 1980) — Rosario, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36669 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA DAVYT GEYMONAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — (Ficha C. Nº 460 año 1980). — Rosario, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36670 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA PETRONA ERRECART o ERRECARTE DE PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 580 año 1980). — Rosario, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36671 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO EDUARDO NICOLA SCHEEHAN o SCHECHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 593 año 1980). — Rosario, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36672 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.2

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36073 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FILIPPINI BAENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 35910 Dic.16-v.dic.30.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO MANRIQUE y de SIXTA o SISTA BARRETO. (Ficha B Nº 141|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29555 Dic.24-v.dic.31
Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO HORNOS FERNANDEZ y FRANCISCA CEBALLOS BARBOZA de HORNOS. (Ficha B-Nº 163|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90,00 10|pub. 36605 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MAGDALENA BIDONDO ALDACOUR o BIDONDO ALDACOUR de HERNANDEZ. (Ficha "B" Nº 96|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, 11 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 36606 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA WALLER ZUND de COLLAZO, (Ficha "B" Nº 189|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, 9 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36604 Dic.18-v.ene.2

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RICARDO o RICARDO AMERICO PEREZ o PEREZ GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37111 Dic.22-v.dic.31
Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SAENZ o SAENZ DIAZ (F./B. 1 493/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 2 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36753 Dic 19-v dic 31
Feb.2-v.feb 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ARIEL CABRERA ROCCA o CABRERA ROCA. (F|B 1461|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36754 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA CORNELIA o LEONARDA LAZO de RODRIGUEZ. (F|B 1459|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, noviembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36755 Dic.19-v.dic.31
Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DONATA SASTRE GONZALEZ o SASTRE de ALONSO o ALONZO (F|B 807|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36280 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNANDEZ o HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 20 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37135 Dic 23-v.dic.31
Feb.2-v.feb 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OSCAR CARDOZO o CARDOSO (A|B 1411|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 18 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36279 Dic.16-v.dic.30

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ZELAYETA o ZELAYETA REYES (F.B.|1330|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36756 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENITO NOVO HERNANDEZ (F|B 1342|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 36278 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PIO BRUNO SILVA (F B|1.252|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37136 Dic.23-v.dic.31
Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA CASTILLO de VIERA o CASTILLO PERALTA de VIERA (F.B.1 292|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37137 Dic 23 v.dic.31
Feb 2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE LEON de CARDOZO o DE LEON CHOCHO de CARDOZO (F.B|988|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37138 Dic 23-v.dic.31
Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA FLORISBELA PEREZ de ALANIS (F. B|1.326|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37139 Dic 23-v dic 31
Feb.2-v feb 5

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANICETO MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37383 Dic.24-v.dic.31
Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se

hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE de la CRUZ PEÑA CABALLERO o PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37384 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO OTHATZ OTHATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 12 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37385 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AREOPAGITA BASILIA SANTOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37386 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON GASTON BONILLA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 12 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37387 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA EVANGELISTA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37388 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE SANTIAGO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36649 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BUENAVENTURA RAMON ARRIOLA CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36650 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA PETRONA TEJERA de TOLOSA o TOLOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 4 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36651 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA PEREZ de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36652 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA HERNANDEZ NORIA de TOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 4 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36653 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DELMIRA o DELMIRA MAGDALENA RAMOS de SOSA y AMALIO MANUEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 11 de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 72.00 10|pub. 36654 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA LAYES de GONZALEZ o ANTONIA LAYES HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 4 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36655 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

# MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA IDALINA o IDALINA ANDREA PEREYRA o PEREIRA CABRERA DE PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36052 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DE LOS SANTOS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36050 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ISABEL o ISABEL TECHERA MACHADO DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36049 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ANACLETA BATISTA DE GONZALEZ, (Ficha Nº 1131|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36944 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO ATANASIC o ATANASIO SILVERA SILVERA. (Ficha Nº 1157|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º diciembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36048 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL MANGANIEL ABELLA, (Ficha Nº 1165|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 1º de diciembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36054 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA TABEIRA MARQUEZ DE CAITANO, (Ficha Nº 1201|980), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36055 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA GRUPILLI o GRUPPILLO DE SAKMAZ. (Ficha Nº 827|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 33705 Nov.27-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de MARIA HERMES GONZALEZ GONZALEZ y TILIA MANUELA GONZALEZ GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36938 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ATANASILDO o ATANACILDO VALLEJO OLIVERA, (Ficha 870|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 27 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36940 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de MANUELA LORENZA RODRIGUEZ CLAVIJO y TOMAS GUTIERREZ, (Ficha 921|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 3 de diciembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36945 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO DEL PUERTO GASCO, (Ficha 780|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36939 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesiones de ISABEL DE LEON LOBATO y de GABINA CARMEN LOBATO de DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 1º de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36053 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de

sucesión de DIONISIA DIAZ REYES DE VALDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 36051 Dic.15-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE SANTIAGO CLAVIJO UMPIERREZ y JUANA ERCILIA OLIVERA BOBADILLA DE CLAVIJO, (Ficha Nº 318|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1980.
1) N$ 72.00 10|pub. 36941 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.fb.4

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MOLINOLO HIRIART de PINTOS (Ficha B|433|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, 10 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36970 Dic.22-v.ene.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO GUEDES (Ficha B.399|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 10 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36728 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA AMANDA ROSSO de OLIVERA (Ficha B. 411|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 27 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36151 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DE BATISTA DE MUSSIO (A. 244|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 4 de diciembre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36729 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CLEMENTE SATRIANO PRADINES (Ficha B|292|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 10 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36972 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLEANS NERY BARIANI GOYA (Ficha B-30|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 15 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36971 Dic.22-v.ene.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA ISABEL ROMBYS SALABERRY (Ficha B. 288|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de la publicación de los edictos. — Paysandú, 4 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36152 Dic.15-v.dic.29.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de LORETO RODRIGUEZ (Ficha Letra B Nº 224|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37253 Dic.23-v.ene.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ALEKSANDER o ALEJANDRO NOVAK o NOWAK (Ficha Letra B Nº 220|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y en especial a Verónica o Weronica Rusik. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 270.00 30|pub. 36618 Dic.18-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de GLORIA NORMA PEREZ de RUIZ (Ficha Letra B. Nº 221|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 36617 Dic.18-v.ene 2

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ADELMAR o ADEMAR o SANTO ADELMAR COSTA MENESES (B. 307|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de noviembre de 1980 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36629 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GOROSTIDES FERREIRA o GOROSTIDES FERREIRA NACIMENTO (B. 321/980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36630 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO MELLO FREITAS o MELO FREITAS (B 322|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36631 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AROMAR CUSTODIO (Ficha B. 332|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36632 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JULIAN PRIETO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36779 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA OSANO MOTTA (Ficha Nº 1066|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 27 de 1979. — Esc José A Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 35998 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO OSANO, hijo, o GREGORIO PEDRO OSANO ACEVEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 23 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36776 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS CABALLERO LAZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36775 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SOSA SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36774 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO VALENTIN GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36773 Dic.19-v dic.31. Feb.2-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO MERIGO LOVISETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36000 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN EUGENIO NUÑEZ SOSA (Ficha 1203|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha noviembre 12 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36001 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FELIX SOSA ALTIERI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — Jose A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36003 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENGOL MARGARITO PRESA o PRESA SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36004 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ELEOMAR BAEZ CORREA DE DE LOS SANTOS. (Ficha 1101|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha octubre 15 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36007 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA LEONIDAS AMORIN LECHERA (Ficha 599|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 19 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36008 Dic.12-v dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ORFILIA SUBIZA CALERO o ZUBIZA CALERO (Ficha 1249|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de noviembre de 1980. — Jose Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36010 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO MARABOTTO SONELL (Ficha 1261|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 20 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36011 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA TERCILA DE LOS SANTOS CORBO (Ficha 1263|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 20 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 36012 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de: EULOGIO ZACARIAS EGUREN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 36780 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREYRA CAMACHO (Testamentaria). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36778 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA LEON VARELA DE ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 4 de diciembre de 1980. — Jose A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36777 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO SEQUINI o SECHINI o ZECHINI; LLACOMINA COTTI o GIACOMINA COTI; DOROTEO ZECCHINI o SEQUINI o ZECHINI; PEDRO LUIS SEQUINI o ZECCHINI; FRANCISCO ZECCHINI; SANTIAGO SEQUINI o SECHINI; JOSE LUIS SEQUINI o SECHINI y TERESA FERNANDEZ de SEQUINI o SECHINI o ZECCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, setiembre 29 de 1980 — Jose Ribot Llana, Actuario
1) N$ 90,00 10|pub 36015 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RAMONA FRANCISCA DEL CARMEN GRAÑA DE SILVEIRA y GREGORIO GEREMIAS SILVEIRA SILVEIRA (Ficha 1348|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 20 de rio.
1) N$ 72.00 10|pub. 36009 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FONTANA de GALIANO ANA SARA (Ficha 802|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de agosto de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36014 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LOMBARDO BRUN CENTURION APARICIO (Ficha 1232|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha octubre 28 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36013 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PIRIZ SOSA (Ficha 1344|980. citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 20 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub 36006 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDES ERMINIO o ERMENIO SEGOVIA CORREA (Ficha 1000|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 17 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72,00 10|pub. 36002 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENTRAN VEIGA (Ficha 1246|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, octubre 31 de 1980. — Jose Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub 35999 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA SEGUNDA ROCHA DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 4 de diciembre de. 1980 — José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36470 Dic.17-v dic 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE LOS SANTOS (Ficha 1.404|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 3 de diciembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36967 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v feb 4

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 9 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37337 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BIANCHI NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. 5 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 36365 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES EDGARDO VISPO MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|940|80). — Salto 5 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36793 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINEZ de LAIRIHOY citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|904|980) — Salto 1º de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 36366 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SIMONELLI BOZZO de STABILITO (A|935|980) citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcar dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, diciembre 9 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36364 Dic.16-v.dic.30

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FARIDE DAHER SANTOS DE PIANZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37081 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA RODRIGUEZ CABRERA DE TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37082 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ANDRES CAMEJO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37083 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA VARELA HERNANDEZ DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37084 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HERMENEGILDO PEREZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37085 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNANDEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37086 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37087 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BALBINA PERDOMO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37088 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL CAMY ARGUINARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37089 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MARGARITA BARDALLO ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 9 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37090 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA JUSTINIANA SOSA MACHIN DE ROVERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 4 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37091 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO DE LEON o DE LEON o DELEON VANOLI o BANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 35787 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AMELIO MACHIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 27 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36091 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZENON o MARIA ZENONA SANCHEZ PERDOMO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, diciembre 1º de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 36093 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ESTEBAN PEREZ CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José diciembre 3 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36092 Dic.15-v.dic.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOLIVAR PERDOMO BENZANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, noviembre 28 de 1980 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 35786 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES SUAREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, noviembre 19 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35785 Dic.12 v dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR RIMAELBO TORRES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35784 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES DE MARIA MATIAGUA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37263 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PRIMITIVA GARCIA GONZALEZ DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37264 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR PABLO MARTINO RODAS (Ficha Nº 1209, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de diciembre de 1980. — Se hace constar: que se habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37335 Dic.24-v.ene.9.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS KLEIN GONZALEZ (Ficha Nº 1159, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36468 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial, de la sucesión de ATILIANO BATISTA CORALES (Ficha Nº 1153, año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 27 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36469 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARCELINO ORTEGA (Ficha Nº 1172, año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 24 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 36138 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOLANO GERVASIO NAVARRO ARBALLO (Ficha 1208|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 5 de diciembre de 1980 — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35994 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO OSCAR ELISSONDO GARDEY (Ficha Nº 1143 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Mercedes 14 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 34297 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

# TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLIVA SILVA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 10. 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36493 Dic.17-v.dic.31

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SIMON GARCIA CLAVIJO citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de diciembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 36251 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PIO SOBRINO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de mayo de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 36250 Dic.16-v.dic.30.

# TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENO o MAGLADENO o MAGLENO ALMEIDA PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36772 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN MARTINEZ o MARTINEZ VIANA y de ELECTRA CILES BAUBETA MASSAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 4 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36481 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN CARMONA o SERAFIN CARMONA PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 8 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36963 Dic.22-v.ene.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALCIDES MARIÑO FALIVENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36962 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MARTINEZ TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 24 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36961 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ o GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 12 de agosto de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36960 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ESTEBAN SANCHEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 36959 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SANCHEZ de FRAIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 37225 Dic 23 v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 21 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 37226 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

# 2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## MONTEVIDEO

### CABAÑAS PROGRESO S. A. (En liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley número 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de la compraventa de los solares sitos en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronados con el Nº 5.182 mlá., de los planos de los agrimensores Fructuoso Netto y Héctor Carlomagno, inscriptos en la Dirección de Catastro el 12 de enero de 1955 y 9 de abril de 1953, respectivamente los dos primeros y tres últimos solares.

Manzana 41, solar 9. Sixto Ponciano Leiva.
Manzana 63, solar 10. Martín Zeballos y Hugo De León Corbo.
Manzana D, solar 16. Albino Eudocio Bonomi, Franco y Raúl Carlos Fernández Casal.
Manzana D, solar 2. Aurelio Nodelino Ruiz.
Manzana D, solar 21 Marcelino Rodríguez.
2) N$ 540.00 15|pub. 37397 Dic.24-v.ene.16.

## CANELONES

De acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9 099. se le comunica a ROBERTO PRONZOLINO PANARIO que habiendo transcurrido más de cuatro años sin que abonara las cuotas de integración del precio de la promesa de compraventa del solar 9. manzana "I" Padrón 2145 de la Sexta Sección Judicial de Canelones Paraje "Toledo Chico" o "Palmita de Toledo" inscripta con el Nº 2 693. Fº 879 Lº 142 en el Registro correspondiente. que transcurridos 15 días desde la última publicación de este aviso. caducarán sus derechos de promitente comprador emergentes de la referida promesa. — Walter R. Santoro Abogado
2) N$ 337.50 15|pub. 36346 Dic.16-v.ene. 8.

Conforme con el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica la caducidad de las promesas de compraventas de los solares del plano de los agrimensores Carlos R. Senaldi y Federico J. Amonte inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 937 Sexta Sección Judicial Canelones - Toledo - Barrio Sicco Padrón Matriz Nº 1511 a las siguientes personas:

— Jesús Máximo González Alvez, Ramón Nery y Luis Alejandro Rojas, Solar 11. Manz. G Padrón actual. Nº 548.

— Ignacio Antonio Areoso Linares y María Lidia Fontes Solar 1. Manz B. Padrón actual número 559
2) N$ 307.50 15|pub. 35651 Dic.16-v.ene 8

### CADUCIDAD PROMESA DE COMPRA Y VENTA

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099, de setiembre de 1933, previénese al señor ALVARO GUIMARAE o sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los quince días a partir de la última publicación la caducidad de la promesa de compraventa del terreno compuesto de 10.184 metros, ubicado en la Sexta Sección del departamento de Canelones señalado con el Nº 3, empadronado con el número 1.491 en mayor área, cuyos planos fueron aprobados por la Intendencia Municipal de Canelones el 9 de febrero del año 1966 y registrado en la Oficina General de Catastro de Montevideo el 11 de julio del año 1973 con el Nº 16.506.
2) N$ 405,00 15|pub. 35849 Dic.24-v.ene.16.

# 3-Convocatorias Comerciales

## MONTEVIDEO

### AZUCARERA DEL LITORAL S. A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de enero de 1981 a las .. horas, en la sede social de la Sociedad, sita en calles Presbítero Meriggi y Libertad, (Paysandú), para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de 3 accionistas (Art. 28 de los Estatutos).
2) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1980.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
4) Fijación de los honorarios del Síndico.
5) Elección de cuatro miembros del Directorio elevando a nueve el número de integrantes.
6) Elección de Síndico y Suplente

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a Art. 27 de los Estatutos, deberán registrar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista con tres días de anticipación.

Se recuerda también que para la elección rigen las disposiciones de los artículos 10. 26 y 28 de los Estatutos — El Directorio.
3) N$ 202.50 5|pub. 37184 Dic.23-v.dic.30.

# 4-Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Ricardo Vecino (hijo), Ricardo Vecino Danielli, Luis Alberto Vecino y Andrés Carrá Urta en representación de Washington Vecino, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 1941 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Ventura Renée Enciso, Antonio Pereira Iglesias, Pereira (sin vida), Manuela Yrabe de Ceo Lagos Enrique Yrabe Mezuavie, Luis Benites y Luis Izuzzer, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — El Servicio de Necrópolis — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención
4) N$ 315.00 10|pub. 35384 Dic.12-v.dic.26.

# 5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SOUTO y MARIA ESMORIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|302|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de abril de 1980 — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 36832 Dic 19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FERNANDEZ GOYTIA y BLANCA TERESITA MIRABALLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V/1 218/980), dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Marta Elchiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 36461 Dic 17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL JOSE LOURO y MARIA JORES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1138|979) dentro de sesenta días — Montevideo 18 de marzo de 1980 — Marta Elchiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 36031 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILLA ROBINSON PERONA VELAZQUEZ y LILIA ETHEL ASTIAZARAN LEON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 16|980) dentro de sesenta días — Montevideo de setiembre de 1980 — Marta Elchiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 34514 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AQUILES ROSELLI DAGUERRE y MARIA ZELIKA OTERO BENTANCOUR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1146|980) dentro de sesenta días — Montevideo 13 de noviembre de 1980 — Marta Elchiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 33878 Nov 28-v dic 26

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARIN JAIME HECTOR PAGOLA FERNANDEZ OLGA MARGOT que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|476|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández D. Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 34965 Dic 12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PACIELLO ALBERTO y de SOZA GLADYS YOLANDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|580|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, diciembre 3 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 36036 Dic.11-v.dic 31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PERCOVICH, RICARDO JOSE PEDRO y PARNAS IACOBAZZO JUDITH SARA y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|500|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34898 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ACOSTA Y LARA GONZALO MANUEL y ESCAYOLA ALICIA VIAGLIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|516|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 34687 Dic.5-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PACCIO VEDANI y MARIA INES SILVA FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|134|980) dentro de sesenta días — Montevideo 17 de abril de 1980. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 34553 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA ANA ESTHER c. MACIEL RAUL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|386|980) dentro de sesenta días — Montevideo 15 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 33449 Nov 26-v dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEYNDIC CIELITO y OROSMAN CRUZ PEDRO ROBERTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|366|80) dentro de sesenta días — Montevideo setiembre 18 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 36266 Dic.16-v dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EULALIA RODRIGUEZ SILVEIRA y RENAN BAUTISTA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 328|80) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo setiembre 8 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 36309 Dic 16-v dic.31. Feb 2-v feb 12

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL FILIPOV VACILOV y LUJAN ZORIA HERMIDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|522|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36377 Dic.16-v.dic.31 Feb 2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CROS MORALES ELOCI y RAMOS CRAPITEL ILDA TERESITA que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 744|980) dentro de sesenta días — Montevideo 27 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34274 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELMA PAIVA GREY y HAROLDO NELSON GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 692|80) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 33849 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CABALLERI y EMA ESTELA RAZZETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|624|80) dentro de sesenta días) — Montevideo 11 noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36032 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JOSE COSTA y ANGELA ELIZABETH ORLANDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|778|80), dentro de sesenta días. — Montevideo. 11 diciembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 37196 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARABED DERMOUSESSIAN y ROSA ABRAZIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|732|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37197 Dic.23-v.dic.31. Feb 2-v feb.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PREVE PASTORI JORGE LUIS MARIA y MARIA GRACIELA CHOPITAL FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2036|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de octubre de 1980 — Esc Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 36185 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ZAFFARONI ROCCO y CARINA SCALDAFERRO GRIEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2910|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 34970 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMANO OSCAR RAUL a

MABEL ANGELICA BOGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2858|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34081 Dic.1-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA OLIVERA y RUBEN AUGUSTO GARRETANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 908|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35629 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JULIAN RIMBAUD ARISPE y LILIAN TORTEROLO CAVALEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha 2902|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34754 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ESNILDA COSTABILE y ANDRES COLLAZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1726|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37194 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARUXA GONDA VAZQUEZ y ORESTES PEDUTO INFANTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término legal de 60 días a deducir en forma sus derechos (F.B. 798|80). — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37195 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME GUILLERMO CARBONELL JURI y MYRA BALLISON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 904|79) — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37032 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO ALBERTO GONZALEZ ALDAO y ZULMIRA CUÑA (F. B. 738|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35882 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WELLINGTON TOMAS CASTELLUCCI ACOSTA e IRENE MACEIRA ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 386|980). — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36830 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO BRITOS FERNANDEZ y OFELIA de PALLEJA VIGNOLY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 764|980). — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35883 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO MENDEZ y BLANCA AMALIA RODRIGUEZ (Ficha. B|728|980), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34554 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORST HAGENLOCHER GREBENTEUCH y SUSANA NARDINI BOZAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|1638|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34322 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO APOSTOL TOMA PEPE y MABEL SELENE GAMBARINI TADDEI se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 566|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36199 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO ADOLFO CASTELLANOS ALVARIZA y MARIA del CARMEN PETILLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 798|980). — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35491 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCAS GERONIMO GONSALVEZ y ALBA BAUTISTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B. Nº 770|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36317 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por MAURICIO BABAT y BEATRIZ LICHTENSTEIN y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO BABAT y BEATRIZ LICHda por MAURICIO BABAT y BEATRIZ LICH-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO BABAT y BEATRIZ LICHda, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1630|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Escribano Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37070 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LOPEZ RIBEIRO c| ALBA NAHIR NOBLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|938|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 35821 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA ALICIA NETTO SUAREZ c/CARLOS ARIOSA DUPONT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|994|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 35650 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA VICTORIA CORAJORIA c/WALTER RUBEN RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|990|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 34395 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FIGUEROA LORENZO c/FELICIDAD BOULLON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 450|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34782 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ISMAEL VIERA PONS c/MARIA CELMIRA CONTRERAS CONTRERAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 623|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 160,00 20|pub. 34323 Dic.3-v.dic.31.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN CANESSA y JOSEFA DE LEON (Ficha D|842|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 842|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37518 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EVA NOGUEIRA GONZALEZ y WALTER DANIEL OLIVERO OLIVERA. (Ficha D. 522|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de

noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 36577 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CARLOS LA CAVA y BEATRIZ JUDITH PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|356|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 37028 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE GERARDO BRUM SARASUA y NANCY SILVANA CAVALLO GUARISCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 676|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35881 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO ATILIO PIZZO y ANA MARIA ROCHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB. 764|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35880 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RAUL CORREA y LUCILA JUANA MUÑOZ (Ficha D|816|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 35233 Dic 9-v dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL COLOCCI CAPOTE y JUAN VALERO RUBIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|236|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35296 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA AMANDA RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIO LEGUIZAMON. (Ficha: D|732|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|732|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34897 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FRANCISCO FRICARICO y LILIANA MONICA ALVAREZ. (Ficha: D|784|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|784|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 34525 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS HORACIO BENTANCOR y MARIA LETICIA MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|420|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, [illegible] de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34204 Dic 2-v dic 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL MARENCO ACEVEDO y RAQUEL LUGO LEMA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|774bis|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 33486 Dic 2-v dic 31

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por FLORENCIO SANCHEZ y MARIA ESTELA MOLINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 748|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36887 Dic 19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre: DULSKI, ROBERTO ALEJANDRO C. MARTINOVICH, ROSA EMILIA (Ficha E|822|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36576 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO MARIA COSTABILE y SARA JULIETA PIERA BARCELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|650|980) por el término de sesenta días. — Montevideo 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35658 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HERRERA NOCETTI, JULIO c|PEREZ BALLARDINI, ALICIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 808|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34780 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DANIEL HEBERT PAULA con MARTA ELISA SANCHEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 782|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 11 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 34585 Dic 3-v dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO RODOLFO GAAL y MARIA MARTA ORDEIG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 730|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 3420[illegible] Dic 2-v dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BEISSO, CARLOS ALBERTO y ROMANCHUK, LIDIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 742|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 29 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub [illegible] Dic 1º-v dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BIANCHETTI, ALVARO y PORRO, BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 768|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 34082 Dic 1º-v dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARTHA SILVEYRA c|JUAN CARLOS TECHERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 772|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 3352[illegible] Nov.28-v.dic.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANDRES SOMMA y ANA MARIA GENTA (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|980|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 37031 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BERNARDINO RODRIGUEZ PAIVA y EMMA ESTHER DE ITCOCHEA AGUERRE. (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E|738|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 36579 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA SANCHEZ y LUIS ROBERTO PINTADO (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 964|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 2 de diciembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36034 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR RAMOS y MARIA ELENA COSTANIAN (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 974|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 36046 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FORNI C. GLADYS CABEZAS GODOY. (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|402|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36379 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CYJON y ANA KRAWCZYK "Disolución y liquidación sociedad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha A. 972|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35333 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HENRI ADALBERTO BALITZKI y NORA BEATRIZ MACHADO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 820|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34966 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CARLEVARO y SONIA YOLANDA BENTANCUR. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 940|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34639 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO GONZALEZ PUIG y LAURA ESTELA MARTINEZ MARTINEZ. "Disolución. Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 600|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34740 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RONCHI HERNANDEZ y MARTHA ROMPANI DELMOND Dis Liq Soc. Con y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 318|972), dentro de los sesenta días — Montevideo. 14 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 35504 Dic.10-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO LOPEZ y MARIA INES GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1149|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35596 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ARTOLA y ANA ZAGUARA FLOR DE LIS FIGUEROA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1043|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36490 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ZAMIT LUONGO, DIANA GLORIA y GUILLAMA MAURIMATA, DANIEL. Dis. Soc. conyugal", y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 661|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 34375 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEVER WILSON RECALDE y ZULMA CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|967|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34290 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL MARTINEZ y GLADYS SENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1 489|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34205 Dic.2-v.dic.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAIS ALVAREZ, JOSE y GARCIA RUIBAL o RUBAL, SARA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D/603/980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36863 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHIARELLI, MARIA ISABEL y MILTON FERRARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|553|80), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36499 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ORFILIA CACCIATORI y DARWIN SPATAKIS TOBIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|359|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, de noviembre de 1980. — Neily Alberto, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 34635 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARMINI, HUMBERTO y FRANCO, LIDIA MARINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 607|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34528 Dic.4-v.ene.2. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLDO CANALE, MARCOS ANTONIO y GARCIA PINTOS CAMPO, JUDITH HAYDEE y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|621|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — Esc. Andrés Pasello, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 34372 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERJEAUX FORNIELO o FORNILLO, VICTOR HUMBERTO y LUZARDO PISTON, JULIA ALBA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|475|980) dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 18 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34205 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTENSZTEIN FILUT, PEDRO y PIÑEIRO ZUGARRAMURDI, MARIA ESTHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|551|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34019 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DI BARTOLOMEO CARBAJAL, ANDRES ESTEBAN y OCAMPO RESTAINO, MARIA CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|497|980, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34022 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNE POGGI, JULIO y BOTTI MACHADO, MIRZHA ESTHER CATALINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|507|80) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37198 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELAIDA CAIRELLO y MAXIMO DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — dos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|595|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria. Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37108 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por ELBIO WALTER ACUÑA VASILIEV C. BEATRIZ ELENA PEYROTI BOLLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1137|80) dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de diciembre de 1980 — Escribana María Amalia Bernouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36335 Dic 16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARAMBURU GOROSABEL IGNACIC y PEDRAGOSA, DELIA OLGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1163|80), dentro de sesenta días. — Montevideo. 10 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36334 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL UHIA y LIDIA ARGUIMBAO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1115|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36186 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO CESAR FERNANDEZ BENTANCOR y ODILIA CHABAT MARTELUNA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|89|980) dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 3( de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 35764 Dic 12-v dic 31 Feb.2-v feb 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ETCHEVERRY y LOLA NELSI GARCIA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos Ficha D 1019|980) dentro de sesenta días — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35562 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRANDA RODRIGUEZ MARTA y CASSANELLO LUIS ESTEBAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|1051|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub, 35232 Dic.9-v dic 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE VIERA y JANE FRUCTOS "Dis y Liq de Soc Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|897|979) dentro de sesenta días — Montevideo 1[illegible] de noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 35107 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LOMBARDO y MARIA CRISTINA LUQUE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|1101|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34919 Dic.8-v.dic.31- Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER FORO y JUAN ALBERTO ROSSINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|741|980) dentro de sesenta días — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34733 Dic.5-v dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA CARDOZO y ROBERTO LUZARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha D 187|980), dentro de sesenta días — Montevideo 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 34768 Dic.5-v dic.31. Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERTO ARAUJO GONZALEZ Y ELSA RAQUEL GOMEZ TUDURI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1089|979) dentro de sesenta días — Montevideo 20 de agosto de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 34555 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY ARACELI ESTEFAN RODRIGUEZ y JUAN JOSE MENDEZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|569|980) dentro de sesenta días — Montevideo 24 de noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 34321 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERTULIANA LUCIA ROMERO y ANGEL MARIA BLUFSTEIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 669|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 24 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 3438[illegible] Dic.3-v dic.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL ALZUGARAY y MARIA OFELIA TIRELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|2533|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37033 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA FERNANDEZ y SERGIO ARIEL CACEROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2 457|1980), dentro de sesenta días — Montevideo. 9 de diciembre de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 36831 Dic 19-v dic 31 Feb 2-v feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA SEÑARIS y ORIBE ALFREDO CARABALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1685|980), dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 13 de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36188 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON KREER STAHL y DORA LEA TENEMBAU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1803|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de setiembre de 1980 — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36187 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA PIZZORNO y JUAN CARLOS MENESE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2729|980) dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 4 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 35879 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA BEATRIZ PERA RODRIGUEZ y ROBERTO GOMEZ NOSEDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2459|980), dentro de sesenta días — Montevideo diciembre 4 de 1980 — Dra María H. Podestá. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 35884 Dic 12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAMON ALEJANDRO MORGADE y NORMA ESTHER MIRABALLES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2665|1980). dentro de sesenta días — Montevideo. 3 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub 35234 Dic.9-v dic 31 Feb.2-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA CATALA ORTIZ y HORACIO SOÑORA MARTIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2283|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fagalde, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34734 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELSON ALONSO GARCIA y MARIA DEL CARMEN TORTEROLO (Ficha A 695|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37324 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FEDERICO GARCIA BRUM y CLOTILDE G. o CLOTILDE GRACIELA PIÑEYRUA,

y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B.717|80), dentro de sesenta días — Montevideo 2 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 36647 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EUDOXIO ANTONIO ISABELINO ALAYON y LUZ de la SELVA FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 703|980). — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36190 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por AUGUSTO GUALBERTO CASTRO TURN y SAMBRA MARIA CALCAGNO MATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 651|980) — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Loreley Dell Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 35148 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES MONTES y HUMBERTO ROSENDE o HUMBERTO VICTORIO ROSENDE (Ficha B 559|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35109 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS GONZAGA ALVES VERGARA y ESTHER o ESTHER NAIR FERNANDEZ IZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 667|980). — Montevideo 28 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 34737 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por INES ELISA ALBERTINI y JOSE ALFREDO NOTAROBERTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 505|980) — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34755 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WILSON GASTON BLANCO MONTIEL y MARTHA EMILIA JUSSONI BONGOLL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 717|980) — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34756 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por AURORA o AURORA NELLY BARRIOS y OMAR u OMAR ROMAN DUTRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 151|980). — Montevideo 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34757 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RODOLFO JOSE DURAN MATOS y MIRTHA EDDA MARI BAITX, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 685|980) — Montevideo, 21 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 34758 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA FREIRE y JUAN JOSE FRANCIA y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan José Francia para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha A. 269|980) — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 324.00 30|pub. 32392 Nov.17-v.dic.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por FRANCISCO FELIPE CATALINO CARLOZO y MARTA RAQUEL FIGUEIRA BERROA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1151|80). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37030 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CANAVERI y RENEE ANA CATELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1.081|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36829 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANASTASIO MIER y VERA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|475|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de agosto de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36932 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA de LOURDES CROSA CROSA y LUIS ALBERTO ARREGUI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 869|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36804 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TRIAS NOVOA y ADRIANA MONICA SUBURU CAMBRE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos Ficha C|769|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36575 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ARECHAVALETA ROVIRA y MARIA HORTENSIA ECHEVERRIA de ARECHAVALETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 1139|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36033 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL EDUARDO GUTIERREZ SPOSITO y REINA GRACIELA JOSE MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1 123|980) dentro de sesenta días — Montevideo 3 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35791 Dic 12-v dic 31 Feb 2-v feb 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMIRA SARA ALAMBARRI y HERNANI JOSE FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1 061 bis|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35630 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb 9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSO DANTE BANCHERO y NELIDA PAEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1065|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35108 Dic.9-v dic.31. Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FERNANDO BECERRA y ADELA LUCIA BACHINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|1293|979), dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de marzo de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34920 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE ANTONIO MAZZARA FERNANDEZ y CATALINA GAONA BASTARRICA DE MAZZARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 709|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 34556 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS VEIGA y MARIA MARTHA LAMAISON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 567 bis|9/8), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de

noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34479 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WUILBARDO GONZALEZ CARBALLO y AIDA JUSTO MONTOULIU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|749|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37459 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA SARA RICHERI y FRUCTUOSO LORENZO NOVO COUSILLAS (Ficha D 833|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 36035 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DECKER y ALBA GLADYS SAN MARTIN (Ficha: D|819|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34878 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL AGUSTINA GOMEZ y WASINGTON NELSON STRATTA (Ficha: D|891|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|891|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 34896 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ANDRES SOSA y DENISE NELIDA LEONOR ROBELLA DIAZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 779|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34596 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO SOLDO y MARIA DEL ROSARIO MAYE (Ficha D. 879|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 879|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 34446 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LETIZIA RODRIGUEZ y JORGE EDUARDO BUSIELLO (Ficha D|823|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 823|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34163 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MENDEZ ALLEGRINI y GABRIEL JOSE ALONSO VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 763|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 29854 Oct.28-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RUBENS BELSITO C| ISABEL DUTOUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E.993|80), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 37158 Dic.23-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINE ELBA AURORA y ROBERTO SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 819|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35332 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por HEBER AGAZZI STENERI c/ELENA JESSIE MONSERRAT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 911|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 34781 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don JUAN RIOS ALONSO y MARIA CARMEN BRAIDA CAMACHO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|673|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34243 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JUAN ROBERTO ESTEBAN SOLDO POSE y MARIA CECILIA BOCCARDO VERDIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E 935|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 34373 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FROILAN ASPIROZ y BLANCA CELIA PRIETO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-471), dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 34030 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DEL PRETARO, LINA c/FRANCO GINESTRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 451|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 33900 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LILY MYRIAM DELL'OCA y JOSE MARIA VILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E - 841|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 33462 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER MARIO MEDINA y ANA MARIA VERDE. (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E.1077|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 37359 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAN MONTEIRO ZITO y JUAN CARLOS CASTRO RODRIGUEZ (Dis. Liq. Soc Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 969|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37029 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLANDA RINALDI C| JUAN VENERI (Dis Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 731|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 36714 20|pub. Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN GERARDO BRITES C| JOSE ELIAZAR RABUÑAL BRITOS. (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 959|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36311 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ROMULO BAZZINI c/SUSANA CRESPO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 861|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34667 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL DONATO FRACCHIA y EVA ELSA CAMERA LOPEZ - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 979|1980). dentro de los sesenta días. — Montevideo. 18 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180,00 20|pub 34689 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO FAIG UGARTE y MELANIE ARICOITS de FAIG - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 999|1980). dentro de los sesenta días — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 34738 Dic.5-v dic.31. Feb 2-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DOMINGUEZ CABALEIRO y ZULEMA IVONNE IRIGARAY LOPEZ - Dis. Liq Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 1007|1980). dentro de los sesenta días. — Montevideo 21 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34021 Dic.3-v.dic.29

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MANA MACHIN CANDIDA con WILMAN MIGUEL RELLAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 64|978) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10 783 — Canelones. 21 de febrero de 1979 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36158 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Moizo Eduardo Darío contra ALICIA MIRIAN PALOMEQUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil. C. Nº 150|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7º de la ley 10.783 — Canelones. 10 de noviembre de 1980 — Milton Machado Ribas. Actuario
5) N$ 144,00 20|pub. 35677 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb 9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARTA ELENA COMESAÑA SIRE y GLIBER SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado (Ficha V Nº 511|978) — Las Piedras, marzo 5 de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 35474 Dic 10-v dic 31 Feb 2-v feb 6

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE BERNABE MORATORIO y GREGORIA NELLY BREGONIS (Ficha B|47|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 1º de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 36705 Dic 18-v.dic.31. Feb.2-v feb.16

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TERESA IRMA SORIA y NELSON BATLLE PERILLO (F.B.237|980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Pando, 28 de octubre de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub 35706 Dic 11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA OLIVERA y PEDRO ANTONIO MARQUEZ. (Ficha B 233|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, 8 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 33832 Nov.28-v.dic.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IRIO CASURIAGA y PETRONA ALEJANDRINA TORRES (F. B. 365|80), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley número 10.783. — Pando, 14 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37307 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERMAN MEDERO y SADI PINHEIRO (Ficha 334|978), y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 18 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 36759 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CARLOS HUMBERTO MORALES ODERA y ALISIA CORONEL ANTUNEZ (Ficha Nº 603|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 8 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 36611 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 4549 de fecha octubre 15 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don WILFREDO ULISES GONZALEZ MIERES y doña GLADYS ARMAND PILON FRIPP citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Colonia, octubre 24 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
5) N$ 180,00 20|pub. 35940 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO ANTONIO ANDREINOLO (o ANDREOLI) ANDRIOLO y JUANA PETRAGLIA PISCIOTTANO (Ficha C|Nº466|80), citándose a todos los que se consideren con derechos, a que se presenten en autos dentro del término de sesenta días. — Carmelo 10 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36957 Dic 22-v.dic.31. Feb.2-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO VICENTE ROSSI y SABINA EUGENIA DUHALDE (Fº 432|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Carmelo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36097 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ARIEL PINOLA BIANCHI y LEONOR SUSANA CROGER LARRIERA (Ficha C Nº 420|980), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 ley Nº 10 783 — Carmelo, 31 de octubre de 1980. [illegible] citándose a todos los que tuvieren de — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34690 Dic 9.v dic 31 Feb.2-v feb.5.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUAN FERREIRA CORREA y LOLITA IRINEA SCHOL de FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 277|980), se hace saber que con fecha octubre 27|980. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, noviembre 17 de 1980 — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado
5) N$ 216 00 20|pub. 36075 Dic.15-v dic.31. Feb 2 v feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: PEDRO GONZALEZ contra ELBIA HAYDEE RAMOS DE GONZALEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha J 177|980) se hace saber que con fecha agosto 13|980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno noviembre 17 de 1980. — Esc Esteban O. Vieira Collazo Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub 35120 Dic 11 v dic 31. Feb 2 v feb.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: "GLADYS RODRIGUEZ y DIONISIO DAYMAN DIAZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 262|980) se hace saber al público que con fecha octubre 14|980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno octubre 29|980. — Esteban Viera Collazo Actuario Adjunto
5) N$ 216,00 20|pub 34420 Dic.3-v dic.31.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que por Resolución de fecha 22 de diciembre de 1978 este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR CABRERA BASINI y ROSA MARTINEZ DE CABRERA (Ficha Nº 675/978) debiendo los interesados comparecer ante esta Sede dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, marzo 6 de 1980. — Sara Carreño, Actuaria.
5) N$ 144.00 20/pub. 3474 Dic.19-v.dic.29

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA NELIS MUJICA MUJICA y JUAN MATEO CASTELLINI LOMANDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Art. 6º ley 10.783. — Florida, noviembre 4 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 180.00 20/pub. 34940 Dic.19-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 14 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON ALFREDO MURGUIONDO CABRERA y JANET ESTELA POGLIESE PERDOMO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º, ley 10.783. — Florida, octubre 21 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20/pub. 37140 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDILBERTO ALVAREZ ALVARADO e IRENE RODRIGUEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, noviembre 11 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20/pub. 37141 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb 19

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: NUÑEZ FERNANDEZ, CANDIDO BERNARDO y RAMOS ALMADA NORMA NOEMI (Fa. 1034, Año 1980) se hace saber que por resolución fecha 2 de diciembre 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Cándido Bernardo Núñez Fernández y Norma Noemí Ramos Almada y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 10 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20/pub. 37383 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MARRERO IRIBARNE, JOSE GUILLERMO y TELLECHEA MARIA del VERDUN (Fa. 847, Año 1980) se hace saber que por resolución de fecha de noviembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Jose Guillermo Marrero Iribarne y doña María del Verdún Tellechea y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 19 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20/pub. 36656 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ARBALLO, GLADYS de LOURDES c/ TELLECHEA WALTER HUGO (F A. 377, año 1980) se hace saber que por resolución de fecha 22 de mayo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Gladys de Lourdes Arballo y don Walter Hugo Tellechea, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, junio 30 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20/pub. 35603 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LAXALT JUANA con DERLY CAMACHO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Nº 271 año 1972) se hace saber que por resolución de fecha mayo 22 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don DERLY CAMACHO y JUANA LAXALT y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 24, 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 180.00 20/pub. 34329 Dic.3-v.dic.31

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha junio 4 de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TELMO AMARANTO GUADALUPE CABRERA y BLANCA NIDIA NUÑEZ PEREYRA (Ficha Nº 468.980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo Dispuesto por el Art. 7º de la Ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 28 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20/pub. 35160 Dic 9-v dic 31 Feb 2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 4 marzo 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARES GREGORIO NUÑEZ y NELDA LYLIAN EVORA. (Ficha Nº 82.980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de julio de 1980. — Esc. Ma. Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20/pub. 34347 Dic.3-v.dic.31

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7/10/980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EDUARDO VICTOR ALGARE ASSANO y ANA ELVIRA BOTTARO (Ficha Nº 1021/980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 27 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20/pub. 36118 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 6/3/980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MANUEL FRANCISCO BENTOS e IGNACIA DIAZ (Ficha Nº 105/980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 2 de diciembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.06 20/pub. 36058 Dic 15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30/9/980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIO FELICIANO PORTELA o PORTELA CHITARA y MARIA DEL CARMEN AMORIN RODRIGUEZ (Ficha Nº 1013/980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 28 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20/pub. 36057 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26/11/80 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JUAN CARLOS AGUIAR ACOSTA e INES LILIAN DIAZ DELGADO (Ficha 1257/980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 4 de diciembre de 1980 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20/pub. 35428 Dic 10-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 19/9/980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CESAR CURBELO MACHADO y BEATRIZ BAENA RODRIGUEZ (Ficha Nº 831/980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20/pub 35162 Dic 9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 9/8/1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA AZUCENA MENDEZ FERNANDEZ y DOMINGO SILVA IROLDI (Ficha número 607/979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de setiembre de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20/pub 33915 Nov.28-v.dic.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de octubre 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMABILIO BLOMER RIJO MOREIRA y MIRTHA PETRONA PEREZ SANABRIA (Ficha 811/80) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 17 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) NS 216.00 20/pub. 36942 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 25 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO CARDOSO TAYLOR e ISIDORA MENA DE CARDOSO (Ficha 477/979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de agosto de 1979. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20/pub. 35161 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Maldonado se hace saber que con fecha 21 de octubre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ISIDORO CASANAS ACOSTA y LILIA ESTHER MUNIZ (Ficha 80/980) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 11 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 35545 Dic 11-v dic.31 Feb 2-v feb.6

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22|9|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CRISELDA DE LEON y ALFREDO GIL LARROSA (Ficha Nº 182|80), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 12 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 36947 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24|10|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANDRES SOSA GONZALEZ y ALBA LUZ GOMEZ (Ficha Nº 286|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 36056 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3|9|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARTIN RAMON BESON PUIG y MARINA MABEL LIMA MORAES (Ficha número 88|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 36129 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10|10|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HELVER CARLOS BARRIOS SARAVIA y BLANCA ISABEL DE LEON TECHERA DE BARRIOS, (Ficha Nº 236|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García.
5) N$ 216.00 20|pub. 34348 Dic.3-v.dic.31

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SARA GANCHAROV de ZITTO con JOSE PEDRO ZITTO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha A. 722|980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Gancharov de Zitto y José Pedro Zitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 21 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 36502 Dic.22-v.ene.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OMAR EDUARDO NICOLINI y GLADYS ANNIE AROTCHE (B 448|980) citándose a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú 10 diciembre 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 36975 Dic.22-v.ene.21.

## RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HUGO ALBERTO CUESTAS y MARY ISABEL GOMEZ DE CUESTAS, (Ficha Letra A Nº 351|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 7º de autos, dentro del término de sesenta días, bajo la ley Nº 10 783 — Fray Bentos, noviembre 27 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 35448 Dic 10-v dic 31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN CARLOS INDERKUM y DORA MARIA MONFORT de INDERKUM (Ficha Letra A Nº 445|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, noviembre 17 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 34414 Dic.3-v.dic.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GARCIA GALLARDO, HUMBERTO RICARDO y GARCEN SURKOV, SILVIA INES (Ficha Letra A Nº 102|1980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, noviembre 12 de 1980. — Olga Logiurato. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34021 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MORALES de CACI LIRIA GLADYS y CACI LUIS (Ficha Letra A. Nº 63|1980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días — Ciudad de Young, noviembre 12 de 1980. — Olga Logiurato. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34022 Dic.1º-v.dic.29

## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ALEJANDRO LUIS GARCIA y DILMA GLADYS GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera, 25 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35408 Dic 10-v dic 31 Feb.2-v feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SOUZA GOMES y ELIZABETH CRISTINA PEDEBERT (Ficha A 330|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de 60 días. — Rivera 25 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35212 Dic 9-v dic.31 Feb 2-v feb 5

## ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ALBERTO SENA TERRA y NANCY LILIAN SOSA OLIVERA (F|1232|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de diciembre de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36966 Dic.22-v.dic. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran GUARDA MACHADO MARY contra LEDESMA GARCIA, JUAN ANTONIO (F|1141|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rocha 13 de noviembre de 1980. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36965 Dic.22-v dic.31. Feb.2-v.feb.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran YAMANDU SOSA NUÑEZ y MARIA LUISA RAMIREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de diciembre de 1980. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36781 Dic.19-v.dic.31 Feb 2-v feb 17

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: BONINI PEREIRA ELBIO NEDY c. FANNY DIAZ TRINDADE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha A|621|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elbio Nedy Bonini Pereira y Fanny Díaz Trindade y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 10.783 de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 36986 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, recaída en los autos: RODRIGUEZ, ALFONSO ENRIQUE c. JOSEFINA ANA GOMEZ MAGO (Ficha A.1622|80) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alfonso Enrique Rodríguez y Josefina Ana Gómez Mago y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 10.783 de setiembre de 1946) — Salto, 19 de noviembre de 1980 — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 36370 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: LOPEZ GOM-

ZALEZ BLANCA ELENA con DAMIAN HIDALGO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 529|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca Elena López González y Damián Hidalgo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 21 de noviembre 1980 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 35343 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en los autos: "CONTI de MELLO ALDA c/PEDRO H. MELLO Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha A 405|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alda Conti y Pedro H. Mello, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946 — Salto, 3 de octubre 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub 34398 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "PERUCHENA RIPA OMAR FRANCISCO con BASILIA BARDACOSTA · Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 293|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Omar Francisco Peruchena y Basilia Bardacosta, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 29 de agosto 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 34397 Dic.3-v.dic.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS CESAR PIASTRI CORDONE y GULMA MARIA BRUNO PINASCO y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos (Ficha A|684|980), dentro del término de sesenta días. — Salto, 21 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 36369 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO DA CRUZ y NELLY ESTHER MASSARINO DE DA CRUZ y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos (Ficha A 693|980), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley 10 783 — Habilítese la feria mayor. — Salto. 27 de noviembre de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 180 00 20|pub. 35342 Dic.10-v.en 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por EDUARDO DA COSTA PEREIRA y GLORIA ESTHER PEREIRA PALMA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha A 765|980) dentro de sesenta días. Asimismo se emplaza a la señora Gloria Esther Pereira por el término de noventa días y por una sola vez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Salto, 18 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 270 00 30|pub 34399 Dic.5-v.dic.31. Feb 2-v feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por fecha 16 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ESTEBAN ONAND ESCOBAL y TERESITA MAGDALENA OOIROLO MATEO (Ficha A. 515|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Salto, agosto 26 de 1980. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 34396 Dic.3-v.dic.31.

## SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber que con fecha noviembre 20 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BERTA RAQUEL RODRIGUEZ MENDEZ e ISMAEL ROMEO HERNANDEZ MORALES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783) — San José, diciembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 37092 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 17 noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PAULINO BARRETO y ESELSA SILVERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, noviembre 20 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 36094 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que en fecha 5 de noviembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIA LAURA ABREU STEINER y OSCAR GERARDO GONZALEZ CARBAJAL, citándose todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, noviembre 14 de 1980 — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 35789 Dic 12-v dic 31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por fecha 10 de setiembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS RICARDO GAYOSO SEQUEIRA y YOLANDA ROSA MURIAS citándose a todos los que tengan interés que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10 783) — San José noviembre 6 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35136 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 4 de agosto de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELBIO MORA y MARIA ISABEL CHACON citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José setiembre 22 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34841 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 21 de julio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN ANTONIO MACHI y MARIA CRISTINA PERDOMO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783) — San José, julio 28 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34842 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 10 de noviembre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SARANDI CABRERA MARTINEZ y RUTH SELVA DIAZ LAESPIGA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783) — San José, noviembre 19 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub 34840 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 6 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO ENRIQUE PEREZ BELUCHE y ANA MARIA CALERO ANTOGNAZZA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783). — San José, noviembre 15 de 1980 — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34189 Dic.2-v.dic.30

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal en autos: "MARY ESTELA BILAT c| DARDO ANGEL REVETRIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 329 año 1980), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 14 de abril de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Mary Estela Bilat y Dardo Angel Revetria citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 33285 Nov.24.v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Hermenegildo Alfredo Egozcue Coello c/BLANCA HILDA WECHSUNG MOREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 136 año 1980 se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de noviembre de 1980, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos Hermenegildo Alfredo Egozcue Coello y Blanca Hilda Wechsung Moreira citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes 18 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 216 00 20|pub 34299 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Daniel Symonds Leonard c/ ILEANA ISABEL ORDOÑO OLIVERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 137 año 1980, se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de noviembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Daniel Symonds Leonard e Ileana Isabel Ordoño Olivera citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 18 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 216 00 20|pub 34300 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ELSA TEODOLINA NUÑEZ c/ HECTOR HERMENEGILDO GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1 056 año 1980) se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Elsa Teodolina Núñez y Héctor Hermenegildo García, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783.
— A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, actuario
5) N$ 216.00 20|pub 34231 Dic.2-v dic 30

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RODRIGUEZ MENGOTTI de TESTA, SELVA MARIA c/a. LUIS HUMBERTO TESTA COELHO citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, no-

viembre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gomez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35574 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ANA RAMONA GONZALEZ c/a CARLOS AMERICO RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembo, 10 de noviembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34357 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LUIS MARCIEL PINTO C/A SARA CLAMENS DE PINTO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, junio 30 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36494 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don FRANKLIN OMAR BENENCIO RODRIGUEZ y doña NORMA JAUREGUI PEREZ (Ficha número 832|B|1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 35185 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN CARLOS LOYARTE y doña MABEL ALVAREZ (Ficha Nº 751 B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 35188 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MANUEL DARDO BRUM y doña MARIA YOLANDA DE BRUM (Ficha Nº 813|B|980) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 7 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 35187 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ARTEMIO IRENE GUILERMO PEREIRA y doña NIRE DA ROSA BATALLA (Ficha Nº 828| B|980) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 35186 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SATURNINO MENDEZ y TERESA BARRETO SUAREZ citándose por noventa días Art. 307 inc. 3º C. C.). Se cita, llama y emplaza a esta a derecho a Saturnino Muniz bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 303 C.P.C.). — Treinta y tres 11 de marzo de 1980. — Esc. Yolanda Techera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 30|pub. 33287 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Walter Ramón Fernández Clavijo y doña Mary Lina López Ruiz (Ficha Nº 796-B-1980); emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 3 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 37228 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MANUEL RODALES MATEOS y ZULMA ACOSTA PIMIENTA (Ficha Nº 879 - B - 1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 26 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37227 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 1º de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DANIEL RAMON BASILIO CAMPS y ELENA BEATRIZ CURBELO GUELBENZU, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, octubre 3 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37266 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.19

# 7—Divorcios

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don FELIX ONTALVILLA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Zabala, María Luisa c|ONTALVILLA, FELIX, Divorcio" (Ficha D|426|930) — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 33542 Nov.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Martínez Norma Haydee c/ VARONA EMILIO ROMEO "Divorcio" (Ficha 3| 390|°80), citar y emplazar a Emilio Romeo Varona Montero, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 35112 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "D'Urso Miguel Angel c/RAMIREZ, NELLY Div. por causal" (Ficha D. 452|980) se cita, llama y emplaza a Nelly Ramírez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 33203 Nov.24-v.dic.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Martinez, Mirtha c| ALVAREZ, ANGEL. Divorcio" (Ficha D.460|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Angel Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 36269 Dic.16-v.ene.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Kirchheimer Cure c|LABOUGLE ETELVINA "Divorcio" (Ficha B.| 530|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Etelvina Labougle para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el Feriado Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 35363 Dic.12-v.ene.27

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SURI DIAZ ALBA M. c| LEMOS RAMIREZ NERY J. - Divorcio (Ficha D|744|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días Nery Juan Lemos Ramírez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 32390 Nov.17-v.dic.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Leites Mary Elizabeth c|MENDEZ LUIS ALBERTO "Divorcio" (Ficha E 398|980, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Méndez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 30|4|55) 30|pub. 43833 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Pereira, Mirtha c| ROMERO, OMAR, "Divorcio" (Ficha E|798|980. se cita, llama y emplaza a don Omar Romero por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 1 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 35646 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ramón Lameiro Bornes c/OLGA SANCHEZ ACOSTA - Divorcio" (Ficha B. 726|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Olga Sánchez Acosta, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 36193 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se cita, llama y emplaza a INES GLADYS OLMEDO a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Lima Carlos Nieves c| OLMEDO INES GLADYS. Divorcio (Ficha D|393|980)" — Montevideo 11 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 216 00 30|pub 32016 Nov.17-v.dic.29

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Bermúdez Jose c.|SANCHEZ BLANCA, "Divorcio" (Ficha B 79|980) y Bermudez Jose c.|SANCHEZ BLANCA, "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 75|980) citar y emplazar a Blanca Sofía Sánchez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43855 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Sosa Virginia C| GIANELLI RAWSON "Ficha D|547|980) "Div Causal" Se cita llama y emplaza a Rawson Gianelli a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 31755 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Lorenzo, Manuel c.|CASTRO SOCORRO. "Divorcio" (Ficha D. 497|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Socorro Castro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Dra. María H Podestá, Actuaria.

7) N$ 216 00 30|pub. 35887 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ernst, Nelly Ruth c.| HERNANDEZ LEONELO. "Divorcio" (Ficha 451|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Leonelo Francisco Hernandez Navarro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos para el previo juicio conciliatorio y contestación de la demanda, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Dra. María H Podestá, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 34229 Dic.2-v.dic.31 Feb 2-v feb.12

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos SUSANA TORELLO contra JUAN CARLOS BONAVITA "Divorcio" (Ficha C. 585|980) se cita llama y emplaza a Juan Carlos Bonavita para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre, 28 de 1980. — Escr. Loreley Dotti Actuaria.

7) N$ 270,00 30|pub. 35768 Dic.12-v dic.31, ...2-v.feb.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a María Ana o Ana María Rodriguez, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: De la Fuente Carlos Antonio c| RODRIGUEZ MARIA ANA o ANA MARIA "Divorcio Causal" (Ficha D|495|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio — Montevideo, 4 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 270,00 30|pub. 35657 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a RAUL AUGUSTO OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como sentar conciliación en los autos caratulados: Martínez Mathilda c.|OLIVERA RAUL AUGUSTO "Divorcio causal" (D. 365|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo noviembre 13 de 980. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 32923 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Botella Herman, Matilde C| MOLINA, TORIBIO. Divorcio". (Ficha D|885|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Toribio Molina para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 37325 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Fernández, Mirtha c/FERNANDEZ ROMAN - Divorcio" (Ficha E. 867|980), se cita, llama y emplaza a Román Wilfredo Fernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 162,00 30|pub. 33937 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Ambrosio Liliana c| DELGADO JORGE "Divorcio" (Ficha C|791|980) se cita llama y emplaza a Jorge Delgado por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 3 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 162.00 30|pub. 33409 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Pullares Hilda Esther C| LOLO DIAZ PORCAL "Divorcio por sola Voluntad" (F E 563|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Lolo Diaz Porcal a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 22 de agosto del año 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

7) N$ 270.00 30|pub. 33415 Nov.25-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Mauricio Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Nélida Almada c/MAURICIO FERREIRA Divorcio por Causal" (Ficha A. 291|980) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza a la actora. — Artigas, 29 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario,

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43604 Nov.14-v.dic.26

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: GOETTENS, RAINIERI B. contra BARACI, LAURO, "Divorcio" (Ficha 406|980) se cita y emplaza por el término de noventa días a Lauro Baraci, para que conteste la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 8 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

7) (R. 20.4.55) 30|pub. 43921 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.2.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Perez, Martha Noris c.| RAMOS, RICARDO EUDMAN, "Divorcio Sola Voluntad" (F 1291979, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo Eudman Ramos, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Rosario 24 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 36990 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mzo.6

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "Luis Alberto Mariano contra OLGA RAQUEL ACOSTA. Divorcio por causal" (Ficha C 188|980) se cita, llama y emplaza a Olga Raquel Acosta por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Durazno, junio 2 de 1980 — Susana Bella Grassi, Actuaria.

7) N$ 216,00 30|pub. 32749 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS BARBOZA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "De la Llana Berta con BARBOZA, JUAN CARLOS. Divorcio Unilateral" (Fa. 1003|80), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza (resolución del Poder Ejecutivo, 20|4|955). — Minas, diciembre 17 de 1980. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prietot, Actuario

7) (R.20|4|55) 10|pub. 43971 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Acosta, Fernando Gualberto c.| SANCHEZ ISABEL, "Divorcio" (Ficha Nº 821|980) se cita, llama y emplaza a Isabel Sánchez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro

del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 12 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 35546 Dic 11-v dic 31 Feb.2-v feb.23

## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: JUAN ARIEL HUNTER contra RAQUEL MARTINEZ, "Divorcio" por causal A. 262|980, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a Raquel Martínez, para que comparezca a tentar la conciliación y estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, octubre, 21 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 216,00 30|pub. 36634 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a OTILIA CUÑA BRASIL, para que comparezca a estar en derecho en los actos que por: "Divorcio por Causal" (A. 336|980), le ha iniciado KALIL HIBRAIN SHIADEH, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, noviembre, 27 de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72,00 10|pub. 36633 Dic.22-v.dic.31. Feb-2-v.feb.4.

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Arce Emilse Justa c/ SOLDEVILA ROBERTO BAUTISTA - Divorcio por sola voluntad" (Ficha A 889|980). se cita llama y emplaza a Roberto Bautista Soldevila para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Habilítese el feriado Judicial Mayor. — Salto 24 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario
7) N$ 270,00 30|pub. 34400 Dic.3-v.ene.16

# 8-Emplazamientos

## MONTEVIDEO

**AFE**

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

Se emplaza al señor MORENO MACHI, RUBEN ARIEL a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 1788 80 de fecha 11|9|80 se le acepta la renuncia que presentara al Organismo con fecha 1|8|80.
8) (C. C.) 3|pub. 43973 Dic.24-v.dic.29.

**A. F. E.**

**Administración de Ferrocarriles del Estado**

Se emplaza al señor FERNANDEZ AMARO JOSE EMILIO a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse que por RD 1.854|980 de fecha 25|9|980, se le aceptó la renuncia que presentara al organismo con fecha 26|9|980.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43974 Dic 24-v.dic 29

**A. F. E.**

**Administración de Ferrocarriles del Estado**

Se emplaza al señor GARCIA FRANCO JUAN JOSE a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 1.854|980 de fecha 25|9|980. se le acepta la renuncia que presentara al organismo con fecha 12|9|980.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43975 Dic.24-v.dic.29

**A. F. E.**

**Administración de Ferrocarriles del Estado**

Se emplaza al señor ALVARO DANIEL D'ELIAS DE SOUZA, funcionario de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día ante la División Personal de dicha Gerencia, a notificarse del contenido de RD. 1.690|980 del 21|8|980, por intermedio de la cual se acepta su renuncia al organismo
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43972 Dic 24-v.dic.29

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos SEHARA CASTRO, IRMA ADELMA y otros c. SUCESORES QUITERIO OLARIAGA. "Partición Judicial" (Ficha D 486|980) se emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Olariaga o a sus sucesores; Ernesto M Cerussi o sus sucesores; Elena Milhas o sus sucesores; María Orfilia Coito y María Dos Santos de Olariaga o sus herederos. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de estas publicaciones — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
8) N$ 270 00 30|pub. 35935 Dic.12-v.ene 27.

**CONTADURIA GENERAL DE LA NACION**

Se emplaza a la señorita MARIA ELENA SAMARZIJA para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá como renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y 241 de 20 de mayo de 1969 — Montevideo, diciembre 19 de 1980 — Don Froilán Gasso. Director del Departamento de Personal de la Contaduría General de la Nación.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43962 Dic.23-v.dic.26

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: que en los autos caratulados: RIOS SERRANO, MARIA ESTHER, SADI, ALFREDO. RIOS SERRANO, GENEROSA y BLANCA "Cesación de condominio y partición" (Ficha A-731|80) se cita, llama y emplaza a: Julio Emerson y Mario Nelber Ríos Peña. por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria
8) N$ 216.00 30|pub. 36313 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

## LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Mireya Beatriz Fontes, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CASAÑA FRANCISCO con FONTES MIREYA BEATRIZ. Juicio de Guarda" (Ficha 548|980). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Minas. 19 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
8) N$ 216.00 30|pub. 35605 Dic.11-v.dic 31 Feb.2-v.feb.23

## ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: SILVERA de RAMIREZ, PETRONA y RAMIREZ SANTIAGO y MARIA ELENA RAMIREZ o MARIA ELENA RAMIREZ SILVERA. "Sucesiones" (Libro 17 de conocimientos 1138 Folio 559' se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los presuntos herederos de Juana Simona Erminda Antolina, Sofía Celedonia Simona Celedonia, Mitre Florentino, Gregorio Alfredo. Pablo Santiago y Manuel Rodolfo Gabito Ramírez, a quienes se les confiere el plazo de 40 días para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia. bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en dicho plazo, se entenderá que han repudiado la herencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha. diciembre 1º de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
8) N$ 126.00 10|pub. 36005 Dc.12-v.dic.26.

# 9-Expropiaciones

## MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

**SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.981 de fecha 19 de noviembre de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 156.616 de fecha noviembre 26 de 1980, han sido designados para expropiar con destino a la formación de espacios libres y a la implantación de edificios públicos, en el Centro Tres Cruces, los siguientes inmuebles:

Padrón 20.620|001, 56 metros cuadrados 65, Superficie afectada, 56 m.c. 65.
Padrón 20 620|002, Superficie afectada, 64 metros cuadrados 13
Padrón 20620|101, Superficie afectada 66 metros cuadrados 94.
Padrón 20 620|102, Superficie afectada 62 metros cuadrados 73.
Padrón 20 620|202, Superficie afectada 62 metros cuadrados 62.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre de 1980
9) (C.C.) 8|pub. 43908 Dic.18-v.dic.30.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION DE TOPOGRAFIA**

**División Expropiaciones para Obras Viales**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas" Tramo II - By Pass de Salto - Acceso a la Represa de Salto Grande. Ubicación: Tercera Sección Judicial del Dpto. de Salto. Expediente Nº 1036. Propietario: Angela Cisa de Rattin y Cándido Rattin Padrón Nº 2646 (p). Area a expropiar: 4 Hás. 6611 m.c. 63 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas" - Tramo II - By Pass de Salto - Acceso a la Represa de Salto Grande. Ubicación: Segunda Sección Judicial del Dpto de Salto. Expediente Nº 1040. Propietario: Raúl Gaudín Alvaro, Juan Luis y María Celia Gaudín Barrandeguy. Padrón número 1843 (p). Area a expropiar: 6 Hás. 7542 m.c. 11 dm c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía. calle Sarandí Nº 390, esquina Zabala. 4º piso, por el término legal. Remitir 1 ejemplar de la primera y 1 de la última publicación. que se harán por un plazo de 8 días como mínimo. — Montevideo, diciembre 9 de 1980
9) (C. C.) 8|pub. 43906 Dic.16-v.dic.26.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

**SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19 981, de fecha 19 de noviembre de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 156 616 de fecha noviembre 26 de 1980 han sido designados para expropiar con destino a la formación de espacios libres y a la implantación de edificios públicos en el Centro Tres Cruces, los siguientes inmuebles:

| Padrón | Superficie Afectada |
|---|---|
| 20 620/001 | 56 metros cuadrados, 65 |
| 20 620/002 | 64 metros cuadrados 13 |
| 20 620/101 | 66 metros cuadrados, 94 |
| 20 620/102 | 62 metros cuadrados, 73 |
| 20 620/202 | 62 metros cuadrados, 62 |

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3 958 y por el artículo 1º del decreto - ley Nº 10.247,

se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal). donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 9 de 1980.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43965 Dic.23-v.ene 5

# 10-Incapacidades

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FERRARO ORTIZ de BERGALLI, LORENZA OLGA, 'Incapacidad'" (Ficha 2.098|980), se hace saber que por auto Nº 21.132 de fecha 18 de noviembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Lorenza Olga Ferraro Ortiz de Bergalli, designando curadora de la misma a su hija legítima María Blanca Bergalli Ferraro, sirviendo el presente decreto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

10) N$ 90.00 10|pub. 37322 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb 6

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos: RAMOS CURBELO, LUIS, "Incapacidad" (Ficha F 559|980), se hace saber que por resolución Nº 16 171 de 20 de octubre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Luis Ramos Curbelo y se designó curadora propietaria a su madre. María Beatriz Curbelo de Ramos. — Montevideo. 18 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 36515 Dic 17-v.dic.31

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "ESPINO, MARIA ELENA - Incapacidad" (F.C.V. 224|980). se hace saber que por auto Nº 5982. de noviembre 7 de 1980 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELENA ESPINO designándose curadora de la misma a su madre Elida Peyrot de Espino. sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 26 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 72,00 10|pub. 36157 Dic.15-v.dic.29.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados "CAJARAVILLE OLASCUAGA JOSE ENRIQUE" Incapacidad, (Fa. 815|980), se hace saber que por resolución (6576) de fecha 18 de noviembre de 1980 declárase en estado de incapacidad a José Enrique Cajaraville Olascuaga designándose como Curadora a Blanca Olascuaga. — Minas, diciembre 9 de 1980. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 90.00 10|pub. 36657 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: HERNANDEZ BRITOS SERVANDO, "Incapaz" (F A - 412|975) se hace saber que ha sido declarado incapaz Servando Hernández Britos. designándose Curadora del mismo a su esposa María Quian García de Hernández — San José, 14 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

10) N$ 54 00 10|pub 35788 Dic 12-v.dic.26

# 11-Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dictada en autos: ALEXIS NAUGE. "Información" (Ficha S.1681|80) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Alexis Nauge domiciliado en Tacuarembó 1462 Apto. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador. solicito se interrogue a Selva L. Cardeillac y a la señorita Mercedes Guilleminot sobre mi vida y costumbres. Acordada número 5009: N$ 4.500. — Alexis Nauge. — Dr Edmundo J Moratorio, Abogado". — Montevideo. noviembre 12 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 108 00 10|pub 36264 Dic.16-v.dic.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN JOSE MARTINEZ PITA. domiciliado en Av. 18 de Julio 1296. Esc. 402, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece declaración de José Villar y Carlos Ordiera. — Montevideo noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

11) N$ 54,00 10|pub. 36020 Dic.15-v.dic.29. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JUAN CARLOS BRIANO FEDES domiciliado en Ituzaingo 1393 Esc. 203, optando al título de Despachante de Aduana (Ficha V 997|980). ofrece declaración de Isidro Rubén Viglione y César Juan Fernández Ruggeri. — Montevideo. noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

11) N$ 72.00 10|pub. 35877 Dic.12-v.dic.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó SANDRA XIMENEZ SOBRERO (Ficha E|927|980). domiciliada en Juncal 1435, Esc. 302, optando por el título de Escribana y Procuradora: ofrece las declaraciones de Cristina Castellanos y Esc. W Sosa Alvarez. — Sandra Ximénez. — Margarita Castellá, Abogada — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 37035 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb 4

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno — RICARDO S. OSORES, constituyendo domicilio en Maldonado 1687. apto. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se tome declaración a los señores Harry Castromán y Alberto Morosini sobre mi vida y costumbres. — Graziela Remercoran, Abogada. — Ricardo S. Osores". — Montevideo 12 de diciembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Geraldo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 37427 Dic.24-v.dic.31 Feb 2-v feb 6

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — ALICIA IRURETA GOYENA LAGO, constituyendo domicilio en Mercedes 1464, Esc. 302, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública, ofrezco las declaraciones de Marina Rodiño y Gonzalo Elrin, sobre mi vida y costumbres. expidiéndoseme testimonio. — Alicia Irureta Goyena — Alvaro J. Elrin, Abogado" — 5 de diciembre de 1980. — José M. Castau Dopeso, Actuario.

11) N$ 72.00 10|pub. 37071 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — MARGARITA JALABERT, domiciliada en Canelones 2226, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones sobre mi vida y costumbres de María Ferrari y Graciela Durán, solicitando se habilite la Feria Judicial Mayor para efectuar las publicaciones. — Margarita Jalabert de Bergoa. — Gerónimo Magnone Sanguinetti, Abogado". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 108.00 10|pub. 37156 Dic.23-v.ene.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — MARIA CRISTINA FERRARI, domiciliada en Emilio Romero 225, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones sobre mi vida y costumbres de Margarita Jalabert y Graciela Durán, solicitando se habilite la Feria Judicial Mayor para efectuar las publicaciones. — M. Ferrari. — Gerónimo Magnone Sanguinetti, Abogado". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 108.00 10|pub. 37155 Dic.23-v.ene.8

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos "ALONSO FERNANDEZ, FERNANDO EDUARDO. Vida y Costumbres". (F|B|492|1980), se ha presentado el siguiente escrito: Fernando Eduardo Alonso Fernández domiciliado en 25 de Mayo 1204, al señor Juez digo: Optando el título de Procurador, ofrezco sobre mi vida y costumbres, declaración testimonial de: José Enrique Gatti Usienghi y Margarita Emilia Smith Enrique, expidiéndose testimonio. — Fernando Alonso — Carlos I. Ciappesoni Richeri, Escribano. — Pando, 9 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

11) N$ 90.00 10|pub. 36722 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA VELEZ TORTAROLO. constituyendo domicilio en calle Juan Largo S|N de Progreso. que optando a los títulos de Procurador y Escribana. ofrece declaraciones de Norma Rodríguez y Dina García sobre su vida y costumbres. — Las Piedras. diciembre 8 de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria

11) N$ 72.00 10|pub. 36860 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó REINA MARIA BRIANO MARTINEZ, constituyendo domicilio en Gral. Flores 655, que optando al título de Procurador a ofrece las declaraciones de María Herminda Bruzzone de Buglio y Blanca Iris Zeballos Cordara, sobre su vida y costumbres — Las Piedras, diciembre 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 36861 Dic.19-v.dic.31. Feb. 2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA HERMINIA BRUZZONE DEBUGLIO, constituyendo domicilio en Avda Artigas 655, que optando al título de Procuradora, ofrece las declaraciones de Reina María Briano Martínez y Blanca Iris Zeballos Cordara, sobre su vida y costumbres — Las Piedras, diciembre 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 36859 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber, que en autos "GATTI USLENGHI, JOSE ENRIQUE. Vida y costumbres". (F|B|573|1980), se ha presentado el siguiente escrito: José Enrique Gatti Uslenghi, domiciliado en 25 de Mayo 1204 al señor Juez digo: Optando el título de procurador, ofrezco sobre mi vida y costumbres declaración testimonial de: Fernando Eduardo Alonso Fernández y Margarita Emilia Smith Enrique, expidiéndose testimonio. — José Gatti. — Carlos I. Ciappesoni Richeri, Escribano. — Pando, 9 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 36721 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber que se presentó NADIA MARIA OXACELHAY ODRIOZOLA, domiciliada en Sarandí 462, de la ciudad de San José, optando al título de Procurador y que ofrece las declaraciones de Raquel González Tornaria y Raquel Elizalde, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, diciembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 37265 Dic 23-v.dic.31 Feb 2-v.feb.5

# 12-Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Licitación Nº 111/80 — ENCERADOS

(Plaza o Importación)

Fecha de Apertura: 27 de enero 1981. Hora: 10.00.

Precio del Pliego de Condiciones: N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento, hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, en el horario de 8.00 a 12.00 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los señores interesados, en la referida dependencia.

Por más información, por el teléfono 98-23-53. — El Directorio.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43976 Dic.24-v.dic.29

## ANTEL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION "LLAVE EN MANO" PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE TELEX URBANO NACIONAL E INTERNACIONAL

LICITACION Nº 282

**Pliego de Condiciones A 242**

**Apertura:** 1er. llamado: Febrero 26 de 1981, hora 10
2do. llamado: Marzo 17 de 1981, hora 15

Precio del ejemplar: N$ 1.700,00 (IVA incluido)

La apertura tendrá lugar en el Salón de Actos del 9º Piso, Sede Central: Paraguay 2431.

Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5º Piso de 7:30 a 12:30 horas los días hábiles.

Se exigirá la presentación del Certificado de Cumplimiento con el II Censo Económico Nacional.

Teléfono 29 39 05. Montevideo, diciembre 19 de 1980

Prensa y Relaciones Públicas

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43961 Dic.23-v.dic.26

## O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION RESTRINGIDA N.o 2637

"FORMULARIOS Y RECIBOS"

ACLARACION

Se pone en su conocimiento que la Licitación Restringida N.o 2637 que por error fue fijada para el día 15|1|81 la misma se llevará a cabo el día 30|12|80 a la hora 9 y 30.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 2|pub. 43981 Dic.24-v.dic.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

Licitación Restringida 75 370

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación restringida para el suministro, instalación y puesta en servicios de una máquina lavadora de vajilla electromecánica de lavado promedio 450 platos y 450 cubiertos por comida. Los recaudos correspondientes pueden ser retirados en la Sección Aprovisionamiento de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado (Mercedes 1004, primer piso), en horario de oficina. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el martes 23 de diciembre de 1980 a las 14.00 horas (1er. llamado) y 14 y 30 horas (2do. llamado).
12) N$ 45.00 5|pub. 36969 Dic 22-v.dic.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — (Dpto. de Compras)

Licitación Pública, Nº 1/81

Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de Miga de Atún, Bonito o Tiburón.

Apertura: Enero 13 de 1981 a las 10 y 30 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 y 30 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, 2º Piso.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 43964 Dic.23-v.ene.5

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19/980

Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del tratamiento bituminoso de sellado en Ruta Nº 9 "General Leonardo Olivera", en el tramo: Rocha - Castillos entre las progresivas 205 k. 500 y 265 k. 100.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 400.00 (cuatrocientos nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y

adquirirlos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 27 de enero de 1981 a las 10 00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 - Entrepiso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 11.00 horas. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Director de Vialidad (M.T.O.P.), Ing. David Catarivas
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43978 Dic.24-v.ene 9

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 20/980
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del tratamiento bituminoso de sellado, en las Rutas Nº 9 "General Leonardo Olivera" en el tramo: Pan de Azúcar - San Carlos, entre las progresivas 105 k 300 y 139 k 400, Nº 104, en el tramo: Empalme Ruta 9 - Manantiales, entre las progresivas 145 k. 700 y 160 k 700 y Nº 10, en el tramo: Barra de Maldonado - Boya Petrolera, entre las progresivas 152 k. 600 y 163 k 000.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 330 00 (trescientos treinta nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico, ubicado en el 5º piso y adquirirlos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 29 de enero de 1981 a las 10.00 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Entrepiso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 11.00 horas. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Director de Vialidad (M.T.O.P.), Ing David Catarivas
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43977 Dic.24-v.ene 9

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
(DINASA)
Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental
Licitación Pública Nº 12/79
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la Ejecución del Proyecto Ejecutivo y Construcción de las obras destinadas al Saneamiento Industrial de La Paloma, Departamento de Rocha. El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 700 00 (nuevos pesos setecientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en la sede de DINASA, ubicada en Avenida 8 de Octubre 2995, esq. Pedro Olmida y adquiridos en la misma, previo pago de su importe.
La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de abril de 1981 a las 15.00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Piso 9º.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16 00 horas.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43952 Dic.24-v.dic.31.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
Expediente Nº 100 F2/2
Plaza y Exterior

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Pública F 2, para la adquisición de conductores de aleación de aluminio y cable de guardia, que debía efectuarse el 7 de enero de 1981, hora 10, para las siguientes fechas:
Apertura 16 de enero de 1981, hora 10
22 de enero de 1981 hora 10 (2º llamado). — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 43945 Dic.19-v.dic.26.

## TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

La Intendencia Municipal de Tacuarembó, llama a licitación pública para la construcción de 1 a 3 (uno a tres) bloques de 6 (seis) apartamentos cada uno, que componen el Núcleo P.T. - 3 Convenio R.C.-15 con el Banco Hipotecario del Uruguay, a levantarse en el predio ubicado en la calle Florencio Sánchez, esquina Gualberto Etcheverry, manzana Nº 22 de la Décima Sección Judicial de la ciudad de Paso de los Toros.

Los oferentes podrán presentarse para la construcción completa con suministro de materiales, mano de obra, equipos y herramientas; o mano de obra, equipos y herramientas, quedando a cargo de este Municipio el suministro de los materiales previstos.

Los recaudos correspondientes podrán retirarse de la Repartición Proveeduría de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, o gestionarse en la Oficina de Compras de Montevideo (Orestes Araújo 2071, teléfono 4.51 03); previo pago de la suma de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos m|n.).

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 24 de febrero de 1981, a la hora 9.00 en Proveeduría.

La apertura de ofertas se efectuará el día 24 de febrero de 1981 en la Sala de la Intendencia Municipal a la hora 10.00 en un primer llamado; y el mismo día en el mismo lugar, a la hora 11.00 en un segundo llamado, válido con cualquier número de oferentes.

La Intendencia Municipal de Tacuarembó se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o rechazarlas todas.

Plazo de consultas: Hasta el 26|1º|81, ante la Oficina del Plan Director y Regulador. — Tacuarembó, diciembre de 1980.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43957 Dic.22-v.dic.29

# 13-Llamado a Acreedores

## MONTEVIDEO

Se llama a Acreedores del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí, período 1974 a 1977 para presentarse dentro de treinta días, a partir de la fecha, en dicho Centro Auxiliar. — Sarandí Grande, 1º de diciembre de 1980.
13) N$ 180.00 20|pub. 34697 Dic.5-v en.5.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: GRACIELA CASAS SCAFFO DE CABRERA y otros. "Concurso voluntario" (Ficha: A. 613|980)., se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado calle Dr de Herrera Nº 884, el día 30 de diciembre del presente año a las 10 horas.
Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del Art. 259 del C.P.C. se efectúan estas publicaciones. — Durazno, diciembre 15 de 1980 — Esteban Vieira Collazo. Actuario Encargado.
13) N$ 189.00 7|pub 36750 Dic.19-v.dic.30.

# 14-Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 24 de diciembre de 1980**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

## MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ANGEL SERGIO ALMADA, 19 años soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2764 Apto. 6 y MARIA ELODINA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Gracias 2719.
ROBERTO DOÑO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Vidal 617 Apto. 601 y MONICA LILIAN SZPAKIER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto Nº 990.
EMILIO DURLACHER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5041 y PATRICIA RAQUEL LIBERMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1720.
HUMBERTO NELSON ANTUNEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Ayala 2921 Apto. 2 y RITA AMELIA DASKALOFF, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2915.
JULIAN TOMAS DE LEON, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sanfuentes 3525 y GABIS BEATRIZ LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4763.
SERGIO OMAR ASCONEGUY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 3040 Apto 810 e INGINIA MARIELA RUIZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Urquiza 3040 Apto. 810.
RUBEN RUBEL ALVAREZ, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Senen Rodríguez 4770 E y RAMONA CRISTINA GARAZA, 50 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada General Urquiza 3670.
HEBERT DANIEL AIRAUDO, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lord Ponsomby 2490 Apto. 502 y ANA LIVIA GARDIL, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 951 Apto. 203.
EBER RAMON ALTIERE 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 2022 Apto. 7, y MARY ESTELA MARTINEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 2022 Apto. Nº 7.
JUAN CARLOS APUD, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1040 y ANALOREN PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3791 Apto. 1.

OFICINA Nº 2

SERGIO RAMON ERRAZQUIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 2169 y MARIA SUSANA PRADO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Joffre 1136.
SERGIO FERNANDO BENITEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Ariel 5166 y STELLA MARIS FERRER, 18 años soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial 9, 3113 Bº Borro.
NUBAR KASPARIAN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guruví 340 y BEATRIZ BURGUEÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4351.
RUBEN BRECHER, 29 años soltero, militar, oriental, domiciliado Soriano 826

Apto. 5 y MIRTA RAQUEL SOPEÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 826 Apto. 5.

DANIEL ANIBAL ESPALA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2329 y MABEL GRISEL GHISELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2308.

OFICINA Nº 3

APARICIO CACERES, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Asilo 3655 y CAMILA CARABALLO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1263.

VICTOR LUIS CORRADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3566 y JUANA MABEL COLMAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3566.

DANIEL CORTIZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 2776 Apto. 601 y MARIA EUGENIA DELUCCHI, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 1014.

ANGEL EDGARDO CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2097 y MARIA YOLANDA SARDELLA, 36 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1710 Apto. 4.

LUIS ADEMAR CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1180 y MARIA TERESA TABAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2644.

RUBEN RAMON CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 6022 y SILVIA SUSANA MELGAR, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Moró 4528 Apto. 2.

LYMAN BOLIVAR CAETANO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4377 y MARIA DELIA CALESESSANO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4375.

OFICINA Nº 4

DUMAS GUSTAVO FIGUEREDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1348 Apto. 3 y GABRIELA DINORAH COELLO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Solano López 1415 bis Apto. 1.

RODOLFO GASTON FERNANDEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Justicia 1968 Apto. 7 y SILVIA CONCEPCION CARDAMA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3463.

ELBIO LIEGHIO, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Carlos P. Montero 4609 y GRACIELA LIZ SPILMAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3420.

HEBER EDUARDO FOJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 3989 y MYRIAM MAGARI DENIS, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4594.

JOSE ALBERTO FUENTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solar 21, Km. 20,500, Ruta 6 y MARIA NELA PACIFICO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 5033 Apto. 3.

OFICINA Nº 5

ERNESTO WILMAN GENTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1893 bis y VIARETTA DARLENE ROBINS, 24 años, soltera, secretaria, estadounidense, domiciliada Sepe da Sepe 1785.

ADEMAR IGUINI, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3411 y JULIA MARGARITA MARTINEZ, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3411.

ARNALDO GUIDO GARCIA, 30 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Martín García 2190 y MARIA del ROSARIO ISABELLA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Juan Paullier 2169.

OFICINA Nº 6

JORGE MORALES, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5399 D y SUSANA BLANCA GONZALEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco Nº 5399 D.

PEDRO RAMON MENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 16 Nº 3767 Bº Casabó y ETEL CELENE RIZZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Vázquez Sagastume 460.

HECTOR GUSTAVO MARTIGANI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2835 y LAURA LUISA POLLERO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Costa Rica 6464.

GERARDO MEDINA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán Nº 938 Apto. 8 y BEATRIZ LEMOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 938 Apto. 8.

CARLOS RAUL MONTEJO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jackson 930 Apto. 20 y SILVANA MARIA BOGGIANO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1180

OFICINA Nº 7

HEBERT MALLO PERDOMO, 26 años, soltero, practicante médico, oriental, domiciliado Torremolinos 6645 y MARIA de los ANGELES OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Archidona 6465.

MARIO PAPASSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda Nº 1921 Apto. 6. y MERY ELIZABETH VILLOLDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocay 3747.

LUIS ALBERTO PIETOZIK, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Of. 1º Nº 2214 (Cerro) y MARIA DOLORES FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada Of. 1º Nº 2160 (Cerro).

SAUL ELISEO PEREZ, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Magallanes 1436 Apto. 5 y VIRGINIA AMONTE, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1546 Apto. 401.

OFICINA Nº 8

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique George 1578 y GRACIELA MARILU CAMEJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique George 1578.

EDUARDO RODOLFO ROCCA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 141 y MARIA ALEJANDRA VIDAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3234.

JUSTO EPIFANIO ROMERO, 46 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 4418 y GLADYS BEATRIZ RODRIGUEZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro de Mendoza 4418.

SERVANDO JESUS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Porongos 2678 y MARTHA ELENA LUCES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 968.

HECTOR ATALIVAR ZUNA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lascano 651 y MARIELA BARBOZA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6651 (Paso de la Arena).

OFICINA Nº 9

JOSE RAMON SANCHEZ, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2731 Apto. 8 y SUSANA BELLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2731 Apto. 8.

CARLOS HUGO SARACHO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1961 y LOURDES MARIA COMINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1961.

GERARDO PEDRO SBARZELLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambe block "H" Nº 062 (Cerrito) y MARIA ISABEL DELLA RATTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Suárez 4582.

OFICINA Nº 10

RUBEN OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia Nº 1496 Apto. 502 y NORMA BEATRIZ MENDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1496 Apto. Nº 502.

PEDRO MIGUEL TORENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1361 y MIRTA MARISA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 4113.

GUILLERMO TALENTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3560 y MARIA RITA PEYRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 4062

LUIS EDUARDO OSIMANI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José María Montero 3017 y ALICIA ANTONIA SILVEIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín Nº 2652.

14) N$ 7,50 3|pub. v.dic.29

---

Montevideo, 19 de diciembre de 1980

OFICINA Nº 1

GUSTAVO RAUL DEVITA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lucerna 5762 y RAQUEL GUARINO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1407 Apto. 301.

OFICINA Nº 2

ROBERTO EROS BARRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1923 Apto. 3 y ESTHER ANA ELVIRA KLINGER, 25 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Manuel Haedo Nº 2984.

LUIS CARLOS BENEDETTO, 49 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Thiebaut 1887 bis Apto. 2 y SO-

NIA MARY BENTANCUR, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thiebaut 1887 bis Apto. 2.

JOSE HERNANDO JUSTE, 30 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Pablo de María 1135 Apto. 9 y MARIA CRISTINA LOUREIRO, 26 años, soltera, médico veterinaria, oriental, domiciliada Miami 1827.

JORGE DIEGO BENTANCOR, 44 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2072 Apto. 2 y MARIA LILIAN PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A Nº 2375 (Bº Carrasco Norte).

SERGIO BALBI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3172 e IVANA MUÑOZ, 20 años, soltera, modelista, oriental, domiciliada Emilio Zola 4818.

OFICINA Nº 3

VICTOR HUGO CROCCO, 19 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado 21 de Abril 2799 y MARIA del ROSARIO CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo Baldomir Nº 2429 Apto. 13.

ANIBAL FRANCISCO CAPANO, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2056 Apto. 103 y ALICIA ESTHER ORSETTI 27 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Amazonas 1552.

EDUARDO CAPPELLINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2931 Apto. 1 y GRACIELA VIVIAN REPETTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2926 Apto. 3.

JOSE GUSTAVO COSTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Líster 6356 Apto. 06 y ALISE MARLENE SORIA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3535 A.

WASHINGTON HUGO CALDERON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5265 y SONIA MYRIAM ZEBALLOS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Hermanos Ruiz Nº 3373.

DANIEL CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Prat 5081 Apto. 1 y MARIA MANUELA REGUEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial S|N. 645 (Nuevo París).

LUIS JORGE CASTILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Shaw 4990 y LAURA ANASTASI, 26 años, soltera, empleada, egipcia; domiciliada José Shaw 5005.

OFICINA Nº 4

GERARDO GUSTAVO FERREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 13 Nº 3656 (Casabó) y RITA LILIA ROULLIER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Carlo 3509.

ALCIDES FERRARO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marrubio 1627 y VILMA LILIAN RODRIGUEZ 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1578.

ENRIQUE SANTIAGO FERNANDEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariscala 1859 y ASUNCION ALICIA GOMEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4391.

LUIS ALBERTO FUMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2485 Apto. 5 y MARIA DEL ROSARIO MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón Nº 2005.

GUSTAVO ALBERICO LOPEZ, 29 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 5821 Apto. 3 y PERLA MIRYAM RISSIO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Caramurú 5821 Apto. 3.

OFICINA Nº 5

ELBIO OMAR GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1525 y MARIA FRANCISCA BOLUFER, 22 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Azara 3573.

ROBERTO GADEA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales Nº 31 y ALICIA GUZMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espronceda 2222.

JACINTO MANUEL GUEDES, 21 años soltero, militar, oriental, domiciliado Cotopaxi 3918 y MIRTA ELIZABETH TOLEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Peatonal 2 Nº 5299 (Gruta de Lourdes).

OFICINA Nº 6

CARLOS ALBERTO MONTESDEOCA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi 049 y JULIA ELENA PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 050.

OFICINA Nº 7

VICTOR ROGUIS PORCINCULA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 4949 y BEATRIZ FANNY ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 4842 (Peñarol).

CARLOS DANIEL PICHERNO, 19 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan J. Ortiz 6686 y SILVANA DINORAH RIJO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. de las Granjas 7027.

SERGIO SAUL PESZANO, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Murillo 6374 y MARIA ESTER SAMURIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Murillo 6374.

OFICINA Nº 8

GUILLERMO RABINOVICH, 45 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Manuel Pérez 6551 y LYDIA CONSUELO ALLO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Michigan 1669 Apto. 203.

RICARDO RICHARD RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazatí 1193 y LILIAN IVONNE SAAVEDRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1436 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

JUAN JOSE SANTANA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 206 y GRISELDA EMILIANA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gorgonio Aguiar 2045.

OFICINA Nº 10

JAVIER ERNESTO NOROYA, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 761 y ANA MARIA MORENO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 3985.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Dic. 26.

# 16–Prescripciones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos "BOTTAIOLI ENRIQUE Prescripción Adquisitiva (Ficha C. 674|980), se hace saber que ante esta Oficina, el 31 de julio de 1980 se presentó Enrique Bottaioli iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Solar 1 del plano del Agr. José F. Podestá, de agosto de 1955 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 35.890 el día 25 de mayo de 1956, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo padrón en m/a Nº 101.980, con una superficie de 245 mts cuadrados 18 dcms que se deslinda así: 12 mts 4 cmts. al Este al solar 2; 9 mts 7 cmts en la línea del fondo al Oeste con el padrón Nº 105.880; 20 mts 57 cmts al Sur con padrón Nº 56.896; y al Norte una línea quebrada de 2 rectas: una de 11 mts 96 cmts con padrón Nº 56.897 y otra de 9 mts. 03 cmts. con la calle Doroteo Enciso.

De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita, llama y emplaza a Juan Cappi a Luis Ernesto Giusti Pozzi, con domicilio en Doroteo Enciso Nº 678; a Mario Marrero con domicilio en Blas Basualdo 3649; a los sucesores de Martín Cappi señores Carmen y Carlos Cappi (hijos), domiciliados en Blas Basualdo 3633; a Agustín Giusti Pozzi, con domicilio en Blas Basualdo Nº 3621 y/o a sus sucesores a título universal, así como a quienes se consideren con derechos sobre el bien de autos a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites de prescripción sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1980. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.

16) N$ 918.00 30|pub. 32766 Nov.25-v.dic.31. Feb 2-v feb 6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos. ALVAREZ de PEDRES ELVIRA Prescripción (Ficha 1.894|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 180.915 señalado con el Nº 24 de la manzana "A" en el plano de mensura del Agrimensor Alberto Arteaga de febrero de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 9519 el 9|11|43 tiene un área de 350 metros cuadrados y se deslinda: 10 mts de frente al Sur a la calle Nº 1 (Tomás Claramount), 31 mts. al Oeste, con solar Nº 25 (hoy padrón 180.916); 10 mts al Norte con solar 8 (hoy padrón Nº 180.899); 35 metros al Este con solar Nº 23 (hoy padrón 180.914) entre Pernas e Himalaya.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Tito Sexto Severi y Guido Alejandro Severi Cartier para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 646.00 30|pub. 34760 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONDILLO PORCINO, JUAN PEDRO "Prescripción" (Ficha 2180|980), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria de los siguientes bienes:

Dos solares de terreno: I) Solar 18 padrón 91837 ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Carlos A. López, tiene una superficie de 591 mts., con 11 mts. al Norte con frente a la calle Carlos A. López 5371 al Este lindando con el solar 19, padrón 91.838 11 mts al Sur lindando con el solar 24 padrón Nº 180.130 al Oeste lindando con el solar 17, padrón número 91.836; II) Solar 19 padrón 91.838, tiene una superficie de 591 mts, con 11 mts. al

Norte con frente a la calle Carlos A. López, 53 70 metros al Este lindando con el solar 3, padrón Nº 91.839. 17 metros al Sur lindando con el solar 41, padrón 91.860. y 53 70 al Oeste con el solar 18, padrón 91.837.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos: padrón 91.836, titulares Bartolomé, María Emilia y Alfredo Francisco Rossa Rossi; padrón 91.838, titulares Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina, Amanda Prudencia Martina, Esther Celedonia, Bertha Emilia Elia y Ana María Sánchez Inchausti; padrón 91.860, titular Félix Inclura; padrón 91.837 titulares señores Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina, Amanda Prudencia Martina, Esther Celedonia, Bertha Emilia Elia y Ana María Sánchez Inchausti. padrón 91.839 titular Raúl Roberto Soria; padrón 180.130. titulares Urbano Gualberto Etchart e Echart Fontes y Gladys Mirtha Etchart Fontes y María Celina Tucci para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 918 00 30|pub. 34086 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos FILLOY COSTA ANIBAL ARIEL - Prescripción Treintenaria (Ficha A1656|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30 926 que según plano de la agrimensora Blanca Inthamoussu de agosto de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro el día 11|8|80. con el Nº 92.527, tiene una superficie de 289 mts. 64 dcms y linda: 8 mts 52 cms. de frente al Norte. a calle Francisco Bilbao Nº 1832 bis., distando su punto más cercano 9 mts. de la esquina con Nicolás Piaggio En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito. y en especial a los propietarios de los predios linderos padrón Nº 30.936 propiedad de Crimea Lardella de Vaccava; padrón 198.769, propiedad de José Cassiniga; y padrones 154 696. 126 517 y 30.925, propiedad de José B. Cantón. Manuel Cartero y Guillermo E. Montgomey. respectivamente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 18 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 34761 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. en autos GARCIA FIGUEIRAS, LUIS - Prescripción (Ficha B|484|980). se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el Nº 152 665 (antes 46 975 y 46.976 en mayor área) que corresponde al solar Nº 22 de la manzana B en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de diciembre de 1937. inscripto en la Dirección General de Avalúos el 17 de marzo de 1938 con el Nº 342 según el cual tiene una superficie de metros 485 58 y se deslinda: metros 12 al S.O. de frente a Camino Casavalle; metros 40.40 al N.O. lindando con el solar Nº 25 del mismo plano a referido solar. Nº 25 corresponde actualmente al padrón 152 664; metros 12, al N.E. con parte de los solares N.os 33 y 34 (actualmente padrones N.os 152.654 y 152 555) y metros 40.52 al S.E. con solar Nº 27, hoy padrón 152.663 todos de igual manzana y plano. En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a su última propietaria, María Berhouet de Ghiso o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

16) N$ 756,00 30|pub. 34759 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado ARBOLINDA TEIJEIRA. promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble urbano padrón 75120 terreno, y demás mejoras ubicado en la 23 Sec. Jud. del Depto. de Mdeo. con frente a la calle Justo Maeso entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Peza. Que según plano del agrimensor. Ernesto Spinak de junio de 1971 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 66288 el 18 de junio siguiente tiene una superficie de 271 m 5880 cm y el siguiente deslinde 7 m 60 cm de frente al Nw a la calle Justo Maeso por donde la puerta de entrada se señala con el Nº 3588 entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Peza, distando su punto medio con la primera, 30 m2 2 cm, 1 cm al NE con padrón 75, 121 8 m 67 cm al SE con padrón 72.687 y 31 m 02 cm al SW con padrón 75119. Siendo inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 599, al Fº 419 del Lº 303. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 18 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 37368 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Se hace saber que ante esta sede se ha presentado el señor CARLOS BETANCOR. solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 116|980) del siguiente bien inmueble: terreno. construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 176 455 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Hope Hope 4179 individualizado con el Nº 21 en el plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche. inscripto en la Dirección General de Avalúos el 26 de mayo de 1942. cuya superficie es de 185 metros. 11 decímetros cuadrados con metros 10,50 de frente al N.E.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión y en especial a los causahabientes cualquier título de la sucesión Risso Braga para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de abril de 1980. — Gerardo Marichal. Actuario

16) N$ 540.00 30|pub. 35310 Dic.10-v.dic 31. Feb.2-v.feb 20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FAUSTO y ALICIA PEREZ CAOMPTE, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 64 489. que según plano del Agr. Pedro Micoud, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de mayo de 1910, está señalado con el Nº 74 en dicho plano, y tiene una superficie de 1 000 metros cuadrados con 20 metros. Noroeste de frente con la Avenida Nº 1 (hoy Caramurú). En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a Julio Carmelo de León y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo. diciembre 17 de 1980. — Se habilitó a la Feria Judicial Mayor. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 37426 Dic.24-v.feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARTINEZ OCAMPO, ANGELA Prescripción. (Ficha B 1306|974), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relaciona, especialmente a los señores Ramón Uría, Miguel Valentín y María Esther Urío y a sus sucesores por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado (en Mercedes 933) a deducirlos dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 723 antes 635. Padrón 128.133. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378 00 30|pub. 32[illegible] Nov.21-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber: que se ha presentado FAUSTINA ALONSO DE TENAGLIA, ANA ISABEL y LUIS CARLOS TENAGLIA ALONSO (Ficha C-1710|79), solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 69.255, de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle Osvaldo Martínez 3173 entr. Osvaldo Cruz y Diego Barros Arana. Por lo que se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Garibotto o sus sucesores si se consideraran con derechos. a deducirlos en forma. — Montevideo. octubre 17 de 1980 — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) N$ 270 00 30|pub. 36314 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: OTERO SAGASTE, ROBERTO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha D|553|979), se hace saber que se presentó ante esta sede Roberto Otero Sagaste, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 75.484, según plano del Agr. Luciano Quintas Rossi, inscripto en la Dirección General de Topografía con el Nº 22.948 el 31|8|1950, Paraje Maroñas, y consta de una superficie de 220 metros, 5 750 centímetros; lindando con padrones Nos. 75.480 al S.O. al fondo; 75.483 al S.O. y 75.485 al S.E. con frente a la calle Patricios 3637.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a aquellas personas que se consideren con derechos respecto del bien mencionado. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

16) N$ 486.00 30|pub. 37463 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno. se hace saber que en los autos caratulados: Baeza Busto, Elenio c. CARMEN PAPALEO DE GARIN y otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha C 535|80) se promovió acción de Prescripción Trintenaria sobre terreno y mejoras situadas en la 14ª Sección Judicial de Montevideo (antes 13ª), padrón 99454 según plano del ingeniero Agrimensor Osvaldo Sule de fecha 2 de julio de 1980 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92241 en la misma fecha. Consta de una superficie de 181 mts 93 cms. y el siguiente deslinde: 8,39 mt. de frente al Sureste a la calle Baltasar Montero Vidaurreta, 21 mt. 72 cm al Suroeste que por ser esquina son también de frente a la Calle Concordia; 8 mt 37 cm. al Noroeste lindando con el padrón Nº 99 453 y 21 mt 70 cm. al Noreste lindando con padrón Nº 99 455.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — B Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

16) N$ 594,00 30|pub. 35673 Dic.11-v.dic.31 Feb 2-v.feb.23

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "BORREANI REVELA, ENRIQUE - Prescripción" (Ficha C. 3627|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE BORREANI REVELA. iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 69.399 del plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de enero y febrero de 1910, señalado con el Nº 233. sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con 349 mts. de superficie con 10 mts de frente al N.O. a calle de 17 mts., hoy Enrique Aguiar.

entre Patricios y Besares, igual medida al S. E. linda con parte del solar 235; mts. 34.50 al S O. con parte del solar 224 e igual medida al N.E. linda con solar 222.

Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos del bien: Francisco Ricardo Méndez Lompodio; Ramón Lacuesta y Ramon González, de estos autos, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, en caso de no comparecer contra quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

16) (R.20.4.55). 30|pub. 43937 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CALASCIONE, FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenal" (Lº 51, Fº 669) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho en los bienes que son objeto de la acción de prescripción y en especial a los sucesores de Lucas Moreno a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Dichos bienes son: 1) Padrón 49.676, superficie: 700 ms cuadrados de frente a la calle José María Silva y lindando con los padrones N.os 49 675, 49 696 y 49 677; 2) Padrón Nº 49 677, superficie 700 metros cuadrados, 20 ms. de frente a la calle José María Silva y lindando con los padrones 49 676, 49 696 y 49 678; 3) Padrón Nº 49 682, superficie 825 metros cuadrados 15 metros de frente a la calle Behring y lindando con los padrones 49 695, 49 683, 49 681, 161 278 y 49.678; 4) Padrón Nº 49 683 con igual superficie y frente que el anterior y con linderos padrones números 49 394, 49 682 y 49 684; 5) Padrón número 49.684 con igual superficie y frente que los anteriores lindando con padrones N.os 49 683, 49.693 y 49.685; 6) Padrón 49.685 con los mismos datos que los anteriores y lindando con los padrones 49 684, 49 688 y 49 687 y 49 686; 7) Padrón 49.686, superficie 726 mts. 75,15 mts. de frente al Cno. Santos esq. Behring y lindando con padrones 49 685 y 49 687; 8) Padrón 49 687, superficie 969 mts. cuadrados, 20 mts de frente al Cno. Santos y lindando con padrones 49 685, 49 686 y 49 688; 9) Padrón 49 688 iguales datos que el anterior y sus linderos padrones 49 687, 49.685 y 49.689; 10) Padrón 49.689 iguales datos los anteriores y lindando con padrones 49 692, 49 690 y 49 688 y 11) Padrón 49 690, igual superficie y frente que los anteriores y lindando con los padrones N.os 49 692, 49 691 y 49 689. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Doneso, Actuario Adjunto.

16) N$ 918.00 30|pub. 36338 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.mar.9.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del titular de dicho Juzgado, dictada en autos caratulados MARIA CAYETANA BUENOMO DE RINALDI y otros. Prescripción adquisitiva (Ficha A 277/980) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a deducirlo en esta sede (Mercedes 933) bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del inmueble: Padrón 139 754 de la 19ª Sec. Jud. de Montevideo. Area: 231 mts. 35 dms. Calle Quijote Nº 2466. En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el diez de noviembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub 33162 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: TRAVERSO, JORGE y DIANA y GANGI DE TRAVERSO EMILIA "Prescripción" (Ficha 227/980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos, de Catalina Campanela Borges, Elida Campanela, Juana Borges García; Serafín Francisco, Carlos y Ricardo Criado Campanela, Serafín Andrés Criado; Efir Olga y Aneriz Electra María Lanziani y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 149.305 y que según plano del agrimensor José Maranesi, inscripto el 13 de febrero de 1932, tiene una superficie de 295 metros 94 centímetros y se deslinda así: 9 metros 50 centímetros de frente al SO sobre la calle Almería: 32 metros 98 centímetros al SE, lindando con Suc. Campanela; 10 metros 15 centímetros al N con la misma sucesión y 29 metros 24 centímetros al NO, lindando con padrón Nº 66.436. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 33492 Nov 26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

---

### JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Laurito Luis A c. JUSTO MARTOCQ y otros "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 3 121/980) se hace saber que se presentó Luis A Laurito promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno y mejoras que le accedian (que incluía una casa de material) situado en la actual Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, antes Decimoprimera Sección con frente a la calle Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina) Nº 3331 empadronado con el Nº 180 237 anteriormente en mayor área con el Nº 76 024, individualizado con el Nº 2 en el plano del Agr. Federico Delgado del 6 de octubre de 1939 e inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 4 994 el 14 de octubre de 1939. Conforme a plano del Agr. José S. Meier, inscripto en Catastro con el Nº 21 428 el 30 de agosto de 1949 el solar fue empadronado con el Nº 180 237. Consta de un área de 177 metros con 66 decímetros cuadrados que deslindan: 9 metros al N O. frente a Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina); 19 68 metros al N.E. lindando con solar 2; 9 metros al S.E.; 19 80 metros al S.O. lindando con solar 4.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Justo Martocq o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de noviembre de 1980 — María del Rosario Rodríguez de Lastano, Actuaria.

16) N$ 810.00 30|pub. 33647 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

---

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: IRMA ELENA DOS SANTOS dictada en autos: "IRMA ELENA DOS SANTOS DE SORAVILLA s/ Prescripción Treintenaria" (F. A 296/980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá especialmente a los sucesores de Juan Soravilla para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Inmueble rural empadronado con el Nº 993 (parte) compuesto de una superficie de 40 hectáreas 2.981 metros ubicado en el paraje denominado Topador Cuarta Sección Judicial de este Departamento según plano de mensura practicado por el Agrimensor Ricardo Nario inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4 534 el 15/9/80 linda: Al Norte y Noreste Camino Público a Ruta 30 Sureste y Suroeste padrón 994 y al Oeste padrón 4.078 y parte del 993 — Artigas 13 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 486 00 30|pub. 33282 Nov 26-v dic.31. Feb.2-v.feb.6.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: ROGANTINI HECTOR AURELIO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 111/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Aurelio Rogantini, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien:

Padrones Nos 303 y 332, correspondientes a dos fracciones de chacras ubicadas en la Septima Sección Judicial del Departamento de Artigas. Descripción del bien: Padrón Nº 303 superficie 11 hectáreas 1 725 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4 538, el día 15 de setiembre de 1980. Al Noroeste: 348 metros 95 centímetros, sobre camino vecinal; al Noreste: 337 metros 95 centímetros, sobre vía férrea tras lindero a Padrón Nº 332; al Suroeste: 335 metros 1 centímetros, sobre Ruta Nacional Nº 3 "General José Gervasio Artigas" y al Sureste: 346 metros 66 centímetros con Padrón Nº 166.

Padrón Nº 332, con superficie de 5 hectáreas 4 706 metros cuadrados 52 decímetros 4 Al Noroeste: 162 metros 51 centímetros sobre camino vecinal; al Noreste: 337 metros 42 centímetros con Padrón Nº 304; al Suroeste: 337 metros 91 centímetros sobre vía férrea tras lindero al Padrón Nº 303 y al Sureste: 161 metros 52 centímetros con Padrón Nº 166.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, en especial a los sucesores de Asunción Márquez Da Silva, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Bella Unión, noviembre 7 de 1980. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

16) N$ 756.00 30|pub. 34180 Dic 2-v dic 31 Feb 2-v feb 12

---

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: "BRYSK SEREBRO, ISRAEL JACOBO y RONDELLA SBARDELLOTTO, ANGEL Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 92/980), se presentaron Israel Jacobo Brysk Serebro y Angel Rondella Sbardellotto promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural ubicado en Paraje Cuareim (7ª Sección Judicial Artigas) empadronado en mayor área con el Nº 86, señalado como fracciones 1-2-3, inscripto en Catastro de Artigas con el Nº 4.424 el 13 de junio de 1979. Fracción señalada con el Nº 1: a) tres mil trescientos quince metros dos mil trescientos veinticuatro centímetros y se deslinda así: Noroeste 416 metros 14 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral José Artigas; al Noreste, 35 metros 14 centímetros con Camino Vecinal; y al Sur 81 metros de frente con Camino Vecinal; b) Fracción Nº 2: de una superficie de veintiuna hectáreas nueve mil cincuenta y siete metros trescientos cuarenta centímetros, que se deslinda así: Al Noreste, 508 metros 88 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Sureste 237 metros 57 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral José Artigas; al Sur 176 metros 32 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Suroeste 581 metros 51 centímetros con padrón 85 y fracción 3 del mismo plano: al Noroeste, 344 metros 3 centímetros con padrón Nº 76; c) Fracción Nº 3, que se compone de una superficie de once hectáreas ocho mil doscientos ocho metros cinco mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros, que se deslinda así: Al Suroeste 344 metros 44 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Noroeste, 342 metros 27 centímetros con padrón 75; al Noreste, 344 metros 3 centímetros con fracción Nº 2 del mismo plano; y al Sureste, 343 metros 41 centímetros con padrón Nº 79.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien en especial a los señores Santiago Víctor Pilatti y Donatila Medeiros bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos — Bella Unión, octubre 16 de 1980 — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 972.00 30|pub. 31594 Nov.17-v.dic.29

# CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados ACUÑA DE FUENTES AIDA PRIMITIVA y otro - Prescripción (F|A|303|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aida Primitiva Acuña de Fuentes y Antonio Fuentes, iniciando acción de Prescripción adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón 158 ubicado en la planta urbana de la ciudad de Pala Décima Sección Judicial de Canelones con una superficie de 701 mts. en la manzana Nº 50. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, especialmente a los linderos señora Amado Bordón y Juan Carlos Gonzalez para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 23 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 34455 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando, de Primer Turno, en autos "CLAVIJO RAMOS RODOLFO SIGIFREDO, Prescripción treintenaria" (F|A|731|1980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Sigifredo Clavijo Ramos, promoviendo acción de Prescripción treintenaria sobre el padrón 9884 sito en la 7ª sección judicial de Canelones, paraje "Las Piedritas" de 1 Hectáreas y 7190 mts de superficie con frente al Camino Cerro Largo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al mismo, y en especial a los sucesores de don Bibiano De León y a los vecinos linderos señores: Santiago Cigliutti, José Lucariche, Rubén Rodríguez, sucesores de Victoriano de León y sucesores de Gregorio Pardiña, para que comparezcan en autos por el término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 4 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 33833 Nov.28-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

# CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODAS COLLAZO JOSE MARIA - Prescripción" (Ficha Nº 56|1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los sucesores de Baldomera Figueira como asimismo los linderos Sucesores de Gregorio López. Padrón Nº 1005 y Padrón Nº 1007 del Sr. Víctor Benech para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (art. 30 del C.P.C.)

Descripción del bien: inmueble ubicado en la zona urbana de la ciudad de Rosario 3ra. Sección Judicial del Dpto. de Colonia. Padrón número 1006 con frente a las calles Gral. Flores y Agraciada, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados. Rosario, 10 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432.00 30|pub. 32117 Nov.14-v.dic.26.

# COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JESUS MARTINEZ (Ficha C. Nº 392|980) iniciando acción de prescripción treintenal sobre un inmueble ubicado en calle Solís Nº 264 de Carmelo (6ª Sec. Jud. de Colonia), padrón número 1759, con una superficie de 281 metros, según planilla.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan en autos, especialmente a los sucesores de Bautista Barizzoni, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Carmelo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

16) N$ 324,00 30|pub. 36098 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: BRITO ETCHEVERRIA, IRENEO ALBERTO. "Prescripción treintañal" (F. 101-980), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho a dicho bien:

Un solar de terreno y sus anexos ubicado en la manzana 35 padrón Nº 128 (ex padrón Nº 128), indicado en el plano del agrimensor Carlos Víctor Delort como el solar Nº 4, de la manzana Nº 32 del cuartel Norte, compuesto de una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros, según plano del agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez de setiembre de 1972, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 5.595, el 24 de octubre del mismo año donde está indicado con los N.os 1, 2, 3 y 4, que (en conjunto) lindan: mts. 42.95 suroeste, calle Río Negro; por igual extensión de fondo: noroeste calle Argentina; y noroeste y sureste, padrones número 1.930 y 127. — Nueva Palmira, 11 de noviembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 540.00 30|pub. 36276 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

# DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Samir Musa Salomón y otros contra los sucesores de FORTUNATO SCHLUK. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 470|980). Se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores: Samir Musa Salomón, Tufik c Tufic Musa Salomón, Samira Musa Salomón de Carbajal, Miguel Musa Salomón, Diver Aurora Sosa de Musa por sí y por sus hijos menores Esperanza Beatriz y Valeria Esperanza Musa Sosa, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al inmueble: Terreno con construcciones, ubicado en la planta urbana de la Primera Sección de Durazno, manzana Nº 18, padrón Nº 3960, con superficie 225 metros, 77 decímetros cuadrados que se deslinda: al Norte, calle Arrospide; al Este con la fracción Nº 2; al Sur, Fracción Nº 3 y al Oeste a calle Zorrilla de San Martín. En consecuencia:

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien y en especial a los sucesores de don Fortunato Schluk, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, octubre 27 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 35972 Dic 16-v dic 31. Feb.2-v.feb.26.

# FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA ESTHER TORRES DE PELAEZ, ELDA ESTHER PELAEZ TORRES, BLANCA ERLINDA PELAEZ TORRES y DELIA JOSEFINA PELAEZ TORRES, Prescripción adquisitiva, (Ficha A. 13H980)" se hace saber que se presentaron: María Esther Torres de Peláez, Elda Esther Peláez Torres, Blanca Erlinda Peláez Torres y Delia Josefina Peláez Torres, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras con una superficie de 160 mts. empadronada con el Nº 2785, antes Padrón Nº 1708 m|a, que es parte de la manzana Nº 438 del plano de la Primera sección judicial de Flores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, antes descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, noviembre 7 de 1980. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432,00 30|pub. 36607 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: LUIS SILVERIO BOGADO, "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 159|980), se hace saber que se ha promovido la acción de prescripción treintañal del inmueble urbano de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón Nº 299, plano del Agrimensor L. A. Ibiñete, inscripto en la O.D. de Catastro con el Nº 2390 el 25 de noviembre de 1980 con área de 930 metros, 1.245 centímetros con frente al Este a calle Leandro Gómez entre las calles Artigas y Brasil.

En consecuencia se llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a doña Paula Montero, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Trinidad, noviembre 26 de 1980. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378.00 30|pub. 35492 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

# LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: HERNANDEZ PLACIDO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 988|980), se hace saber que se ha presentado Placido Hernandez solicitando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble rural empadronado con el Nº 4.192, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja y que según plano del Agrimensor Alfredo Rodriguez Luciani, consta de una superficie de 21 Ha. 4.046 metros que se deslinda: doscientos setenta y dos metros, diez centímetros al Noreste, lindando con campos de Domingo E. Fernández padrón Nº 1.270; mil treinta y seis metros sesenta centímetros al Este, con Amalia B. de Brisolesi, padrón Nº 4.191; ciento ochenta y un metros noventa centímetros al Noroeste, con Ramón Porcile, padrón Nº 4.193; y novecientos treinta metros sesenta centímetros al Oeste con el propio compareciente —servidumbre de paso por medio—, padrón Nº 8835.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Ramón Nogues y los linderos: padrón Nº 1.270 don Domingo E. Fernández; padrón Nº 4.191, señora Amalia B. de Brisolesi; y padrón Nº 4.193, señor Ramón Porcile para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 25 de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 35604 Dic 11-v dic 31. Feb 2-v feb 25

# MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos "CANTERA ADRADOS SATURNINO prescripción treintenal" (Ficha 821|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Saturnino Cantera Adrados, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, manzana veintitrés, padrón ciento cuarenta y cinco señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Jaime E. Cru, inscripto con el número quince en la oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el quince de junio de mil novecientos treinta y uno con un área según título y plano de mil veinticuatro metros ochenta y ocho decímetros; que lindan: al Sur veintiún metros sesenta y cuatro centímetros de frente a la calle Florida entre las de Román Guerra y Rincón, al Norte igual medida con sucesión Juan Carlos Brito, al Oeste cuarenta y seis metros noventa y seis centímetros con sucesión Juan Forlero, y al Este una recta que nacía el Norte mide cuarenta y un metros sesenta y seis centímetros con Cesárea S. de Dutra y otra de seis metros catorce centímetros con la fracción A de mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia en especial a los señores Ignacio Abe Brito Aguilar y Rodolfo Dionisio Brito Aguilar así como a sus sucesores a título universal o singular a los linderos señores Edison Dutra, Wilfredo Díaz y Jorge Otegui y sucesores, comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 864.00 30|pub. 32582 Nov.18-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ ESTADES HECTOR Prescripción Treintenal" (Ficha 530|980) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Héctor González Estades promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1638 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado Piriápolis, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, que linda: en 50 metros al NE con la calle Las Piedras, en 20 metros al SE con Padrón Nº 1628 propiedad de Domingo Alonso, en 50 metros al SO con Padrón Nº 1637 propiedad de Pablo Grupillo y en 20 metros al NO y por ser esquina con Avda. General Artigas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en autos, en especial a Rodolfo Beazley y a los linderos antes mencionados; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones. — Maldonado 28 de julio de 1980. — Nelly Jude Cerollini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540,00 30|pub. 36059 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CUGNETTI, ANTONIO y otra. Prescripción. (Ficha Nº 214|980), se hace saber que ante esta sede, se han presentado Antonio Cugnetti García y Marta Vázquez Molina, iniciando juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2403, de la manzana 219, de la ciudad de San Carlos, 2da. Sección Judicial de Maldonado, está compuesto por una superficie de 383 metros 80 cmts. que se deslinda así: al E. da frente a Avda. Alvariza en 9 mts. 29 cmts. al N. 35 mts. 27 cmts. con Mateo Gómez; al W. 16 mts. 53 cmts. con Aurora Chaves y Ema Cuadrado Chaves de Pérez y al S. 35 mts. 10 cmts. con Leonar Heriberto Martínez Cabrera según plano del Agrim. Carlos Furtado, inscripto con el Nº 29, el 30 de marzo de 1940, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a: Nedy Stella Díaz, Arturo Heber Iturria Sosa, Lilián Orioste Sosa de Bacda, Mario Guzmán, María Leonor y María Berta Sosa Maciel, Juana Candelaria Sosa Silva, Eduvigez Florentino Carlos Díaz Tort y María J. Sosa de Bauzá o a sus herederos a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 34350 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA, MARIA SOFIA "Prescripción Treintenaria". (Ficha 152|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Sofía Acosta de Scrollini, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural:

Padrón 4.609 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agrimensor Marcelo Casciani Sere, de febrero de 1947 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 6 de mayo de 1947 tiene una superficie de 4 h 4594 m2. 68

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble a Esther Garese de Ros o Ross, Juan Carlos Galán y especialmente a los linderos señores Esteban Scrollini, Marcelo Nelson Viñar, Héctor del Castillo, Roberto R. Da Agosti y Valentín Zuchi y/o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 20 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 33706 Nov 27-v dic.31 Feb 2-v feb 8

# PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUBEN EMIGDIO LUBERIAGA y ELECTRA PETRONA CALLORDA de LUBERIAGA, Prescripción adquisitiva". (Ficha "A" Nº 236 año 1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de Ana González de Pampillón, a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se expresara para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la quinta 237 Primera Sección Judicial del Depto. de Paysandú —zona urbana— Padrón Nº 6170 que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 5297 el 1|7|1977, mide una superficie de 1837 metros 3961 centímetros, deslindada así: al norte en 42 m. 95 cm. da frente a la calle Nº 22 Sur "Tapias"; al sur en 43 m. linda con el Padrón 6171; al oeste en 42 m. 71 cm. da frente a la calle Nº 33 Montevideo; y al este en 42 m. 80 cm. confina con el bien Padrón 12441. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos. — Paysandú, 18 de noviembre de 1980. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 36976 Dic.22-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ROSA SENA de CANTO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. Nº 189|980), se cita y emplaza a los sucesores de Pedro A. Alvarez y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 17 de Pueblo Beisso, padrón 116, compuesto de 3.600 metros cuadrados de superficie, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 36153 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Paysandú, dictada en autos: "DE LA PAZ SCHANZEMBAK, MARIA CELIA. Prescripción Adquisitiva" (Fcha A. 688|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá, especialmente a los sucesores de Antonio de la Paz, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras anexas, ubicado en la Quinta 151 de esta ciudad, 12ª Sección Judicial del Depto. de Paysandú —zona urbana— que según plano del Agr. José S. Maier, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Paysandú el 2 de octubre de 1934 con el Nº 55, mide una superficie de 836 metros 25 decímetros, que se deslinda así: Al Oeste 15 mts. de frente a la Avenida Dr. Roldán (antes calle Comercio); al Norte, 50 mts. lindando con propiedad de Gaspar Sanconatto; al Sur, en igual extensión confina con inmueble de Julia D'Alto de Badaracco; y al Este, en 18 mts. 45 cm. limita con el Padrón 6483.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos. — Paysandú, 28 de octubre de 1980. — Josefina Oberti, Falcone Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 31091 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.mar.9.

# RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó GABRIEL BARAIBAR (Ficha A 254|980), titular de un camión marca Austin, modelo 1970, motor 51 V D 13 582 19994 chassis 385477.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados, y en especial a los sucesores de Octavio Paiva Cunha para que comparezcan a estar a derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, 3 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 35409 Dic.10-v.dic 31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó WALTER ABOAL USURIL (Ficha A 185|980), iniciando prescripción treintenaria, respecto al inmueble de la chacra Nº 186, hoy manzana catastral 657 de la planta suburbana de la ciudad de Rivera, Novena Sección Judicial, empadronada con el Nº 5052 la que según plano del Agrimensor Zoe Farooc que se adjunta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 245, tiene un área de 6 hectáreas, 8 545 metros, 7 decímetros y se deslinda así: 347 metros 20 centímetros de frente al Sureste sobre camino de la ciudad a Picada de Mora; 255 metros, 4 centímetros al Suroeste sobre calle abierta ya ubicada que ocupa una parte de la citada chacra que separa de sucesión Agustín Castro; 347 metros, 40 centímetros al Noroeste sobre calle cerrada que separa de Servando Pedragosa y 255 metros 4 centímetros al Noreste sobre otra calle cerrada que separa de Emiliano Gofi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derechos sobre el referido bien bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 31 de julio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 31872 Nov.14-v.dic.26.

# SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "TECHERA DE GRACES, OFELIA, Prescripción treintenaria" (Ficha A| 1520|980), se hace saber que se presentó Ofelia Techera de Graces iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un lote de terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto (Barrio Baltasar Brum) con frente a la calle 6 de abril cuya actual puerta de entrada está marcada con el Nº 1127, comprendido dentro de la Manzana Catastral Nº 253 y Municipal Nº 255, empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 5366 y actualmente con el Nº 13.013, señalado con el Nº 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Abilio E. Dos Santos de agosto de 1950 el cual fue aprobado con el Nº 419 en la Inspección Técnica Municipal el 7|8|950 y que fue registrado en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 96, en igual fecha, con una superficie total de 224 metros cuadrados y el siguiente deslinde: Al Sur da a la calle 6 de abril en una extensión de 8 mts. con el lote Nº 1 y al Este 28 mts. con el lote Nº 6, todos del mismo plano. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Salto [illegible] de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 32463 Nov.18-v.dic.30

# SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: SABINO DESTEFANO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha número 1.015 año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sabino Destéfano, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de 5|6 del inmueble urbano, padrón Nº 1.716, terreno y mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Dolores, manzana Nº 220, Tercera Sección Judicial de Soriano, la última escritura fue autorizada por el Esc. Alfonso García Piriz el 14|10|947, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 867, folio 489 vto. del libro 1 y 2 año 1949 y según plano del agrimensor Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro, de Soriano con el Nº 221 el 15|11|946, tiene una superficie de 1.138 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde; al NW 26 m. 10 sobre calle Nueva Palmira; al NE 43 m. 38 con Luis Soto y Sinforoso Irigoyen; al SE 26 m. 74 con Américo D'Andrea y viuda de Fco. D'Andrea y al SW 42 m. 85 sobre calle Soriano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a los suce-

sores de Emilio Erasmo D'Andrea, y a los linderos del padrón 1.715. para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de octubre de 1980. Martín Irisarri. Actuario.

Se hace constar que Sabino Destéfano goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Martín Irisarri, Actuario.

16) (R.2014|55) 30|pub. 43897 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DORILA SILVA, Prescripción treintañal, (Ficha Nº 1223|980)" se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano, padrón 1697, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, en calle Washington Beltrán Nº 321 (entre calles Juan Ortiz y José P. Varela) En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Máxima Paz de Sima, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir. para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 34358 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HEBER PETRONIO LOPEZ BALESTRA, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 995|980), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó. de un área de 2.655 metros cuadrados padrón Nº 1 771 (padrón actual Nº 1 895)

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de Carlos Jesús, José Pedro, Martín Manuel, Florinda, Antonia Manuela y José María López, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto. para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

16) N$ 378 00 30|pub. 35575 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BLANCA GONZALEZ de IRIGOYEN - Prescripción Treintañal (Ficha 809|980. se hace saber que compareció el nombrado. iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble empadronado con el Nº 1382, anteriormente también en mayor área con el Nº 117, compuesta de una superficie de tres hectáreas 4375 metros ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Tomás Gonzalo De León así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 21 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria

16) N$ 378.00 30|pub. 33904 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "CARMEN GONZALEZ de FERNANDEZ, Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1071|980); se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó. padrón Nº 2650, manzana Nº 636 con una superficie 651 mts., lindando: 20 mts con calle Julio Herrera y Reissig; mts 2660 con el padrón 2649 de Adrián Álvarez mts. 40 02 con padrón 1450 de Suc. Francisco A. Patanesse; y mts. 28.50 con padrón 2651 sucesores o causa-habientes a cualquier título de doña Santa Reducinda Palle. así como a todos de Anrahau Abuo. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los

dos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 21 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria

16) N$ 432.00 30|pub. 32532 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "JUAN DOMINGO BALADON. Prescripción treintañal" (Ficha Nº 1045|980); se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el bien inmueble ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó manzana Nº 236, padrón Nº 1486 con una superficie de 934 mts. 1280 cms. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de don Amadeo Landó Castagnino así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma. en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 32533 Nov 18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "FELIX SOBOREDO RODRIGUEZ y ADELAIDA SUAREZ. Prescripción treintañal", (Ficha Nº 1249|980); se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1era. sección judicial de Tacuarembó parte de la manzana Nº 150, que da frente a la calle Sarandí Nos 310. 312 y 314. empadronado con los Nos. 3084 y 1740. compuesto de una superficie de 641 mts. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Josefa Suárez y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto. para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó noviembre 6 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria

16) N$ 378 00 30|pub. 32531 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BAEZ, JUAN FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (F A. 258|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:

Inmueble urbano padrón 1.660, sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 193, con frente a las calles Grito de Asencio s|n y Venancio Bálsamo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 6 de noviembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

16) N$ 324 00 30|pub. 35366 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: OBISPO SILVA ONORIBAL, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 866-A-1980), se hace saber que ante esta sede se presentó Onoribal Obispo Silva, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, que según plano del Agr Ramón M. Cabrera, de junio de 1980 tiene un área total de 739 mcs., 5.990 cmcs ; y en conjunto se deslinda: 17,22 de frente a la calle A. Spikerman al Este; igual medida al Oeste; con padrones Nos. 3.094 y 3.093; 42,95 al Norte, con el Padrón Nº 3.077, e igual medida al Sur, con los padrones Nos. 3.080, 3.081, 4.719, 3.082, 3.083 y 3 084. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hace esta publicación — Treinta y Tres, noviembre 27 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario

16) N$ 540.00 30|pub. 37230 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Gadea González, Juvenal y otros c| FONCIER SOCIEDAD ANONIMA Prescripción Adquisitiva". (Ficha Nº 909 A.1980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUVENAL GADEA GONZALEZ, CARLOS ALBERTO PODESTA GRANJA, MIGUEL ANGEL IZMENDI DENIS y HECTOR DARDO SANCHEZ PIQUEREZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra, Padrón Nº 2960 (parte) que según plano del Agr. Alberto Ameztoy, de octubre de 1980, se deslinda de la siguiente manera: Norte: en líneas de 352 m. 10 cmt. con resto del Padrón 2960; Este: en 77 m. 20 cmt. con continuación calle Las Cañas; Sur: en dos líneas una de 72 m. 10 cmt. y otra de 307 m. 20 cmt. con calle Rincón, Padrón 8510, Padrón 8060. calle Pedro J. Viera, Padrón 8531, calle Tomás Gómez, Padrón 8664 y Padrón 4568; y al Oeste: en 148 m. 2 cmt. con calle Juan Ortiz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 5 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 648 00 30|pub. 37229 Dic.23-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos. "NUÑEZ, DEOCLIDES . Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 573-A-980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Deoclides Núñez, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad Treinta y Tres Primera Sección Judicial, manzana Nº 104, padrón 1241, compuesto de una superficie de 425 mts. 2050 centímetros, que se deslinda 9,8 metros al Este lindando con el padrón 1234, propiedad de Gerónimo Machado; 42,9 metros al Norte lindando con los padrones 1230 y 1231 propiedad de Eduardo Cuenca Olivera y de Juan Bautista Ramos; 10 metros al Oeste con frente a la calle Dionisio Oribe; 42,95 metros al Sur lindando con el padrón 1240 propiedad de Ramón Silvera Núñez, según plano del Agrimensor Juan B Vergara inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5236 el día 13|6|74. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub 35194 Dic.9-v.dic.31, Feb.2-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos. SOSA NERIZ JULIO MARCOS [illegible] Prescripción Treintañal (Ficha Nº 631A|980). se hace saber que ante esta sede se presentó Julio Marcos Sosa Neriz promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en esta ciudad Primera Sección Judicial de Treinta y Tres. Manzana 212 Padrón Nº 1924 que según plano del agrimensor Augusto Nogueira Lizmendi de 25 de junio de 1965 tiene una superficie de 301 Mc. 1058 Cmc. y se deslinda así. 12 mts 25 cms de frente al Sur a la calle Pablo Zufriategui. la misma extensión al Norte que linda con el Padrón Nº 1355 de Sara Castro 29 mts 35 cms. al Este con la sucesión Brausio Fanco y la misma extensión al Oeste con la sucesión Iligo Padrón número 2376 de Ernestorinda Rodríguez En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Treinta y Tres, octubre 23 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario

16) N$ 594 00 30|pub. 33288 Nov.24-v.dic.31.

# 17 - Propiedad Literaria y Artística

### BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN FRANCISCO LASSUS BLANCO, solicita la inscripción de la obra titulada "Los Campeones en los Mundiales" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45.00 10|pub. 37421 Dic.24-v.[illegible]

CARLOS SANTIAGO MORAGUES ANTONINI solicita la inscripción de la obra titulada "Recopilación de Normas Legales y Reglamentarias de Recaudación en la Seguridad Social", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 37332 Dic.24-v.ene.9

RAUL ARMANDO MARRERO BEGLE solicita la inscripción de la obra titulada "Como perder la Barriga" y el seudónimo "Erre Eme", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 37362 Dic.24-v.ene.9

DUBOURG Y CIA. por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. solicita la inscripción del personaje denominado "Goleador Telegol", del cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 37010 Dic.22-v.ene.7

JUAN JOSE GONZALEZ TEJERIA solicita la inscripción de dos modelos de patos tallados en madera denominados "Mimoso civ" y "Mimoso cia", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 37054 Dic.22-v.ene.7

GUSTAVO MANUEL FERRIER solicita la inscripción del Plano cúpula para cerramiento de stands exteriores (en sobre cerrado), del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 36715 Dic.18-v.ene.2

RUBENS FERNANDEZ FIGUEIRA solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Cunicultura", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 35889 Dic.12-v.dic.26.

ANDRES SASTRE RODRIGUEZ solicita la inscripción de un modelo de pato y tres modelos de muñecos en cerámicas, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 36429 Dic.16-v.dic.30.

Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días solicita la inscripción de los proyectos arquitectónicos denominados: 1) Plaza; 2) Sierra; 3) Helamán y 4) Delta, de los cuales se declara propietaria. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 36038 Dic.15-v.dic.29.

MARIO ENRIQUE NOGUEIRA FOURTICQ solicita la inscripción de la publicación titulada "Mundo Empresario", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 37237 Dic.23-v.ene.8.

## 18—Quiebras

### CARRASCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Héctor D'Agatta Rossi y María Antonia Dornel, representando el 100% del capital social de Carrasco Limitada, resolvieron por acta suscrita ante el Esc. Hugo Mondino Acuña, el 8 de octubre de 1980, la disolución total de dicha sociedad, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 60, Fº 260 del Libro 1 de Contratos el 17 de enero de 1980. — Acreedores: Balanceador Nelson Caride García Gral. Palleja 2587.
18) N$ 180.00 10|pub. 37200 Dic.23-v.ene.8

## 19—Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRA INZUA FRANCO (Ficha V|782|980), acta Nº 50, de la Oficina Nº 8 de Montevideo, de fecha 16 de enero de 1978, en la misma donde dice: "que comparece Angel Insúa" debe decir: "MIGUEL ANGEL INZUA" y al margen donde dice: "Insúa" debe decir: "INZUA"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Miguel Angel Insúa" debe decir: "MIGUEL ANGEL INZUA". — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 35570 Dic.11-v.dic.31
Feb.2-v.feb.2

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "JULIANA PRIETO LUENGO, Rectificación de partida, (Ficha E. 963|980)", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como "Sietro" debe decir "PRIETO" y donde el nombre de su madre figura como "Buliana" debe decir "JULIANA" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Andrés Pasello, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 37349 Dic.24-v.dic.31
Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ADRIANA GABRIELA MATTEI CHANQUET, "Rectificación de partida" (Ficha E. 530|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Adriana Gabriela Mattei Chanquet en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "HANQUE" debe decir: CHANQUET por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36891 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se presentaron: RAUL ARTEMIO PREIERO y ALBA LUZ GULARTE, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija menor "ALONDRA FRANCISCA" (Ficha V. Nº 1118|980), pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Priero" debe decir: "PREIERO", donde dice "Fragio" debe decir "FRAQUIO" y donde dice "Sebastián Priero y Francisca Fragi", respectivamente debe decir "SEBASTIAN GULARTE y MANUELA RODRIGUEZ". La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 2014|955) 15|pub. 43970 Dic.24-v.dic.31
Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ante este Juzgado se presentó MARIA AMALIA CORBACHO, solicitando se tramite la rectificación de la partida de defunción de su padre (Ficha V Nº 1.056|980) pues en la misma donde el occiso figura como: "Enrique José Corbacho Santone" debe decir: "ENRIQUE JOSE CORBACHO SANTOME". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36573 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GENECI LOPEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde la inscripta figura como de sexo masculino, debe decir: "sexo femenino", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 35379 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Ficha V|1054|980), se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones: De Matrimonio: donde la esposa figura como Yaque debe decir AZNIF YAQUE por así corresponder y donde figura como uruguaya debe decir TURCA por así corresponder. De Nacimiento de su hija, en la misma también se cometió el mismo error al omitir el nombre de la madre y haberse equivocado su nacionalidad. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 34910 Dic.8-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Fa. V|1.100|980), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de Matrimonio de MARIA ANTONIA SAIEG SOTO. Donde la compareciente figura como: "María Antonia Bicharas-saez", debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y donde su padre aparece como: Alberto Bichara Saenz", debe decir: "BICHARA SAIEG", por así corresponder. Partidas de Nacimiento de ELIZABETH JUDITH HERMIDA SAIEG, donde su madre aparece como: "María Antonia Bichara Saieg" debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y en la partida de nacimiento de SILVIA GRACIELA HERMIDA SAIEG, donde el nombre de su madre aparece como: "María Antonia Bichara", debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y donde dice: "Alberto Bichara Saieg" debe decir: "BICHARA SAIEG" por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 36312 Dic.16-v.dic.31
Feb.2-v.feb.5

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FABIANA LORELEY BARRETO (Ficha 1013|980), donde la inscripta figura como: FABIANA LORELEY FRANCO, debe decir: FABIANA LORELEY BARRETO FIGUEREDO. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 34959 Dic.8-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILMAR FERREIRA (Ficha V|3032|980), donde el nombre figura como: "Wilman" debe decir: WILMAR. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 35487 Dic.10-v.dic.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "WASHINGTON JUAN GAVILANES FLOREZ. Rectificación de Partida", (F. E. 1061|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Washington Juan Gavilanes Flores pues donde dice: Ramón Gabilanes, debe decir RAMON GAVILANES, pues donde dice: Sonia Beatriz Flores; debe decir SONIA BEATRIZ FLOREZ y donde dice Washington Juan Gabilanes, debe decir WASHINGTON JUAN GAVILANES FLOREZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 37512 Dic.24-v.dic.31
Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de LAZARA CLARA VELAZQUEZ ETCHEVERRI, (E|928|978), en su partida de matrimonio aparece como: "Clara L. Clara Velazco Etcheverry" debe decir: "LAZARA CLARA VELAZQUEZ ETCHEVERRI"; donde dice: "Claro Velazco" debe decir: "CLARO VELAZQUEZ"; y donde dice: "Carmen Etcheverry" debe decir: "CARMEN ETCHEVERRI". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) (R. 2014|55) 15|pub. 43950 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL CHALUPA LAPIHUSKA y EUDOSIA EVA ONUSZKANYCZ MELNYK (Ficha E. 520|980), donde los nombres y apellidos de los comparecientes figuran como: "Miguel Jalupa" y "Eva Onuszkanycz" deben decir: "MIGUEL CHALUPA" y "EUDOSIA ONUSZKANYCZ"; y en las de nacimiento de Juan Carlos y Miguel Angel Chalupa Onuszkanycz, donde el apellido paterno figura como: "Jalupa", debe decir: "CHALUPA"; y donde el nombre

de la madre figura como: "Eva" debe decir: "EUDOSIA" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
19) N$ 189,00 15|pub. 36327 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR PEREZ CORREA (Ficha 1 número 1062|980), Acta Nº 122 de la Decimoprimera Sección del departamento de Canelones, de fecha 14 de agosto de 1957 en el sentido que donde el apellido de la madre del inscripto figura como: CARRERA debe decir: CORREA y en donde el apellido del abuelo materno dice: CARRERA debe decir: CORREA por ser así como corresponde. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43896 Dic.16-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ALVARO MARCELO MARQUEZ PIETRA, pues en la misma donde dice: María Del Carmen Pietru", debe decir: "MARIA DEL CARMEN PIETRA", por así corresponder. (Ficha: V| 580|980). — Se tramita junto a auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 43963 Dic.24-v.dic.31
Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partidas de: 1) Matrimonio de DARDO CARDOSO pues donde en la misma dice: "Cardozo" debe decir: "CARDOSO" por así corresponder; y 2) De nacimiento de MARIA del ROSARIO CARDOSO y de DARDO EDISON CARDOSO pues en las mismas figuran como "hijos de Dardo Romeo Cardozo" siendo en realidad: "DARDO ROMEO CARDOSO" por así corresponder. La ficha de dicho expediente es: V 894|980. — Montevideo, 17 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 35563 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DINORAH DOMINGUEZ MAGLIANO, pues donde dice: "Luisa Dinorah" debe decir: "DINORAH" por así corresponder. (Ficha V. 950|980). — Montevideo 14 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 35566 Dic.11-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALCIDES RODRIGUEZ y MARIA ELENA FRANCYS REYES SMIT, estableciéndose que en la misma donde dice "María Elena Francys Smit" debe decir MARIA ELENA FRANCYS REYES SMIT. De nacimiento de sus hijos donde dice: "Walter Alcides Rodríguez Smit" debe decir WALTER ALCIDES RODRIGUEZ REYES y "Silvia Beatriz Rodríguez Smit" debe decir SILVIA BEATRIZ RODRIGUEZ REYES. — Montevideo, mayo 21|980. — Arturo Iglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 45280 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SOLANGE MAGDALI GARCIA TUMA pues en la misma donde dice: MASCULINO QUE ES HIJO LEGITIMO, debe decir: FEMENINO QUE ES HIJA LEGITIMA, por así corresponder. (Ficha V.546|80) Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 43960 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: BOTARRO JOSE MARIA y FORAPAGLIERO MARIA ALADYS, "Rectificación de Partida" (V|888|980) se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hijo Carlos Alberto, en el sentido de que en ambas partidas donde dice: "Bottaro" debe decir: "BOTTARRO" por así corresponder. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 36564 Dic 18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos: FREITAS ELIDA TERESA "Rectificación de Partida" (V|380|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Freitos" debe decir "FREITAS", por así corresponder. — Montevideo 4 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 35830 Dic.12-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CASTELLANOS DIONISIO, "Rectificación de partida" Ficha V. 1.088|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Dionisio Castellanos, pues donde el causante figura como: "Dionisio Castellano" debe decir: "DIONISIO CASTELLANOS". — Montevideo 3 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Memim. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 35564 Dic.11-v.dic.31
Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "TRINDADE, EDUARDO y otra. Rectificación de Partida" (Ficha V.874|980) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de Eduardo Trindade y María Esther Machado, ya que donde la contrayente figura como: "María Esther Guarte" debe decir: MARIA ESTHER MACHADO NODA y donde el padre de la contrayente figura como "Formuceno Gularte" debe decir: FORMUCENO MACHADO. — Montevideo, de diciembre de 1980. — Griselda Berhouet, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 35207 Dic.9-v.dic.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado MARIA del CARMEN OREIRO y SU OREIRO (Ficha V. 858|980) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija GABRIELA OREIRO OREIRO, en el sentido que donde la edad de la madre de la inscripta dice "39 años" debe decir "24 años" por así corresponder. — Montevideo octubre 22 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 34523 Dic.9-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JULIANA JOAQUINA MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde la inscripta aparece como: ANA JOAQUINA MARTINEZ, debe decir: JULIANA JOAQUINA MARTINEZ y donde la fecha de nacimiento de la misma figura: "nacida el 17 de octubre de 1908" debe decir "nacida el 27 de julio de 1910" por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 35290 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado PERLITA BLANCA BAUBETA PIMIENTA DE MENDIOLA (Ficha C-2008|80) solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento; de reconocimiento de su padre y de reconocimiento de su madre, en el sentido que donde el apellido de su madre figura como FAUBET debe decir: BAUBETA, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 37156 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA GKAZARIAN KABLANIAN (Ficha V| 1485|980) Acta Nº 1398 de la 18 Sec. Jud. de Montevideo, de fecha 9 de abril de 1943 en la misma donde los padres de la inscripta figuran como Gregorio Kaserian y la madre como María Kaplanian, debe decir: KRIKOR GKAZARIAN y MANIK KABLANIAN. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 36460 Dic.17-v.dic.31
Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DAMIAN ARANAGA BALLESTERO (Ficha V| 1349|980) Acta Nº 7 de la Oficina Nº 2 de la ciudad de Montevideo de fecha 2 de abril de 1980. En la misma donde el inscripto figura como de estado civil divorciado, debe decir: de estado civil "casado". — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 36030 Dic 15-v.dic.31
Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: (Ficha V|1697|980) Acta de matrimonio 155 de la 22 Sección Judicial de Montevideo de fecha 5 de abril de 1965 de NELSON ORTIZ y LILIAN DAISY BONILLA. Acta de nacimiento Nº 773, de la 8ª Sección de Montevideo de fecha 25 de abril de 1967 de MYRIAN LILIAN ORTIZ BONILLA. Acta de nacimiento de fecha 4 de setiembre de 1959 de la 8ª Sección Judicial de Montevideo Nº 5553 de ADRIANA LAURA ORTIZ BONILLA en todas ellas donde figura Lilián Daysi Bonilla" debe decir: LILIAN DAISY BONILLA. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 8 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43857 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACQUELINE CARMEN ESPINDOLA RUIZ (Ficha V|911|980) Acta Nº 1822 de la 8ª Sección Judicial de Montevideo de fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete en la misma donde el apellido paterno figura como: "Espínola" debe decir: ESPINDOLA. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43854 Dic 10-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENA DEL PINO FELLECHEA y JORGE RODRIGO DEL PINO FELLECHEA. (Ficha V. 737|980) Acta Nº 10 y 11 de la Quinta Sección de Canelones, de fecha 9 de abril de 1976, en el Acta Nº 11 de Jorge Rodrigo donde figura como nacido el 12 de setiembre debe decir: DOCE DE SETIEMBRE DE 1973: y Lorena, Acta Nº 10 donde dice: NACIDA EL DIEZ DE FEBRERO debe decir: DIEZ DE FEBRERO DE 1972. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 36833 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDISON ANTONIO NOGUEZ TEJEDOR, solicitando rectificación de su partida de nacimiento. (Ficha E. 657|980), pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como "Nogues" debe decir "NOGUEZ". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (Les. 20|4|955) 15|pub. 43967 Dic.24-v.dic.31
Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALFONSO LORENZO y DOLORES DIVILA PIÑEIRO GONZALEZ de LORENZO, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hija ASUNCION LORENZO IÑEIRO, (Ficha E. 947|980), pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como. "Piñeyro". debe decir "PIÑEIRO". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 · 19|pub. 37464 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dictada en autos: ARIEL VIERA y MARTA CRISTINA SOSA "Rectificación de partida" (Ficha E. 315|980). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la madre de la contrayente figura como BLANCA NIEVES SOSA debe decir: BLANCA NIEVES GONZALEZ por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 6 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) (R 2014|55) 15|pub. 43871 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA FATIMA PETRONILA COELHO "Rectificación de partida" (Ficha E. 317|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de compareciente en el sentido de que donde su padre figura como SERAFIN C. VIERA debe decir: SERAFIN COELHO VIERA y donde su abuelo paterno figura como MANUEL D. COEHLO. debe decir: MANUEL D. COELHO por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo diciembre 2 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) (R 2014|55) 15|pub. 43869 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PEPA DORTA CRUZ, "Cambio de Nombre" (Ficha E. 1 45|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando cambiar su nombre de pila en el sentido de que donde figura como: "Pepa" diga: "JOSEFINA" por ser el que uso durante su vida. — Montevideo. diciembre 5 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36263 Dic.16-v.dic.31 Feb 2-v feb 6

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida Nacimiento de JUAN CARLOS PAGES IRAOLA; (Ficha 8| 251|976), donde dice: Paz debe decir PAGES; y donde dice que es hijo legítimo de Laura Iraola de Paz ... casada con don Manuel Paz debe decir: LAURA IRAGOLA DE PAGES casada con MANUEL PAGES. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 37072 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SIRVART AHARONIAN KELIJIAN, solicitando la rectificación de su partida de legitimación. (Ficha V. 1315| 980). pues en donde la suscripta figura como "nació una criatura del sexo masculino" debe decir "FEMENINO". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 16 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 37034 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado "JULIO DI PAULO e INES MARIA RUIBAL. solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo JULIO MIGUEL AURELIO, (Ficha V 1151| 980), pues en la misma donde el apellido materno figura como "Ruibol". debe decir "RUIBAL". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 37006 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ELBA HERIBERTA SCHENONE SANCHEZ". solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, (Ficha V 1169|980), pues en la misma donde la suscripta figura como nacida el "29 de abril de 1917" debe decir "29 DE ABRIL DE 1918". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00. 15|pub. 36802 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EVANGELISTA ALCIRA SANCHEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, (Ficha V 1167|980). pues en la misma donde la suscripta figura como "Alcira Sánchez" debe decir: "EVANGELISTA ALCIRA SANCHEZ" y donde dice nacida el "once de abril de 1901" debe decir: "25 DE ABRIL DE 1901" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 36803 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDDA de LEON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma. donde el apellido paterno de la inscripta figura como DE LEON debe decir de LEON por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. diciembre 2 de 1980. — Julia A Oliver. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 35878 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN JOSE SCARONI y BLANCA NIEVES LANZILLOTTI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma. donde el apellido paterno del contrayente figura como "Scarone" debe decir. SCARONI Y a los efectos legales noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 35229 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FLOR DE LYS PRISCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: BRISCO, debe decir: PRISCO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108 00. 15|pub. 35267 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (F. V 869|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARGARITA CRISTINA DIAZ, donde dice nacida el 11 de octubre de 1947 debe decir 8 de octubre de 1947, por así corresponder. Y matrimonio de MARGARITA CRISTINA DIAZ, donde figura como nacida el 22 de junio de 1947 debe decir nacida el 8 de octubre de 1947 por así corresponder. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 34961 Dic.8-v.dic.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TORIBIA RODRIGUEZ FABRO. (Ficha 2561| 980), donde dice: "sexo masculino" debe decir: "FEMENINO" y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Toribio" debe decir: "SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE TORIBIA" — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 108.00 - 15|pub. 36806 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIVIANA CLAUDIA VAZQUEZ BERTOLOTTO, (Ficha E|663|980), donde el nombre de la inscripta figura como: "Viviana Yolanda" debe decir: "VIVIANA CLAUDIA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36459 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO MIGUES y JUANA CELIDE BERTONE (Ficha 619 bis|979) donde figura "José Alfredo Miguez" debe decir: ALFREDO MIGUES, y donde figura: "María R. Biver" debe decir: MARIA R. RIVERO y en la de nacimiento de Sergio Andrés Migues donde figura: "José Alfredo Miguez" debe decir: ALFREDO MIGUES, y donde figura "Alberto Miguez" debe decir: ALBERTO MIGUES, y donde figura: "María B. Ricci" debe decir: MARIA R. RIVERO. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Enrique Ferro Brizolero Actuario Adjunto
19) N$ 162,00 15|pub. 36191 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN GEVA (Ficha E|881 980) donde figura como: "Juan Geba" debe decir: "JUAN GEVA" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 35854 Dic 12-v dic.31 Feb.2-v feb 3

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA GABRIELA CARBONE, pues en la misma donde dice: "Carbonne" debe decir: CARBONE, por así corresponder (Ficha V|845|980). — Montevideo, veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 36478 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NELLY BEATRIZ MARTINICORENA ALONSO. pues en la misma donde dice "Martin Corena" debe decir "MARTINICORENA" por así corresponder — (Ficha V|795|980). — Montevideo 13 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G Peinado. Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub 34895 Dic.8-v.dic.29

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MALAGRINA RICARDO SALVADOR y SARDON ZULMA LEONOR · Rectificación de Partida (V. 563|980) se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice respecto a ambos contrayentes como la de los padres de Zulma Leonor Sardón que son de nacionalidad oriental. debe decir de "nacionalidad argentina". donde dice nacido en "Cerro Largo" debe decir: "Bernal. República Argentina" donde dice nacida en "Lavalleja" debe decir: "Intendente Alvear. República Argentina" por así corresponder — Montevideo. 12 de noviembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
19) N$ 162,00 15|pub. 35381 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: OLIVER LUISA HERMINIA. "Rectificación de partida" (V 473|980). se hace saber que la compareciente se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luis Alberto Beltrán en el sentido que donde dice: y doña..., debe decir: y doña Luisa Her-

minia Oliver, por así corresponder. — Montevideo, 4 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub. 34731 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ETCHE-CHURE de ORCOYEN ESTHER MABEL. "Rectificación de Partida" (V. 517|980) se hace saber que la compareciente se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice ETCHICHURE debe decir ETCHE-CHURE por así corresponder. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub. 34384 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ANTUNEZ COSTA, PATRICIA MARIA ORIALES Rectificación" (Ficha F-1081|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia María Oriales Costa, pues donde en el margen dice: "Costa Antúñez, María Oriales Patricia" debe decir: ANTUNEZ COSTA, PATRICIA MARIA ORIALES' y donde el nombre del padre figura como: "Eliseo Antúñez" debe decir: ELISEO ANTUNEZ. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 36070 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos: PEREZ BENTANCOR; MAURO EDUARDO. "Rectificación de partida" (Ficha F 1379|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Eduardo Pérez Bentancor, pues donde el nombre de la madre figura como: MARIA AZUCENA BENTANCUR, debe decir: MARIA AZUCENA BENTANCOR. — Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43898 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GARREL. ALEJANDRINA; Rect de Partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Vázquez y Alejandrina Garrel. pues donde la contrayente figura como: "Crimilda Alejandrina Garrel" debe decir ALEJANDRINA GARREL. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 36491 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: PERDOMO COSENTINO VENANCIO. Rectificación de partida. (Ficha C. 979|980), se solicitó la rectificación de la partida de defunción, Acta 606 del 22|6|980 de oficina Nº 7 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece Consentino, y debió decir COSENTINO, que es como corresponde. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36501 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en esta sede se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio; Acta Nº 139 de fecha 22 de diciembre de 1966 de la 1er sección de Montevideo en el sentido de que donde dice Esther Caferatta de Balardini, debe decir: MERCEDES ESTHER CAFERATTA de BALARDINI, por así corresponder Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 36479 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

# ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN LUCAS PAIVA "Rectificación de partida" (Ficha Nº 271|B|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "comparece don TORIBIO PAIVA de nacionalidad oriental" debe decir: "comparece don TORIBIO PAIVA de nacionalidad brasileño" por así corresponder — Artigas, 10 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 34691 Dic.5-v.dic.26.

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: LARROSA, DINORAH. "Rectificación de Partidas" (Ficha B 511 980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Jorge Imbriago con Dinorah Larrosa, que donde dice: "hija de Emilio Larrosa" debe decir: "hija de padre desconocido"; y debieron suprimirse los datos personales del padre y la de nacimiento de Laura Andrea Imbriago, en el sentido que donde el nombre de la abuela materna dice: "Alicia", debe decir: "ANA" por así corresponder — Las Piedras, 7 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
19) N$ 162,00 15|pub. 35599 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: PARODI DE ESTEVEZ, GLADYS EUGENIA, "Rectificación de Partidas" (Ficha C/467/980), se hace saber que ante este Juzgado compareció Gladys Eugenia Parodi de Estevez, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: De matrimonio de Jacinto Roque Esteves y Gladys Eugenia Parodi, en el sentido que donde dice: "Esteves" debe decir: "ESTEBEZ"; partidas de nacimiento de sus hijos: Wilson Yane, Pedro Jesús Francisco Roque, Estevez Parodi, en el sentido que donde dice: "Esteves" debe decir: "ESTEBEZ". — Pando, 27 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 36739 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, en autos: FABIANI, HECTOR AMERICO y ALBA MARY ALPUIN, "Rectificación de Partida" (Ficha C/459/980), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Héctor Américo Fabiani y Alba Mary Alpuin, solicitando la rectificación de la partida de su menor hija Mercedes Joselin Fabiani Alpuin, que donde aparece el apellido: "Fabiano" debe decir: "FABIANI" — Pando, 27 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 36738 Dic 18-v.dic 31 Feb.2-v.feb 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: PEREIRA EDMUNDO SERGIO, "Rectificación de Partida" (Ficha C|504|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Pereira Edmundo Sergio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Sergio Javier en el sentido que donde dice: "Sergio Edmundo" debe decir: "EDMUNDO SERGIO". — Pando 4 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 36723 Dic 18-v dic 31 Feb.2-v.feb 9

# CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de HIEDA ACOSTA (Ficha 460|980), pues en la misma donde dice IRMA RAQUE debe decir IRMA RAQUEL, por ser todo ello como corresponde. Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Melo, 8 de noviembre de 1980. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43936 Dic 19-v.dic 31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OVIDIO MACHADO CARDOZO. Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 331|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Orcilio", debe decir: OVIDIO. por así corresponder — Melo, 14 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43877 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ISMET RAMALLO" y MARIA DEL PILAR RAMALLO Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 437|980) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de la menor Ana Paola, en el sentido que de donde dice: "Barreto Rollano" debe decir: BARRETO RAMALLO, por ser lo que corresponde. Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 18 de noviembre de 1980 — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43878 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del menor RICARDO OSCAR MARTINEZ MONTES DE OCA (Ficha C 430|980), en el siguiente sentido: Donde dice: "comparece don Alcides Cándido Quintana" debe decir: MARTINEZ y donde dice al margen: "Quintana Montes De Oca Ricardo Oscar" debe decir: "MARTINEZ MONTES DE OCA, RICARDO OSCAR" por así corresponder. — Carmelo, 8 de diciembre de 1980 — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 36274 Dic.16-v.dic.31. Feb 2-v.feb 5

# DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "NICOLAS LOMBARDI MICHELENA, Rectificación de partida" (Ficha B 263|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Nicolás Lombardi Michelena en el sentido de que donde dice de estado "divorciado" debe decir "CASADO". — Durazno, noviembre 12 de 1980 — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 81.00 15|pub. 35119 Dic.9-v.dic.30

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, Doctora doña Estela Gómez Franco. se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA del CARMEN PEREZ ABREU, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice: "Carmelita" debe decir: "MARIA del CARMEN" que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, noviembre 6 de 1979 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 36281 Dic 16-v.dic.31 Feb 2-v feb 5

# LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRO DANIELA MARIA, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 834|980), se hace saber que se han presentado Juan José Artigas Pereiro y Lidia Teresa González de Pereiro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Daniela María; donde dice: "hija de Luz Azambuyo", debe decir: "JUAN JOSE ARTIGAS PEREIRO";

— Minas, 30 de octubre de 1980 — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub 35606 Dic.11 v dic 31 Feb 2-v feb 2

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: RODRIGUEZ BARRIOS GLADYS NAYR. Rectificación de partidas, (Fa. 1192|979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de OSCAR BORGES y GLADYS NAYR BARRIOS en la misma donde dice: Gladys Nayr Barrios debe decir: GLADYS NAYR RODRIGUEZ BARRIOS, b) de nacimiento de Hernando Daniel Borges Barrios, pues donde dice: Hernando Daniel Borges Barrios debe decir: HERNANDO DANIEL BORGES RODRIGUEZ y donde dice hijo de Gladys Nayr Barrios debe decir GLADYS NAYR RODRIGUEZ, c) de nacimiento de Martha Mónica Borges Rodríguez, pues donde dice Martha Mónica Borges Barrios debe decir MARTHA MONICA BORGES RODRIGUEZ y donde dice hija de ... y de Gladys Nayr Barrios debe decir hija de ... y de GLADYS NAYR RODRIGUEZ. — Maldonado, 1º de marzo de 1980. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 243.00 15|pub. 36948 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: RODRIGUEZ DE LEON JORGE RICHARD - Rectificación de Partida (Ficha 790|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Humberto Rodríguez y Maribel De León de Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Richard pues el mismo figura en la partida como de sexo femenino cuando debe decir de: "Sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 14 de noviembre de 1980 — María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
19) N$ 135 00 15|pub 35159 Dic.9-v.dic 30

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: OLIVEIRA de FLEITAS, MARIA, Rectificación de Partida", (Ficha B|417|1980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Magdalena Oliveira de Fleitas en el sentido de que donde dice María Magdalena Olivera, debe decir MARIA MAGDALENA OLIVEIRA. — Paysandú, 5 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 36973 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb:11

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se ha presentado EDUARDO COMPA, (Ficha A|407|980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Compas" debe decir "COMPA". Habilítese la feria. — Salto, 16 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 37513 Dic.24-v.ene.16

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: FERREIRA BUENO ROSALIA "Rectificación de partida de nacimiento" donde dice: que nació el día 4 de setiembre de 1935 debe decir: que nació el 4 de setiembre de 1933. Acta Nº 19, año 1962: Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, por ser lo que corresponde — Tacuarembó 12 de noviembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 35319 Dic.10-v.dic.31.

## TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en los autos: "LAUZ PEREIRA, MARIA ESTHER y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 678-B-1980), se presentaron María Esther María Elena, María Herminia, Marta, Selva, Mireya, Flor de Lis, Iris Margot y Juan Carlos, todos de apellido Lauz Pereira, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juan Carlos Lauz Eguren, en el sentido de que donde dice de estado: casado, debe decir: "soltero" por ser ello lo verdadero. — Treinta y Tres, setiembre 20 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 135,00 15|pub 35190 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "RAMIREZ, VALENTINA LAZARA - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 590-B1980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Valentina Lázara Ramírez en el sentido de que donde dice: "Que en su domicilio el día 22 de noviembre pasado" debió decir: "Que en su domicilio el día 30 de noviembre de 1923", por ser esto lo correcto. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 135,00 15|pub. 35189 Dic.9-v.dic.30.

# 20-Remates

## MONTEVIDEO

**ROMEO ARAUJO ALBORNOZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Abistur S. A. c| ENRIQUE NERY GAMARRA. Ejecución de prenda" (Ficha C. 326|80), se hace saber que el día 30 de diciembre a las 15 horas, en Piedras 533, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de un vehículo marca Dodge empadronado con el número 226982 y matrícula 285777 de Montevideo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo 19 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
20) N$ 27.00 3|pub. 37238 Dic.23-v.dic.26.

**AQUILES A. LOPEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "Miranda Eduardo contra BEJAR de TELIAS, JANET . Juicio ejecutivo" (Ficha C. 546|976), el próximo 31 de diciembre a las 9 horas en local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, al remate público, al mejor postor y sobre base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
20) N$ 90.00 10|pub 36413 Dic.16-v.dic.30.

**SANTIAGO PESCE VILA**

**JUDICIAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Mark Cohn contra JOSE A. MUNIZ (Ficha C. 434|977), el día 30 de diciembre de 1980 a las 15 horas en el salón de Misiones 1582, el martillero Santiago Pesce Vila (Mat. 431) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación el bien embargado y secuestrado en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub 35969 Dic.12-v.dic.26.

**JUAN O. MAUAD HERRERO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos José Manuel Botana García c| JUSTO MILTON OUTEIRO y Otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 718|980), se hace saber que el próximo 12 de febrero de 1981 a las 11 horas en Zabala 1328 (Asoc. Nal. de Rematadores y Corredores), por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 47724, el cual tiene una superficie de 324 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados con 10,02 metros de frente al Oeste a la Avda. Garzón número 1472 entre Tremolares y Camino Edison.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura, honorarios, certificados, comisión del rematador, impuestos y demás que la ley pone a su cargo serán por cuenta del comprador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 108.00 5|pub. 37323 Dic.24.v.dic.31.

**SANTIAGO PESCE VILA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Gonzalo Domingo Ruiz c|ALTEMAR SUAREZ (Ficha C. 759|980), el día 31 de diciembre de 1980 a las 9 y 30 horas en el local de Misiones 1582, y asistido por el señor Alguacil el rematador Santiago Pesce Vila (Mat. 431) rematará sin base y al mejor postor un vehículo marca Volkswagen 1500 modelo 1975 padrón 242 467 matrícula 292 279

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma Que serán de cuenta del comprador los gastos de dicha venta judicial y la comisión del remate. Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de diciembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 144 00 10|pub 36240 Dic.15-v.dic.29.

**RAFAEL L. LADAGA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos Antonio Lanusse c| CARLOS MARTINO y Otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|471|980), se hace saber que el próximo 10 de febrero de 1981, a las 11 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, el rematador Rafael L. Ladaga, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y todas las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, paraje "Médanos de San Rafael Punta del Este", Padrón Nº 5016, solar 5, Manzana 12 A, plano del Agr Juan González Uslenghi con una superficie de 518 metros 6.382 centímetros, teniendo 15 metros 47 centímetros de frente, al Suroeste a la calle Ostende por 0 metros 64 centímetros al Sureste que son también de frente a calle Carrasco, estando unidos ambos frentes por ochava curva de 23 metros 79 centímetros.

Se previene: I) El comprador deberá consignar el 25 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. II) Deberá también abonar la comisión del rematador que al comprador corresponde, IVA sobre la misma; impuesto municipal a los remates y los gastos y honorarios de la escritura de compraventa que la ley pone de su cargo. III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de diciembre de 1980. — Dr. Hermann C. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 135.00 5|pub 37361 Dic.24-v.dic.31.

**ILDENFONSO CORBO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: J. Walk Thompson U c. BORIS SAMCZYK (Ficha C 1493|974), se hace saber que el próximo 29 de diciembre, a las 16 horas, en la calle 25 de Mayo 560 (Remates Corbo), se procederá por inter-

medio de martillero Ildefonso Corbo asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación N$ 11 000. del inmueble padrón 31 326|305 Unidad 305 de dicho inmueble y la cuota parte que le accede y corresponde en los bienes comunes del edificio y terreno. Unidad que integra el edificio construido sobre un solar de terreno sito en Zona Urbana, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 31 326 (antes con el mismo número de padrón y el 1177 bis), el que según plano del Agrimensor Alfonso R. Devita, de abril de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 63 570, el 19|4|65, tiene un área de 1 257 metros 35 decímetros y se deslinda 25 metros 85 centímetros al Suroeste de frente a la Avda. Brasil, 36 metros 65 centímetros al Noroeste de frente a la calle Alejandro Chucarro por ser esquina, 40 metros 12 centímetros al Noroeste con el Padrón 31 316 y al Sureste línea quebrada de cuatro rectas de 11 metros 5 centímetros; 14 metros 29 centímetros: 6 metros 04 centímetros, y 15 metros 04 centímetros. La unidad mencionada está situada en el tercer piso a cota vertical de altura más ocho metros 86 centímetros. empadronada con el número 31 326|305 y que según el plano mencionado tiene un área de 48 metros 75 decímetros y se deslinda así: al Noroeste con el Balcón M-Tres que da frente a la calle Alejandro Chucarro. al Noreste con la unidad 306 al Sureste con unidad 306, ducto R tres, palier escalera C tres unidad 304 y ducto Q tres y al Suroeste con unidad Q tres, unidad 304 y balcón M tres. Le corresponde a esta unidad la utilización exclusiva del balcón M tres.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que son de cargo del comprador todos los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador.

III)—Que los títulos de propiedad, cuyo estudio es responsable y exclusivo del comprador se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. Agraciada y Valparaíso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 621 00 15|pub. 35090—Dic.8-v.dic.29.

---

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Hilton Limitada contra GONZALEZ, G -Ejecución de Prenda". (Ficha B|231|80). se hace saber que el próximo martes 30 de diciembre de 1980, a las 1º horas, en el local de la calle Cuareim Nº 1978, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una motocicleta Kawasaki modelo Z 1000. año 1978

Se previene que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y certificados, así como la comisión del martillero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo diciembre 18 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 63 00 5|pub. 37171 Dic.23.v.dic.30.

---

GOMENSORO & CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. en autos: Egon Launer Pacick y Eugenio Luciani contra AURELIA LOCIANI y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 1 473|979), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1980, a las 11 00 de la mañana en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro & Castells, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de N$ 26 666 66; 2|3 del valor real del siguiente bien:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que el contiene, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el Nº 29 632 con una superficie de 196 metros, 4.105 centímetros cuadrados según mensura del Agr. Enrique Alvarez Vazquez, de setiembre de 1979. inscripto en Catastro con el Nº 89.921 del mismo mes y año, con frente de 9 metros, 02 al S O: sobre calle Lorenzo J. Pérez 3023; entre calles Cipriano Payán y Francisco J. Muñoz

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada: 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, comisión del rematador e impuestos y todos los demás gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3º) Que los títulos cuyo estudio es responsabilidad del postor se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Valparaíso 1225; 4º) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo diciembre 5 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto

20) N$ 270.00 10|pub 35833 Dic 12-v dic.26

---

HECTOR BAVASTRO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo en autos "Beatriz Orosco c| ANGELA CAPARROS de NADAL". (Fa. 466|80). el próximo 26 de diciembre de 1980 en la calle Misiones 1366 y a las 11 horas, el Martillero Héctor Bavastro rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las 2|3 partes de su tasación — Montevideo, diciembre 17 de 1980. —

20) N$ 21 60 3|pub. 37170 Dic.23-v.dic.26.

---

# ARTIGAS

OTTO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "Manuel Núñez c|JUAN SANTO BENITEZ y otra Rescisión de Promesa de Compraventa y Cobro de multa. (Ficha A 513 de 1977) se hace saber: Que el día treinta de los corrientes a la hora diez, se procederá por el Martillero designado don Otto Fernández asistido de la señora Alguacil y del suscrito Actuario en las puertas de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la suma de N$ 67 000.00, valor de su tasación. del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 3165 ubicado en la zona suburbana de esta ciudad en la Primera Sección Judicial de este departamento. que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello registrado con el Nº 1621 el 14 de julio de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 300 metros y da frente a la calle General Garibaldi.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado: 2º) Los títulos del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Artigas 4 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) N$ 198,00 10|pub. 35123 Dic.11-v.dic.24.

---

# CANELONES

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra FORTEROLO JUANICO. ORLANDO HECTOR y otra. Intimación de pago" Juicio Ejecutivo" (F C 830|979), se hace saber que el día 10 de febrero de 1981, y en las puertas de este Juzgado. a la hora 10 30 se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Eduardo Olmedo asistido de la señora Alguacil con la base de N$ 3 335 del siguiente bien:

Inmueble padrón 19.550 (antes 1434 en má) sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje "Empalme de Sauce" con una superficie de una (1) hectárea. con 167 m 10 cms. de frente al Sureste a Carretera Montevideo a Tala, hoy Ruta 7.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada. más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria

20) N$ 275,40 17|pub 35652 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

---

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Miro Cortabarria, Leonor Evans c| ELIZABETH JUDITH MIRO CORTABARRIA y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 72|978), se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980 desde la hora 10 00, en las puertas de esta sede (B. Brum 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de N$ 9 250 00 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 2 989 de la Segunda Sección de Canelones, manzana 281, con frente al Bulevar Federico Capurro, con —según cédula catastral— una superficie de 5 380 metros cuadrados y 137 metros edificados

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta y comisión e impuestos del 6,54 % como comprador, al rematador; II) Que el saldo deberá hacerlo efectivo dentro de los noventa días, bajo las responsabilidades de ley; III) Que el bien se encuentra gravado por préstamo hipotecario y que no fueron agregados en autos ni figuran en el Banco Hipotecario del Uruguay los planos de construcción y documentación correspondientes; estando los títulos en la mencionada entidad bancaria; IV) Serán de cuenta del comprador los gastos de escritura y demás. — Canelones, 15 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.

20) N$ 108 00 5|pub. 36567 Dic 18-v.dic 24

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Rivera, se hace saber que se presentaron ZULMA RENEE ARAUJO, ANA MARIA HENDERSON y EDUARDO RAMON HENDERSON (B. 271|980). solicitando expedición de la segunda copia respecto a la escritura pública autorizada en esta ciudad por el Esc. Claudio Barboza, el 5 - X - 55, y fue inscripta en el Registro. Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera, con el Nº 629, al folio 477 y vto en el año 1955, por la cual los esposos Eulogio da Cunha y Zulma Henderson vendieron al señor Elbio Henderson (hoy fallecido) el siguiente bien:

Una fracción de terreno, parte del solar 3 de la manzana 149, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera (hoy Décima), Padrón Nº 6 770. lote Nº 2 del Plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal, inscripto el 9 de julio de 1952, con el Nº 118, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, compuesto según dicho plano. de una superficie de 453 metros, 5520 centímetros y se deslinda así: al Oeste 10 metros, 95 centímetros; al Norte. lindando con el lote Nº 1 del mismo plano; al Este y Sur, linda con Gregorio Silva y Nallen Nozar.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, para que se presenten en el término de treinta días a manifestarlos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 36635 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb 2.

---

# COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos "Ministerio de Economía y Finanzas c| FOREIGN MARKETS TRADING COORPORATION, Juicio Ejecutivo" (Fa H Nº 947|979) se hace saber que el día 31 de diciembre de 1980, a las 10 horas en la Zona Franca de Nueva Palmira, predio que corresponda a la mencionada Compañía. se procederá por el Martillero Severino Camacho. asistido del Alguacil Ad-hoc de este Juzgado. a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1) Un automóvil marca "NASH" tipo Sport, modelo Serie Nº 1340 tasado N$ 8.000.00; 2) Un automóvil marca "Ford", modelo 70 B, año 1951. con su motor desarmado. tasado N$ 6.000.00; 3) Un automóvil marca "Fort Station Wagon" modelo 1957, con su motor desarmado. tasado N$ 5.000.00; 4) Una camioneta marca "Chevrolet" motor 14 Y K B. con su motor desarmado. tasado N$ 5.000.00; 5) Una camioneta marca "Jeep Willys" modelo 1952. con su motor desarmado. tasado N$ 5.000.00; 6) 80 metros de caño plastiducto de 6 ctm diámetro tasado N$ 8.000.00; 7) Una balanza de ruedas para 600 kgs marca "Victoria" tasado N$ 5.000 00; 8) Una balanza de ruedas para 400 kgs. marca "Victoria" tasado N$ 3.000.00; 9) 13 bolsas de bobinas de hilo sisal con 12 bobinas c|u.. tasado N$ 12.000.00; 10) 22 resmas de papel de embalar tasado N$ 5.000.00: 11) Un bombeador para motor eléctrico. grande. sin marca. tasado N$ 4.000.00: 12) Un motor eléctrico marca "Mak". de 8 H.P 200 Volt. tasado N$ 5.000.00; 13) Un motor marca "Urumesa". eléctrico de 3 H. P. 200 Volt. tasado N$ 3.000.00; 14) Un grupo electrógeno marca "Lister" Made in England tasado N$ 15.000 00.

Se hace saber que estos bienes saldrán a la venta con las 2|3 partes de su tasación en el estado que se encuentran. siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen el retiro de los mismos, así como también la co-

misión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Nueva Palmira, 15 de diciembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

20) N$ 205.20 6|pub. 36874 Dic.19-v.dic.29

---

**ROMEO THOVE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos "Fisco, Vig. 2da. Juan P. Collazo y otros c|NESTOR BARBOSA NETO: Infracción Aduanera" (Fa. 274|977), se hace saber, que el día 30 de diciembre próx. a las 10 horas, en esta ciudad, calle Zorrilla 738, se rematará por el martillero Romeo Thove, asistido por la señora Alguacil, el automóvil marca "Volkswagen". Sedán año 1977, Chapa brasilera P. S. 0919, con la base de nuevos pesos 40.000.

Se previene: Que deberá abonarse al contado el total de la oferta que fuere aceptada, más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia, diciembre 10 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub. 36542 Dic.17-v.dic.30

---

## MALDONADO

**EDGAR S. VALIENTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c| HERMEZ AGUSTIN y CARLOS EDUARDO GOSSI DESCONET Ejecución de Hipoteca y Prenda (Ficha A número 657|980) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1980 a la hora 10, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Edgar S. Valiente asistido del señor Alguacil de dos fracciones contiguas de terrenos con construcciones sercas y mejoras, parte de la manzana 176 de la planta urbana de Paysandú Primera Sección Judicial Padrón 7756 la fracción Nº 2 con una superficie de 720 mts. 60 dms. y la fracción Nº 3 de 551 mts. 7440 cms.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma, así como también el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 (incluído IVA) de comisión del rematador. El 4 % de la oferta al escriturar. El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley y los títulos podrán ser examinados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.

20) N$ 324.00 15|pub. 34504 Dic.4-v.dic.24.

---

## SALTO

**ELBIO I. LLOBET**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Petraglia, Félix Rodolfo con CORREA SALGADO, JULIO CESAR "Rescisión de compromiso de compraventa y cobro de multa" (Letra A Ficha Nº 111|976) se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980 a las 9 horas y en el local de calle Cerrito Nº 95 casi Artigas, el Martillero Elbio I. Llobet asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 30.00 el par. Cincuenta y tres pares de zapatos para hombre tipo mocasín, suela de goma, todos de igual calidad, 1 par Nº 36, 6 pares Nº 37, 6 pares Nº 38, 7 pares Nº 39, 12 pares Nº 40, 10 pares Nº 41, 8 pares Nº 42, 4 pares Nº 43, y 1 par Nº 44.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los zapatos se hallan depositados en el lugar donde se subastarán y se venderán en el estado de conservación en que se encuentran.

3º) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 324.00 15|pub. 35481 Dic.10-v.dic.31.

---

**ELBIO I. LLOBET**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Rattin, Enrique con COELLO, JUAN MANUEL. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 317|977), se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980, a las 8 y 30 horas, en el local de calle Cerrito Nº 95 casi Artigas, el martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 6.000.00: Una motocicleta marca "Yamaha", modelo RD 125 año 1976, de 2 cilindros de 125 c.c. motor Nº 466-10 875 E. matriculada en el Municipio de Salto con el Nº 15 042.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el vehículo de referencia se halla depositado en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia y la comisión e impuestos del martillero.

Y a los efectos legales legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 270,00 15|pub. 35479 Dic.10-v.dic.30.

---

**ELBIO I. LLOBET**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: González, Juibert Francisco José con JUAN JOSE LEIVAS FERRAZ. "Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha Nº 425|979), se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980 a las 10 horas y en Avda. Reyles (frente al Nº 350) entre Avda. Batlle y Ordóñez y calle Agraciada, el martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 30.000.00: Un tractor topador con orugas, marca "Case" 800 Terra Matic Driver, modelo de motor A. D. 277 Continental Spec Nº 233 Engine Nº 6258.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el vehículo de referencia (maquinaria), se halla depositada en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia, y la comisión e impuestos del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 297,00 15|pub. 35480 Dic.10-v.dic.30.

---

**ELBIO I. LLOBET**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos, Tucci, Daniel con JUAN FRANCISCO FAGUNDEZ "Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha Nº 1074|980), se hace saber al público que el día 31 de diciembre de 1980 a las 11 horas y en el local de calle Larrañaga Nº 241 el martillero Elbio I. Llobet asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con base de N$ 8.000.00, una camioneta rural marca "Vanguard" modelo 1954, con motor Nº V 219581E, matriculada en el Municipio de Durazno con el Nº Q.7-3283, Padrón Nº 5539.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el vehículo de referencia se venderá en el estado de conservación en que se encuentra, y se halla depositado en el lugar donde se subastará.

3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia y lacomisión e impuesto del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 270,00 15|pub. 35478 Dic.10-v.dic.30.

---

**BENICIO S. CABRAL**

**JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "Ricetto de Pascal, María contra CARLOS MARIA VELAZQUEZ intimación de pago de alquileres" (Ficha 54|976) el 31 de diciembre de 1980 a las 20 horas, en calle Larrañaga 323, rematará por las dos terceras partes de su tasación lo siguiente:

Un televisor "Motorola" 120, una mesa de comedor en cármica, ocho sillas alquiladas con asiento y respaldo tapizados; un aparador en cármica y una estufa a queroseno. — Salto, 10 de diciembre de 1980. —

20) N$ 90.00 10|pub. 36357 Dic.16-v.dic.30.

---

## SAN JOSE

**BERALDO PEREZ CAPOCASALE**
**Juzgado de Paz de la Octava Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de San José, en los autos caratulados "Caballo requisado en la vía pública" (Ficha 216|979), "Comisaría de la Décima Sección de San José Hallazgo" (Ficha 159|980) y "Verdum Orosil. Hallazgo" (Ficha 149|980) se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1980, a las 17 horas en el local de Ruta 1, Km. 27.500, se procederá por intermedio del martillero Beraldo Pérez Capocasale (Matrícula Nº 2922), asistido por el señor Alguacil Ad-Hoc de este Juzgado, señor Miguel Angel Techera, a la venta en remate público al mejor postor de: Una yegua zaina, de un equino pelo tostado con una estrella en la frente, en mal estado debido a la desnutrición y un equino de pelaje tostado, con cicatrices en las costillas (peladuras) y un corte en el cuerpo derecho, de clina corta y pareja, con dentadura completa, de unos 3 a 6 años de edad, de cola corta (por arriba del garrón), con dos manos blancas y pata derecha blanca, con herraje completo, altura aproximada 1 m 40 cm. de tamaño mediano, conservación buena.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, honorarios, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rincón de la Bolsa, 5 de diciembre de 1980. — Leda García de Capossolo, Juez de Paz.

20) N$ 252.00 10|pub. 35743 Dic.11-v.dic.24.

---

**BERALDO PEREZ CAPOCASALE**
**Juzgado de Paz de la Octava Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de San José, en autos: "Comisaría de la Décima Sección de San José" (Ficha 108|980), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1980 a las 17 horas, en el local de Ruta 1 Km 27.500 de este Departamento, se procederá por intermedio del martillero Beraldo Pérez Capocasale, asistido por el Alguacil Ad Hoc de este Juzgado, señor Miguel Angel Techera, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una moto sin marca visible, Matrícula de Montevideo Nº 62.617, motor Nº 26 326, color azul, guardabarros blancos y cubiertas y asiento negro.

Se hace constar que la moto se venderá en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos correspondientes. La compra será al contado y en efectivo. — Rincón de la Bolsa, 5 de diciembre de 1980. — Leda García de Capossolo, Juez de Paz, Juez de Paz.

20) N$ 180.00 10|pub. 35742 Dic.11-v.dic.24.

---

## SORIANO

**GILBERTO VANERIO**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Soriano en los autos caratulados Rodolfo Valentín Caballero C| ELBIO ANIBAL DU PONT PITETTA "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 146 año 1980). Se hace saber que el día 31 de diciembre de 1980 a las 11 (once) horas y en el local de Depósito Judicial calle Dr. Ricardo Braceras casi Florencio Sánchez, el rematador señor Gilberto Vanerio procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación que fue de nuevos pesos 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil) de un trailer (carrito ambulante) con dos ruedas con capacidad de peso de 600 kilos, estrutura de hierro y madera, forrado en chapa, con mostrador y maquinaria para la fabricación de churros matrícula K. 94.156, el que se encuentra en buen funcionamiento y estado general también muy bueno.

Se previene: Que las ventas serán al contado y todos los gastos y comisiones que se originen serán de cargo del comprador. — Mercedes, 17 de diciembre de 1980. — Rómulo Méndez Orcoyen, Juez de Paz (Interino).

20) N$ 81.00 5|pub. 37336 Dic.24-v.dic.31.

# 21-Segundas Copias

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos HECTOR HERMIDA RONCO y ADELA MORALES DE HERMIDA. Segunda Copia, (Ficha Nº 3148|980). se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta, autorizada por el Esc. Manuel González Alonso el 3 de febrero de 1945 e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 82, al folio 112 v. del libro 388. referente al siguiente bien inmueble: Solar con edificio situado en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 86.639, señalado con el Nº 22. de la manzana A, del plano del Agr. Juan Mier. de marzo de 1913, inscrito en la Dirección de Topografía el 12 de noviembre de 1913. con una superficie de 385 m. 10 dm., con 9 m. de frente al Noreste a la calle Tomás Gomensoro.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 198.00 10|pub. 37169 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos 'MARIA DORINE RA... MUDO INSUA, Exp de Segunda Copia (Ficha C 510|980) Se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda copia de la escritura que con fecha 26 de febrero de 1958 ante el Esc don Antonio Prunell, don Jacinto León Suárez Pérez. viudo de sus segundas nupcias con doña Rosa Ramírez Melgarejo enajenó por título compraventa y modo tradición a don Eduardo Ramudo Tenreiro casado en primeras nupcias con doña María Aurora Sofía Insua terrenas un terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la Segunda Sec Judicial de Montevideo (Hoy Tercera Sec.), empadronado con el Nº 2 597 el que según título tiene una superficie de 175 metros cuarenta y cuatro decímetros y según plano del Agr. Uruguay Beca de 15 de diciembre de 1947 inscripto en la entonces Dirección de Avalúos el 26 de los mismos mes y año con el Nº 18 710 se compone de un área de 176 Mts con 74 dms. que se deslinda así: al Sureste 6 mts. con 42 cmt de frente a la calle 25 de Mayo con puertas números 175 y 177, entre las calles Guaraní y Maciel distando el punto medio de dicho frente 40 mts. 71 cmt. de la esquina de la calle Maciel La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 13 al Fo 12 del Lo 514. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta sede dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

21) N$ 288.00 10|pub 35769 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Steuer Doris o Doris Anita "Expedición de segundas Copias" (Ficha V|1155|80), se presentó Doris o Doris Anita Steuer, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el ... 6|4|1966 autorizó el esc Maximiliano Montañés, cuya primera copia fue inscripta en el Reg Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 463 Fº 147 v Lº 1. por la cual Conrado Ferber Nin y su esposa. vendieron a Juan De Narváez, entonces casado con la compareciente una fracción de terreno, sita en la 1ª sec jud de Maldonado (Punta del Este), empadronada con el Nº 414, letra F manzana 68, constan de un área de 996 mts 6825 cms cds. con frente al Oeste a calle Nº 12 Virazón.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198,00 10|pub 35585 Dic 11-v dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos 'MARIA ESTHER CHIRICO RODRIGUEZ 2ª copia (Ficha E 1883|980" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 17 de octubre de 1963 autorizara el escribano Enrique Escardó de la Torre por la cual esta compró a Jorge Mario Alvarez Santos un inmueble ubicado en la 4ª sección Judicial de Canelones —Paraje "Las Brujas" empadronado con el número 41 432, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura— En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 24 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

21) N$ 144,00 10|pub 35831 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "RUIZ, ELSA AFRICA ERNESTINA" Segunda Copia. (Ficha 2077|980). se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 4 de noviembre de 1974, autorizó en esta ciudad el Escribano Carlos Enrique Schickendantz del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y las demás accesiones y mejoras que contiene y le corresponde. ubicada en la 11ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 19ª) empadronada con el Nº 107.933 (antes el mismo número en mayor área) y que según plano del Agrimensor Federico Delgado. de 17|1|1930. se señala con la letra "A" consta de un área de 175 mts. 57 dms. cds. y se describe así: 5 mts de frente al S. O.. a la calle Comandante Braga entre Montecaseros y Carlos Anaya. distando su punto medio. según certificado de empadronamiento, 38 mts. de la esquina formada en la intersección con la citada calle Carlos Anaya y estando señalada la puerta de acceso al edificio con el Nº 2583; 35 mts. al S.E lindando con la fracción "B" de dicho plano: 5 mts 005 al N.E. confina con la sucesión Osorio y 35 mts 23 al N.O. es limítrofe con terrenos del Banco Territorial del Uruguay

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 252.00 10|pub. 36466 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "MARABOTTO, JUAN y LORENZO BONZA. "Segunda Copia" (Ficha, E|665|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Roque Moreno Borlandelli, el 12|11|1958, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 881 al Fº 516 del Lº 881, La Industrial Francisco Piria S. A. vendió a los comparecientes el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 138.008 (según el empadronado de mayor área 88 323), señalado con el Nº 10 de la manzana 53 del Barrio Jardines del Hipódromo en el plano del Agr. Miguel L. Costa de 31|7|1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 5|5|1928, compuesto de una superficie de 472 metros 10 decímetros, con 10 metros de frente al Norte a la calle Lisboa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Esc Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

21) N$ 198.00 10|pub. 37310 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "FERREIRA TERESA "Segunda copia" (Ficha F 1313|980)" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Teresa Ferreira solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad del inmueble que se describirá de acuerdo a lo siguiente La señora Teresa Ferreira adquirió el bien padrón Nº 107 746 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Manuel ... de marzo de 1924 inscripto el 11 de abril de 1924 en la Dirección de Topografía esta señalado con el Nº 10 y tiene una superficie de 451 mts 65 dcms y da frente al NO por 10 mts. a la calle Tahim de los señores Teodora Abel y Delfa Paz Lostao según escritura de compraventa y tradición autorizada por la Esc. María Isabel Palumbo el día ... de junio de 1975 cuya primera copia se inscribió en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 905 folio 1 052 del libro 669 .

En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Montevideo 5 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 35919 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ALVEZ, AGUIAR; JOSE ENRIQUE; Segunda copia", (Ficha F-1441|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Enrique Alvez Aguiar, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara la Escribana Marta Alonso Freiría el 11 de diciembre de 1973, por la cual José Enrique Alvez Aguiar adquirió de Martín Francisco Ugartemendía Etchebarne los inmuebles ubicados en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los Nos 99.336 y 99.337. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el Nº 1845 al folio 534 del Libro 675.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo. apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 162.00 10|pub. 37199 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: CAJA DE AUXILIO DE OBREROS Y OBRERAS DEL FRIGORIFICO NACIONAL "Segunda copia". (Ficha F.1367|80) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron FELIX ...RELA y ...LIO LOPEZ, presidente y secretario, respectivamente de la Caja de Auxilio de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo autorizara la Esc. María Nelly Reyes Molne Terracas y por la cual el señor José Ubiña Carreras. soltero. enajenó por Compraventa Tradición a la Caja de Auxilio de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional la propiedad y posesión de los siguientes bienes inmuebles: a) Terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el Nº 25 038. señalado con el Nº ... en el plano del Agr Nelson Villagrán de abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5|4|1954 con el Nº 28 561. según el cual tiene una superficie de 160 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados con frente de 7 metros 43 centímetros de frente al N. a la calle Juan B. Viacaba, por donde la puerta del edificio se señala con el Nº 1665 entre las de Turquía y Grecia. distando su extremo 13 m. 84 cm de la última nombrada: 21 metros 59 centímetros al E lindando con la fracción Nº 2, padrón Nº 25 037 al S. en la línea del fondo confinando con parte del padrón Nº 16 591; y 21 m. 59 cm.. al O. lindando con Nº 25 039; b) Terreno baldío ubicado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el Nº 25.037 señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Villagrán antes citado, según el cual tiene una superficie de 299 m. 78 dm. que se deslindan así: 13 m. 84 cm. de frente al N. a la calle Juan B. Viacaba: 21 m. 63 cm. de frente al E. a la calle Turquía, for-

mando esquina; 13 m. 85 cm. al S., lindando con parte del padrón Nº 169 591; y 21 m. 59 cm. al O., lindando con el padrón Nº 25.038 antes descrito.

Ambos terrenos son contiguos por lo cual en conjunto tienen una superficie de 466 m 45 dm. Dicha escritura que titula los dos inmuebles fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio el 1º de junio de 1954, con el Nº 453 al Fº 358 del Lº 615 no habiéndose operado con posterioridad trasmisión alguna de dominio. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Griselda Barolfic de Menini Actuaria Adjunta

21) N$ 432.00 10|pub. 35832 Dic.23 v.dic.31. Feb.2 v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, en autos: Del Guercio Montiel Carlos Alberto "Expedición de segundas Copias" (Ficha C|1615|980), se nace saber que se presentó Carlos Alberto y Gustavo Alejandro Del Guercio Montiel y Benjamín del Guercio Grajales, por sí y en representación de sus menores hijos Héctor Javier y Gonzalo Daniel del Guercio Montiel, solicitando la expedición de la 2ª copia de escritura de compraventa otorgada el 31 de diciembre de 1969 ante el escribano Jorge José Lanza Baldovino, de un solar ubicado en la 10ª sec (hoy 23ª) sección de Montevideo, padrón Nº 98 777

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de diciembre de 1980 — María Emilia Gleiss. Actuaria

21) N$ 126,00 10|pub. 35584 Dic.15-v.dic.29.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: ISBEN ORLANDO de SOUZA DA SILVA "Segunda Copia de Escritura" (Ficha B 283|980) se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de la fracción de campo situada en la Séptima Sección del departamento de Durazno actualmente empadronado con el Nº 3773, designado con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Fabio 1 de Souza, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 216 en fecha 26 de mayo de 1964, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 1.839 metros, deslindándose así: Al Este camino de la Cuchilla de Ramírez por medio con Suc Juan Ortiz; al Sur: lote 2 que se adjudica a Yolanda Zunilda y en parte del lote 3 de Julio Haroldo de Souza; al Oeste: el lote 4 de Raquel María al Norte con Alejandro Suárez

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Durazno, 1º de noviembre de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

21) N$ 180.00 10|pub. 36074 Dic.17-v.dic.31.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos CUADRADO BLANCO CELIA EUGENIA "2ª copia" (Ficha 26|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celia Eugenia Cuadrado Blanco de Alvarez solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc Haroldo Pi a 15 de enero de 1942 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº ... Fº 5 Lº 1 en la cual el señor Manuel Elías Cuadrado adquirió por compraventa tradición a Flora Agapito Cuadrado el siguiente bien

Fracción de campo con los alambrados y cuantas mejoras contenga ubicada en la Quinta Sección Judicial de Maldonado empadronada con el Nº 3 902 y compuesta de una superficie de 1º Hás 5.97 mts 35 dms lindando: al Norte fracción Nº de Ernesto Teodoro Cuadrado al Sur fracción Nº de Carlos Regundo Cuadrado; al Este Virginia Corbo de

Cuadrado y al Oeste Exequiel Cuadrado.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 10 de noviembre de 1980 — Esc. Delia Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

21) N$ 252.00 10|pub. 35547 Dic.11-v dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA y CICCARDINI SOCIEDAD EN COMANDITA (Casa Héctor A. González), Segunda copia de escritura. (A 239|980)" se hace saber que se solicitó segunda copia de escritura autorizada por el Esc. Francisco Gallego Gago, el 6 febrero 1948, en Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el Nº 145, al Fº 78v., del Lº 11, el 18 febrero 1948.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Paysandú, 12 diciembre 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 108.00 10|pub. 36974 Dic.22-v.ene.7

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Rivera, se hace saber que se presentaron ZULMA RENEE ARAUJO, ANA MARIA HENDERSON y EDUARDO RAMON HENDERSON (B. 271|980), solicitando expedición de la segunda copia respecto a la escritura pública autorizada en esta ciudad por el Esc. Claudio Barboza, el 5|X|55, y fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera, con el Nº 629, al folio 477 y vto. en el año 1955, por la cual los esposos Eulogio da Cunha y Zulma Henderson vendieron al señor Elbio Henderson (hoy fallecido), el siguiente bien:

Una fracción de terreno, parte del solar 5 de la manzana 149, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera (hoy Décima), Padrón Nº 6.770, lote Nº 2, del plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal, inscripto el 9 de julio de 1952, con el Nº 118, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, compuesto según dicho plano, de una superficie de 453 metros, 5.520 centímetros, y se deslinda así: Al Oeste 10 metros, 95 centímetros; al Norte, lindando con el lote Nº 1 del mismo plano; al Este y Sur, linda con Gregorio Silva y Nahen Nozar.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, para que se presenten en el término de treinta días a manifestarlos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234,00 10|pub. 36635 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos Iza Barceló, Higinio Raúl y otra c/ RAFAEL YACOVAZZO D'ALESSANDRO, Segunda copia, (Ficha Nº 692|B|1980) se hace saber que Higinio Raúl Iza Barceló y Alaídes Estevillo Saravia, se presentaron solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Rafael Iacovazzo D'Alessandro en la ciudad de Montevideo el 11 de mayo de 1964, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres con el Nº 292, Folio 171 del Libro 1, el 26 del mes y año de su otorgamiento por la cual adquirieron por compraventa-tradición de Lady Clelia Cruz Silvera de Humia y de José Humia Allende, una fracción de campo empadronada en mayor área con el Nº 5134, hoy padrón Nº 5469, ubicada en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural que según plano del Agrimensor Aldo A. Casinelli, de marzo de 1964, registrado con el Nº 664 el 8 de abril de 1964 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales tiene una superficie de 210 Hás 8255 Ms. señalado con la letra "B", que linda: Al Noreste, Arroyo del Avestruz por medio con padrón 4840; al Sureste, en 3270 ms. 90 cms., con padrón Nº 5136; al Oeste, dos rectas: Una de 280 m. 43 cms. y otra de 170 m. la primera con el padrón 5135 y la segunda, Camino por medio, sin encallar, con el último padrón citado; al Noroeste, dos rectas: Una de 672 m. 43 cm. y otra de 2494 ms 50 cms. ambas con fracción "A" de mismo plano Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, noviembre 27 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger. Actuario

21) N$ 306.00 10|pub. 36964 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "CAMPOS. CLARIMUNDO. Segunda copia" (Ficha Nº 842|B|1980) se hace saber que se presentó Clarimundo Campos solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Valentín R. Macedo en esta ciudad el 5 de mayo de 1927, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 172 al Fº 56 el ... del mes y año de su otorgamiento, por la cual el accionante adquirió los derechos y acciones hereditarias que le correspondían a doña Graciana y don Irineo Persíncula, sobre una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este departamento, compuesta de una superficie de 270 hectáreas 26 áreas 41 centiáreas y 37 decímetros que linda: al Norte con Domingo Macedo: al Sur con Abel Freitas: al Este con Bernardino Cuello y al Oeste con Simona Pedrosa en la sucesión del padre don Basilio Persíncula — Treinta y Tres. Noviembre 1º de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger Actuario

21) N$ 162.00 10|pub. 37232 Dic.23-v dic.31 Feb.2-v.feb.5

# 22 Sociedades de Responsabilidad Limitada

INDUSTRIALIZADORA MADERA METAL S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato del 14|10|1980.

Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones Nº 324 al Fº 947|948 año 1980 del Libro de Contratos el 19|11|1980.

Cesión: Los esposos JOSE PEDRO LOPEZ PERETTI y BEATRIZ CARMEN CAMIÑO MORAFORIO cedieron la totalidad de sus cuotas a Jorge Enrique Ruiz Lete

22) N$ 135.00 10|pub. 36725 Dic.22-v.ene.7.

AVENIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de noviembre de 1980.

Inscripción: Nº 1400 al Fº 5082 del Lº 2.

Capital social: N$ 10.000.00

Socios: ALBERTO JOSE ROMANIELLO CAMESELLE y JUAN CARLOS ROCCI FACAL.

Integración del capital: de ambos socios por partes iguales.

Administración de la sociedad: por ambos socios en forma indistinta.

Domicilio: Avda. 18 de Julio 1329.

Plazo: un año renovable

Objeto: Compra venta y distribución de cualquier tipo y/o clase de artículos, representaciones - importaciones.

22) N$ 180 00 10|pub. 37201 Dic.23-v.ene.8

ALDENTORF LIMITADA

Contrato: 28|10|980.

Registro: Nº 463 Fº 5 288 Lº 3 de Contratos.

Socios: ALBERTO MARIO EGUIA DIEZ y RAUL DEMARCO FRANCO.

Capital: N$ 5 000 00

Administración: Conjunta.

Plazo: 2 años prorrogable

Objeto: Industrialización de tintas y derivados y artículos de escritorio y afines

Domicilio: Montevideo

22) N$ 135 00 10|pub 35841 Dic.12-v.dic.26.

ALBERTO CORBELLINI S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 18 mayo 1973

Registro: 474 Nº Fº 1743 Libro Nº 1 del 27|11|80.

Cede: WISTON MEDINA VIGLIELM a Miriam Lilián Corbellini Wiglielm, el 20 o|o de la sociedad.

22) N$ 90.00 10|pub. 37074 Dic.22-v.ene.2.

**CURTI - SUIZA LIMITADA**
Contrato: 22 de noviembre de 1980.
Inscripción: Colonia Nº 118 del folio 417 al 420 vto. año 1980.
Socios: LEONEL ORLANDO BARRETO GUGELMEIER, ALBERTO EDMUNDO DAÑOBEYTIA GOYAL, NORA BEATRIZ SCHAFFNER ROTH y NELLY MARGOT PINO DEVESE.
Capital: N$ 50.000,00 en efectivo, dividido en 50 cuotas de N$ 1.000.00.
Aportes: Leonel Barreto 15 cuotas, Alberto Dañobeytia 15, Nora Schaffner 10 y Nelly Pino 10, ya aportado.
Administración: Leonel Barreto y Alberto Dañobeytia, conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
Objeto: Curtiembre, industria del cuero y afines; compraventa mercaderías. elaboración. importación y exportación, y toda operación relativa a dichos ramos.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 270.00 10|pub. 36673 Dic.22-v.ene.7.

**KARO LTDA.**
Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Inscripción Nº. 532, Fº 1.948, Libro 1 de Contratos.
Socias: SUSANA VICTORIA YASKY GIMELFARB de GEISINGER y MARION RUTH FRAENKEL WILUZANSKY de BRUCK.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y servicios; operaciones comerciales en general; operaciones con bienes inmuebles, etc.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 36586 Dic.22-v.ene.7.

**CHAVALA LTDA.**
Contrato: 19|7|980.
Inscripción: Nº 270, Fº 1088 al Fº 1090 del To. 19
Integrantes: MALCOLM ALBERTO GIBBONS y ANA MARIA TROSSERO.
Objeto: Explotación del comercio de compraventa de bienes inmuebles o muebles.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años. prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) aportado el 50 o|o por cada socio.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 180.00 10|pub. 36946 Dic.22-v.ene.7

**CESAR Y EDUARDO BALBI S. R. LTDA.**
Contrato: 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 338, Fº 992|995 Lº de Contratos de Soc. de Responsabilidad Limitada Registro de Comercio de Canelones.
Socios: CESAR ARIEL y EDUARDO ADOLFO BALBI TAMBORINI.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación de raciones balanceadas, aves, cerdos, vacunos en general y afines.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Indistintamente por los socios.
Domicilio: El Colorado, 12ª sección de Canelones, Ruta 6 Km. 67,200.
22) N$ 180.00 10|pub. 36937 Dic.22-v.ene.7

**SAN LUIS LIMITADA**
Contrato: 18 Enero 1980.
Inscripción: Nº 72. Folio 259, Libro 1.
Socios: JULIO JORGE CEJAS PETRONE, MARIA ANDREA SEOANE DE MORI, ZULMA DOLORES PETRONE GARCIA.
Objeto: compra. venta y distribución de productos alimenticios.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Julio Jorge Cejas Petrone.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36932 Dic.22-v.ene.7

**FRESI LTDA.**
Contrato: 27|10|1980.
Inscripción: 19|11|980 N. 1477 Folio 337 v. Libro 3.
Socios: SILVANO SICCO BONIFACINO 50 o|o del capital y ELISA GLADYS FRESCO CASULLO 50 o|o capital.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Representaciones, Importación, Exportación, Compra-Venta.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por igual período.
Domicilio: Constituyente 1829.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 37114 Dic.22-v.ene.7

**VALIENTE Y ALBIENI S.R.L.**
Contrato privado del 28 de octubre de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio Paysandú, el 26 de noviembre de 1980 con el Nº 126 del folio 503 al folio 504 del libro LI.
Socios y capital: OLGA VALIENTE y MARIA ALBIENI DE FAGIAN.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías de toda clase. exportaciones. importaciones. representaciones, comisiones, y consignaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Guichón.
22) N$ 180.00 10|pub. 36730 Dic.18-v.ene.2

**LOS 3 PINOS LIMITADA**
Contrato privado del 1º de diciembre de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio Paysandú, el 8 de diciembre de 1980 con el Nº 129 del folio 510 al folio 513 del libro LI.
Socios y capital: EUGENIO PANDOLFO GRANIERO N$ 20.000.00; HECTOR LUIS PANDOLFO PAGANO N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización de mercaderías de toda clase, casa de comida, hotelería, exportaciones, importaciones. representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 225.00 10|pub. 36731 Dic.18-v.ene.2

**MUEBLERIA VALDOMIR S.R.L.**
Contrato Privado 27 de octubre de 1980.
Inscripto Registro Público Comercio Paysandú, 14 de noviembre de 1980 con Nº 120 folio 477 al 480 del libro LI.
Socios y capital: ROBERTO ISIDRO VALDOMIR N$ 10.000.00. ROBERTO VALDOMIR VERGES N$ 10.000.00. TERESA JESUS VALDOMIR N$ 10.000.00 y ADA ALBIENI N$ 10.000.00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Comercialización, e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase y arrendamientos de obras y servicios. Importación. exportación, representaciones.
Administración: Indistinta por Roberto Isidro Valdomir y Teresa Jesús Valdomir.
Domicilio: Young. Dpto. Río Negro.
22) N$ 270.00 10|pub. 36732 Dic.18-v.ene.2

**WALTER GONZALEZ CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 254 Fº 651|653 año 1980.
Socios: RADAMES CRUZ COMOTTO VARELA, WALTER YAMANDU GONZALEZ LOPEZ e ILEANA ANABEL COMOTTO GALLI.
Objeto: Construcciones, anexos, venta de propiedades y administración.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Walter Yamandú González López y|o Radames Cruz Comotto Varela indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Balneario Atlántida.
22) N$ 180.00 10|pub. 36724 Dic.18-v.ene.2.

**JIMPORT S.R.L.**
Contrato: 5|11|980.
Registro: Nº 87 folios 280|284 libro 15 Contratos.
Socios: JUAN FRANCISCO CASTILLO y LIDIA LORENZO.
Objeto: Importaciones productos varios.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Minas.
22) N$ 90.00 10|pub. 36658 Dic.18-v.ene.2

**MONTERO HERMANOS LTDA.**
Contrato: 19 noviembre 1980.
Registro: Nº 92 Folios 301|302 Libro 15 Contratos.
Socios: MILKA BELGICA BAUBETA y NELLY BEATRIZ MONTERO.
Objeto: Compraventa de muebles, arts. del hogar y oficina, materiales de construcción. automotores, herramientas, maquinarias, arts. de tienda, bazar, ferretería, alimenticios.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Minas.
22) N$ 180.00 10|pub. 36659 Dic.18-v.ene.2

**MORTOLA Ltda.**
Contrato: 4 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 1.488 Fº 5.406 Libro 2.
Socios: CARLOS ALEJANDRO MORTOLA y YOLANDA LOSA de MORTOLA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración :Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Frutas, verduras y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 36625 Dic.18-v.ene.2.

**HORACIO DOSIL Y Cía. Ltda.**
CESIONES DE CUOTAS.
Inscripción: Nº 1485 al Fº 5397 del Libro Nº 2 de Contratos. Fecha del contrato: 27 agosto de 1980.
Cedentes: HORACIO DOSIL 14 cuotas; RUBEN MATO SOUTO y ROBERTO LOPEZ PEREZ 13 cuotas cada uno.
Cesionario: Mario Alberto Colafranceschi Manfredo
Administración: los 4 indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub 36529 Dic.19-v.ene.5.

**PUNCE LTDA.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 8 de mayo de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 24 de octubre de 1980. Nº 1257 al folio 4553. Libro 2, Contratos.
Los esposos ARMANDO EPSTEIN SALKIND y SILVIA RUBINOWICZ SILVERA y los esposos ANA ROSA BEDER DREISNER y EDUARDO JOSE BREITFELD ceden una cuota social a cada uno de los matrimonios a Nechuma Mindla Rajdowski Goldwaser y Elsa Silvera de Rubinowicz.
22) N$ 180,00 10|pub. 36488 Dic.19-v.ene.5.

**BALUR S. R. L.**
Contrato: 18 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 154, Folio 573|576, Lº 9 Registro Público de Comercio de Florida.
Socios: RUBEN FELIPE URCHITANO SARLA y ROBERTO BALDONI SIMONES.
Domicilio: Ursino Barreiro 411 (Florida).
Administración: Indistinta
Objeto: Transporte, importaciones, exportaciones, representaciones, administración de propiedades.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 36758 Dic.19-v.ene.5

**EL PARAISO LTDA.**
Contrato: 22 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1222, Folio 4436 Libro 3.
Socios: MARTA INES TOMAS CUITIÑO y EUGENIA RUIZ DIAZ.
Capital: N$ 25.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de comestibles, frutas, fiambrería, productos de granja, bebidas alcohólicas, artículos escolares.
22) N$ 135.00 10|pub. 36828 Dic.19-v.ene.5

**DAM LIMITADA**
Contrato: 5|11|1980.
Reg. P. de Comercio de Maldonado Nº 271 Fº 1091|93 Tomo 19 el 5|12|1980.
Socios: DOMINGO A. MAZZOLI GONZALEZ e INES ROMERO RAMIREZ.
Objeto: Explotación de Hotelería, Restaurante, Bar, Parrillada, Supermercado, alquiler de autos y anexos.
Plazo: 45 años, con derecho de rescisión parcial anual para cada socio.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Ambos socios, indistintamente. Enajenación del uso de la firma. Establecimiento comercial y otorgamiento de mandatos, conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 36805 Dic.19-v.ene.5

**SELECOLOR LIMITADA**
Contrato: 3 de setiembre 1979.
Inscripción: 11 setiembre 1979 Nº 876 Fº 4118 Lº 1 de contratos.
Socios: JOSE ALBERTO LUGLI FERREIRA y RUTH DORY MARTINEZ ALVAREZ.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Taller de fotomecánica, fotograbado offset - Importación.
Plazo: 2 años.
Administración: José Alberto Lugli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36893 Dic.19-v.ene.5

**FADET LTDA.**
Contrato: 1º|6|980.
Inscripción: 2|6|980 Nº 467 Fº 1746 Lº 2 de Contratos.
Objeto: Fabricación, venta, bolsas celofán, impresiones, importación, exportación, representaciones.
Socios: MIGUEL LEONARDO KAUFMANN KEMPINSKI, RICARDO KAUFMANN KEMPINSKI y SARA KEMPINSKI BAUM.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sara Kempinski Baum y Miguel Leonardo Kaufmann Kempinski indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 36891 Dic.19-v.ene.5

**YALI LTDA.**

Contrato: 20 de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 254, del folio 1.032 al folio 1.035, tomo 19

Socios: 1) WILSON ANTONIO NUÑEZ SILVA; 2) BLANCA LUCINDA ODIZZIO ODIZZIO; 3) MYRIAM TERESA NUÑEZ ODIZZIO y 4) LAURA MERCEDES ARREDONDO NESE.

Objeto: Todo lo relativo a la explotación de restaurantes ya sea por cuenta propia o de terceros

Domicilio: departamento de Maldonado.

Plazo: 5 años a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.

Administración: Wilson Antonio Núñez Silva.

Capital: N$ 50 000,00 aportado por los socios por partes iguales, dividido en 500 cuotas de N$ 100,00 cada una.

22) N$ 270 00 10|pub 36122 Dic 15-v dic.29.

**FERMAR S.R.L.**
CESION DE CUOTA

Contrato de 17 de abril de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 169, del folio 699 al 701 tomo 19.

Cedente: Alexander Ramón Fernández Echartea

Cesionario: Adelina Mabel Aquino Urbin.

Modificación: La administración será ejercida por Leonardo César Martínez Díaz.

22) N$ 135 00 10|pub. 36115 Dic.15-v.dic.29.

**BALYBLOCK LTDA.**

Contrato: 1|11|980.

Inscripción: Nº 245, folio 1000 al 1002 del libro 19.

Integrantes: Rúben Danubio Suárez Cabrera y Miguel Angel Suárez Silvera.

Objeto: Fabricación: baldosas, bloques y ladrillos

Administración: Indistinta

Plazo: dos años prorrogable.

Capital: N$ 10 000.00 (nuevos pesos diez mil), aportado el 50% por cada socio.

Domicilio: Maldonado.

22) N$ 135 00 10|pub. 36116 Dic.15-v.dic.29.

**BAMBYNA S.R.L.**

Contrato: del 21|11|80 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 435 al Fº 1598 del Lº Nº 1 de Contratos.

Socios: RUBEN VICIANO ZARATE, ISRAEL FIGA LAUFER y DORIAN BUENAVIDA TZARNOVICZ.

Objeto: Comercialización y elaboración de helados, postres, tortas heladas y cafetería y chocolatería en general; explotación de entretenimientos eléctricos de tipo traga-monedas y toda clase de negocios en general.

Capital: N$ 20.000.00 aportado: N$ 10 000 00, N$ 5 000.00 N$ 5.000 00 por orden de socios.

Plazo: Desde la fecha del contrato hasta 30|4|82 con prórrogas automáticas de 1 año

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ruben Viciano e Israel Figa actuando conjuntamente.

22) N$ 270.00 10|pub. 37036 Dic.22-v v.ene.7.

**NUÑEZ Y COX LIMITADA**

Constituida por documento privado del 1º de diciembre de 1980.

Socios: CARLOS NUÑEZ y HECTOR A. COX.

Domicilio: Juanicó 3346. Montevideo.

Objeto: Importación, exportación, reembarque, reexportación y tránsito de mercaderías.

Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.

Capital: N$ 20 000,00 aportados por partes iguales

Administración: conjuntamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 497, folio 1819. Lº 1 de Contratos, el 2 de diciembre de 1980

22) N$ 180.00 10|pub. 36044 Dic.15-v.dic.29.

**VICENTE VARELA S. R. L.**

Contrato: 1º de octubre de 1980.

Inscripción: Nº 242, folio 987 al folio 990 tomo Nº 19 Maldonado, 24 de noviembre de 1980.

Socios y aportes: RISSO OLIVEIRA RAQUEL 10 cuotas de N$ 500,00 (N$ 5 000,00), y VARELA BARRIOS VICENTE, 10 cuotas de N$ 500,00 (N$ 5 000,00)

Capital: N$ 10.000,00.

Plazo: cinco años a partir de este otorgamiento, prorrogable por períodos sucesivos e iguales de dos años.

Objeto: Prestación de servicios de pintura e importaciones.

Administración: A cargo de Varela Barrios Vicente o Varela Barrios Vicente con Risso Oliveira Raquel.

Domicilio: ciudad de Maldonado.

22) N$ 270,00 10|pub. 36121 Dic.15-v.dic.29.

**MERCURIO VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del 30 de octubre de 1980, el socio ROBERTO SUAREZ SILVA, cede la totalidad de sus cuotas a JUAN CARLOS BELLINI D'AMICO

Modifícase la cláusula séptima, quedando la administración social a cargo de los socios Luis Walter Milans Postiglione y Juan Carlos Bellini D'Amico conjunta o separadamente.

Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio: Nº 496, folio 1815, libro 1 de Contratos el 2 de diciembre de 1980

22) N$ 180 00 10|pub 36045 Dic 15-v dic.29.

**TALLER MIGUEL LIMITADA**

Contrato: 1º de noviembre de 1980

Registro de Comercio: Nº 243 folio 991 al 995 Del tomo Nº 19 del Registro de Maldonado.

Socios: MIGUEL RODRIGUEZ CALVO y JULIO HEUER SCHULTZ

Objeto: Comercialización de bienes y prestación de servicio vinculados al ramo automotriz.

Administración: los socios en forma conjunta.

Capital: N$ 42 000 00

Plazo: 99 años

Domicilio: Avenida Chiosi (Maldonado)

22) N$ 135 00 10|pub 36110 Dic 15-v dic.29.

**ANCAR LTDA.**

Contrato: 9 de octubre de 1980

Inscripción: Nº 443 Fº 1624 Libro 1.

Socios: TITO SOLANO ACOSTA LOPEZ, ROBERTO IBARRA GARCIA

Objeto: Realizar trabajos de carpintería, pudiendo industrializar, fabricar y comercializar cualquier tipo de arts de madera y/o afines, nacionales o extranjeros

Capital: N$ 50.000.00

Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos iguales

Administración: Cualquiera de los socios actuando individualmente

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub 36060 Dic.15-v.dic.29.

**LARROBLA S.R.L.**

Contrato: 20 de enero de 1978

Inscripto: 17 de febrero de 1978, con el Nº 101, Fº 234, Lº 1 de Contratos

Capital: N$ 400 00

Socios y aportes: CARLOS HECTOR OMAR PINTOS CUORE y ANA MARIA DEAN BERMUDEZ por partes iguales

Administración: Carlos Héctor Omar Pintos Cuore

Objeto: Compraventa de todo tipo de mercaderías, adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles en especial todo lo relacionado con carpintería de obra en general

22) N$ 180.00 10|pub 36242 Dic.15-v.dic.29.

**IRUSAN S.R.L.**

Contrato: 20 de octubre de 1980

Inscripto: 7 de noviembre de 1980, con el Nº 1442 Fº 5213 Lº 3 de Contratos

Capital: N$ 5.000.00

Socios y aportes: DIEGO IRURETA CURBELO y VICTOR SANSON ORRICO, por partes iguales

Administración: Cualquiera de ellos indistintamente

Objeto: Transporte terrestre de personas, taller mecánico, arreglo de autos ómnibus y camiones: B) La compra y venta de mercaderías y materiales artículos manufacturados la importación exportación la industrialización, transformación distribución representación y venta por mayor o menor de toda clase de bienes y artículos nacionales o extranjeros.

22) N$ 225.00 10|pub 36243 Dic 15-v dic.29

**ALBERTO BEIRA LIMITADA**

Contrato: 22 de octubre de 1980

Inscripto: 7 de noviembre de 1980, con el Nº 1443, Fº 5218, Lº 3 de Contratos.

Capital: N$ 5 000.00

Socios y aportes: ALBERTO BEIRA MACHADO y MARIA CRISTINA TIZZI MUSCO, por partes iguales

Administracin: Alberto Beira Machado.

Objeto: Taller de electrotecnia, fabricación y venta de máquinas taller de bobinados Compra y venta de mercaderías, materiales, artículos manufacturados, la importación exportación, industrialización, transformación distribución, representación y venta por mayor o menor de toda clase de bienes y artículos nacionales o extranjeros

22) N$ 225.00 10|pub. 36244 Dic.15-v.dic.29.

**MI CAR S.R.L.**
CESION DE CUOTA

Cedente: ISAAC PERKAL MARDER.

Cesionario: Martha Weigensberg.

Fecha: 31|3|1980.

Inscripción: Nº 390, Fº 1422, Lº 1.

Administración: Conjunta y/o Miguel Slamovich.

22) N$ 90,00 10|pub. 36182 Dic.15-v.dic.29.

**RIUS S. R. L.**

Contrato: Del 12 de novimbre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1423 al folio 5170 del Libro 2 de Contratos.

Socios: LUIS ROBERTO RIUS y SEVERINA MAGDALENA POLADURA

Objeto: Agencia de Publicidad, Inmobiliaria y Administración de Propiedades, importación y exportación de productos alimenticios y artículos escolares promoción directa para terceros en lugares públicos o privados de todo tipo de actividades, mercaderías o productos personas jurídicas o físicas y producción de programas de radio y televisión y la importación de insumos y mercaderías de todo tipo relacionadas con este objeto.

Capital: N$ 10.000.00, aportado en partes iguales

Plazo: 5 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo

Administración: Indistintamente cualquiera de los socios

22) N$ 270.00 10|pub. 35505 Dic.10-v.dic.23.

**SENI LTDA.**

Contrato: 20 de noviembre de 1980

Inscripción Registro de Comercio: Nº 398, Fº 1450. Lº 1.

Socios: LAURA GRACIELA KLANG de GURIEL y VICTOR KLANG STERMAN

Objeto: Venta de libros

Capital: N$ 10 000.00, aportado por partes iguales

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo

Plazo: 2 años, prorrogable.

22) N$ 135.00 10|pub. 36185 Dic.15-v.dic.29.

**ALVAY S.R.L.**

Contrato: 18|6|1980

Inscripto: Nº 952. Fº 3475. Lº 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio

Socios: ALBERTO VAISENBERG, LEONARDO SZYFER ALFREDO MUJICA.

Capital: N$ 5.000.00

Objeto: Importación, exportación de todo tipo de mercaderías: industrialización y transformación de productos: servicios de representación, intermediación corretaje licitaciones

Plazo: 99 años

Administración: Alberto Vaisenberg

Domicilio: Montevideo

22) N$ 135.00 10|pub. 36184 Dic.15-v.dic.29.

**OTTO SULCA LIMITADA**
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 12 de setiembre de 1980

Registro: Nº 428, Fº 1571 Libro 1.

Cede: JORGE MANUEL SULCA NAPOLI a Ana María Cristofalo Sanda, el 20 o/o de la Sociedad

22) N$ 90,00 10|pub. 36155 Dic.15-v.dic.29.

**ELMASUR S R L**
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESIONES DE CUOTAS

Documentos privados: 21|12|1976 y 23|3|1979.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1173, Fº 4255 Lº 2 Contratos y Nº 1 174 Fº 4 255 Lº 2 Contratos respectivamente

Modificación: Administración indistinta

Cesiones: Jose Emilio Pazos cedió a JUAN MANUEL PAZOS el 25 % de la totalidad de las cuotas Manuel Pazos Matalobos y Elvira Filloy Porto cedieron a JOSE EMILIO PAZOS el 50 % de las cuotas

22) N$ 180,00 10|pub 35291 Dic.12-v.dic.26.

**OTCER LTDA.**

Contrato: 4 noviembre 1980

Inscripción: Nº 1480 folio 5346, libro 3.

Socios: LUIS FEDERICO CARLOS RECTO CARRIO & SARAH SUSANA ALVAREZ.

Capital: N$ 10 000.00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: indistinta

Objeto: Oficina Gestora venta de ramos generales, importación y exportación.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 135,00 10|pub 35571 Dic.15-v.dic.29.

**BARI LIMITADA**

Contrato: 4 noviembre 1980.

Inscripción: 6 noviembre 1980 Nº 1327 Folio 4809 Libro 2.

Socios: PIETRO DI MARCO COSTANTINI, ANGEL BERNASCONI BOGANI, CARLOS ALBERTO MARTINO ROSSI.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 45.000.00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Construcción obras públicas, privadas, contratos de obras, subcontratos compraventas inmuebles, intermediación, importación, exportación, representaciones, operaciones comerciales industriales.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 36265 Dic.16-v.dic.30

DANJAR S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 10 setiembre 1980.
Alicia Biraben Pintos cedió todas sus cuotas a GLADYS SUSANA KOLBERG. Retroactividad del contrato al 17 de abril de 1980.
Registro: 8|12|80; Nº 1.489, Fº 5.408, Lº 2.
22) N$ 90.00 10|pub. 36768 Dic.19-v.ene.5

PEREYRA Y DEL CAMPO LTDA.
TRANSPORTADORA SAYAGO LIMITADA
TRANSA LTDA.

Cesión de cuota social y modificación
Documento de fecha 1º de abril de 1980.
Inscripción en Registro General de Comercio Nº 529, Fº 1938, Lº 1.
Cesión: RUBEN ESTEBAN PEREYRA REGUSCI y BEATRIZ FERNANDEZ ceden sus cuotas sociales (50 o|o del capital social) a Francisco Del Campo Riet.
Denominación social: Se modificó la denominación, en vez de PEREYRA Y DEL CAMPO LTDA. se denominará TRANSPORTADORA SAYAGO LIMITADA y se usará la sigla TRANSA LTDA.
Plazo: El plazo de la sociedad será prorrogable a su vencimiento en forma automática por períodos iguales y consecutivos de 2 años cada uno.
Capital social: Se aumentó el capital social elevándolo a la suma de N$ 50.000.00 aportado por partes iguales por los socios Guzmán Del Campo y Francisco Del Campo.
22) N$ 315.00 10|pub. 36749 Dic.18-v.ene.2

RUCUCU LTDA.

Contrato: 26|9|1980.
Inscripto: Nº 1321, Fº 4801, Lº 3 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: GUSTAVO ADOLFO HUERTAS LOPEZ, ELIZABETH CONTI, REYNAL CONTI.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Compra y venta por mayor y menor de cigarrillos, tabacos, golosinas, artículos de salón en genral, importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 36183 Dic.17-v.dic.31.

TERAN S R L
CESIONES DE CUOTAS

I) 31|12|1978.
Inscripción: Nº 1.254, Fº 4.544, Lº 2 de Contratos.
Cedente: León Emiliano Morales González.
Cesionario: RAUL ANGEL TERAN ANDRADA.
II) 31|12|78.
Inscripción: Nº 1.450, Fº 5.241, Lº 3 de Contratos.
Cedente: Mario Daniel Stelmaschuc Arellano.
Cesionario: RAUL ANGEL TERAN ANDRADA.
III) 25|1º|1980.
Inscripción: Nº 1.292, Fº 4.698, Lº 3 de Contratos
Cedente: Raúl Angel Terán Andrada.
Cesionario: CARLOS ANIBAL TERAN ARELLANO.
IV) 25|1º|1980.
Inscripción: Nº 1.078, Fº 3.926, Lº 2 de Contratos
Cedente: Raúl Angel Terán Andrada.
Cesionario: ADEMAR SUAREZ RODRIGUEZ.
22) N$ 225.00 10|pub. 37100 Dic.22-v.ene 7

ARFANGO S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1979.
Registro: Nº 367, folio 2299, Libro 1 de Contratos
Capital: N$ 5 000.00
Socios: ALFREDO GOMEZ OLASCUAGA y MARTHA FLORES FLORES.
Objeto: Fabricación y Venta de Calzado, Importación y Exportación. etc.
Administración: Los dos socios en forma separada, conjunta o alternativamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 37057 Dic.22-v.ene.7.

BECERRA Y FUENTES HNOS. S.R.L.

Cesión de Cuotas sociales y modificación de contrato
Contrato: 26|7|1980, efectos a partir del 1º|8|80.
Inscripción: Nº 1283, folio 4645, libro 3 de Contratos
Rogelio y Bautista Fuentes, Gullín ceden a OBDULIA FUENTES GULLIN la totalidad de sus cuotas sociales.
La sociedad se denominará: "Panadería Continental S.R.L."
22) N$ 135.00 10|pub. 36472 Dic.15-v.dic.29.

GOTAR LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 547, folio 2.001, libro 1 de Contratos.
Integrantes: GONZALO, FERNANDO y ALVARO FARABAL.
Objeto: Limpieza de alfombras, tapizados; importación de alfombras, maquinarias, etc.
Capital: N$ 5 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 36418 Dic.16-v.dic.30.

FABRICA URUGUAYA DE GOLOSINAS S.R.L.

Contrato: 30 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1421, Fº 5164, Lº 2.
Socios: AMALIA ROMERO VENTOSO de ALVAREZ, LUIS ALBERTO IGLESIAS LEVY, y JUAN CARLOS MAZZINI BARRETO.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: explotación en el ramo de dulces, confituras, productos de galletería y afines, pudiendo realizar operaciones de fabricación, compra, venta, consignación, exportación, importación, intermediación, comercialización, representación, administración de todo tipo de mercaderías, bienes o servicios, y en general todo acto de comercio.
Administración: dos socios indistintamente en forma conjunta.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 36267 Dic.16-v.dic.30

CAMAR LTDA.

Contrato: 29 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1980 con el Nº 1049 al Fº 3828 del Libro Nº 2.
Socios: JOSE ANTONIO CAVALIERI RODRIGUEZ y ROBERTO SANTIAGO MARTINEZ PEREZ.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Automotores.
Administración: Por los socios conjuntamente.
Capital: N$ 6 000 00.
Plazo: 5 años, prorrogable anualmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 36371 Dic.16-v.dic.30.

BAJUK S. R. L.

Contrato: 28 noviembre 1980.
Inscripto: Registro Público General de Comercio: Nº 505, folio 1.850, libro 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO BAJUK y GOLDHAMER BEATRIZ SCHEJTEMAN.
Objeto: Comercialización y|o fabricación de todo tipo de mercaderías especialmente pilas.
Capital: N$ 30 000.00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente cualquier socio.
22) N$ 135.00 10|pub. 36401 Dic.16-v.dic.30.

DELVI LIMITADA

Constituida el 20 de noviembre de 1980 por Luis Héctor Dellepiane Morales y María Deolinda Vivone Seoane e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 507 al folio 1856 del Lº Nº 1 de Contratos.
Capital N$ 10.000.00.
Objeto: Fábrica de guantes y confecciones. etc.
Administrador: Cualquier socio indistinto.
Plazo: 2 años, prorrogables.
22) N$ 135,00 10|pub. 35837 Dic.12-v.dic.26.

SAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 311 Folios 904|907 1980
Socios: AUGUSTO RAMIREZ ECHETO, MARY RUTH BURGUEÑO y BRENDA ANGELICA BURGUEÑO de SPINELLI
Objeto: Explotación del ramo de Distribución de Bevidas Alcohólicas sin alcohol y productos alimenticios en general.
Capital: N$ 18 000 00
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Pando, Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 35704 Dic.15-v.dic.29.

SULTANA LIMITADA

Contrato: 25|7|1974.
Inscripción: Nº 474, folio 2.151 libro 1º
Cedente: Héctor Gongorra Díaz y María Esther Vázquez. 60 cuotas de capital social.
Cesionaria: Alba Rosa Climent.
22) N$ 90.00 10|pub. 35673 Dic.12-v.dic.26

S. K. M. Ltda.

Constituida por contrato privado del 1º de agosto 1980. e inscripta en el Registro P. y Gral. de Comercio con el Nº 783 al Fº 2877 del libro Nº 2 de contratos.
Socios: CORITA SILVERA LARRAMENDI; MARIO KACZKA KOSMAN y SAMUEL STOLARSKI.
Objeto: Compra, Venta, Fabricación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por los socios. por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente
22) N$ 80,00 10|pub. 36958 Dic.22-v.ene.7.

C. O. T. M. I. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|10|980.
Inscripción: 27|11|1980, Nº 468 al folio 1719 del libro Nº 1 de Contratos.
ALBERTO DOMINGO ABBONA MAROTTI cede a VALENTIN ALFONSO BERTOLINI y OSCAR ANSELMO CASTRO PERDOMO. 3 cuotas sociales de N$ 500 00 c|u y la totalidad de sus derechos que le correspondían del capital social de COTMI LTDA.
22) N$ 135.00 10|pub. 36124 Dic.17-v.dic.31.

RENOCI LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1980, inscripto Nº 491, folio 1.798. libro 1.
Socios y aportes: Armand Francois Bonnefoi 25 o|o; Huguette Gabrielle Citti 25 o|o; Alice Renée Bonnefoi Citti 25 o|o y Eric Francois Bonnefoi Citti 25 o|o
Capital: N$ 14 000.00
Objeto: Intermediación en actividades comerciales industriales, agropecuarias y rurales con cualquier país del extranjero: industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, etc. Seguros Importación, exportación, representaciones etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administrador: Eric Francois Bonnefoi Citti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 35863 Dic.12-v.dic.26.

LOPEZ y LORENZO LTDA.
Cesión de cuota y modificación

Contrato: 31 de marzo de 1979.
Registro Público de Comercio: Nº 484, folio 1772, libro 1.
Cedente: Gonzalo López Contreras.
Cesionaria: Hebe Coda Rocca.
Nueva razón social: Coda y Lorenzo Ltda.
22) N$ 90.00 10|pub. 35581 Dic.15-v.dic.29.

MAGDALENA S. R. L.

Contrato: 10 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.222, folio 4.435, libro 2 de Contratos.
Socios: MAGDALENA ELIZABETH BRAOSZ LAKATOS y RAUL FILIBERTO GARCIA por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Confección y venta de ropa y artículos en general cualquiera sea su material.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 16 000,00.
Domicilio: Nueva Palmira 1684, Apto. 3 (ciudad).
22) N$ 180.00 10|pub. 36412 Dic.16-v.dic.30.

RIO NEGRO LTDA.

Contrato: 4 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1.109, folio 4.028, libro Nº 2 de Contratos.
Socios: OSCAR NELSON GARCIA ALVAREZ, LUIS ALBERTO NAVARRO de ROSA HECTOR CARLOS GARCIA ALVAREZ, JUAN JOSE CRNCICH FORTORA, JULIO CESAR LAVAGNA MOSCA, SILVIO MALVAREZ VILLIAN.
Capital: N$ 48.000,00 aportados en partes iguales.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes; realización de todo tipo de obras y prestación de cualquier tipo de servicios; y especialmente explotación de montes y bosques industrialización y comercialización de maderas y sus derivados en todas sus formas, aserradero, trabajos de rellenos, tajamares, caminería y vialidad en general.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Avda. José Batlle y Ordóñez 2337, Apto. 001.
Plazo: 4 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno.
22) N$ 315,00 10|pub. 36423 Dic.16-v.dic.30.

**KUSA LIMITADA**

Contrato: 2 diciembre 1980.
Registro General Comercio Nº 499, Fº 1828, Lº Contratos 2 diciembre 1980.
Objeto: I) Compra, venta, industrialización, comercialización de materia prima y artículos varios.
II) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
III) Intermediaciones en general.
Socios: VICTOR KUSAVINIS SARJULITE, EDUARDO KURPAVICIUS MISKINIS.
Administración: VICTOR KUSAVINIS.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 aportado, N$ 9.000.00 Victor Kusavinis y N$ 1.000.00 Eduardo Kurpavicius.
22) N$ 180.00 10|pub 36462 Dic.17-v.dic.31.

**PEICER LTDA.**
CESION DE CUOTA

Contrato: 2 de julio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 5 de diciembre de 1980 Nº 526 al folio 1929, Libro Nº de Contratos.
Las señoras ANA DE MASI PROFICE DE PEREIRA e INES MARIA DEL LUJAN JRIOSTE DE CERIANI ceden 3|4 partes c|u. a Daniel María Pereira Fajardo; y el señor MARIO ALBERTO CERIANI cede dos cuotas a Raquel Fernández de Zipitría y una cuota a Nelson Juan Zipitría.
22) N$ 180.00 10|pub. 36489 Dic.17-v.dic.31.

**CAMINO REAL LTDA.**

Contrato: 10 noviembre 1980.
Inscripción Nº 447, folio 1641. Lº 1.
Capital: N$ 10.000.00, 50 o|o cada socio.
Socios: IRMA LILIAM POLONIOLI GODOY y OFELIA DEOLINDA FERRETJANS.
Administración: conjunta.
Objeto: Casas de salud, residencias de ancianos, clínicas médicas, hoteles y pensiones.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36547 Dic.17-v.dic.31.

**MICO S.R.L.**

Contrato: 7 de noviembre de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 232 del folio 953 al folio 954 del tomo 19.
Socios: SILVIA GARCIA DA LUZ y UBALDO ROGELIO CLAUSER DIAZ.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de Papelería, juguetería y anexos.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales y consecutivos de dos años cada uno.
Administración: los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000 dividido en cuotas de nuevos pesos 500 c|u., aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 225.00 10|pub. 36120 Dic.15-v.dic.29.

**SAYAGO S.R.L.**

Contrato: 19|11|80.
Socios: HAYDEE ALAMILLA y CELIA JALIL.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, venta bienes y materias primas.
Plazo: años.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Registro: Nº 416, Fº 1519, Lº
22) N$ 90.00 10|pub 36514 Dic.17-v.dic.31.

**C. O. T. M. I. LTDA.**
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|10|980.
Inscripción: 27|11|980, Nº 466 al folio 1712 del libro Nº 1 de Contratos.
PEDRO OSMAR FERNANDEZ LUZARDO cede a VALENTIN ALFONSO BERTOLINI, OSCAR ANSELMO CASTRO PERDOMO y ALBERTO DOMINGO ABBONA MAROTTI en proporción de 5|12 para cada una de los dos primeros y 2|12 para el señor Abbona, 4 cuotas de nuevos pesos 500,00 c|u. que le correspondían del capital social de COTMI Ltda.
22) N$ 180.00 10|pub. 36126 Dic.17-v.dic.31.

**C. O. T. M. I. LTDA.**
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|10|980.
Inscripción: 27|11|980, Nº 467 al folio 1715 del libro Nº 1 de Contratos.
OMAR ADHEMAR GUTIERREZ IBARRA, cede a VALENTIN ALFONSO BERTOLINI, OSCAR ANSELMO CASTRO PERDOMO y ALBERTO DOMINGO ABBONA MAROTTI, 4 cuotas sociales de N$ 500.00 c|u que le correspondían del capital social de COTMI LTDA.
22) N$ 135.00 10|pub. 36125 Dic.17-v.dic.31.

**RICARDO RODRIGUEZ NUÑEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.**

Contrato: 24 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 67, folios 232 a 238, del Libro de Contratos.
Objeto: Explotación del ramo de bazar, menage y artículos para el hogar; comercialización y|o industrialización de artículos, mercaderías y bienes muebles en general.
Socios: RICARDO OZANAM RODRIGUEZ NUÑEZ y MARIA CATALINA ROSSI GREZZI de RODRIGUEZ.
Capital N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) min.
Administración: Ambos socios, en forma conjunta o separada, actuando indistinta o alternativamente uno de ellos o ambos a la vez.
Plazo: Dos años, prorrogable por diez períodos iguales y consecutivos.
Domicilio: Mercedes, Departamento de Soriano.
Observación: Sociedad constituida por transformación de otra anterior, "en comandita por acciones" cuya razón social era "R. Rodríguez Núñez S. en C.".
22) N$ 315.00 10|pub. 35997 Dic.12-v.dic.26.

**ANTENOR VERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 19 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 68, folios 239 a 243, del Libro de Contratos.
Objeto: Comercialización e industrialización de automotores, maquinarias, materias primas y mercaderías de todas clases y prestación de servicios diversos; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Socios: ANTENOR FRANCISCO ULISES VERA RODRIGUEZ, DIVER SUSANA VIDAURRETA BETOLAZA de VERA y JESUS ANTONIO VIDAURRETA BETOLAZA.
Capital: N$ 50.000.00 (Cincuenta mil nuevos pesos) min.
Administración: Antenor Francisco Ulises Vera Rodríguez como Director Ejecutivo, designado por el Directorio Consultivo Honorario.
Plazo: Veinte años, desde el 1º de noviembre de 1980.
Domicilio: Mercedes, Departamento de Soriano.
22) N$ 270.00 10 pub. 35996 Dic.12-v.dic.26.

**CARS LIMITADA**

Contrato: 27 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano el 2 de diciembre de 1980, con el Nº 69, de fs. 245 a 249, del Libro de Contratos.
Socios: JUAN JOSE MORENO COPPOLA; LUIS EDUARDO y JUAN CARLOS CAULIN DUDOY.
Capital: N$ 18.000.00 aportado por los socios por partes iguales de N$ 6.000.00 cada uno de ellos.
Administración: Juan José Moreno Cóppola acutando conjuntamente con otro socio cualquiera.
Objeto: a) Compra, venta, representación, importación y exportación en el ramo de vehículos automotores, maquinarias, agrícolas, etc e inmuebles; b) Dar o tomar representación de firmas nacionales o extranjeras; c) Casas de comercios, fábricas o industrias.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 270.00 10|pub. 35995 Dic.12-v.dic.26.

**MEIN LIMITADA**

Contrato: 26 noviembre 1980.
Socios: JULIO QUINTERO, HECTOR VAZQUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mecánica industrial y lo relacionado con la industria metalúrgica.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00
Administración: Socios conjuntamente.
Registro: Nº 473 Fº 1741 Lº 1.
22) N$ 90.00 10|pub 35931 Dic.12-v.dic.26.

**T. M. B. PROPAGANDA LTDA.**

Contrato: 7|4|980.
Registro: 297 al folio 1081, libro Nº 3.
Socios: FLOREAL BENVENUTTO CHINATTI OLGA CESTAU SEIJAS DE BENVENUTTO, RUBEN TRIBUCIC ZARZA EMMA GARCIA de TRIBUCIC JULIO MARIANI PULLO y MARLENE BEAUXIS de MARIANI.
Capital: N$ 30.000.00
Objeto: Publicidad en general Importación y exportación.
Administración: Floreal Benvenutto, Ruben Tribucic y Julio Mariani.
Plazo: 1 año.
22) N$ 135.00 10|pub. 35936 Dic.12-v.dic.26.

**FARMACIA CASUPA LIMITADA**

Contrato: 29 de febrero de 1980.
Inscripción Registro Público Departamental de Comercio de Florida con el número 130 al folio 491|493 del legajo Nº 9 de Contratos; el día 3 de setiembre de 1980.
Socios: JOSE ABEL DEL CASTILLO PENNI y DELIA ELSA ITURBURO.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: a) fabricación, industrialización de toda clase de productos y artículos; b) explotación específica del ramo de farmacia anexos y derivados; c) compra, venta arrendamiento administración y toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles e inmuebles; d) importaciones, exportaciones comisiones y consignaciones; e) realización de operaciones y|o contratos por cuenta propia o de terceros, de cualquier naturaleza que fueran.
Domicilio: Casupá, Departamento de Florida.
22) N$ 315.00 10|pub 36282 Dic.16-v.dic.30.

**PIRINEO S.R.L.**

Contrato: 26 octubre 1980.
Registro General Comercio: Nº 500, Fº 1834, Lº 1 Contratos 2|12|980.
Objeto: Construcción, compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles. (I) Arrendamientos de obras y servicios (II) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Socios: (Grupo A): CARLOS LUIS ALBERTO ARRAGA, JOSE ENRIQUE BOTTI, SILVIA MARIA TERESA CANTONI, CARLOS ERNESTO PAREDES.
(Grupo B): TEODORO ZUAZOLA, ANGEL ZUAZOLA, DAVID BENGOA.
Capital: N$ 12.000.00 aportado: N$ 900.00 cada socio grupo A y N$ 2.800.00 cada socio grupo B.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Un integrante cualquiera del grupo A conjuntamente con un integrante cualquiera del grupo B.
22) N$ 225.00 10|pub 36464 Dic.17-v.dic.31.

**CIREX S.R.L.**
CESION DE CUOTA

Contrato: 1|10|80.
Registro: Nº 528, Fº 1936, Lº 1.
Cedentes: JOSE GERARDO y SEVERINO LOPEZ FERNANDEZ.
Cesionarios: Manuel López Fernández y Gerardo López Alvarez.
22) N$ 90.00 10|pub. 36476 Dic.17-v.dic.31.

**POLCAR Ltda.**

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 763, Fº al 2718, Libro Nº 1 de Contratos.
PAOLA TORTORA BIGNANI; ARTURO OEHLER MENENDEZ y HUGO TORTORA MAÑO, SAS ceden a Carlos Pantaleón Sánchez Scalone; Luis Pedro Michelini Dellepiane y María Teresa Blanco y Jarvis Benedetto Bruzzone la totalidad de las cuotas de capital social.
Administración: La administración será ejercida por dos de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 36463 Dic.17-v.dic.31.

**E.R.C.A. S.R.L.**

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 116 Fº 409 al 414 Tomo año 1980.
Socios: CARLOS MARIA POMBO RODRIGUEZ y ERNESTO YACUSA MENDEZ.
Objeto: explotación comercial de un establecimiento en el ramo de Estación de Servicio y afines; representación y distribución de compra y venta de vehículos, maquinarias y sus implementos, con venta de productos de diversa naturaleza.
Domicilio: Manuel Oribe Nº 420 de Durazno.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00 aportados: Pombo Rodríguez N$ 4.000.00, Yacusa Méndez N$ 1.000.00.
Administración: Indistintamente: Pombo Rodríguez y Yacusa Méndez.
22) N$ 225.00 10|pub. 36275 Dic.16-v.dic.30.

**COTRANI LTDA.**

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 25 de mayo de 1980. Inscripción: Nº 1137 Fº 4128, Lº 2.
SERGIO LUIS GUERRERO SILVA y MARIA CRISTINA GARCIA HUBER cedieron la totalidad de su cuota a Oscar Carlos Carsolio Díaz.
22) N$ 90.00 10|pub. 36474 Dic.17-v.dic.31.

**LUIS GASPERINI S.R.L.**
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30 de junio de 1974. Inscripto en el Reg. P. de Comercio con Nº 454 folio 2079 Libro 1.
Socios: esposos FRANCISCO LUIS GASPERINI y AURORA QUINTEIRO.
Se modificó por documento privado de 29|5|1980 inscripto en Reg de Comercio con Nº 769 folio 2832 Libro 3 de contratos incorporando como nuevos socios a CRISTINA GRACIELA GASPERINI QUINTEIRO y LUIS EDUARDO GASPERINI QUINTEIRO y estableciendo que la administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los cuatro socios en forma indistinta salvo los poderes que la firma confiera a terceras personas por acuerdo unánime de los socios.
22) N$ 270.00 10|pub. 36268 Dic.16-v.dic.30

**TOBUR LTDA.**
FAMIL LIMITADA

Contrato: 15 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 255, del folio 1038 al 1039, tomo 19.
Socios: 1) MARIA del CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ; 2) NINO HEBERT BAEZ FERRARO.
Objeto: Todo lo relativo a la explotación en el ramo de supermercados y carnicerías.
Domicilio: departamento de Maldonado.
Plazo: tres años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: los socios fundadores actuando en forma indistinta.
Capital: N$ 50 000,00 aportado por los socios por partes iguales; dividido en 500 cuotas de N$ 100,00 cada una.
22) N$ 270 00 10|pub. 36123 Dic.15-v.dic.29.

**C. Y C. INMUEBLES LIMITADA**

Contrato privado suscrito el 8 de noviembre de 1980 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Número 430 al Folio 1577 del Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO BAGGI PONZIO y CARLOS ALBERTO BAGGI DI STASIO.
Objeto: gestión, administración y representación de toda clase de operaciones inmobiliarias.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 20.000,00 (nuevos pesos veinte mil) dividido en veinte cuotas de N$ 1.000.00 cada una, correspondiendo al señor Baggi Ponzio once cuotas y al señor Baggi Di Stasio nueve cuotas.
Administración: indistinta, cualquiera de los socios sola firma.
Domicilio: Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 6º de la ley 8.992 de 7 de abril de 1933.
22) N$ 315.00 10|pub. 36315 Dic.16-v.dic.30.

**GUILLERMO RODRIGUEZ LIMITADA**
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Otorgada por documento privado del 4 de octubre de 1975. Esteban Incerti Fontana. María Susana Blanco de Incerti ceden y transfieren a BEATRIZ IVONNE PEREZ de RODRIGUEZ y ésta adquiere la cuota que les corresponde integrada de cinco mil novecientas quince cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones Nº 147 folios 511, 513 año 1978 del Libro de Contratos el 14 de setiembre de 1978.
Otorgada por documento privado del 5 de octubre de 1975. Juan Ramón Rosconi Roldán y Olga Rene Pertusatti ceden a Beatriz Ivonne Pérez de Rodríguez y ésta adquiere libre de embargos, interdicciones y cualquier otro impedimento o afectación la cuota que les corresponde integrada de mil quinientas cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones Nº 145 Fs 505. 507. año 1978 del Libro de Contratos el 14 de setiembre de 1978.
Otorgada por documento privado del 4 de octubre de 1975. Héctor María Hernández Bolaño y María Esther García ceden a Beatriz Ivonne Pérez de Rodríguez y ésta adquiere la cuota que les corresponde integrada de mil quinientas cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 146 folios 508. 510, año 1978 del Libro de Contratos el 14 de setiembre de 1978.
Otorgada por documento privado del 4 de octubre de 1975. Aldo Abel Pérez Amándola y Mary Estela Gutiérrez, ceden a Beatriz Ivonne Pérez de Rodríguez, la cuota que les corresponde, integrada de mil quinientas cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 144, folios 502|504. año 1978 del Libro de Contratos, el 14 de setiembre de 1978.
22) N$ 675,00 10|pub. 35829 Dic.16-v.dic.30.

**COTRANI LTDA.**
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 16 de mayo de 1980. Inscripción: Nº 113. Fº 4125. Lº 2.
INOCENCIA DIAZ POSADAS y OSCAR CARSOLIO cedieron la totalidad de su cuota social a Oscar Carlos y Martha Amalia Carsolio Díaz, quienes adquirieron por partes iguales.
22) N$ 90.00 10|pub 36475 Dic.17.v.dic.3..

**TRAVELLING STONES LTDA.**

Contrato: 27 de marzo de 1980.
Inscripto: 22 de abril de 1980
Reg. Pco. y Gral. de Comercio Nº 280, Fº 1007, Lº 3
Socios: JOAN JOSA NIALET y JANINE ELIZABETH BROCHON.
Capital: N$ 10.000,00. por partes iguales.
Objeto: Comercialización, distribución, industrialización, importación y exportación de materias primas y mercaderías incluso piedras preciosas y semipreciosas y representación de empresas nacionales y extranjeras.
Administración. Titular: Joan Josa Nialet. Suplente: Janine Elizabeth Brochon.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 225,00 10|pub. 36192 Dic.15-v.dic.29.

**MAIMAR INTERNATIONAL LTDA.**

Contrato: 16 de octubre de 1980.
Inscripción: 17 de octubre de 1980, Nº 1.180, folio 4 275, libro 2.
Capital: N$ 20 000,00.
Socios: CRISTINA ELIZABETH PRANDI de CESARE y GEORGE RICHARD TAYLOR.
Administración: dos socios indistintamente.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo. 25 de Mayo 444, piso 2.
22) N$ 135,00 10 pub 35579 Dic.15-v.dic.29.

**MEG IMPORT LIMITADA**

Contrato: 12 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 396 Fº 1442 Lº 1
Socios: MARIA SARA STEWART DE PEREZ ELOA OTERO de PONCE de LEON, GLORIA de MIQUELERENA DE CAPPELETTI.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando indistintamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 3.000.00
22) N$ 135.00 10|pub. 36017 Dic.12-v.dic.26.

**ESPINOSA LTDA.**

Contrato: Fecha 8 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.479 al Fº 5.376 del Libro 2
Socios: FULTON ESPINOSA CHIPITO y MARIA de LUJAN IMPERIO CARRAJE.
Capital: N$ 50.000.00; aportando el 50 % cada socio.
Objeto: Cafetería, bar, restaurante y afines.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 36751 Dic.19-v.ene.5.

**MAGICARD LTDA.**

Contrato: Fecha 8 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.478 al Fº 5.372 del Libro 2.
Socios: LUIS ALBERTO ALONSO PIEDRAS y BRENDA NELLY SALDOMBIDE LEMA.
Capital: N$ 50.000 00, aportando el 50 % cada socio.
Objeto: Tarjetería, fotos, fotocopiados, grabados, impresos y afines.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 36752 Dic.19.v.ene.5

**HECTOR W. ROCHA Y ASOCIADOS SRL**

Contrato: 11|11|980.
Inscripción: Nº 1369 Fº 4966 Lº 2.
Socios: HECTOR W. ROCHA; SERGIO J. CAETANO y DANIEL A. VALENZUELA.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Instalaciones eléctricas, iluminación, cálculos, proyectos, dibujos.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Duvimioso Terra 1567.
22) N$ 135.00 10|pub. 36873 Dic.19-v.ene.5

**CIDA LIMITADA**

Reg. Comercio: Nº 523 Fº 1913 Lº 1 el 5|12|1980.
Socios: MOISES y JOSE ZINCOF.
Objeto: Comercialización metales.
Capital: N$ 21.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 37152 Dic.23-v.ene.8

**PANADERIA DON BOSCO S. R. L.**

Contrato: 25|XI|980.
Registro: Nº 494, Fº 1809, Lº 1 de Contratos.
Socios: JOSE SOTELO CARBALLO e ILDA RENEE ALONSO FERRARI
Capital: N$ 50.000.00, por mitades.
Plazo: 40 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería.
22) N$ 90.00 10|pub. 35763 Dic.12-v.dic.26.

**RADI LTDA.**

Contrato: 26 de noviembre de 1980, inscripto: Nº 277. Fº 1753, Lº 1.
Socios: OSCAR RAMOS y GUSTAVO DI PIERRO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización en uno o más ramos de actividad, en especial estación de servicios.
22) N$ 135.00 10 pub 36574 Dic 18-v ene.2

**TOANCE LTDA**
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado suscripto el quince de febrero de 1980, Pablo Toriño Reyes cede a JOSE ANFUSO CONTENTA y RUBEN CEDRES SILVERA la cuota parte en Toance Ltda
Inscripción: Nº 201, Fº 470|72 del 30|7|80.
22) N$ 90.00 10|pub. 36862 Dic 19-v.ene 5

**EPCA LTDA.**
CESION DE CUOTA

Contrato: 17 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 24 de enero de 1980. Nº 34 al folio 128. Libro 3 de Contratos
El señor ARMANDO EPSTEIN SALKIND cede a la señora Milka Latorre Quiroga su cuota parte en la sociedad.
22) N$ 135 00 10|pub. 36487 Dic.17-v.dic.31.

**SYNTHESIS S.R.L.**

Inscripto: en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 489 al Fº 1789 del libro Nº 1 de contratos.
Socios: ALFREDO NEBEL FARINI; CASILDO SERGIO RODRIGUEZ RICO.
Capital: N$ 50.000.00. Aportado en partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente o conjuntamente.
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación en su forma más amplia de todo lo relacionado con equipamiento de casa-habitación oficinas, locales profesionales, comerciales e industriales incluyendo la compraventa, fabricación y/o montaje de muebles, artefactos etc.: refacción o demolición de edificios, importación y Exportación.
22) N$ 225.00 10|pub. 36465 Dic.17-v.dic.31

**LANMAR LTDA.**

Contrato: 30 noviembre 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 1465, Fº 5325, Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIA ADELA ELENA ALVAREZ PUJOL y GUSTAVO RAUL PARAVIS SCHINCA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable.
Capital: N$ 5 000.00
Objeto: Negocios inmobiliarios
22) N$ 90 00 10|pub. 36477 Dic.17.v.dic.31.

**BARRACA CENTRAL LIMITADA**

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1º|11|1980; inscripto Registro de Comercio de Treinta y Tres Nº 42, Fº 143, Lº 27 Contratos
Cedentes: Jesús Heracio Fernández Márquez, Antonia Neris Facet Fleitas.
Cesionaria: MARIA ISABEL OLIVERA MARTINEZ.
22) N$ 180 00 20|pub 37233 Dic 23-v.ene 22

**PARQUE RIVERA LIMITADA**

Contrato: 17 noviembre 1980
Inscripción: Nº 445 folio 1.635; libro 1 de Contratos
Capital: N$ 50 000,00.
Socios y aportes: Mercedes López Agra (50%) Daniel César Ferrari Reyna (25%) y Ana María Ferreira (25%)
Objeto: Comercialización especialidades químicas, farmacéuticas y terapéuticas; medicamentos, droguería, laboratorio, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: años prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 35744 Dic.11-v.dic.24.

**PRESA Y CIA S.R.L.**
Contrato: 1º de noviembre de 1980.
Socios: WALTER DANIEL PRESA RODRIGUEZ y LILIANA RODRIGUEZ DELGADO.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Marcelino Díaz y García 133.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Inscripcion: Nº 1.383, folio 5.013, Libro 2.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general, intermediación y corretaje en ventas de inmuebles, comercios, propiedades de todo tipo, arrendamientos, administraciones por cuenta de terceros, seguros, compraventa de inmuebles, y casas de comercio asesoramiento y consultoría de empresas y en general tareas de corretaje, intermediación, representaciones y servicios anexos a los mismos.
22) N$ 225 00 10|pub. 34900 Dic.3-v.dic.31

**FRES LTDA.**
MODIFICACION DE CONTRATO
A partir de 1|2|1980.
Inscripción Reg. Púb. Comercio 21|3|1980 Nº 170 Fº 637 Libro 2.
Socios: ALBERTO RODRIGUEZ DAVILA y ANA MARIA LOPATER BLANCO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00 actual.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 36889 Dic.19-v.ene.5

**ESTUDIO GRAFICO SRL**
Contrato: 18 noviembre 1980.
Registro: Nº 406 Fº 1477 L. 1 Contratos.
Socios: TOMAS MIGUEL ABREU, MABEL VALARINO.
Objeto: Estudio creativo, fotográfico. films para artes gráficas, afines. Promoción para impresiones gráficas, Importación, Exportación, Representaciones.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36786 Dic.19-v.ene.5

**ALEPH LIMITADA**
Contrato: 3 de noviembre de 1980.
Socios: LILIA MAS COLMAN, OSCAR OLAVE CASTRO, TOMAS GUERRERO COSTA.
Objeto: A)Importación, exportación, representaciones. comisiones; B) Construcción, compraventa. arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías y efectuar arrendamientos de obra y de servicios; D) Explotaciones agrícolas pecuarias. pesqueras y extractivas; E) Actividades financieras y de Casa de Cambio jurídicamente autorizadas; F) Demás actividades que los socios de común acuerdo decidan emprender.
Plazo: Dos años prorrogables, automáticamente.
Capital: N$ 2.500.00 (dos mil quinientos nuevos pesos).
Administración: Indistinta.
Domicilio: José María Montero 2714 bis, Montevideo.
Inscripción: En el Registro de Comercio. el 17 de noviembre de 1980 con el Nº 1418, al Fº 5154. del Lº 2.
22) N$ 315.00 10|pub. 36785 Dic.19-v.ene.5

**ANAD LTDA.**
Contrato privado del 15 de abril de 1980, inscripto en el Registro Públicc y General de Comercio con el Nº 295 al Fº 1070 del Libro Nº 3 de Contratos el 23 de abril de 1980.
Socios: ENRIQUE SARAIVA OLIVEIRA y ELSA NELIA LARROSA.
Objeto: Negocios de Bar Restaurante: Cafetería y afines. Tomar y explotar concesiones de cantina y comedores públicos o privados.
Domicilio: Departamento de Montevideo.
Duración: 10 años.
Capital: N$ 3.000.00 (tres mil nuevos pesos) que se integra en efectivo por partes iguales.
Administración: A cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub. 36872 Dic.19-v.ene.5

**REAL S R L.**
Contrato: 30 noviembre 1980.
Registro de Comercio: Nº 479, Fº 1.758, Lº 1 de Contratos
Socios: ALVARO FREYRE MC.CALL y LUIS EDUARDO PARNAS MUIÑOS
Capital: N$ 20 000 00. por partes iguales.
Plazo: 2 años. prorrogable
Objeto: Explotación materiales de vidrio para laboratorio. instrumental quirúrgico, importación. exportación y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36769 Dic.19-v.ene.5

**TECNICA AVANZADA S.R.L.**
Contrato: 15|11|1980.
Inscripto: con el Nº 422 al Fº 1543 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS y EDISON LEONIDAS RICCI MONACO:
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 aportado N$ 16.000.00 el primero y N$ 4.000.00 el segundo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de bienes, importar exportar, marcas, patentes, promoción de negocios y similares.
22) N$ 180.00 10|pub. 36878 Dic 18-v.ene.2

**NEVA LTDA.**
Contrato: 5 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 1473 Fº 5356 Libro 2.
Socios: RAUL ALBERTO NEGRO ADAMI y FRANCISCO RAUL VIÑOLY GONZALEZ.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, distribución, comercialización en todas sus formas. importación y exportación de artículos comestibles y ramas anexas a la alimentación, bebidas, artículos de bazar y afines, materias primas y mercaderías en general, y equipamiento en forma integral de bares, restaurantes, confiterías, representaciones en general, etc
Administración: Indistintamente, cualquiera de los socios
22) N$ 225.00 10|pub. 36597 Dic.18-v.ene.2

**AVIMORO LTDA.**
Contrato: 6|XI|1980.
Inscripción 4|XII|1980, Nº 1463, Folio 5317, Libro 2.
Socios: LUIS MORO REVELLO, MALVA INES BALBELA CARDINAL y FELIX OMAR ESPINO TORRES.
Capital: N$ 50.000.00 aportados N$ 27 500.00 por Luis Moro Revello; N$ 20.000.00 por Malva Ines Balbela Cardinal y N$ 2.500.00 por Félix Omar Espino Torres.
Administración: Luis Moro Revello.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años con prórrogas anuales.
Objeto: Ejercicio del comercio y la industrialización de bienes y servicios en el ramo de: a) Artículos del hogar y oficina, alimentación, avicultura, automotriz, bar, bazar. bebidas, bisutería, boutique, carne, caucho, cereales y oleaginosos, cine, combustible, confitería, construcción y subsidiarios. cuero, deportes, distribución de mercadería. electrotecnia enseñanza, espectáculos, extractivos, ferretería. fotografía, golosinas, heladería, hotel imprenta, joyería, juguetería, librería madera, maquina, marítimos, mecánica medicina, metalúrgica, minería, música, optica, papel, plástico. prensa, raciones balanceadas y|o sus componentes, propaganda, química, radio, restaurante, servicios profesionales, tabaco, televisión, transporte de personas, mercaderías, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra y venta de los mismos; c) Compra, venta. arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; d) Representaciones y comisiones; e) Importación y exportación de toda clase de bienes y f) La celebración de cualquier clase de actos y contratos de enajenación, afectación y administración, necesarias para el debido cumplimiento del objeto.
22) N$ 540.00 10|pub. 36580 Dic.18-v.ene.2.

**NORSEB LIMITADA**
Contrato: 18 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 552, Fº 2.015, Lº 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: NORMA JUANA PITA y SEBASTIAN OSVALDO GRADIN
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, exportación, industrialización, representación y comercialización de toda clase de artículos.
22) N$ 135.00 10|pub. 36852 Dic.19-v.ene.5

**MARINARO LIMITADA**
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
a) Efecto retroactivo al 1º de octubre de 1979.
b) Fecha de balance: 30 de setiembre de cada año (o la establecida de común acuerdo por los socios).
Inscripción en el Registro Público Departamental de Comercio de Florida el 3 de noviembre de 1980, con el Nº 146, al folio 549|550 del legajo Nº 9.
22) N$ 135.00 10|pub. 36757. Dic.19-v.ene.5

**DEDOS LIMITADA**
Contrato: 30|10|980. Reg. Com. de Maldonado: Nº 259 T. 2 el 26|11|980.
Socios: ARIEL FUKSMAN JABLONCA y ANDRES NICANOR GALLINO.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Adm. Indistinta:
Objeto: Ramo de ferretería.
Dom.: Maldonado.
22) N$ 90.00 10|pub. 36966 Dic.22-v.ene.7

**J. & S. S.R.L.**
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Otorgado: 30|8|979.
Inscripción: Nº 376 al Fº 1391 del Lº 4.
Modificación: Los efectos de la sociedad se retrotraen al 31|7|979.
22) N$ 90.00 10|pub. 37106 Dic.22-v.ene.7

**JASPE S.R.L.**
Contrato: 17 noviembre 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 521 Fº 1907 Lº 1 Contratos, 5 diciembre 1980.
Socios: JUAN CARLOS GARRIDO FERREIRA; ALICIA YOLANDA FERRO NUÑEZ; SORAIDA NOGUEIRA OLIVERA.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años desde 1º diciembre 1980 prorrogable por períodos de 2 años.
Administración: Conjunta por 2 socios cualesquiera.
Objeto: Gestoría de trámites, limpieza, amoblamiento y decoración de oficinas y edificios, administraciones, intermediaciones. comisiones, publicidad y prestaciones de servicios en todas sus formas, exportación e importación.
Domicilio: Montevideo. Misiones 1540 ap. 7.
22) N$ 225.00 10|pub. 37107 Dic.22-v.ene.7

**ALBERTO CORBELLINI S.R.L.**
Cesión de cuota y modificación de contrato
Fecha: 1|12|979.
Registro: Nº 1484 Fº 5395 Libro Nº 2 del 8|12|980.
Cede: MIRIAM LILIAN CORBELLINI WIGLIELM a ROBERTO ROIZNER DERMAN el 20 o|o de la sociedad.
Modificaciones:
Capital aumento a N$ 50.000.00.
Integración: 50 o|o cada socio.
Administración: indistintamente.
22) N$ 135 00 10|pub 37075 Dic.22-v.ene.7

**SU ADMINISTRADORA LIMITADA**
Según documento privado de 7 de agosto de 1980 inscripto en el R.P.G.C. el 1º|12|1980 con el Nº 485 al Fº 1.774 del Libro 1 de Contratos el señor LEONARDO MARIO ASTIAZARAN RESTANO cedió todas sus cuotas sociales a los señores Carlos Ireneo García Vidalín. José Ramón Triñanes Pena y Evaristo José Cremella Labores, por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 37076 Dic.22-v.ene.7

**SERVICIOS DE PRENSA LIMITADA**
Contrato: 9 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 549 Fº 2007 Lº 1, el 10 diciembre 1980.
Socios: JUAN ANDRES ESPASANDIN y CESAR A. CLIVIO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Prestación de servicios de publicidad.
Plazo: un año. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37077 Dic.22.v.ene.7.

**CORDON LIMITADA**
Contrato: 17|10|80.
Inscripción Reg. Comercio Nº 1206 Folio 4368 Libro 2.
Socios: JOSE GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO PENA y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Comercialización de todo tipo de productos y especialmente Carnicería
Administración: José García y Francisco Pena conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 37078 Dic.22-v.ene.7.

**SUMENDA LIMITADA**
Contrato: 19|11|80.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 506 Fº 1852 Libro 1
Socios: HOSVEL MATTOS, MANUEL POSE, NELSON BENTANCOR.
Capital: N$ 15.000.00
Plazo: 5 años. prorrogable.
Objeto: Compraventa, distribución, importación y en especial carnicería.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37079 Dic.22-v.ene.7.

**ALBATROS S. R. L.**
**MODIFICACION CONTRATO SOCIAL Y AMPLIACION DE CAPITAL**

Montevideo, 14|XI|979.
Reg. Nº 1.444 Fº 5240 Lº 2.
Capital Se amplía a N$ 50.000.00.
Socios: Proporciones: SITEL S A. (80 o|o) MIRKO SORS (10 o|o). DIONISIO ANGEL CURBELLO (10 o|o)
Domicilio: José Llupes Nº 4862 - Montevideo.
Plazo: 14 años a partir del 2|4|74.
Administración: José Ritter y Miguel Amério, indistintamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de fertilizantes, etc.
Rte.: Escribano Elder Diego Améndola. 25 de Mayo 707 (Piso 3º) Escritorio 302 Tel. 91 63 87.
22) N$ 180.00 10|pub 35767 Dic.12-v.dic.26.

**RIBARE S.R.L.**

Constituida el 3 de diciembre de 1980 por José Antonio Brañas Pan, Ambrosio Reyes Zaglio y Guillermo Pedro Richaud, e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 568 al Fº 2073 del libro Nº 1 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administrador: José Antonio Brañas Pan.
22) N$ 180.00 10|pub. 37178 Dic.23-v.ene.8

**DISTRICORT LTDA.**

Socios: RICARDO ANGEL PAZ y TAÑA SARNIR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto social: Venta y distribución cortinas enrollar.
Plazo: 20 años.
Capital social: Nuevos pesos veinte mil.
Administración y firma social: Indistinta.
Contrato: 28 nov. 1980 insc. Nº 1490 Fº 5411 Lº 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 37167 Dic.23-v.ene.8

**VOLPE-CUITIÑO LTDA.**

Contrato: 19 de octubre 1980.
Inscripción: Nº 258 Folio 1047 al 1053, tomo Nº 1 de Contratos, año 1980. Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: MARIO EMILIO VOLPE BELBUSSI, GRACIELA ADRIANA VOLPE BELBUSSI y GUSTAVO DANIEL CUITIÑO MORO.
Administración: Indistinta de cualquiera de los socios.
Capital: N$ 50.000.00, totalmente integrado.
Plazo: 2 años. Prorrogable automáticamente por períodos de 2 años en 2 años iguales y consecutivos.
Domicilio: Maldonado
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes electrotecnia, enseñanza espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, madera, librería, máquinas marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, relojería, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
22) N$ 450.00 10|pub. 36949 Dic.22-v.ene.7.

**MIPUN LTDA.**

Contrato: 5 de marzo de 1979. Inscripción Nº 307, F. 2062, Lº 1.
Capital: N$ 5.000.00
Socios: MARIA ADELA MARICHAL y MARCELA MONTES DE OCA.
Objeto: Explotación de Café, Bar, Restaurant, realizar operaciones de manufactura, industrialización, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados; importación y exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios de cualquier clase, incluso técnicas y|o profesionales, negocios inmobiliarios; dar y recibir en arrendamientos, comprar y vender inmuebles; comisiones, consignaciones, corretajes, intermediaciones; explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable por períodos sucesivos de un año c|uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 36958 Dic.22-v.ene.7.

**TEX Ltda.**

Contrato: 28 mayo 1980.
Inscripción: Nº 527 Folio 1970 Libro 3.
Socios: RUBEN VEGOVICH y CARLOS LASSABE.
Objeto: Confección y venta de tejidos. Importación-Exportación.
Administración: 2 socios indistintamente.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37073 Dic.22-v.ene.7.

**SOGICA LTDA.**

Fecha: 28|11|980.
Registro: Nº 514 Fº 1884 Lº 1.
Socios: JOSE MA. CESIO, JOSE P. JORAJURIA y VICRY S. A.
Objeto: La realización de cualquier acto de naturaleza civil, comercial o industrial de mercaderías en zonas Francas y|o depósitos francos y en general toda actividad comercial, conexa con estos, desarrollada fuera de los mismos. Importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones.
Capital: N$ 48.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: José Cesio, José Jorajuría y Washington Corallo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 37168 Dic.23-v.ene.8

**GONZALO GONZALEZ S.R.L.**

Gon Gon S.R.L. — Cambio de denominación.
Registro Público y General de Comercio: 24|10|980, Nº 1242, Fº 4502, Lº 2.
La Sociedad se denominará: "GON GON S.R.L.".
Socios: GONZALO GONZALEZ GONZALEZ y ELMA LUZ OLIVERA FONTES.
22) N$ 90.00 10|pub. 37165 Dic.23-v.ene.8

**CURUPI-A S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION**

Escritura: pública del 19|8|980.
Inscripción en Reg. P. y G. de Com.: Nº 550,
Socios: SERGIO DE FERRARI, ROBERTO REGALT y PATRICIO FERRAZ.
Objeto: Administraciones, comisiones, cobranzas e informes.
Capital: N$ 48.000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo, actual Joaquín Requena Nº 1286.
22) N$ 135.00 10|pub 37515 Dic.24-v.ene.9.

**EL SURCO LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 9 diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 95 del Fº 289 al 291 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Cerro Largo.
ODY SANDALIO BEJEREZ BEJEREZ cedió todas sus cuotas sociales a Libertad Aurora Mosteiro Medeiros.
Domicilio: Melo.
22) N$ 135.00 10|pub. 37333 Dic.24-v.ene.9.

**HOTEL ESPAÑOL LIMITADA**
**MODIFICACION Y CESION CUOTAS SOCIALES**

Contrato: 29 octubre 1980.
Registro Comercio: Nº 508 Fº 1861 Lº 1
Cedentes: BALDOMERO FERNANDEZ, HORACIO DIAZ.
Cesionarios: Alejandro Mariño, Pastor Fernández
Nuevo domicilio: Lorenzo Latorre 1317 - Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37321 Dic.24-v.ene.9.

**RAMON H. VALDES LTDA.**

Contrato: fecha 20 de noviembre de 1980, inscripción Nº 1461, Fº 5308 Lº Nº 2 de Contratos
Socios: RAMON HORACIO VALDES GUTIERREZ y BEATRIZ CIGANDA SCHETTINI.
Administración: Conjunta o indistinta.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente hasta un máximo de 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, elaboración y envasado de productos agroquímicos en toda su extensión.
22) N$ 135.00 10|pub: 37514 Dic.24-v.ene.9

**MARVI LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**

Por contrato de fecha 22|2|80, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1285 al Fº 4651 del Lº Nº 2 de Contratos, los esposos JORGE JAFALIAN KIRGIAN e INES BEKMEZIAN ATCHABARIAN, cedieron a los señores Isaac Barki y Pietro Battafarano Oriolo, quienes adquieren por partes iguales, la totalidad de las cuotas que les correspondían en Marvi Ltda.
22) N$ 130,00 10|pub. 37037 Dic.24-v.ene.9.

**MONEL S. R. L.**

Constituida: 1º noviembre 1980.
Socios: NELSON JAVIER ADIPE FRANCO, MONICA LAURA MUNDIÑANO KITCHEN.
Domicilio: 18 de Julio 918 Local 014.
Administración: Nelson Adipe, Mónica Mundiñano
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales, 50 por ciento cada socio.
Plazo: 5 años prorrogables.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 noviembre 1980 con el Nº 434 al Fº 1595 de Lº 1 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 37468 Dic.24-v.ene.9.

**PANADERIA LOS ORIENTALES LIMITADA**

Razón social: Hernández Ltda.
Constitución: T. y Tres, 13|XI|80
Domicilio: T. y Tres s|n esq. Piedras, José Pedro Varela.
Objeto: Panadería y afines.
Socios: CIRILO METODIO HERNANDEZ y BLANCA BRENDA MARTINEZ.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por mitades.
Plazo: 1 año desde 16 oct. 80, prorrogable automáticamente.
Administradora: Blanca Brenda Martínez de Hernández.
Inscripción: Registro P. de Comercio de Minas, 18|XI|80, Nº 91, Fº 296 Lº 15 de Contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 37390 Dic.24-v.ene.9.

**C.G.R. LIMITADA**

Contrato: 1º de diciembre 1980.
Inscripción: Nº 594, Fº 2964, Lº 1.
Socios: DAIVER ANGEL CARSIN GRANERO, DOMINGO GIANNOTTI PASCALE y MARIO ROSSINI ABELEIRA.
Objeto: Explotación de comercios y/o industrias.
Administración: Dos socios, conjunta e indistintamente.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 37402 Dic.24-v.ene.9.

**SIREVA LIMITADA**

Contrato de fecha 21 de octubre de 1980.
Reg. Público y General de Comercio Nº 1401, Fº 5081, Lº 3 de Contratos de fecha 29 de octubre de 1980.
Socios: JOSE MARIA REYES AGUILERA, ENRIQUE ROSARIO VAZQUEZ y OSCAR GERONIMO SILVEIRA BASSO.
Capital: N$ 12.000,00, por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, compra, venta, distribución de mercaderías en general, fábrica de matricería, de elementos metalúrgicos, de artículos para el hogar, moldes de inyección y piezas de plástico.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rosalía de Castro 1115 bis. Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable
22) N$ 225.00 10|pub. 37308 Dic.24-v.ene.9.

**"C. C. C. S. R. L."**

Contrato: 25 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1464 Fº 5323 Lº 2 de Contratos el 4 de diciembre de 1980.
Socios: ARNOLDO RODRIGUEZ VARELA y LUIS ENRIQUE CANESSA ZUCCO.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo. Galicia Nº 1284 apartamento 3.
Administración: A) Cualquiera de los socios indistintamente comprar mercaderías y trámites en general. B) Los socios conjuntamente: comprar, vender, hipotecar bienes inmuebles prendar bienes muebles y otorgar poderes.
Objeto: Servicios de computación, administración de empresas y toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales.
22) N$ 225.00 10|pub. 37360 Dic.24-v.ene.9.

**MYKONOS S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 1º de agosto de 1980, retroactivo al 15 de febrero de 1980.
Inscripción Nº 143, Fº 5176, Lº 3 de Contratos
Cedentes: VITO ATLAS, de todas sus cuotas.
Cesionarios: Ricardo Weiss, Zelman Rener.
22) N$ 90,00 10|pub. 36511 Dic.24-v.ene.9.

**EXEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 28 de octubre de 1980.
Inscripción: 1º de diciembre de 1980, Nº 482, Fº 1767, Libro Nº 1.
Socios: JAIME JOHNSON, LUIS AMIL, EDUARDO LOPEZ, ALICIA GARCIA y SILVIA MARLETTI.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 90,00 10|pub. 37358 Dic.24-v.ene.9.

ADINCO LIMITADA

Contrato: 1|12|1980.
Inscripción: Nº 1457 a. Fº 5295 Libro Nº 2 el 4|12,1980.
Fº 2.010, Lº 1, del 10,12,980.
Cedentes: ALDO INVERNIZZI GUIDO MONTES DE OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.
Cesionario: Carlos Castagnino.
Modificación: representa a la sociedad cualquier socio indistintamente.
22) N$ 135.00 10 pub 37160 Dic.23-v.ene.8

EL IRAN LIMITADA

Contrato: 1º de noviembre de 1980.
Inscripción: 13|11|980 Nº 1399 Fº 5074 Lº 2.
Socios e integraciones: CONRADO SERGIO CARRO GARCIA N$ 40.000.00 y GRACIELA CRISTINA URIBARRI DOLIO N$ 10.000.00.
Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Mones Roses 6463.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: Comercialización, elaboración y distribución de productos alimenticios, bebidas y varios. Auto Service.
22) N$ 135.00 10|pub. 37193 Dic.23-v.ene.8

CINE CLUB INFANTIL S. R. L.

Contrato: 15 de noviembre de 1980.
Registro de Comercio Durazno, Nº 453, Fº 1.510; Libro de Contratos.
Socios: DOMINGO HEBERT CARRIZO MARENCO y CARLOS GABRIEL GONZALEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Proyección cine infantil, papelería, juguetería, imprenta y bazar.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub 37289 Dic.23-v.ene.8

IDEFOTO LTDA.

Contrato: 2 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 446, Fº 1.638, Lº 1.
Cedentes: Félix Obes Fleurquin.
Cesionarios: Antonio Pisani Lambiaso y Pedro Diego Piñeyrúa Martínez
Socios y Cuotas: ANTONIO PISANI (50 cuotas), PEDRO PIÑEYRUA (50 cuotas).
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37254 Dic.23-v.ene 8

GARCIA SERRA Y SOTO S. R. L.
CESION DE CUOTA Y
MODIFICACION DE CONTRATO

San José, 29|11|1980
Inscripción Registro Público de Comercio de San José, Nº 89, Fº 291, Tomo X.
Margarita Esther García cede a LUISA MARIA SERRA y LIA MARGARITA SOTO, el total de su cuota, quedando integrada la sociedad por las señoras Serra y Soto, por partes iguales.
Administración: Indistinta
Denominación: "Punto 25 S.R.L.", eliminándose la razón social.
Esther García Díaz. L. M. Serra D. de Maga, Lía M. Soto de Moreno.
22) N$ 225.00 10|pub 37268 Dic.23-v.ene 8

RODENT S. R. L.

Contrato: 17 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, número 431, Folio 1 582, Libro 1.
Socios: ALEJANDRO DE LEON VALIANTE; GRACIELA GRAVIZ de DE LEON
Capital: N$ 2.000 00, 80 % y 20 %.
Objeto: Exportación, importación, casa de remates, compraventa, consignación y varios.
Domicilio: Montevideo Yi 1241.
Plazo: 100 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Escribano: Nelly Garrido de Barreiro.
22) N$ 180.00 10 pub 37306 Dic 23-v ene 8

POLLERO HNOS.
CESION DE CUOTA Y
MODIFICACION DE CONTRATO

San José, 29|11|1980
Inscripción: Registro Público de Comercio de San José, Nº 86, Fº 278 Tomo X.
Ramón Walter Pollero cede el total de su cuota social a OSCAR GERARDO y JUAN PABLO POLLERO, quedando integrada la sociedad por estos dos últimos, apartando el capital en la proporción de un 99 % y 1 % respectivamente
Administración: Oscar Gerardo Pollero, únicamente
Razón Social: "Oscar Pollero y Cía.".
Walter R. Pollero, Oscar G. Pollero, Juan P. Pollero.
22) N$ 225.00 10|pub. 37269 Dic.23-v.ene.8

MICROCOM LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 2 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 585, Fº 2.135, Lº 1.
Cedentes: Antonio Pisani Lambiaso, Félix Obes Fleurquin, Ricardo Escursell Sonino
Cesionarios: Pedro Diego Piñeyrúa Martínez y Carlos Corradi.
Socios y Cuotas: ANTONIO PISANI, FELIX OBES FLEURQUIN, RICARDO ESCURSELL, PEDRO PIÑEYRUA y CARLOS CORRADI, veinte cuotas a cada uno.
Administración: Carlos Corradi y Ricardo Escursell, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 37256 Dic.23-v.ene.8

TIMARU LIMITADA

Contrato: 23 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.454, folio 5.286, Libro Nº 2.
Socios: JORGE LUIS GARI, JUAN MERCANT, RAUL STARICCO.
Capital: N$ 8.000 00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Consultoría, actividades comerciales, actividades radiales, publicidad, publicaciones y cualquier otro negocio lícito.
Administración: 2 socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 37177 Dic 23-v.ene 8.

DACAR S. R. L.

Contrato: 24 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 588, Fº 2.145, Lº Nº 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIO GALLO y MARIA del PILAR PALERMO.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra y venta de metales y mercaderías en general.
22) N$ 135.00 10|pub. 37180 Dic 23-v.ene.8

METALURGICA PINBER LTDA.

Contrato: Montevideo, 12|12|80.
Inscripción: Nº 593, Fº 2.160, Lº 1.
Socios: WALTER BERCETCHE y JUAN HUMBERTO PINCELLI.
Objeto: Metalúrgica, maquinarias.
Capital: N$ 50.000.00, aportados igualmente.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta hasta U$S 10.000.00, más conjunta, igual que para vender y gravar inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 37176 Dic.23-v.ene.8-

FADET LTDA.

Montevideo, 1º|VI|80.
Otorgantes: SARA KEMPINSKI BAUM, MIGUEL LEONARDO KAUFMANN KEMPINSKI, RICARDO JORGE KAUFMANN KEMPINSKI.
Denominación: Fadet Ltda.
Domicilio: 25 de Mayo 131.
Objeto: Fabricación y ventas de bolsas de celofán, impresiones, importación y exportación, representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Miguel Kaufmann y Sara Kempinski.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 467, Fº 1.746 del Lº 2 de Contratos el 2|6|80.
22) N$ 180.00 10|pub. 37205 Dic.22-v.ene.8

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

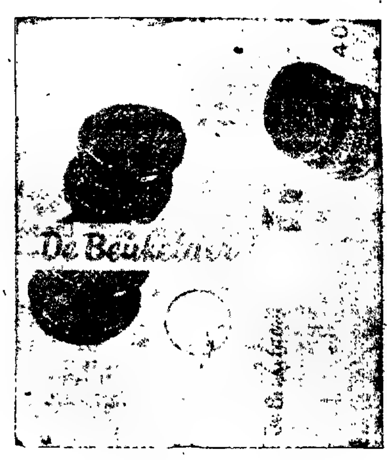
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 178.457 - 4.516. — Montevideo, diciembre 16, 1980. — Manfredo Cikato, por Thalassa S. A. (Montevideo), solicita marca: AFRIKA, clases 4, 5, 23, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 37334 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.482. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Rodolfo Molles, por El Mago S. A. (Montevideo), solicita marca: BARACUTA, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37329 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.495. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Rodolfo Molles, por Juan Carlos Corral Ballesteros (Buenos Aires), solicita marca: DUVETINA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37330 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.369. — Montevideo, diciembre 10, 1980. — Rodolfo Molles, por General Biscuits Belgie (Bélgica), solicita marca




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 36994 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.436. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Rodolfo Molles por Industrias Técnicas de Calzado del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: MELISSA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 37331 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.426. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita renovación: TRAIN, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37429 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.498. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Oscar Amílcar Coll Ponce De León (Uruguay), solicita marca: MINI FULMINSECT, clases 9a., 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 37431 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 4.519. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Moulinex S. A. (Francia), solicita marca: UNO, DOS, TRES, MOULINEX, clases 26a., 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 37432 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.439. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Stauffer Chemical Company (USA), solicita marca: IMIDAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37405 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.492. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Neomatic S/A. Mecânica de Precisão (Brasil), solicita marca: NEOMATIC, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 37406 Dic.24-v.ene.9.

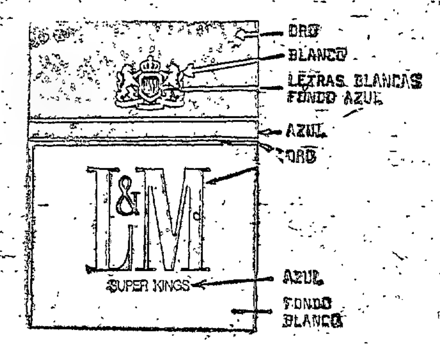
ACTA 178.493. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: LA FARRUCA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 37407 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.494. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Norman Fox, por B. Y. (Simulated Furs) Limited (Inglaterra), solicita marca: CARMENA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 37408 Dic.24-v.ene.9.

ACTA Nº 178.476. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — Erna Siegmund, por Industrias Petrus S. A. (España), solicita marca PETRUS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 37399 Dic.24-v.ene.9

ACTA Nº 178.477. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca FRUCORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37400 Dic.24-v.ene.9

ACTA 178.439. — Montevideo, diciembre 15, 1980. — Norman Fox por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza), solicita marca:



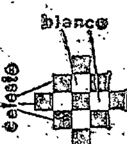

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 36683 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.342. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Sergio David Wolman Maciel, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca NICOLINI de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 36662 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 178.412. — Montevideo, diciembre 12, 1980 — Billy Fox por Bristol-Myers Company (USA) solicita marca BICNU clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36676 Dic.18-v.ene.2.

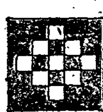
ACTA 178.413. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Billy Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: CEENU clase 9 detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36677 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178 421. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Erna Siegmund. por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca



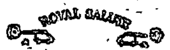

clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub 36600 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.422. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca



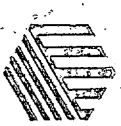
clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 36603 Dic.18-v.ene.2.

ACTAS Nros. 178.414 y a 509. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Oscar Bacot por L' Hermetique Sociedad de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita marca:




clases 6, 8, 19, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36678 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.437. — Montevideo, diciembre 15, 1980. — Billy Fox por Chivas Brothers Limited (Escocia), solicita marca:




clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 36681 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178 370 — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: UNDERLIP. clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36352 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.360. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund por Syntex (USA) Inc. (EUA), solicita marca: "233", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 36598 Dic.22-v.ene.7.

ACTA 178.415. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Billy Fox, por Great Lakes Carbon Corporation (USA), solicita marca:



clases 9, 12 . 20 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 36679 Dic.22-v.ene.7.

ACTA 178.295. — Montevideo, diciembre 3, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Heinr. Böker GmbH & Co. Baumwerk (Alemania) solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 36386 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº 178.442. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Oscar Bacot, por Fiplasto S. A. (Argentina), solicita marca



clases 8 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 37041 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº 178.443. — Montevideo, diciembre 16, 1980. — Oscar Bacot, por Fiplasto S. A. (Argentina), solicita marca



clases 8 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 37042 Dic.22-v.ene.7.

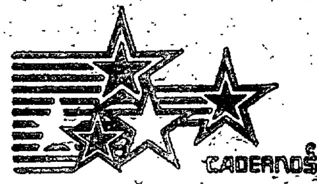
ACTA 178.452. — Montevideo, diciembre 16, 1980. — Oscar Bacot Suveira, por Antisonit S. A. (Montevideo), solicita marca TERMOBLOC, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37043 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº 178.458. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Norman Fox, por Companhia Melhoramentos de São Paulo Industrias de Papel (Brasil), solicita marca



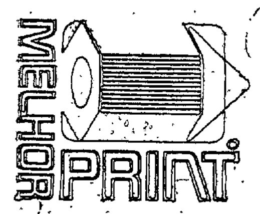

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37044 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº 178.459. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Norman Fox, por Companhia Melhoramentos de São Paulo Industrias de Papel (Brasil), solicita marca




clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 37045 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº 178.460. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Norman Fox, por Companhia Melhoramentos de São Paulo Industrias de Papel (Brasil), solicita marca

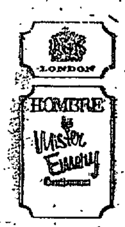



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 37046 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº 178.461. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Billy Fox, por Johann Froescheis Lyra - Bleistift - Fabrik (Alemania), solicita marca LYRA COSMEA, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37047 Dic.22-v.ene.7.

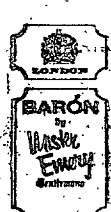
ACTA Nº 4.510. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — M. Dubourg, por Juan S Caorsi (Montevideo), solicita marca HARPER'S, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37007 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº 178.338. — Montevideo, diciembre 8, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Montaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca




clase 10. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37011 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº 178.339. — Montevideo, diciembre 8, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Montaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca




clase 10. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37012 Dic.22-v.ene.7.

ACTA 4.503. — Montevideo, diciembre 10, 1980. — Rodolfo Mollés por Amadeo Francisco Juncadella - Buenos Aires, solicita marca TRANSPORTE DE CAUDALES JUNCADELLA clases 37 - 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36996 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº 178.371. — Montevideo, diciembre 10 de 1980 — Oscar Bacot por Romaser Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita renovación marca: CANARD. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 36352 Dic.22-v.ene.7.

ACTA 178.409. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca MOXALAM. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36809 Dic.19-v ene 5

ACTA Nº 178.448. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Erna Siegmund, por Steck Conexoes e Materiais Eletricos Ltda (Brasil), solicita marca STECK, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 36816 Dic.19-v.ene.5

ACTA Nº 178.361. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund por Syntex (USA) Inc. (EUA), solicita marca: 444, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 36211 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.368. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Schering AG. (Alemania), solicita marca: DOPERGIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36161 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 4.508. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980 — Rodolfo Pilas por Americana Ltda. (Uruguay), solicita marca:




clases 26 - 33. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 36233 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N: 178 390. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Aurifabersa (Uruguay), solicita marca:

AURI FABER

clase 6. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 36234 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178 394. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980 — Rodolfo Pilas por Iracema Lara (Uruguay), solicita marca:




clase 4. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 36232 Dic.15-v.dic 29.

ACTA Nº 4 504. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980 — Oscar Nelson Huartamendia Gómez (Montevideo, Uruguay) solicita la marca

FRANCONI

de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 35951 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.321. — Montevideo, diciembre 8 1980. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca: SODIURENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35923 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.403. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Manufactura Las Piedras S.R.L., Montevideo, Uruguay solicita la marca ESLUCE. de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36316 Dic.16-v.dic.30

ACTA N. 178.246. — Montevideo, noviembre 28, 1980. — Manfredo Cikato, por Elías Caracc y Sara Azar (Montevideo) solicita marca ZODIAC, Clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35253 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.277 — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestlé - LeMur Company (EE.UU. de A.) solicita marca: NESTLE JOJOBA SHAMPOO, clase 10ª — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 35457 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178 432. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Erna Siegmund, por Eternit Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca ETERSPAN, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 36602 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 3 837. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980 — Orquidea Posse, Montevideo (Uruguay), solicita la marca SILY, de las clases 26 y 27 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 36928 Dic.19-v.ene.5

ACTA Nº 178.408. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Rodolfo Pilas, por Iracema Lara (Uruguay), solicita marca:




clase 4. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 36231 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.265. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Walter Jones por Editorial Planeta S. A. (España), solicita marca:



clases: 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 35904 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.346. — Montevideo, diciembre 9 1980. — Norman Fox por Peter F. Heering A|S (Dinamarca) solicita marca:




clase 2. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 35926 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.436. — Montevideo, diciembre 15, 1980. — Billy Fox por Bristol Myers Company (USA), solicita marca: PLATINOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36680 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.445. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Monte Belo S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca TEEN TIME de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36620 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178 357. — Montevideo diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Juan C. Salerio S. A. (Uruguay) solicita marca

JELENKO

clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 35914 Dic.12-v dic.26.

ACTA Nº 178.362. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Juan C. Salerio S. A. (Uruguay) solicita marca

PENNWALT

clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180 00 10|pub. 35915 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 4.502. — Montevideo, diciembre 10, 1980 — Rodolfo Molles por Amadeo Francisco Juncadella - Buenos Aires, solicita marca PROSEGUR clases 26, 27, 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 36995 Dic.22-v.ene.7.

ACTA 178.388. — Montevideo, diciembre 10, 1980. — González Ruiz, por Alcon Laboratories Inc. (E.U. de A.), solicita marca: MYDRIACYL, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36388 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.364. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Barchester S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PLUSH de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36128 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 178.358. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Syntex USA, Inc. (EUA), solicita marca: "619", clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35916 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.344. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por "Hernan Casal Ribeiro" (Uruguay), solicita marca CARANDAI, clases 6, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35839 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 171.722. — Montevideo, enero 14 de 1980 — Jones y Cía. S. A. CEREALIN S. A. Montevideo, solicita marca WISNIOWKA CHERRY CORDIAL, clase 2 (Cherry) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35771 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.322. — Montevideo, diciembre 8, 1980. — Rodolfo Molles, por Institut Merieux, (Francia), solicita marca TYPHOVAC, clase 9 s|a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35772 Dic.12-v dic.26.

ACTA Nº 178.366. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Barchester S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: HASTING'S de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36130 Dic.15-v.dic.29.

ACTAS Nos. 178.317, 4.496. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Ral Importaciones y Exportaciones Ltda. (Maldonado - Uruguay), solicita la marca RAL IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LTDA. de las clases 24 y 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35395 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 178.438. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Norman Fox, por Stahl, Chemical Industries B. V. (Holanda), solicita marca:



clases 6, 9, 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247.50 10|pub. 36682 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.323. — Montevideo, diciembre 8 1980. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca PARVIFFA, clase 9 s|c. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 35773 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.231. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Duar S. A. (Uruguay), solicita marca CARTIER - 1, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35776 Dic.12-v.dic.26.

ACTAS Nos. 178.244 4.491 — Montevideo, noviembre 28 1980. — Manfredo Cikato, por Juan José Varrone (Argentina) solicita marca OLIN BRASS, clases 6, 11, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 35251 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 178.365. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Barchester S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ARCIEL de las clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 36129 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 178.478. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca MA-RE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37401 Dic.24-v.ene.9

ACTA 178.481. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca ORIGINAL MARYLAND, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37403 Dic.24-v.ene.9

ACTA 178.488. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Stauffer Chemical Company (USA), solicita marca TRI-THION, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37404 Dic.24-v.ene.9

ACTA Nº 178.444. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Monte Belo S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca MARCO DONATI de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 36619 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.446. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Monte Belo S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca GIANTS, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36621 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.447. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Monte Belo S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca JURGEN MICHAELSEN de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36622 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 178.471. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Gianni Contin (Uruguay), solicita marca SOULTATIS, clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36895 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.472. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Gianni Contin (Uruguay), solicita marca PIUSI, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36896 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.473. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Gianni Contin (Uruguay), solicita marca COTIEMME, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36897 Dic.19-v.ene.5

ACTA Nº 178.449. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Erna Siegmund, por Lancome Societe Anonyme (Francia) solicita marca OMBRESATIN LANCOME, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36817 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.469. — Montevideo, 15 diciembre 1980. — Eduardo Medina por La Mariposa S. A. (Montevideo), solicita marca VIÑAS DEL SUR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36913 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.470. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Gianni Contin (Uruguay), solicita marca BERTANI, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36894 Dic.19-v.ene.5

ACTA Nº 178.433. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Erna Siegmund por Roussel-Uclaf Societe Anonyme (Francia) solicita marca AFALET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 36603 Dic.23-v.ene.8.

ACTA 178.474. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por "Gianni Contin" (Uruguay), solicita marca VALDUCCI, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36898 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.407. — Montevideo, diciembre 11 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Moulinex S. A. (Francia) solicita marca UNO, DOS TRES. MOULINEX. clases 6a., 12a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 36389 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.311. — Montevideo, diciembre 9 1980. — González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (E.U. de A.) solicita marca MYDRIACYL clase 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36389 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 178.266. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Walter Jones por Editorial Planeta S. A. (España), solicita marca: EDITORIAL PLANETA clases: 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35905 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.359. — Montevdieo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Syntex (USA) Inc. (EUA) solicita marca "07" clase 9. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 35917 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.391. — Montevideo. 9 diciembre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Industrias Paraná S. A. (Uruguay) solicita marca




clases 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 35971 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.281. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Walter Jones, por Fauma S. R. L. (Montevideo) solicita marca: PELAMAX clases 6, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35907 Dic.12-v.dic.26.

ASTA 178.353. — Montevideo, diciembre 9 1980. — Billy Fox por Joseph E. Seagram & Sons, Inc. (USA) solicita marca: DUNBAR clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35929 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.320. — Montevideo, diciembre 8 1980. — Billy Fox por Easey Garments (UK) Limited (Inglaterra) solicita marca:




clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 117,50 10|pub. 35922 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.345. — Montevideo, diciembre 9 1980. — Norman Fox por The David Geffen Company (USA) solicita marca:




clase 21. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 35924 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.267. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Walter Jones por Club Planeta S. A. (España), solicita marca:

clases: 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 35906 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.352. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Billy Fox por Joseph E. Seagram & Sons, Inc. (USA) solicita marca: CROWN RUSSE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35928 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.319. — Montevideo. diciembre 9 1980. — Oscar Bacot por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo) solicita marca MARYTSA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10 pub. 35921 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.348. — Montevideo. diciembre 9 1980. — Oscar Bacot Silveira por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá) solicita marca FOSLIP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35926 Dic.12-v.dic.26.

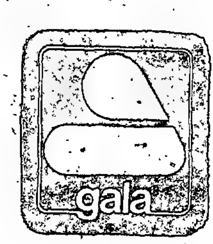
ACTA 178.350. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Knittax Argentina Sociedad Anonima Industrial Comercial Financiera Inmobiliaria y de Mandatos (Argentina) solicita marca: RASTI clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35927 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.392. — Montevideo. 9 diciembre 1980 — Eduardo Medina Ylla por Industrias Paraná S. A. (Uruguay) solicita marca




clases 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 35970 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.399. — Montevideo, diciembre 10 1980. — Oscar Bacot Silveira por Cerámica San la Española, S. A. (España), solicita marca

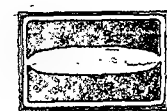



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 36354 Dic.16-v.dic.30

ACTA 178.375. — Montevideo, diciembre 10 1980 — Billy Fox por Kosan a/s (Dinamarca), solicita marca KOSAN, clases 6-11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36353 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.324. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Rodolfo Molles por Chocoladefabriken Lindt & Sprungli Aktiengesellschaft (Suiza). solicita marca LINDT. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 35774 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 4505. — Montevideo, diciembre 10 1980. — Manfredo Cikato por Citibank N. A. (Montevideo), solicita renovar:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36283 Dic.16-v.dic.30

ACTA Nº 4506. — Montevideo Diciembre 10 1980. — Manfredo Cikato por Citibank N. A. (Montevideo), solicita renovar:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 36284 Dic.16-v.dic.30

ACTA 178.325. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — Rodolfo Molles, por Chocoladefabriken Lindt y Sprungli Aktiengeselischaft (Suiza), solicita marca




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35775 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.441. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Billy Fox, por Joseph E. Seagram & Sons, Inc. (USA), solicita marca ANCIENT BOTTLE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 37040 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 178310. — Montevideo, diciembre de 1980. — M. Dubourg por Barreiro y Ramos S.A. (Montevideo) solicita marca




clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202,50 10|pub. 35485 Dic.19-v.ene.5.

ACTAS Nos. 178.431/4.512. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Rodolfo Pilas, por Carlos González (Uruguay), solicita marca:

CARIBÚ

clases 21, 26, 32, 33. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 36555 Dic.19-v.ene.5.

ACTA 178.475. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por "Gianni Contin" (Uruguay), solicita marca LOWARA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36899 Dic.19-v.ene.5

ACTAS Nos. 178.435/4.513. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Rodolfo Pilas, por Olga Benítez Caputto (Uruguay), solicita marca:

MUNDO FLET




clases 24, 26, 30, 33. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 36554 Dic.19-v.ene.5.

ACTA Nº 178.418. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — M Dubourg, por Barreiro y Ramos S. A (Montevideo), solicita marca RABBIT, clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37009 Dic.22-v.ene.7

ACTA 178.468. — Montevideo, 17 diciembre 1980. — Eduardo Medina Ylla, por José Schmid (Uruguay), solicita marca




clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 36912 Dic.19-v.ene 5

ACTAS Nos. 178.340 - 4.500. — Montevideo, diciembre 8, 1980. — M. Dubourg, por Gamac Ltda. (Montevideo), solicita marca DISCAFE, clases 1, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37008 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 178.420. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Erna Siegmund, por Borden Inc. (EUA), solicita marca: CREMORA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36599 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.233. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Cattorini SAIC (Argentina), solicita marca

CATTORINI

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 35690 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.273. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Guzmán González Ruiz por Laje & Cía. SACI (Argentina) solicita marca



clases 4a. y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 36385 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.272. — Montevideo, diciembre 2, 1980 — Guzmán González Ruiz por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita marca

1010

clases 9a., 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 36384 Dic.16-v.dic.30.

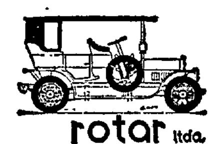
ACTA 178.343. — Montevideo, 9 de diciembre 1980. — Rodolfo Pilas, por Raúl Nelson Pino (Uruguay), solicita marca INDEPENDENCIA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35838 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.490. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — Rodolfo Pilas, por Zuliart S.R.L., solicita marca

ZULI-ART

clase 6. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 37224 Dic.23-v.ene 8

ACTA Nº 178.316 y Nº 4.495. — Montevideo 5 de diciembre de 1980. — Rotar Ltda., Maldonado (Uruguay), solicita la marca




de las clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37214 Dic.23-v.ene 8

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1.653. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Rodolfo Molles por Celoplast Plastificadora S. A. (Buenos Aires), solicita modelo industrial "Cápsula con Pedúnculo Curvo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37327 Dic.24-v.ene9.

ACTA 1.654. — Montevideo diciembre 18, 1980. — Rodolfo Molles por Celoplast Plastificadora S. A. (Buenos Aires), solicita modelo industrial "Cápsula con Apéndice Recto". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.

24) N$ 90.00 10|pub. 37328 Dic.24-v.ene.9

ACTA U-1.139. — Montevideo diciembre 19, 1980. — Rodolfo Molles por Industrias Frankhel S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Nueva Disposición de Arrancador de Motor Eléctrico" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37326 Dic.24-v.ene.9

ACTA Nº 21.150. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Tiacina" denunciando prioridad solicitudes suizas Actas Nos. 5528|979 y 2325|980, de fechas junio 13|979 y marzo 25|980, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 37409 Dic.24-v.ene.9

ACTA Nº 1.657. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Guzmán González Ruiz por Viterlino Escudero Peña (Uruguay) solicita patente de diseño industrial: "Diseño aplicable a pelotas o similares". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37433 Dic.24-v.ene.9

ACTA Nº 21.302. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Isidoro Kuschniroff (Argentina), solicita patente de invención para "Broche para ropa" cmo reválida de la patente argentina Nº 211.518, de fecha enero 30|978. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 37410 Dic.24-v.ene.9

ACTA Nº 21.303. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Isidoro Kuschniroff (Argentina), solicita patente de invención para "Un broche para usar en ruleros o fines similares y procedimiento para hacerlo" como reválida de la patente argentina Nº 215.575, de fecha oct. 31|979. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 37411 Dic.24-v.ene.9

ACTA 1.646. — Montevideo, diciembre 10, 1980. — Rodolfo Molles por Celoplast Plastificadora S. A. Buenos Aires, solicita modelo industrial "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36991 Dic.22-v.ene.7.

ACTA U-1.132. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Rodolfo Molles por Roberto Angel Scanzerra Grasso - Montevideo, solicita modelo de utilidad "Fratacho- Esponjoso". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 36992 Dic.22-v.ene.7.

ACTA U-1.136. — Montevideo, diciembre 16, 1980. — Rodolfo Molles por Oleogas Uruguaya S. A. - Montevideo, solicita modelo de utilidad "Cámara de horno de cocina". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 36993 Dic.22-v.ene.7.

ACTA 21.137. — Montevideo, mayo 7, 1980. — Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours And Company (USA), solicita patente de invención para: "Sulfenamidas Acaricidas- Fungicidas y Ovicidas". De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 36355 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº 1.617. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Higinio Valdazo (Montevideo), solicita modelo industrial "Soporte para bolsa de residuos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36719 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 21.146. — Montevideo, mayo 16, 1980. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de invención, para: "Nuevas amidas, procedimiento para su preparación y su uso como pesticidas", denunciando prioridad solicitud británica Actas 7917156 y 8005886 de fechas mayo 17|979 y febrero 21|980, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub 36684 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 1.577. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Susana Lassner (Montevideo), solicita modelo industrial "Bandeja". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36716 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 1.609. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Susana Lassner (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase con tapa" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36717 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 1.623. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Lidia Susana Schertz (Montevideo), solicita modelo industrial "Reposera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36718 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº U-1126. — Montevideo, 3 diciembre 1980. — Walter Jones por Malvina S. A. (Montevideo) solicita patente sobre: "Visera Autoportante" por 5 años. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35908 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº U-1128. — Montevideo, diciembre 8, 1980. — Walter Jones por Maragata Limitada (Montevideo) solicita patente sobre: "Dispositivo Evacuador de Líquidos en Botines" por 5 años. — Publíquese conforme Ley Nº 4.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10.pub. 35909 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 1.629 — Montevideo, noviembre 18 1980 — Belleres Cosmetc's Co. S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Envase" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 34824 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 21.141. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Billy Fox por Morton-Norwich Products, Inc. (USA) solicita patente de invención para: "Marcador para combustibles de petróleo" denunciando prioridad norteamericana Acta 037 875, presentada el 10 de mayo de 1979. De acuerdo a la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 36356 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 21.294. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 con esta fecha Andrés Galcerán Albano (Uruguay) solicita patente de invención para "Nuevo Sistema de Encordado de Raquetas de Tenis (u otros deportes)" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35762 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 21.258. — Montevideo, octubre 10, 1980 — Manfredo Cikato por Josef Krings (Alemania) solicita patente de invención: Larguero horizontal para el apuntalamiento de placas de entibado o lo similar (denunciando prioridad alemana Acta Nº P 29 41 302 4 del 10|10|79) — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 36285 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº U-1.130 — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Con esta fecha, Walter Dionisio Correa Clavijo (Uruguay), solicita patente para Modelo de Utilidad "Cama Panel" y de acuerdo con la ley Nº 14 549 se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub. 36029 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 21 288. — Montevideo, 26 noviembre, 1980. — Manfredo Cikato por Josef Krings (Alemania) solicita patente de invención "Plancha de entibación para un dispositivo de entibación de zanjas, compuesto por elementos de perfiles de acero unidos rígidamente entre sí y revestidos eventualmente con chapas de recubrimiento. (Denunciando prioridad alemana Acta Nº P 29 48 458 6 del 1|12|79). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 36286 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 1.651. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Hernan Casal Ribeiro (Uruguay), solicita modelo industrial: "Sobre asiento de fibra texturada" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub. 36230 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 21.144. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Acetofenonas substituidas y un procedimiento para su preparación" denunciando prioridad solicitud británica Acta 7917973, de fecha mayo 23|79. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 36357 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº U 1.138. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — M. Dubourg, por Carlos C. Guldenzoph (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Banda Protectora de Neumáticos" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37179 Dic.23-v.ene.8

# 25 Ventas de Comercio

### CESION DE CUOTA

Contrato privado 31 octubre de 1980. — Inscripto Registro Público Comercio Paysandú 8 de diciembre de 1980 con el Nº 130 del folio 514 al folio 515, Libro Ll.
Ana María Albieri de Fajián cede su cuota 50 por ciento en Valiente y Albieri S.R.L. en favor de Julio Valdomir.
25) N$ 270,00 20|pub. 36733 Dic.24-v.ene.23.

### VENTA DE COMERCIO

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Antonio Machado 1494. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio. ADEMAR MACIAS GOMEZ. — PALMIRA DE SOUSA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37393 Dic.24-v.ene.23

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Gral. Flores 2950. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio. WASHINGTON ANTONIO MARTINEZ POMBO. — AIDA EMILCE VERA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37392 Dic.24-v.ene.23

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio San Martín 3552. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio. RICARDO HUERTAMENDIA TORRE. — ALBA FRANCO GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37391 Dic.24-v.ene.23

Ley 26|9|1904. — NORMA GONZALEZ PIJUAN y OSCAR LEMA LOPEZ cedimos promesa de Despensa "Los Papales" sita en Mdeo.. Avda. Bulevar Artigas 4296. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 37460 Dic.24-v.ene.23

### VENTA DE COMERCIO

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Coronel Alegre 1249 Acreedores. Ley 26|9|1904. Marcelino Sosa 2525. JUAN ESTEBAN MAZZINO LANSCEK.
25) N$ 90.00 20|pub. 37396 Dic.24-v.ene.23

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio San Martín 4229. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio. LEONEL ALBERTO MENDEZ CECO — MARIA DEL CARMEN BULLEGAN SILVERA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37395 Dic.24-v.ene.23

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Lagaceta 1275. Acreedores ley 26|9|1904 mercio La Gaceta 1275. Acreedores ley 26|9|1904 PRIETO.
25) N$ 90.00 20|pub. 37394 Dic.24-v.ene.23

Ley 26 setiembre 1904 — Rescisión compromiso Compraventa Casa de Comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos. Calle Las Heras 1856 Montevideo. Acreedores al mismo. JOSE FUENTES GARCIA. — OMAR GULARTE PACHECO
25) N$ 180,00 20|pub. 34218 Dic.2-v.dic.30.

Ley 26|IX|1904. — Cedimos Compromiso de Compraventa Bar Guadalupe, calle California casi San Francisco. Parada 5. Punta del Este, a Juan Roberto Pobor Acreedores en el mismo. — LIMBERG SANCHEZ y MARTA IBARRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 33704 Dic.1º-v.dic.29.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Teresa Gladys Trucido Rocha, comercio sito en Monte Caseros 3061. Acreedores: en el mismo — MARIA ELENA COSTANIAN CUNEO.
25) N$ 180.00 20|pub. 36043 Dic.15-v.ene.14.

Prometimos vender a María Pereiro de Seroubián el almacén de Luis Alberto de Herrera 3172. Acreedores al mismo. — OMAR ANIBAL DAGNONE RAMA — MARIA DEL CARMEN FALCON FERNANDEZ.
25) N$ 90,00 20|pub.. 34864 Dic.5-v.ene.5.

### VENTA DE COMERCIO

Efectos ley 26 setiembre 1904, comunicamos venta Carnicería Sainz Rosas 4909 a Vijocar Limitada. Acreedores al mismo. Diciembre 1980. DELMIRO ALONSO.
25) N$ 90.00 20|pub. 35143 Dic.9-v.en.8

Prometimos vender a "Rivadavia Ltda." carnicería sita en Rivadavia 2020 (Montevideo). Acreedores: Escribanía Curbelo: Avda Libertador Lavalleja 1632. p. 2. Esc 17. — Juan Atilio Invernizzi Florio y Noemí Silvia Vázquez de Invernizzi.
25) N$ 180.00 20|pub 35214 Dic.9-v.ene.8.

CAMBADU prometimos vender Nelson Gionelli Silva Baserga comercio en Reyes 1645, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — Obdulia Haydée Zabaleta Verdum, Héctor Alberto Queimada Paredes.
25) N$ 90,00 20|pub.. 35227 Dic.9-v.ene.8.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Santiago Silvio Echenique Duarte, "Almacén de Comestibles. Frutas y Verduras, Leche y Bebidas Fermentadas Embotelladas" denominado "La Milagrosa" sita en Grito de Gloria Nº 1403. Acreedores en el mismo MIGUEL ANGEL REGGIARDO GARCIA y ALICIA MARIA ESNILDA LOPEZ CRANCHI.
25) N$ 180.00 20|pub. 35110 Dic.9-v.en.8

Ley 26 setiembre 1904 Prometimos vender a César Omar Reyes García Servicio de automóviles, lavados y gomería de Angel Salvo 51 Acreedores: Escr Orlando Trujillo, Agraciada Nº 3881, EDGAR BARROS y GRACIELA CURBELO DE BARROS
25) N$ 180.00 20|pub. 35765 Dic.16-v.ene.15.

Prometimos vender a Miguel Barcena "Granja Vicky" sita en calle Andes Nº 1319. Acreedores en el mismo. — Granja Vicky Limitada.
25) N$ 90,00 20|pub. 35294 Dic.9-v.ene.8.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Raúl y Celestino Fernández Café Bar Ibérico, Tapes 1042. Acreedores al mismo. — JOSE VEIRA y CARMEN FUENTES de VEIRA.
25) N$ 90,00 20|pub. 37080 Dic.22-v.ene.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Carlos Varela y Cía. Ltda." establecimiento comercial que en el ramo de venta de combustibles, lubricantes, estación de servicio, gomería, repuestos y venta de supergas está instalado en calle 18 de Julio Nº 1047 de San Carlos. Acreedores al mismo. — DANTON H. AMENDOLA y LAURA DE LEON de AMENDOLA.
25) N$ 270.00 20|pub. 36943 Dic.22-v.ene.21.

Prometimos vender carnicería "Carnicentro", Rodó esq. 18 de Julio (Minas), a Juan Scuarcia S.R.L. Acreedores al mismo. — ADRUBAL O. GONZALEZ. — RUTH TOURNE.
25) N$ 90,00 20|pub. 36660 Dic.22-v.ene.21.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Juana del Carmen Fernández almacén sito en Santiago Sierra 3333. Acreedores al mismo. ALBERTO [illegible]
25) N$ 90.00 20|pub. 36784 Dic.19-v.ene.20

Prometimos vender a Amado Santana y Mirta Izquierdo el Almacén de Argerich 4684 Acreedores al mismo — HERIBERTO RUBEN FRONTAN ROTTUNDO, MARIA ELENA BELLO BARRIOS
25) N$ 90,00 20|pub. 34863 Dic.5-v.Ene.5.

Ley 26 setiembre 1904 Prometimos vender a César Omar Reyes García Servicio de automóviles lavados y gomería de Angel Salvo 1. Acreedores: Escr. Orlando Trujillo, Agraciada Nº 3881, EDGAR BARROS y GRACIELA CURBELO DE BARROS.
25) N$ 180.00 20|pub. 35765 Dic.12-v.ene.13.

Ley 26 Setiembre 1904 — Cesión Compromiso Compraventa Casa de Comercio Ramo Café y Bar, calle 18 de Julio 2151, Montevideo Acreedores a Daniel Zorrilla Nº 5557, Montevideo
25) N$ 90,00 20|pub 34855 Dic 5-v.Ene.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Charrúa Ltda" Carnicería "San Miguel" sita en 18 de Julio y Rocha, San José Acreedores en el Comercio — MIGUEL ANGEL BRITOS; CRISTINA TERESA RODRIGUEZ
25) N$ 180,00 20|pub 34845 Dic 5-v.Ene.5.

Cedimos Derechos a Martha Minetti de Penas del comercio de Avenida Rivera 3052 bis Acreedores al mismo — MARNE RAMONA MESPOLET CAMPOS; SABINO ADAN QUEIROS BRUN
25) N$ 90,00 20|pub. 34867 Dic 5-v.Ene.5.

Cedimos a Alberto Fredy Sánchez el comercio de Rambla República de Chile 4279 Acreedores al mismo — LUIS MARTIN CANALEJO, HERMINIA GERONIMA VICENTE RUIZ, ALBERTO MANUEL VICENTE RUIZ
25) N$ 90,00 20|pub 34862 Dic.5-v.Ene 5.

Cedí promesa de compra venta del almacén ubicado en Fray Generoso Pérez 352 a Juan C. Tafernaberry y Nilda Berrera de Tafernaberry. Acreedores en Ituzaingó 1312 Apto 605 — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — HORACIO JOSE BEZON GALVAN.
25) N$ 180.00 20|pub. 35766 Dic.12-v.ene.13.

Prometí vender a Carlos Alberto Alvarez, el almacén de Lorenzo J. Pérez 3047 Acreedores al mismo. — JESUS OTERO RODRIGUEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 34865 Dic.5-v.ene.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender negocio de venta de cigarrillos golosinas, artículos escolares quinielas y afines, sito en Isidoro de María 1631 bis, Montevideo a Blanca Méndez de Rodríguez. Acreedores: Al comercio. — ESTELA MARIA GONZALEZ de RILA y ROLANDO RILA.
25) N$ 180 00 20|pub. 33901 Nov.28-v.dic 26.

Prometimos vender a Esther Silveira el comercio de Garibaldi 1883 acreedores al mismo. — OLGA AMELIA BORRAZAS GUICHON. — ELSA GLADYS GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 90,00 20|pub 34866 Dic.5-v.ene.5.

CAMBADU prometimos vender Adalberto Pagolday comercio en José Castro 4351, ley 26|09|1904. Acreedores Magallanes 1412. — NORMA DOROTEA HERRERA CEDREZ. — WALTER JACINTO ALVAREZ DA SILVA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37153 Dic.23-v.ene.22.

FILOMENA ALBANESE DI MARTINO de DI BELLO y MARIA ROSA ANA DI BELLO ALBANESE prometieron vender libre de obligaciones y gravámenes a Raffaela Di Bello Cicariello, el taller de compostura de calzado sito en Avda. Agraciada 2651.
Inscripción con el Nº 380 al Fº 1456 del Lº 2 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales.
Acreedores: Balanceador Nelson Caride García, Gral. Palleja 2587
25) N$ 270.00 20|pub. 37204 Dic.23-v.ene.22.

CAMBADU prometimos vender a Ana María Dosil comercio en Juan Jacobo Rousseau 3367, ley 26|09|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE FRANCISCO CIOSEK KUCZAZ. — TERESITA GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37154 Dic.23-v.ene.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Agropecuaria Bianquillo S.R.L." (en formación) comercio que en el ramo de veterinaria y con la denominación de "Agropecuaria Rosil" gira en la localidad de Bianquillo departamento de Durazno Acreedores: presentarse en la misma de 14 a 18 horas — PEDRO MILTON RODRIGUEZ SILVA y MARIA DEL CARMEN PEREZ SCHOL
25) N$ 270.00 20|pub. 36345 Dic.23-v.en.22.

Prometimos vender a Osvaldo Prato, Delia Tiscornia y María Del Carmen Perla. Bombonería y afines. Andes 1288. Acreedores al mismo. MARIA ROSA DE DOMENECH. RAUL DOMENECH.
25) N$ 90.00 20|pub. 36827 Dic.23-v.en.22.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Panadería de Larravide 2691. Acreedores al mismo. — CASTELAR JUAN1 ROCHA, ALBERTO LAYERA RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 35509 Dic.10-v.ene.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a los señores Estrella y Vicente Gil Domínguez, la panadería ubicada en Avda. 8 de Octubre Nº 4185 acreedores presentarse en Ituzaingó 1312 escritorio 305. — MANUEL PEREZ RUMBO.
25) N$ 180.00 20|pub. 34023 Dic.1º-v dic.29.

Cedimos promesa de compraventa "Bar Miguelito". Avda. Herrera Nº 400 ciudad de San José. Acreedores al mismo. — AURELIO LOPEZ SENA. — NELLY SELLANES de LOPEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 32063 Nov.21-v.dic.29

LUIS MARTIN CANALEJO y HERMINIA VICENTE RUIZ prometieron vender 75 o|o y ALBERTO MARTIN VICENTE cedió sus derechos en 25 o|o a María Teresita Negro y Walter Ferraro Zunino de comercio café y bar La Diligencia sito en 8 de Octubre 4249. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 35382 Dic.10-v.ene.9.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a "Vick S.R.L.", fiambrería, Maldonado 971. — Acreedores: Avda Brasil 3652 — ARYE GOLDBERGER — BELA COPELMACHER.
25) N$ 90 00 20|pub 35331 Dic.10-v.en.9.

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometimos vender a Beatriz Roubaud el comercio "Sweet's". Avenida Arocena Nº 1571 Local 19 Acreedores en el mismo — WILMER FRANCOLINO; VIVIANNE VITTONE DE FRANCOLINO
25) N$ 180,00 20|pub 35576 Dic.11-v.ene.12

27) N$ 54,00 3|pub 35790 Dic 16-v.dic.18.

Ley 26|9|904. Cedí compromiso venta Kiosko Rambla Rpca de Méjico 5863 a María Rosario Catala. Acreedores al Comercio. — HUGO SANSONE; ARMONIA PERNAS
25) N$ 180,00 20|pub. 35577 Dic 11-v.ene.12

Ley 26|09|1904. María del Carmen Soberón promete vender a "Vibe Ltda" Boutique ubicada en calle 25 de Mayo Nº 749 de la ciudad de Maldonado Acreedores a Román Guerra Nº 779 bis Maldonado.
25) N$ 180,00 20|pub. 35550 Dic.11-v.ene.12

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a favor de: "La Colonial Ltda." la fábrica de pastas: La Colonial sita en calle Colonia Nº 2139. Acreedores en Avda. 18 de Julio 1559 ap. 8 Dr Pablo Boggiano. LUIS PORTAS AGUILO y MANUELA ROTUNDO DE PORTAS.
25) N$ 180.00 20|pub. 36771 Dic.19-v.ene.20

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alba Rosa Luisa Balleta de Fenuro establecimiento de loterías y quinielas y venta de café y té, confituras, cigarrillos y artículos escolares sito en Juan Paullier 1611. Montevideo acreedores el mismo. — MARGARITA BEATRIZ VIERA CASTRO y VICTOR HERNAN IMKEN ARBIZA.
25) N$ 180,00 20|pub 34104 Dic.1º-v.dic.29.

# 27 - Varios

## MONTEVIDEO

### DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Dirección (I)

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Se notifica al ex funcionario EDUARDO HERGUETA MIRALLES que por Resolución del Ministerio del Interior se le rescinde el contrato con fecha 30 de noviembre de 1980. — Dirección (I) Departamento d Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 43995 Dic.24-v.dic.29

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto 562|971. inciso 13.1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite la adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre ciudad de Montevideo y Guichón por Rutas 5, 11, 13 y 25 y viceversa De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto. todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".
Las actuaciones se tramitan por Expediente Nº 33.114|980.
27) N$ 94.50 3|pub. 37305 Dic.23-v dic.26.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma DESCON S. A., el pago de la siguiente multa por infracción al decreto de 25|4|962 artículo 18 (5 jornales) N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) (no exhibe comunicado de licencia) dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R 08817|980 de 11|8|80. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.
27) (Cta. Cte.) 3|pub 43987 Dic.24-v.dic.29

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma TRANSPORTE MARITIMO URUGUAY el pago de la siguiente multa: por infracción a la ley 10.449 de 12|11|43, artículo 32 (no exhibición de recibos de pago) N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente B. de R. 09039|80, de 22|8|80. — Dr Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43980 Dic.24-v.dic.29

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Ramsa el pago de la siguiente multa. ley 10.449 del 12|11|943 art. 32 N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) (no exhibe recibos que acreditan que está al día en el pago de su personal). Dentro del plazo de 20 días. bajo apercibimiento de iniciar la demanda judicial, en expediente B. de R. 3227|980 de 10|1|980. — Doctor Julio C. Feria, — Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 1º Piso.
27) (C. C.) 3|pub. 43989 Dic.24-v.dic.29

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Michel Basia el pago de las siguientes multas, Dto. 391 de 6|7|977 y Dto. 29|10|957 Art. 53 N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción a la ley 10.449 de 12|11|943 Art. 32 (nuevos pesos quinientos) (recibos de pago) Decreto 522 de 14|9|977, N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) (falta de constancia de actividad). Dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente B de R. 03715|980 de 10|4|980. Doctor Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511 - Piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 43990 Dic.24-v.dic.29

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Futura S.R.L. el pago de la siguiente multa: Por infracción al decreto 680|977 del 6|12|977 Art. 12 (Colocación de extintores) N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos) 2 jornales aproximadamente). Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial. en expediente B. de R. 08416|980 de 23|7|980 Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511 - Piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 43991 Dic.24-v.dic.29

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Raúl Deus Ramponi el pago de las siguientes multas: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Dto. 522 de 14|9|977 (constancia de actividad laboral) y N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Art. 18 del Dto. 25|4|962 (comunicado de licencia) dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar la demanda judicial, en expediente B. de R. 01041|980 de 28|1|980. Dr. Julio C. Feria, Inspector Ge-

neral del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511 - Piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 43992 Dic.24-v.dic.29

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Aniceto Rivas Buela el pago de las siguientes multas: Por infracción al decreto 680|977 de 6|12|977 Art. 1º N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por no proveerse de extintor de fuego) por infracción al decreto 22|1|93° art. 17 y Res. del 24|2|938 art. 10 N$ 733.30 (nuevos pesos setecientos treinta y tres treinta) 10 jornales, por no dotar a la escalera de pasamanos, por infracción a la Res. del 24|2|938 art. 35 N$ 733.30 (nuevos pesos setecientos treinta y tres treinta) 10 jornales (gabinetes higiénicos) dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. — 08485|980 - 25|7|980. — Dr. Julio C. Feria. Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal Nº 1511 - Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43993 Dic.24-v.dic.29

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Jupal S. A. el pago de las siguientes multas, por las siguientes infracciones: Decreto 29|10|957 art. 55 (trabajadores no anotados en planilla): N$ 795.00 (nuevos pesos setecientos noventa y cinco) (5 jornales) - Decreto 26|4|962 art. 18 (no exhibe comunicado de licencia 1978 y 1979) N$ 5.054 (nuevos pesos cinco mil cincuenta y cuatro) (10 jornales) dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente B. de R. 07189|980 de 23|7|980 — Dr. Julio C. Feria Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal Nº 1511 - Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43994 Dic.24-v.dic.29

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**
**Notificación**

Se notifica al señor José Guntín de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 11 de noviembre de 1980, en expediente Nº 2100|980: "Visto y considerando: 1) La resolución de fecha 7 de julio de 1980 de este Decanato Interventor, por la que se designaba un Tribunal especial para examinar Pedagogía: 2) La suspensión del examen en que entendería el Tribunal mencionado "ut supra", por orden de las autoridades de esta Casa de Estudios: 3) El tiempo transcurrido a partir de la resolución referenciada: El señor Decano Interventor resuelve: 1) Dejar sin efecto con carácter general, las resoluciones de fechas 14 y 15 de julio de 1980, 11 y 12 de agosto y de 7 de julio de 1980 por la que se designaba un Tribunal especial para examinar Pedagogía; 2) Dése conocimiento a Secretaría Docente y notifíquese a los interesados". — Departamento de Secretaría. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
27) (C. C.) 3|pub. 43980 Dic.24-v.dic.29

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA**
**Sección Concursos**
**AVISO**

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Se pone en conocimiento a los inscriptos de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 13|8|80, Exp. 794892:
"Visto: 1) El llamado a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente Social (Esc. A. B., Gº 2, 30 horas, Puesto Nº 000748) de la Facultad de Medicina (Instituto de Clínica Pediátrica); 2) La propuesta realizada por el señor Decano Interventor de esa casa de estudios para designar el Tribunal del concurso de referencia;
Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 23 de 1973 del Poder Ejecutivo el Rector Interventor, resuelve:
1) Desígnase para integrar el Tribunal del Concurso para la provisión titular de un cargo de Asistente Social de la Facultad de Medicina (Instituto de Clínica Pediátrica) a las siguientes personas: Prof. Dr Carlos Bauzá (Pte.); Prof. Agdo. Dr. Julio Lorenzo y Prof. Agda. Dra. Irma Gentile.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43984 Dic.24-v.dic.29

**COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Primera y segunda convocatorias**

Se convoca a los señores asociados, para la Asamblea General Ordinaria, a la hora 19 en su local social sito en la calle Arturo Lezama 1909. En caso de que no se efectuara por falta de quórum, se realizará en 2ª convocatoria el día 12 de enero de 1981 a la hora 19 en el local social, con cualquier número de socios que concurriere de acuerdo a los estatutos, para tratar el siguiente orden del día:
1) Balance y memoria anual correspondiente al ejercicio 1979-1980.
2) Acto eleccionario realizado el día 10 de octubre de 1980 y proclamación de los candidatos electos.
3) Designación de dos asociados para firmar el acta. — El Consejo Directivo.
27) N$ 157.50 5|pub. 37183 Dic.23-v.dic.30.

**COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO (COMTA) En Formación**
**ASAMBLEA ORDINARIA**
**Primer Llamado**

El Consejo Directivo Provisional, convoca a los socios para la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social, Ituzaingó 314, el día 29|12|80 a las 21 horas, pudiendo sesionar válidamente con asistencia de 22 integrantes, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Carácter ordinario de la asamblea.
3) Memoria, balance y proyecto de distribución de excedentes e informe Comisión Fiscal.
4) Presupuesto para el nuevo ejercicio.
5) Nombramiento de 2 (dos) socios para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. — El Consejo Directivo Provisional.
27) N$ 135.00 5|pub. 37213 Dic.23-v.dic.30.

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Nogueira Dellepiane José Manuel contra RODRIGUEZ LAURA MABEL" (Ficha D 658|980), se cita, llama y emplaza a Laura Mabel Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos se ales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 34325 Dic.5-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.17

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos de Escrituración Judicial iniciado por Manuel Ricoy Froitiño (Ficha C. 3. 330|1980), se cita y emplaza por noventa días a TERESA MARIA MARINA GUARNERI TRIUNFO y RAMON FELIX GONZALEZ GUARNERI, ANA MARIA CEAN BLANCO y a sus derecho habientes a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del padrón número 24.785, Quinta Sección de Rocha, Playa del Este, solar 1 manzana 1, con 25 mts. 50 de frente a Roque Saenz Peña, según compromiso inscripto el 22 de mayo de 1963, bajo apercibimiento de hacerlo de oficio. — Montevideo, 31 octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 324.00 30|pub. 35385 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.25

**CONCURSO VOLUNTARIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: SZWARCFITER, DAVID "Concurso Voluntario" (Ficha C. Nº 54|79), se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada, fueron designados síndicos del concurso: a Charles L. Hughes y Ubaldo O. Belorenzo Vio ante, quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio en 25 de Mayo 500. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 976 del C. P. C., se hace la presente publicación previniéndose la entrega de cuanto pertenezca al concursado a los síndicos designados. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 135.00 15|pub. 37239 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.12.

**YACENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: IGLESIAS DE RAMOS, MARIA AMADORA. "Yacencia" (Ficha S|404|980), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Di... sei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 72.00 10|pub. 36800 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

**YACENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SAMPERI AURELIA - Herencia Yacente" (Ficha F 1134|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Aurelia Samperi, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180,00 20|pub. 32500 Nov.18-v.dic.1º.
Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

**YACENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: SZECKA, JUAN "Yacencia" (Ficha S 1291|975), se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Szecka, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) (G. F.) 10|pub. 43924 Dic.18-v.dic.31.
Feb 2-v.feb 2

**DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Garrone, Reyna Margarita c/JOSE PEDRO BELLOSO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V|1421|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a José Pedro Belloso, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 30852 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.4.

**EXONERACION DE PENSION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**
**EMPLAZAMIENTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Kaplan Zacarías c/TILMAN de KAPLAN RAQUEL ROSA - Exoneración de Pensión" (Ficha C. 1453|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raquel Rosa Tilman de Kaplan para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 33411 Nov.25-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados: RODRIGUEZ ALVAREZ RUBEN MARNES "Suc." (Ficha A 375|977) cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos: María Ester y José Washington Rodríguez Rocca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Montevideo 31 de ... de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 216 00 30|pub. 31695 Nov.14-v.dic.26.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictado en los autos caratulados: "Rodríguez Abella, Miguel Angel y otro contra GABINO ISMAEL GALLARETA MOLLINEDO y otro. Escrituración de oficio" (Ficha 1324|980), se ha dispuesto intimar a la parte demandada para que en el plazo de noventa días procedan a otorgar la escritura definitiva, en cumpli-

miento del compromiso de autos, bajo apercibimiento de escrituración de oficio. — Esc. Ana M. Vicentino. Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 35289 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION
DESALOJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo dictada en los autos caratulados "Santerini Mauro c|HILDEBRANDO CARNELLI y Sucesores de ALFREDO STAMBUK Desalojo" (Ficha 1576|980) se ha dispuesto emplazar a los Sucesores del señor Alfredo Stambuk conforme lo dispuesto en el C. P. C. por el plazo de noventa días. — Esc. Ana María Vicentino. Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 33491 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Picochet, Ruben Félix y Meneses, María Julia, contra COLLADO, ANA MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 287|980), se cita, llama y emplaza a Ana María Collado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43969 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Sanchez Maoue, y Olivera Zulma contra CALDEIRA SIRIO MARTIN y ORREGO GRACIELA NERIS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 435|980) se cita llama y emplaza a Sirio Martín Caldeira y Graciela Neris Orrego para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43741 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Amado Antón y Parga de Amado María Norma contra FARIAS, BELARMINA JANET. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha V. 189|980) se cita llama y emplaza a Belarmina Janet Farías para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43624 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Martínez Leopoldo y de la Cruz Enrique c|MAIDANA DELIA FANNY "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 521|979) se cita llama y emplaza a: Delia Fanny Maidana para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43612 Nov.17-v.dic.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Carreira Ramilo, Campio y Avila Lila c| CHULSE EDUARDO ADOLFO y GARCIA MARIA CRISTINA. Pérdida de la Patria Potestad (C. 255|980) se cita, llama y emplaza a: Chulse Eduardo Adolfo y García María Cristina para que comparezcan estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gra-

tuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 43815 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Magdaleno Danis Wilmar c|CORREA OMAR ALFREDO "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 273|980), se cita, llama y emplaza a Omar Alfredo Correa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43879 Dic.15-v.dic.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Alberto Facello y María del Carmen Savisky o Sawicki Viera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Facello, César Marcelino y Vera de Facello, Juana o Juana del Carmen y D'Angelo Pérez, Ramón y Vera Fontan de D'Angelo Irma c|FACELLO, ALBERTO y SAVISKY o SAWICKI VIERA, MARIA DEL CARMEN "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 592, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 324.00 30|pub. 36194 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a los señores Omar García Telechea Blanca Azucena Cabrera para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Cabrera, Juan Ramón y Pérez de Cabrera, Catalina c|GARCIA TELECHEA OMAR, y CABRERA BLANCA AZUCENA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 569, año 1978) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43621 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a los señores JUAN ANGEL ALVAREZ BARRIOS y GLADYS MACHADO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Alvarez, Juan Antonio y Barrios de Alvarez, Francisca Laura c| ALVAREZ BARRIOS, JUAN ANGEL y MACHADO GLADYS Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 215 año 1980) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 43856 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a Norma Aída Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Merlo, Luis Walter c/DIAZ NORMA AIDA Guarda" (Ficha "B" Nº 493 año 1980) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 34381 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Milton Cafasso (Juez Subrogante), se cita, llama y emplaza a Don Daniel Leal o Héctor Daniel Leal Ferreira para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Dicarlo, Beatriz c|LEAL, DANIEL o LEAL FERREIRA HECTOR DANIEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 658|1980) dentro del plazo de 90 días, bajo

apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 21 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270,00 30|pub. 35653 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a doña Teresa Medina para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mello, Mauro; y González María del Carmen c/MEDINA, TERESA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 514 año 1980), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43686 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez de Blanchi, Delmar C| CUELLO COSTA FLORENCIA CELIA. P.P.P" (Ficha TC Nº 201|980), se cita, llama y emplaza a Florencia Celia Cuello Costa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43938 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mzo.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Lacuesta de Pino Mónica c|PINO LACUESTA WALTER MARIO, "P.P.P." (Ficha 1. C. Nº 304|980) se cita, llama y emplaza a: Walter Mario Pino Lacuesta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43681 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS DE NIZ; MANSILLA, CARLOS M. y CABRERA ESTELA M. — Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 1. C. 12|980) se cita, llama y emplaza a Mansilla, Carlos María, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43624 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fontan, Nelson y Visconti, Teresita contra ALVAREZ, HECTOR ISMAEL y GRAVIER, MARIA TERESITA - P.P.P." (Ficha TC Nº 157|980), se cita, llama y emplaza a Héctor Ismael Alvarez y María Teresa Gravier, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 20|pub. 43670 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

## CANELONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones 6º en autos: ZULMA OLGA ROSAS "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha CIV 97|980) se hace saber que se presentó: Zulma Olga Rosas iniciando acción de posesión notoria del estado de hija natural de don José Rosas emplazando por el término de noventa días a los herederos

de don José Rosas y a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 33314 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: ZIGUELMICH, SUCY AMALIA. "Sucesión" (Ficha B Nº 341, año 1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Antonio Perfumo, bajo apercibimiento de continuar los trámites, designándosele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1980. — Graciela V. González Lopez. Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 36851 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos caratulados: "Collazo, Ramón y otros c/MARTINEZ MARTINEZ, OLGA intimación de pago" (Ficha A. 145|1980), se cita, llama y emplaza a la señora Olga Martínez Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. — Pando 26 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 34454 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: Aguiar Luis Alberto y otros. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Civil V|276|980), se hace saber que se presentaron: Luis Alberto Aguiar, Enriqueta Ferrúa de Pérez, Juan Bautista Ferrúa, Laurencio Ferrúa, Julia Ferrúa como hijos naturales de: Luis Ferrúa y Martina Aguiar y María Olga Burgos, Leonida Isabel Burgos, Carlos Alberto Burgos y José Waldemar Burgos en representación de su madre legítima María Ferrúa, como hija natural de Luis Ferrúa y Martina Aguiar; emplazando a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a deducir sus derechos dentro del término de 90 días a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 378,00 30|pub. 35678 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, de Primer Turno, dictada en autos: "DE MAIO SPOSITO, JUAN y JULIETA CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN DE DE MAIO. Emancipación y Autorización para ejercer el comercio" (Ficha C. 411| 980), se hace saber que por resolución número 10.683, de fecha 8 de octubre de 1980 se concedió la autorización para emancipar y habilitación para ejercer el comercio a Juan José De Maio Coria, el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó el escribano Víctor H. Maschio en esta ciudad el día 3 de noviembre de 1980, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 327, folios 955|956, 1980. — Pando, 8 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
27) N$ 126.00 10|pub. 36704 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

# CERRO LARGO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular de Francisco Pérez, Carolina Cianciarullo y Elvira Cianciarullo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Consejo Nacional de Educación c./Sucesores de PEREZ, FRANCISCO y CIANCIARULLO CAROLINA y ELVIRA. "Escrituración Judicial" (Ficha 918|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 12 de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 135.00 30|pub. 43982 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.mar.10

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a WALTER MARQUEZ DOS SANTOS, para que comparezca a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento en los autos caratulados: "Fisco. Enrique Acosta y otros C|A WALTER MARQUEZ DOS SANTOS. Infracción Aduanera" (Ficha 14|980). — Melo, 12 de noviembre de 1980. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 36760 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

# COLONIA

ACCION DE SIMULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia: dictada en autos: "Choury Terra, José L. contra AURELIO IRINEO MARTINEZ STEVENSON y JORGE DANIEL MARTINEZ RUBIN. Acción de Simulación" (Ficha 214|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Aurelio Irineo Martínez Stevenson y Jorge Daniel Martínez Rubin a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, octubre 9 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 35941 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Ronchevich Carlos Omar y Rubio de Ronchevich Sabina c/BENITEZ, MARGARITA ESTHER. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº 50, año 1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Esther Benítez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1965 Nº 13.209). — Rosario, 15 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43603 Nov.18-v.dic.30

# FLORIDA

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Bassetti, Carlos César, Dorotea García de Bassetti contra JUAN CARLOS SILVERA y ALBA MARIA COSENTINO. "Guarda" (F. C. 81|980), citar y emplazar a Juan Carlos Silvera y Alba Marta Cosentino para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 1º de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub. 34041 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

# LAVALLEJA

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Por disposición del Inspector General de Minas Interino se notifica a los superficiarios del padrón Nº 5615 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, Elsa Biriagui de Morgant para que manifieste en el plazo de 20 días el precio que pretende por la servidumbre a otorgarse en el As. Nº 110|980. Concesión Provisoria. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro. Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 54.00 3|pub. 36507 Dic.23-v.dic.26

# MALDONADO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Mendez Medina, Manuel; y Duarte Leonor c/CEDRES, MARIA TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 128|980), se cita, llama y emplaza a María Teresa Cedres para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1965 Nº 13.209). — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Escribana María Teresa García, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43702 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: DE LEON, ISABELINO. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 543|980), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Josefa De Los Santos De León y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 36117 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Fortorella Julio Italo Camilo Horacio y Olga Gonzalez de c/SAVOYA MORETTO OCTAVIO LEONCIO y/o sus sucesores. "Cesación de condominio" (Ficha 816|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Octavio Leoncio Savoya Moretto y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 20 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 33707 Nov.27-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

# RIO NEGRO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Fisco L. Villalba y otros c.|ALFREDO LOPEZ OLMEDO. "Infracción Aduanera" (Ficha Letra Aduana Nº 12|980), se cita, llama y emplaza a Alfredo Lopez Olmedo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, octubre 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (G. F.) 30|pub. 43958 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en los autos caratulados: "Violeta Bezrukov de Carpi y Alfredo Carpi contra WELLINGTON SANTANDREU. Pérdida de Patria Potestad", del menor Alain Marie Santandreu (Ficha Letrado A 305|1980) se cita, llama y emplaza a don Wellington Santandreu para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. —Fray Bentos, setiembre 19 de 1980. — Escribano Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) N$ 270,00 30|pub. 35449 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — En autos: Clara Rosa Ferreyra c/ EUGENIO FERREIRA. Posesión Notoria de Esta Rosa Ferreyra, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil contra Eugenio Ferreira. Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 32963 Nov.21-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

## SORIANO

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Carlos César Geymonat Gadea c.|ADOLFO AUGUSTO GEYMONAT FELIX y otra. "Escrituración judicial" (Ficha Nº 1115, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Carlos César Geymonat Gadea, iniciando juicio de Escrituración Judicial contra ADOLFO AUGUSTO GEYMONAT FELIX y MARIA ANGELA GADEA MASTRANDREA.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los Sucesores a cualquier título de Adolfo Augusto Geymonat Félix, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio del inmueble padrón en mayor área Nº 1161, sito en la manzana 157 de la zona urbana de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, lote UNO en el plano del Agrimensor C. Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 14 de enero de 1975, con el Nº 5261 según el cual tiene una superficie de 221 metros, 99 centímetros; con 13 metros 30 de frente al S. E. a calle Justo Pastor Sotura, a favor del promitente comprador Carlos César Geymonat.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 198.00 10|pub. 36794 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

# 27 Varios (Competitivo Nacional)

## MONTEVIDEO

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Raúl Casanova Zito;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 654.
3) Especificación detallada de la mercadería: Líneas coaxiles para transmisión de energía de radio frecuencia, utilizable en frecuencias de hasta 1000 Mhz o más provistos o no de piezas de conexión:
4) Denominación comercial de la mercadería: Hilos, trenzas, cables (incluidos los cables coaxiales) pletinas, barras y similares, aislados para la electricidad (incluso laqueados u oxidados anódicamente) provistos o no de piezas de conexión Los demás Los demás:
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.23 89.90 Tasa: 103 o|o.

27) N$ 180.00 5|pub. 37345 Dic.24-v.dic.31

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Raúl Casanova Zito;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 655:
3) Especificación detallada de la mercadería: Equipos de comunicaciones receptores - transmisores que operen en VHF construidos sobre chassis de aluminio fundido en una sola pieza:
4) Denominación comercial de la mercadería: Equipos de comunicaciones, receptores - transmisores y amplificadores que operen en VHF y BLU:
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.03.01 Tasa: 82 o|o

27) N$ 135.00 5|pub. 37346 Dic.24-v.dic.31

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Raúl Casanova Zito;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 656:
3) Especificación detallada de la mercadería: Equipos de comunicaciones receptores - transmisores que operen en VHF y BLU con generación de frecuencias por medio de sintetizador programable;
4) Denominación comercial de la mercadería: Equipos de comunicaciones, receptores - transmisores y amplificadores que operen en VHF y BLU;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.03.01. Tasa: 82 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 37347 Dic.24-v.dic.31

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Tools Import S.C.A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 766;
3) Especificación detallada de la mercadería: Prensa hidráulicas para taller mecánico de pistón vertical hasta 100 Tons. de fuerza;
4) Denominación comercial de la mercadería: Prensas hidráulicas;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.59.89.14. 82 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 37367 Dic.24-v.dic.31

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: Ale Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 776.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hojas y láminas de cloruro de polivinilo lisas, transparentes y|o impresas, en anchos superiores a 1,30 metros.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Film de P.V.C.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nadi: 39.02.03.21 - Tasa global: 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 37444 Dic.24-v.dic.31.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: A.N.C.A.P.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 781.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sellos y empaquetaduras construidos en goma sinética; válvulas de anillo y válvulas elásticas, construidas en polietileno.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Repuestos exclusivos de bomba portátil marca Indux tipo 3 BN.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84 10 90 13 - 103 por ciento.

27) N$ 135 00 5|pub. 37443 Dic.24-v.dic.31.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Interagrovial S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|980|785.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 10 neumáticos medida 23.1x34-8 telas (R1) Agrícola; 10 neumáticos medida 11 00x16-8 telas (F2) Agrícola; 10 cámaras 11.00x16 Agrícola; 10 cámaras 23.1x34.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Neumáticos 11.00x16 - 8telas (F2) agrícolas; Neumáticos 23.1x34 - 8 telas (R1) agrícolas; Cámaras 11.00x16 agrícolas; Cámaras 23 1x34 agrícolas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.45 - cámaras 103 por ciento; 40.11.89 46 - cubiertas - 103 por ciento.

27) N$ 180 00 5|pub. 37509 Dic.24-v.dic.31.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Jacobo Szyfer
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 733.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de 220 v. y menos de 25 watios de potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de 220 v. y menos de 25 watios de potencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 20 01.10 - Tasa global 103 por ciento; 85 20.01 92 - Tasa global 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 37499 Dic.24-v.dic.31.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Jacobo Szyfer
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 720.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas tipo gota de 25 W.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas tipo gota de 25 W.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.10 - Tasa global 103%.

27) N$ 112.50 5|pub. 37486 Dic.24-v.dic.31.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Jacobo Szyfer
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 721.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas tipo gota en colores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas gota decorativas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.10 - Tasa global 103%.

27) N$ 112.50 5|pub. 37487 Dic.24-v.dic.31.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Jacobo Szyfer
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 704
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de luz fluorescentes de 26 m|m. de diámetro, de 18,36 y 58 watios de potencia y rendimiento luminoso de más de 58 lúmenes por watio de potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubos fluorescentes de bajo consumo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.49 - Tasa global 103%.

27) N$ 157.50 5|pub. 37471 Dic.24-v.dic.31.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Plus Ultra S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|780.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Dispersante Ricoh para máquinas fotocopiadoras).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Dispersante Ricoh.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 37.08 01.99 - Tasa global 103%.

27) N$ 135.00 5 pub. 37412 Dic.24-v.dic.31.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: C A.M. SRL.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 659.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de plástico con tapón de goma, al vacío para extracción de sangre como sistema cerrado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Plavatest tube.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.17.39 07 - 74%.

27) N$ 135.00 5 pub. 37505 Dic.24-v.dic.31.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: C A M. SRL
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 660.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolsas de plástico para recolección de orina en niños y bebés (uso pediátrico) graduadas a efectos de medir los volúmenes de orina recogidos, estériles a efectos de posibilitar la obtención de muestras para análisis directamente de la bolsa de recolección.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Recolector de orina pediátrico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.01.99 - Tasa global 103%.
27) N$ 157.50 5|pub. 37506 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: C.A.M. SRL.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 661.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolsas para recolección de orina en adultos graduadas a efectos de medir los volúmenes de orina recogidos, estériles a efectos de poder obtener muestras para análisis directamente de la bolsa de recolección.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Recolectores de orina para adultos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.01.99 - Tasa global 103%.
27) N$ 157.50 5|pub. 37507 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Sergio O. Chiva Protta.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 674.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Fibra de vidrio impregnada con tetra fluoretileno, especial para sellado de envases, en rollos de 30 mts.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cinta autoadhesiva de fibra de vidrio.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.20.02.90 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37413 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Sergio O. Chiva Protta.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 674.
3º) Especificación detallada de la mercadería:
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juego de tiro al blanco compuesto por un rifle que emite un rayo lumínico (laser) y un proyector de imágenes (a pila).
Juego de tiro al blanco con rayo laser.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.01.00 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37414 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 701.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Clips no deslizables para cartas, de 25, 33, 50 y 77 mm
4º) Denominación comercial de la mercadería: Clips no deslizables (non skid) para cartas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.05.89.20 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37415 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 702.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Películas de material plástico autoadhesivo con superficie de polímero.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Material plástico autoadhesivo para fabricación de pizarras blancas borrables en seco.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 39.02.03.22 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37416 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 703.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel Kromekote autoadhesivo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel Kromekote autoadhesivo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.10 - 65%
27) N$ 112.50 5|pub. 37417 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Enzur S. A., Azara 3787.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 745.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sal de amonio cuaternario para la elaboración de retardantes del teñido.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Moxitard ACR.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.40 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37425 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Manufactura Uruguaya S.A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 622.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tejido de algodón con revestimiento de polietileno modificado. Entre tela de camisería, para usar en el procedimiento Top Fuse. Entre tela fusionable.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Entre tela fusionable para camisería.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.08.89.99 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37508 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Almacenes Palestina S.A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|686.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Otras bebidas no alcohólicas: Guaraná.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Guaraná.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 22.02.00.00 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37434 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: A.N.C.A.P.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 609.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Válvula de control para cañería de 4 in, cuerpo de acero fundido, Vv — 188, con actuador y posicionador neumático.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula de control y registro proporcional de caudal para control automático de mezcla en línea de petróleo crudo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.61.01.01 - 103%.
27) N$ 157.50 5|pub. 37442 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: C.A.M. SRL.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 658.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolsa de plástico para transferencia de suero sanguíneo obtenido mediante la centrifugación de la bolsa de recolección, proceso que se para la parte globular del suero propiamente dicho, permitiendo así la transferencia del suero a la bolsa para la cual se está solicitando.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bolsa para transferencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.17.89.07 - 74%
27) N$ 157.50 5|pub. 37504 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Sondor S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|697.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Film de PVC, termorretractil.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Láminas o películas transparentes de cloruro de polivinilo con espesor máximo de 250 micrones.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.17 - Tasa 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37422 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Tomás Angres S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|742
3º) Especificación detallada de la mercadería: Motores para volkswagen 1200 y 1500 cc. total o parcialmente armados.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Motores para volkswagen 1200 y 1500 cc. total o parcialmente armados.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.06.05.30. Otros a explosión y combustión interna total o parcialmente armados. Conglobado: 82%.
27) N$ 157.50 5|pub. 37423 Dic.24-v.dic.31.

COMPETITIVO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Enzur S. A., Azara 3787.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 744.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Condensado fenólico sulfonado, igualizante para el teñido de mezclas de lana y nylon.
4) Denominación comercial de la mercadería: Karatan 1TF
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01.01.07 - 82%.
27) N$ 135.0 5|pub. 37424 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 734.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas con Soldadura y Masilla especial, resistente hasta 300ºC.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas para Hornos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.10 - Tasa global 103 por ciento; 85.20.01.92 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37500 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL.
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 735.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas en forma de Pera para Refrigeradores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas para Refrigeradores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.10 - Tasa global 103 por ciento; 85.20.01.92 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37501 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 736.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Adhesivos a base de caucho termoplástico para suelas de caucho termoplástico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Adhesivo para suelas de caucho termoplástico.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.06.01.01 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37502 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 737.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas incandescentes con Vidrio Espejeado Internamente.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas Reflectoras o Decorativas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.10 - Tasa global 103 por ciento; 85.20.01.92 - Tasa global 103 por ciento; 85.20.01.93 - Tasa global 103 por ciento
27) N$ 135.00 5|pub. 37503 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 722.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas Tipo Balón de más de 40 watios, de Potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas Tipo Balón de más de 40 watios, de potencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.92 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37488 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 725.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de Luz Fluorescentes de más de 40 watios de Potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubos de Luz Fluorescentes de más de 40 watios de Potencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.49 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37489 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 724.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de vapor Metálico Halógeno, de hasta 1.000 watios de potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de vapor Metálico Halógeno, de hasta 1.000 watios de potencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.90 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37496 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 725.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de vapor de mercurio con reflector.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de vapor de mercurio con reflector.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.90 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37491 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 727.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de 25 watios de potencia, en colores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de 25 watios de potencia, en colores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.92 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37493 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 708.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de vapor de mercurio con ampolla de vidrio negro para la incitación a la fluorescencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de luz negra.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.90 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37475 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 709.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de hasta 15 watios de potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de hasta 15 watios de potencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.10 - Tasa global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37476 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 710.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de luz mixta con materia lumínica de Itrio-Vanadato, de más de 250 watios de potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de luz mixta con materia lumínica de Itrio-Vanadato, de más de 250 watios de potencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.90 - Tasa global 103%
27) N$ 135.00 5|pub. 37477 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 711.
Lámparas de luz mixta con materia lumínica de Itrio-Vanadato, de hasta 250 watios de potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de luz mixta con materia lumínica de Itrio-Vanadato, de hasta 250 watios de potencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.90 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37478 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 712.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Irradiadores de luz ultravioleta para tratamiento médico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas Ultravioletas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.03.11 - Tasa global 74%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37479 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 713.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Artefacto de luz de halógeno móvil alimentado desde el encendedor de cigarrillos del automóvil.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Reflector service para automóviles
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 25.10.00.00 - Tasa global 74%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37480 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 714.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Reactancias para tubos fluorescentes de más de 40 watios de potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Reactancias para tubos fluorescentes de más de 40 watios de potencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.01.06.99 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37481 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 715
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos y equipos de iluminación con lámparas de luz halógena.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos y equipos de iluminación con lámparas de luz halógena.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.07.01.90 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37482 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 716.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas tipo vela lisa.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas tipo vela lisa.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.10 - Tasa global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37483 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 717.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas tipo vela con bulbo rizado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas tipo vela con bulbo rizado.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.10 - Tasa global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37484 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 718.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas con ampolla tipo globo, silicada interiormente, 60 watios, para decoración.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas opalina.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.92 - Tasa global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37485 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 761.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cafeteras y teteras de vidrio para fuego directo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cafeteras y teteras de vidrio para fuego directo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.13.02.00 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37435 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 762.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Arreglos florales en cerámicas y cestas de bambú y plástico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Arreglos florales en cerámicas y cestas de bambú y plástico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 67.02.00.00 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37436 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 763.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pala de torta con arrimador de acero inoxidable.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pala de torta con arrimador de acero inoxidable.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.14.89.10 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37437 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 764.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pinza de servir spaghetti de acero inoxidable.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pinza de servir spaghetti de acero inoxidable.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.14.89.00 - 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37438 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 765.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Individuales para mesa de P.V.C.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Individuales para mesa de P.V.C.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99 - 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37439 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Ale Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 778.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Arboles, flores, follajes y frutos artificiales y sus partes; artículos confeccionados con los mismos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nadi: 67.02.00.00 - Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37446 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Ale Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 779.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hojas láminas de cloruro de polivinilo, impresas en mas de 3 (tres) colores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Film de P.V.C.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nadi: 39.02.03.21 - Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37447 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Strauch & Cía. S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|980|784.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mangueras de "P.V.C." de los siguientes tipos: 1) Mangueras de "P.V.C." reforzadas con trenzas de polyester, propias para la conducción de aire comprimido, agua, aceites, productos químicos, etc., con presión de trabajo de hasta 250 lbs. (x).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mangueras de "P.V.C.".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.57 - 103 por ciento.

(x) Por pulgada cuadrada.
2) Mangueras de "P.V.C." reforzadas con trenzas de polyester, propias para usar en lavadero de autos o aire comprimido, a una presión de trabajo de hasta 500 libras por pulgada cuadrada.
3) Mangueras de "P.V.C." reforzadas con trenzas de polyester, propias para usar en pulverización agrícola y usos generales, con presión de trabajo de hasta 700 libras por pulgada cuadrada.
4) Mangueras de "P.V.C." reforzadas con espiral de "P.V.C." rígido, propias para usar en descarga y succión de productos alimenticios, por ser totalmente atóxicas.
5) Mangueras de "P.V.C." reforzadas con espiral de "P.V.C." rígido, propias para usar en limpiezas de piscinas, con propiedad de flotación.
6) Mangueras de "P.V.C." reforzadas con trenzas de polyester, propias para usar en descarga de líquidos o prevención de incendio.
27) N$ 315.00 5|pub. 37470 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Ale Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 777.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tejidos recubiertos de materias plásticas, impresos en más de 3 (tres) colores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tejidos de algodón o/o sintético, recubierto con film de P.V.C. estampado.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nadi: 59.08.89.99 - Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37445 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 728.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas tipo vela en colores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas vela decorativas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.10 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37494 Dic.24-v.dic 31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 705
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas en 220V. de más de 3 watios y menos de 25 watios de potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas en 220V. de más de 3 watios y menos de 25 watios de potencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.92 - Tasa global 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 37472 Dic.24-v dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 706.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de vapor de mercurio de menos de 125 watios de potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de vapor de mercurio de menos de 125 watios de potencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.90 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub 37473 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 707.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de vapor de mercurio de más de 400 watios de potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de vapor de mercurio de más de 400 watios de potencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.90 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37474 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 726.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas incandescentes de más de 300 watios de potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas incandescentes de más de 300 watios de potencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.93 - Tasa global 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 37492 Dic 24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 729.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas con casquillo tipo Bayoneta.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas con casquillo tipo Bayoneta.
5º. Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.50 - Tasa global 53 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37495 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 730.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas con gas de Krypton.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas con gas de Krypton.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.93 - Tasa global 103 por ciento; 85 20.01.92 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37496 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 731.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de Halógeno.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de Halógeno.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.92 - Tasa global 103 por ciento; 85.20.01.93 - Tasa global 103 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 37497 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 732.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de filamentos reforzado antivibraciones y resistente a choques. (Símbolo de Martillo en el Bulbo).

4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas Centra.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.92 - Tasa global 103 por ciento; 85 20.01.93 - Tasa global 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 37498 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Casa Sapelli S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 583.

3) Especificación detallada de la mercadería: Instrumentos de Masaje Fasial por Burbujas Ultrasonicas.

4) Denominación comercial de la mercadería: Instrumentos de Masaje Fasial por Burbujas Ultrasónicas.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 90.18.01.00; Tasa Global: 74 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 37206 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 diciembre 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Cattivelli Hnos.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 489.

3) Especificación detallada de la mercadería: 5.000 metros de envoltura celulósica tubular para embutido de productos cárnicos.

4) Denominación comercial de la mercadería: Envoltura Celulósica tubular.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.03 05.99; Tasa Global: 103 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 37207 Dic 23-v.dic 30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 635.

3) Especificación detallada de la mercadería: Tejidos 80 % poliester, filamento continuo y/o discontinuo y 20 % algodón, diseño fantasia para fabricación de camisas.

4) Denominación comercial de la mercadería: Idem que en 3).

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 56.07.01.80; Tasa Global Arancelaria: 66 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 37208 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 12 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 636.

3) Especificación detallada de la mercadería: Tejidos 100 % poliester, filamento continuo para fabricación de pañuelos de cabeza y cuello.

4) Denominación comercial de la mercadería: Idem que en 3).

5) Codificacion NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 51.04.01.90; Tasa Global Arancelaria: 66 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 37209 Dic 23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 637.

3) Especificación detallada de la mercadería: Tejidos de algodón peinado mercerizado en título 45 y superior con hilados teñidos para la fabricación de pañuelos de mano

4) Denominación comercial de la mercadería: Idem que en 3).

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 55.09.89.90; Tasa Global Arancelaria: 66 %.

27) N$ 135 00 5|pub. 37210 Dic 23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 638.

3) Especificación detallada de la mercadería: Tejidos 100 % poliester. filamento continuo. fabricado en hilado teñido, diseño fantasía para la fabricación de corbatas.

4) Denominación comercial de la mercadería: Idem que en 3).

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 51.04.01.90; Arancel Global: 66 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 37211 Dic.23-v.dic 30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Dipco Internacional Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 694.

3) Especificacion detallada de la mercadería: Ventiladores aéreos a hélices con aparato motor incorporado.

4) Denominación comercial de la mercadería: Ventiladores.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06 01.29; Tasa Global vigente: 103 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 37212 Dic 23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Augusto Coelho Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 258.

3) Especificación detallada de la mercadería: Sardinas en Aceite (en latas).

4) Denominación comercial de la mercadería: Sardinas en Aceite.

5) Codificacion NADI y tasa global arancelaria vigente: 16 04.01.07; Tasa Global: 103 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 37216 Dic 23-v.dic 30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Augusto Coelho Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 253

3) Especificación detallada de la mercadería: Duraznos en Almíbar (en latas).

4) Denominación comercial de la mercadería: Duraznos en Almíbar.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 20 06 89 00; Tasa Global: 103 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 37217 Dic 23-v.dic 30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Augusto Coelho Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 255.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cerezas en Almíbar sin Carozo (en latas).

4) Denominación comercial de la mercadería: Cerezas en Almíbar.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 20.06.39.00; Tasa Global: 103 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 37218 Dic 23-v.dic 30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Walter Di Agosto.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 740.

3) Especificación detallada de la mercadería: Grampas de aluminio, utilizadas en el cierre inviolable de bolsas.

4) Denominación comercial de la mercadería: Grampas de aluminio para el cierre de bolsas.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.16.04.91 103 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 37251 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Aldo Milanese Pinaya.

2) Carpeta Nº 1070|980|746.

3) Especificación detallada de la mercadería; Producto decorativo, base de fibra celulosa, atérmico, antiinflamable, rechaza el polvo y de duración indefinida.

4) Denominación comercial de la mercadería: "FIBRITE".

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 32.12.03.99. Tasa global 82 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 37252 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: R. y R. Gioscia S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|980|692.

3) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de imagen para televisión.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Cinescopios de 12" para T. V. Color.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85 21 01 49 Tasa Global 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub 37257 Dic.23 v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Key Import Ltda.

2º) Carpeta Nº 1070|980|693.

3) Especificación detallada de la mercadería: Secamanos Eléctricos.

4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.05.00 Tasa Global: 103 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 37258 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL.

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuer-

do a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: A. Wysokikamien e Hijos, Imprenta y Papelería "El Plata".
2º) Carpeta Nº C 1070|1980|Anexo 676.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cintas de Adorno para Envoltorios.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 58.05.89.90 Tasa Global: 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37259 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: A. Wysokikamien e Hijos, Imprenta y Papelería "El Plata".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 677.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cintas de adorno para envoltorios.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02.03.99 Tasa Global: 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37260 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: A. Wysokikamien e Hijos, Imprenta y Papelería "El Plata".
2º) Carpeta Nº 1070|980|695.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bombachas plásticas con entrepañal para bebé.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07.89.99 Tasa Global: 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37261 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 24 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Augusto Coelho Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 261.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Ananá en almíbar (en latas).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ananá en almíbar.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria 20.06 89 00 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37219 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Walter Fernández Ponce.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 615.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aerosol limpiador, anticorona, antiestático.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Limpia contactos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19 89.99 - Tasa global 105%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37241 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Walter Fernández Ponce.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 616.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aerosol antifuego químico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Extintor de incendio portátil en aerosol para uso familiar.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.21 02.01 - Tasa global 105%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37242 Dic.23 v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Walter Fernández Ponce.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 617.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sistema electrónico a batería a contacto.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Alarma miniatura, evita robo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.17.01.09 - Tasa global 83%.
27) N$ 112.50 5|pub 37243 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Walter Fernández Ponce.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 618.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cemento adhesivo, de ester de ciano acrilato.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cemento ultrarrápido de contacto.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35.06.89.99 - Tasa global 105%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37244 Dic.23 v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Walter Fernández Ponce.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 619.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electrotérmicos para uso secador de manos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Secador de manos para uso intenso y continuo en locales industriales, comerciales y públicos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.00 - Tasa global 128%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37245 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Intertrade (Uruguay) S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 698
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sacos de Malla Sintética antiderrapante, malla abierta especial para cebolla.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sacos de Malla Sintética, para cebollas
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99. Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37246 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Intertrade (Uruguay) S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 699.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mangueras en P.V.C. con refuerzo de malla de hilados de nylon, para conducción de fluidos a presión.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mangueras reforzadas para presión.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89 57 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37247 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Intertrade (Uruguay) S A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 700
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cuerpos de Porcelana templada no absorbentes de humedad, para la fabricación de portalámparas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cuerpos de porcelana para portalámparas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.26.01 99 - Tasa global: 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37248 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Walter Di Agosto.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 739.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Fijador A-80, polvo de color blanco, mezcla compuesta de ascorbato de sodio y glucosa. Esterilizada.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Fijador A-80.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.89 98 - 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 37250 Dic.23 v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Darcy Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|80|575.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Medias especiales, para hombres, de algodón 100%.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Medias especiales, para hombres, de algodón 100%.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 60.03.01 01 - 76%.
27) N$ 135 00 5|pub. 37284 Dic 23 v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Eduardo Parabrisas Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|80|573.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Parabrisas curvos laminados.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Parabrisas curvos laminados.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.08.01.01 - 82%.
27) N$ 112 50. 5|pub. 37285 Dic 23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Eduardo Parabrisa S.R.L.
2º) Carpeta Nº 1070|80|574.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lunetas térmicas, laminadas de color.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lunetas térmicas, laminadas de color.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70 08.01 01
27) N$ 112 50 5|pub 37286 Dic 23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Sydney Ross Uruguay Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 748
3º) Especificación detallada de la mercadería: Acido Tartárico NX XV para uso medicinal que cumpla con las especificaciones de Farmacopea, imprescindible para poder fabricar nuestro producto Uvasal, Registro M.S.P. número 12.363 y Alikal Registro M.S.P. número 22.553.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Acido Tartárico NF XV para uso medicinal.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 29 16.01.15 103%
27) N$ 157 50 5|pub. 37291 Dic 23 v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: La Plata Hilos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 747.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Fibra poliester de alta tenacidad destinada a manufacturar hilos de coser de buen calibre dad que ofrecen el máximo de tenacidad. También hilos fijados térmicamente para reducir al mínimo su elongación y eliminar el encogimiento residual, propiedades esenciales para lograr costuras aceptables para la exigencia de la industria.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Fibra poliester de alta tenacidad, destinada a manufacturar hilos de coser.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 56.01.[illegible].02 [illegible].
27) N$ 180 00 5|pub. 37292 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Isaac Norman.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 757.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos receptores de televisión combinados o no, con aparatos de registro o de reproducción del sonido o radio. Los demás
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos receptores de televisión a color.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.01.19 - 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 37293 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Isaac Norman.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 756.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos receptores de televisión combinados o no, con aparatos de registro o de reproducción del sonido o radio. Simple de mesa o portátil.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos receptores de televisión blanco y negro.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.01.12 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37294 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Isaac Norman.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 755.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos receptores de televisión combinados o no, con aparatos de registro o de reproducción del sonido o radio. Combinado con radio y|o tocadiscos y|o grabador.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Combinado radiograbador con televisión.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.01.11 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37295 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Isaac Norman, Import - Export.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 754.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Radiograbadores. Los demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Radiograbador a cassette.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.02.19 - Rec. global 103%.
27) N$ 112 50 5|pub. 37296 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: A. Wysokikamien e Hijos, Imprenta y Papelería "El Plata".
2º) Carpeta Nº 1070|980|696.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bombachas plásticas para bebé.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07.89.99 Tasa Global: 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37262 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS,
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|980|688.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de tocador de porcelana.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Artículos de tocador de porcelana.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.11.89.00 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 37270 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|980|689.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Espejos de doble faz con aumento para cartera y tocador.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Espejos de doble faz con aumento para cartera y tocador.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.09.89.00 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37271 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 107|980|690.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Platos calados de porcelana para servir frutas, reposteria. Etc.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Platos calados de porcelana para servir frutas, repostería, etc.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.11.89.00 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37272 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|980|691.
3) Especificación detallada de la mercadería: Animales y familias de animales de adorno.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Animales y familias de animales de adorno.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.13.01.00 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 37273 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Uruguay Expimport S. R. L.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 645.
3) Especificación detallada de la mercadería: Enganches para correas de perro de metal (ZAMAC).
4) Denominación comercial de la mercadería: Enganches para correas de perro de metal (ZAMAC).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83.09.89.90 Conglobado: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37274 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Uruguay Expimport S. R. L.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 646.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sostenes de manija de artefactos portátiles, de metal (ZAMAC).
4) Denominación comercial de la mercadería: Sostenes de manija de artefactos portátiles, de metal (ZAMAC).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83.09.89.90 Conglobado: 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37275 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Uruguay Expimport S. R. L.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 647.
3) Especificación detallada de la mercadería: Reguladores de cintas de metal (ZAMAC).
4) Denominación comercial de la mercadería: Reguladores de cintas de metal (ZAMAC).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83.09.89.90 Conglobado: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37276 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Uruguay Expimport S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 648.
3) Especificación detallada de la mercadería: Mallas de tejido metálico con terminales.
4) Denominación comercial de la mercadería: Mallas de tejido metálico con terminales.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 71 16 79 99 Conglobado: 103 por ciento.
27) N$ [illegible] 5|pub. [illegible] Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Darcy Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|980|577.
3) Especificación detallada de la mercade-
4º) Denominación comercial de la mercadería: Medias elásticas de descanso (COLLANT).
ría: Medias elásticas de descanso (COLLANT).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 60.04.00.00 76 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 37282 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Uruguay Expimport S. R. L.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 649.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cerraduras para estuches de metal, (ZAMAC).
4) Denominación comercial de la mercadería: Cerraduras para estuches de Metal (ZAMAC).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83.09.01.99 Conglobado: 82 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37278 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Darcy Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|980|576.
3) Especificación detallada de la mercadería: Medias especiales para hombres de algodón 100 o|o.
4) Denominación comercial de la mercadería: Medias especiales para hombres de algodón 100%.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 60.03.01.01 76 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub 37283 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 18 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razon Social: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.
2) Carpeta Nº 1070|980|625.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cinta adhesiva de aluminio "Auca", destinada a suplementar escapes de material en los cortes de calzado fabricados en máquinas inyectoras de suela termoplástica.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cinta adhesiva de Aluminio "Auca".

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 76.16.89.90 - Tasa Global: 103 o|o.
27) N$ 135,00 5|pub. 37130 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|626.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Antiadherente para mezclas de caucho sin vulcanizar.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Talkulin K. S.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 34.03.04.00 - Tasa global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37131 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Isaac Norman.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 753.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos receptores de radiodifusión combinados o no con aparatos de registro o de reproducción del sonido. Con tocadiscos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Combinado radiograbador con tocadiscos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 15 02 11 - 103%.
27) N$ 135 00 5|pub 37297 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 641.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Vajilla de porcelana para niños.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Vajilla de porcelana para niños.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.11.89.90 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 37050 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
Razón Social: "Buckster S.C.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 675.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cintas métricas para sastres y modistas, fabricados con fibra de vidrio de superior calidad.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Centímetros: Cintas métricas para sastres y modistas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.16.02.21 - 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 37099 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Valentino Anilionis y Julio Maczko.
2º) Carpeta Nº 1070|80|627.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hojas y tiras delgadas de aluminio laminado en rollos hasta 0,006 mm., de espesor para la fabricación de condensadores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aluminio laminado en rollos hasta 0,006 mm. espesor para la fabricación de condensadores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.04.89.99 - 103 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 37115 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Udine S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 612.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cinta adhesiva de polipropileno.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cinta adhesiva de polipropileno.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 02.03 99 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 37102 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "A. Wysokikamien e Hijos - Imprenta y Papelería El Plata".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 613.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Espirales para encuadernación.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Garras plásticas para encuadernación (espirales).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99 - 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36988 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Isaac Norman.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 752.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electrotérmicos para uso doméstico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Secadores de cabello.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12 05 00 103%.
27) N$ 112 50 5|pub. 37298 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Isaac Norman.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 751.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aspiradoras de polvo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aspiradoras de polvo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.10 - 103%.
27) N$ 112 50 5|pub. 37299 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Isaac Norman.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 749.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electromecánicos (con motor incorporado) de uso doméstico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aspiradoras de polvo y agua.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.90 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37300 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Impresora Uruguaya Colombino S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 650.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 2 lámparas modelo FS90 marca NUARC para 4000UP lámpara; 1 lámpara de XENON 22.50, modelo PXA6000, marca NUARC.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de metal halogenadas, de descarga gaseosa.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 20.03 11 - 74%.
27) N$ 135 00 5|pub 37301 Dic 23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Impresora Uruguaya Colombino S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 651.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 2 lámparas modelo FS90 marca NUARC para 4000UP lámpara; 1 lámpara de XENON 22.50, modelo PXA6000, marca NUARC.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de metal halogenadas de descarga gaseosa.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.03 11 - 74%.
27) N$ 135 00 5|pub 37302 Dic 23 v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Impresora Uruguaya Colombino S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 652.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 12 tubos de repuesto, modelo FD76, marca NUARC.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubos de repuesto para aparatos destinados a la copia de planchas para la impresión litográfica offset.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.07 89.90 - 103%
27) N$ 135 00 5|pub. 37303 Dic 23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Impresora Uruguaya Colombino S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 653.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 2 Cristales difusores modelo GR 15, marca NUARC para lámpara 4000UP
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cristal difusor para copia de planchas para impresión litográfica offset.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.07 89.50 - 103%
27) N$ 135 00 5|pub. 37304 Dic 23 v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del Art. 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Carey S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 518
3º) Especificación detallada de la mercadería: Placas de Cloruro de Polivinilo o de sus copolímeros y Asbesto (Vinil - Asbesto) para Pisos o Suelos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Baldosas de Vinil - Asbesto 12 x 12 pulgadas, con o sin Superficie de Poliuretano, Autoadhesivas o no.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.16 - 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 36530 Dic 23-v. dic 30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Mosca Hnos. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 680.
3) Especificación detallada de la mercadería: Papel Cromo.
4) Denominación comercial de la mercadería: Papel Cromo.
5) Codificación NADI tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.03, 66 o|o al 35 o|o Conglobado.
27) N$ 112.50 5|pub. 37142 Dic 23-v dic 30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980
Para publicar en el Diario Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: Mosca Hnos. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 681.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cajas de microscopios o microscopios sueltos para aficionados;
4) Denominación comercial de la mercadería: Cajas de microscopios o microscopios sueltos para aficionados;

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.93.89.00, 103 o|o al 35 o|o Conglobado.
27) N$ 135.00 5|pub. 37143 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Mosca Hnos. S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 682;
3) Especificación detallada de la mercadería: Papeles y Cartones estucados, revestidos, telados, gofrados o martillados para impresión;
4) Denominación comercial de la mercadería: Papeles y Cartones estucados, revestidos, telados gofrados o martillados para impresión;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.99, 66 o|o al 35 o|o Conglobado.
27) N$ 135.00 5|pub. 37144 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Mosca Hnos. S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 683;
3) Especificación detallada de la mercadería: Cartulina y Cartón Cromo;
4) Denominación comercial de la mercadería: Cartulina y Cartón Cromo;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.31, 66 o|o al 35 o|o Conglobado.
27) N$ 112.50 5|pub. 37145 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Mosca Hnos. S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 684;
3) Especificación detallada de la mercadería: Hojas y tiras delgadas de aluminio (incluso gofradas, cortadas, perforadas, revestidas) fijadas sobre papel o cartón, de 0.20 mm. o menos de espesor (sin incluir el soporte) destinadas a la impresión;
4) Denominación comercial de la mercadería: Hojas y tiras delgadas de aluminio (incluso gofradas, cortadas, perforadas, revestidas) fijadas sobre papel o cartón, de 0.20 mm. o menos de espesor (sin incluir el soporte) destinadas a la impresión;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.04.89.99, 103 o|o al 35 o|o Conglobado.
27) N$ 180.00 5|pub. 37146 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Dilcofan S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 685;
3) Especificación detallada de la mercadería: Resina sintética (tipo vinílica) ésteres del ácido ftálico y laca de anilina. Para fabricación de muñecos y muñecas;
4) Denominación comercial de la mercadería: Plastisol color carne, blando, rígido y semirígido;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 53 o|o NADI 39.02.02.27.
27) N$ 135.00 5|pub. 37175 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 diciembre 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Electrónica Agro-Industrial Ltda.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 657;
3) Especificación detallada de la mercadería: Embarcaciones deportivas de goma;
4) Denominación comercial de la mercadería: Embarcación deportiva de goma inflable;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 89.01.89.11. Rec. Global: 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub 37172 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Reymen S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 678;
3) Especificación detallada de la mercadería: Máquina de hacer café;
4) Denominación comercial de la mercadería: Cafetera colombina;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.05.00. Tasa Global arancelaria vigente: 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 37173 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Reymen S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 679;
3) Especificación detallada de la mercadería: Sauna Residencial. Sistema de funcionamiento electrónico;
4) Denominación comercial de la mercadería: Sauna Residencial Protherm;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.05.00. Tasa arancelaria vigente: 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 37174 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Cheker S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|980|687;
3) Especificación detallada de la mercadería: Cable Heliax 7|8" y 1|2" pulgadas de espesor, para bajada de antena;
4) Denominación comercial de la mercadería: Cable de bajada de antena de 7|8" y de 1|2";
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.23.04.90. 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37182 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "R. A. Porta S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|381.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Colchón de agua, fabricado en 20 mil clorhidrato de polivinilo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Colchón de agua.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07.89.99 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36968 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reinaldo Ferraro".
2º) Carpeta Nº 1070|80|536.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas para balizas de 111 watts, 1260 lumenes; y lámparas para faros de 10.500 lúmenes especiales de larga vida de 6.000 y 5.000 horas, especiales para balizamiento de mástiles de la red de comunicaciones del Interior.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas para balizas y lámparas para faros.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 20.01 93 - 103 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 36904 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Alonso y Mariño S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 550.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Monofilamento de polipropileno de sección rectangular, ondulado, de 30 cm. de largo, empaquetado en paquetes de papel celofán de 300 gr. c/u., destinado a la fabricación de escobas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Polycorn.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 02.03 99 - 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36909 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Alonso y Mariño S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 551.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lampazo/cepillo para limpieza de vidrios, extensible, de doble cabeza limpiadora, con cabo íntegramente fabricado en plástico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.04.00 - 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36910 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Kurt E. Kubler".
2º) Carpeta Nº 1070|80|565.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bebidas refrescantes sin azucarar destinadas a fines dietéticos y diabéticos. Gaseosas envasadas en latas de metal cerradas al vacío.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bebida refrescante sin azucarar White Rock Diet, para fines dietéticos y diabéticos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 22.02 00.00. Conglobados 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36911 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Johnson y Johnson de Uruguay S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 495.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel absorbente de celulosa en bobinas de 19.1 cm. de ancho y de un peso de 21 gr. por m2., destinado a la fabricación de toallas higiénicas femeninas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel absorbente.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 01 89 99 - 66 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36916 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Johnson y Johnson de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 496.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Film de polietileno virgen, de 25 micrones de espesor, de 8,5 cm. de ancho, 20 gr. por m2. de peso, bobinado en centros de cartón.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Film de polietileno para la fabricación de toallas higiénicas femeninas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 02 03 01 - 103 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 36917 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Johnson y Johnson de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 497.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hilo de sutura de lino enhebrado o no, esterilizado en bomba de cobalto.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lino Ethicon.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30 05 01 99 - 55 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36918 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del

artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Urutradé Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|671.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos secadores de mano electrotérmicos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos secadores de mano electrotérmicos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.00 - 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub., 37097 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Lestar Química S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 524.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Resinas Poliesteres líquidas o pastosas no saturadas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lestarflex R.P. 51.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01.04.00 - 26 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 37059 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Armco Uruguaya S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 614.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lubricante destinado a la trafilación de alambre.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tractonal 3643.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.03.89.00 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 37116 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Reproductores S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 620.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Recipiente descongelador para semen envasado en pajilla francesa.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Descongelador para semen.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.03 99 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36987 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 640.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pinzas de acero cromado y acero inoxidable para cocina y servir.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pinzas de acero cromado y acero inoxidable para cocina y servir.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.14.89 00. - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37049 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Tex Import SRL.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 553
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mezcladora eléctrica con accesorios intercambiables y con licuadora a copa.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.41 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36977 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Roussel Labur S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 644.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Esmaltes (Opalux As. 1606).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Esmaltes para colorear grajeas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 32.09.03.03 - 65%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37055 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Tex Import SRL.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 552.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Secador acondicionador de cabello, con accesorio para modelaje.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.03.00 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36978 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Tex Import SRL.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 554.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Calefactor eléctrico tipo radiador, de aceite circulante, equipado con termostato regulable, transportable.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Calefactor eléctrico, tipo radiador.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.02 99 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36979 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Tex Import SRL.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 555.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Radio Grabador AM/FM, con reloj digital incorporado y memoria para transmisión de mensajes a hora predeterminada.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.02.19 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36980 Dic.22-v.dic.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Tex Import SRL.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 556.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cafetera tipo express con vaporizador que permite hacer además de café: te, cortados, etc.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.00 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36981 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 639.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Descamador de pescado y corta vegetales de metal.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Descamador de pescado y corta vegetales de metal.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 82.04.02 99 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub 37048 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Fábrica Nacional de Acrílicos Ltda.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

2º Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 672.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Planchas de cristal lisas templadas aptas para ser utilizadas como moldes en la fabricación de planchas acrílicas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: "Armourficat" de 10 mm. de espesor.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 70.08.89.01 - Conglobados 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37117 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 643.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Rompenueces de metal.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Rompenueces de metal.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02.99 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37052 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 642
3º) Especificación detallada de la mercadería: Stand de madera para lápices, lapiceras y biromes y demás útiles de escritorio con muñequitas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Stand de madera para lápices, lapiceras y biromes y demás útiles de escritorio con muñequitas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 44.27.04.99 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37051 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Helios Artegoitia.
2) Carpeta Nº 1070|80|581.
3) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas y aparatos para la industria de la panadería, pastelería y galletería. Amasadoras, sobadoras, ralladeras, cortadoras y armadoras.
4) Denominción comercial de la mercadería: Equipo multiformador de pan.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 84.30.01.01. Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 135,00 5|pub. 37118 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Serra Hermanos Montevideo S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 630.
3) Especificación detallada de la mercadería: Papel de reacción (autoscript).
4) Denominación comercial de la mercadería: Papel autocopiativo.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.21 - 66 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37119 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Industria Papelera Uruguaya S. A. (IPUSA).
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 628.
3) Especificación detallada de la mercadería: Indices oreja con ventana y señaladores metálicos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Indices oreja con ventana y señaladores metálicos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.05.89.90 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37120 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Industria Papelera Uruguaya S. A. (IPUSA).

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 629.

3) Especificación detallada de la mercadería: Indices oreja con ventana y señaladores plásticos.

4) Denominación comercial de la mercadería: Indices oreja con ventana y señaladores plásticos.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 39.07.07.99 - 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 37121 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: S. A. Cristalerías del Uruguay.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 631.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cemento Refractario Thermisol TP 2V con un contenido de óxido de sílice 40 75 por ciento, óxido de aluminio 38,20 por ciento, óxido de calcio 16.60 por ciento óxido de hierro 4,50 por ciento óxido de manganeso 0,15 por ciento, óxido de sodio potasio y titanio 1,80 por ciento.

4) Denominación comercial de la mercadería: Cemento Refractario Thermisol TP 2V.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.02.05 - 82 por ciento (Recargo 59 por ciento).

27) N$ 157.50 5|pub. 37122 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: S. A. Cristalerías del Uruguay.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 632.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cemento Refractario Pise ER 70, con un contenido de: $Al_2O_3$ - 77 por ciento; Zr $O_2$ 15 por ciento; Si $O_2$ - 1 por ciento $F_2O_3$ - 0,1 por ciento; $P_2O_5$ - 2,4 por ciento; otros - 4,5 por ciento.

4) Denominación comercial de la mercadería: Cemento Refractario Pise ER 70.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 19.02.05 - 82 por ciento (recargo 59 por ciento).

27) N$ 157.50 5|pub. 37123 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: S. A. Cristalerías del Uruguay.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 633.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cemento Refractario Sílice HTV fórmula: con un contenido de óxido de sílice de 97 por ciento, óxido de aluminio 1.75 - 2.25 por ciento, óxido de hierro 0.25 por ciento y óxido de calcio de manganeso de sodio y de potasio 0.5 por ciento.

4) Denominación comercial de la mercadería: Cemento Sílice HTV.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 19 02.05 - 82 por ciento (Recargo 59 por ciento).

27) N$ 157.50 5|pub. 37124 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: S. A. Cristalerías del Uruguay.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 634.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cemento Refractario Pise ER 67. con un contenido de $Al_2O_3$ - 88.2 por ciento; Si $O_2$ 7 por ciento, $Fe_2O_3$ - 0.03 por ciento, otros - 4.7 por ciento.

4) Denominación comercial de la mercadería: Cemento Refractario Pise ER 67.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.02.05 - 82 por ciento (recargo 59 por ciento).

27) N$ 157.50 5|pub. 37125 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Marsen S.R.L. con domicilio en Rincón 416, Escritorios 1 y 2 - Teléfono 91 19 95.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 624.

3) Especificación detallada de la mercadería: Afeitadoras con motor accionado a pilas, de un sólo cabezal móvil cortante, modelo especial para viaje.

4) Denominación comercial de la mercadería: Afeitadora con motor accionado a pila para viaje, de un solo cabezal móvil cortante.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.07 01.90 - Tasa global arancelaria 103 por ciento.

27) N$ 157.50 5|pub. 37127 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 diciembre 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Marsen S.R.L. con domicilio en Rincón 416, Esc. 1 y 2 - Tel. 91 19 95.

2) Carpeta Nº 1070|80|566.

3) Especificación detallada de la mercadería: Resistencias eléctricas blindadas, tubulares para aparatos eléctricos de uso doméstico.

4) Denominación comercial de la mercadería: Resistencias eléctricas blindadas, tubulares para aparatos eléctricos de uso doméstico.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.06.04. Tasa global arancelaria 103 por ciento.

27) N$ 157.50 5|pub. 37128 Dic.22-v.dic 29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre, 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Marsen S.R.L. con domicilio en Rincón 416, Esc. 1 y 2 - Tel. 91 19 95.

2) Carpeta Nº 1070|80|567.

3) Especificación detallada de la mercadería: Ollas de Presión, de aluminio y capacidades de 6 a 11 litros.

4) Denominación comercial de la mercadería: Ollas de Presión.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.15.02.11 - 82 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 37129 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Industria Papelera Uruguaya S. A.

2) Carpeta: Nº 1070|1980|Anexo 527.

3) Especificación detallada de la mercadería: Ojalillos.

4) Denominación comercial de la mercadería: Ojalillos de metal para confección de carpetas.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 8309 89 10 - 103%.

27) N$ 112,50 5|pub. 36546 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 457.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Broches Self.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Broches Self.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 05 89 10; 103 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 36525 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 16 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: S.A.M.I.C.

2) Carpeta Nº 1070|80|580.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cinta de papel especial autoadhesivo mediante alta humedad, vapor y temperatura para tratamiento de madera.

4) Denominación comercial de la mercadería: Rollos papel madera verde Ref. 174.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.15.01.99 - Tasa global arancelaria 103 por ciento.

27) N$ 135 00 5|pub. 36761 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 17 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Suaca Ltda. Pedernal 2206|202.

2) Carpeta Nº 1070|80|584.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cintas adhesivas de polipropileno, de gran rendimiento a bajas y altas temperaturas. Mínimo 70ºC. bajo cero y 70ºC. de temperatura, las mismas serán destinadas para el empaque de cajas sellado.

4) Denominación comercial de la mercadería: Cinta adhesiva de polipropileno.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.99. - 103 por ciento.

27) N$ 157.50 5|pub. 36782 Dic.19-v.dic 26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 17 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Mapa S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|80|590.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolígrafos retractiles.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Bolígrafos retractiles.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente:

98.03 03.11 - 53 por ciento.

98.03.03.19 - 82 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 36810 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 17 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Mapa S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|80|591.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolígrafos no retractiles de tinta líquida.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Bolígrafos de tinta líquida.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.03 03.19 - 82 por ciento.

27) N$ 112 50 5|pub. 36811 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERILO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Hijos de David Corallo y Cía. S. A.

2) Carpeta Nº 1070|80|390.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cristales de 10 mm., 12 mm. y 15 mm de espesor.

4) Denominación comercial de la mercadería: Vidrios planos transparentes pulidos cristales de 10 mm. - 12 mm. y 15 mm. de Espesor.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.06.01.99 - Conglobado 103 por ciento.

27) N$ 135,00 5|pub. 36616 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 496.

3) Especificación detallada de la mercadería: Hilo de sutura fabricado a partir de tripa bovina, calibrado por computación, enhebrado, esterilizado en bomba de cobalto.

4) Denominación comercial de la mercadería: Catgut Cromico Thicon.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30.05.01.99 - 55%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36919 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 499
3) Especificación detallada de la mercadería: Hilo de sutura fabricado a partir de tripa bovina, calibrado por computación, 100% cromatizado, enhebrado o no, esterilizado en bomba de cobalto.
4) Denominación comercial de la mercadería: Catgut crómico ethicon
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30.05.01.99 - 55%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36920 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 500.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hilo de sutura de acero monofilamento, enhebrado esterilizado en bomba de cobalto.
4) Denominación comercial de la mercadería: Lino Ethicon
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30.05.01 99 - 55%.
27) N$ 135 00 5|pub. 36921 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 501.
3) Especificación detallada de la mercadería: Combinación de cera natural y productos sintéticos, absorbibles, destinada a ocupar los espacios abiertos en heridas óseas, esterilizada en bomba de cobalto.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cera para huesos Ethicon.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 15.15.01.99 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub 36922 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 503.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pañales desechables de guata de celulosa con canalización longitudinal para distribución uniforme de líquido, recubierto de tela sin tejer, impermeabilización de plástico especial y equipado con presillas de sujeción autoadhesivas
4) Denominación comercial de la mercadería: Pañales desechables.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.21.89.99 - 103%.
27) N$ 157.50 5|pub. 36924 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 504.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hisopo de asta plástica flexible, de doble uso, cor guata de algodón no deshilachable y no desprendible.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bastoncillos flexibles Johnson.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.01.01.99 - 103%
27) N$ 135.00 5|pub. 36925 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 505.
3) Especificación detallada de la mercadería: Absorbente de flujo vaginal (no menstrual), de uso diario, fabricado de guata de celulosa, siliconada, recubierto de tela sin tejer y una de sus caras forrada por un film protector de polietileno.
4) Denominación comercial de la mercadería: Carefree.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.21.89.99 - 103%.
27) N$ 157.50 5|pub. 36926 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 506.
3) Especificación detallada de la mercadería: Absorbentes internos de inserción digital, de uso menstrual fabricado de fibras naturales o artificiales de expansión radial.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tampón OB.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.01.01 99 - 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 36927 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Robert Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 537.
3) Especificación detallada de la mercadería: Compuesto de PVC copolímeros presentado en forma de hojas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Papel señalizador floorescente.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.22 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36930 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 16 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Tools Import S. C A.
2) Carpeta Nº 1070|80|621.
3) Especificación detallada de la mercadería: Placas metálicas de 610 por 610 mms. con revestimiento superior en vinílico, melamínico etc. y su parte inferior protegida con producto anticorrosivo y antiacústico a base de caucho líquido, y su estructura portante metálica y regulable formando un piso elevado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Piso elevado (falso piso) pisos o bases metálicos "Fixotecnica" recomendable para centros de procesamientos de datos, salas de controles, centros quirúrgicos, laboratorios. etc.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.21.89 00 - 103%.
27) N$ 180.00 5|pub. 36933 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razon Social: Mapa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|592.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tableros o mesas de dibujo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tableros o mesas de dibujo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94.03.00.00 - 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 36812 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Mapa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|593.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tableros de dibujo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tableros de dibujo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.16.01.19 - 74 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 36813 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Calen S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|563.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Televisores a color 20".
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.15.01.90 - Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 112 50 5|pub. 36815 Dic.19-v.dic 26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social Casa Rivas S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 604.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Caseine endurecida.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Discos de Galalith para hacer botones.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI: 39.07 89.65 - Tasa global 82 por ciento.
27) N$ 112 50 5|pub. 36864 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Faber S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 599.
3) Especificación detallada de la mercadería: Telares rectilíneos para tejidos de punto. Los demás. Las demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas de tejer de una frontura con tarjetas computadoras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.37.01.99 - 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 36865 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Faber S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 600.
3) Especificación detallada de la mercadería: Telares rectilíneos para tejidos de punto. Los demás. Doble frontura.
4) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas de tejer doble frontura con tarjetas computadoras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.37.01.91 - 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 36866 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Faber S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 601.
3) Especificación detallada de la mercadería: Telares rectilíneos para tejidos de punto. Los demás. Una frontura con otra accesoria.
4) Denominación comercial de la mercadería. Máquinas de tejer de una frontura con otra accesoria con tarjetas computadoras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.37.01.92 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36867 Dic.19-v.dic 26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Faber S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 602.
3) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de uso doméstico y sus partes componentes. Los demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Soporte desarmable para máquina de tejer Toyota.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.38 01.90 - 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 36868 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) de artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Faber S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 603.
3) Especificación detallada de la mercadería: Partes y piezas sueltas. Para telares para tejidos de punto. Para maquinas de los items 84.37.01 91 - 84 37.01.92 y 84 37.01.99.
4) Denominación comercial de la mercadería: Frontura accesoria para máquina de tejer de una frontura con tarjeta computadora.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.38.90.11 - 103 por ciento.
27) N$ 157 50 5|pub. 36869 Dic.19-v.dic 26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 17 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Elma Mabel Marchesio de Viola.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 608.
3) Especificación detallada de la mercadería: Estampas grabados fotografías y demás impresos obtenidos por cualquier procedimiento. Los demas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Posters impresos sobre material plástico en relieve.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 49.11.89.00 - Tasa global vigente 82 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36876 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 1º de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Silcom Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 589.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sucedáneo de caviar.
4) Denominación comercial de la mercadería: Sucedáneo de caviar.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 16.04.02.00 - 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36877 Dic.19-v.dic.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Silcom Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 588.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pasas de higos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pasas de higos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 08.03.02.00 - 82 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36878 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Silcom Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 587.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pulpos en conserva.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pulpos en conserva.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 16.05.89.00 - 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36879 Dic.19-v.dic.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Silcom Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 586.
3) Especificación detallada de la mercadería: Angulas en aceite.
4) Denominación comercial de la mercadería: Angulas en aceite.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 16.04.01.99 - 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36880 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Silcom Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 585.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sardinas al natural en agua y sal.
4) Denominación comercial de la mercadería: Sardinas al natural en agua y sal.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 03 02.01.09 - 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36881 Dic.19-v.dic.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 594.
3) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de salero y pimenteros, mieleras, dulceras, azucareras y juegos de azucarera y cremera.
4) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de salero y pimenteros, mieleras, dulceras, azucareras y juegos de azucarera y cremera
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.13.02.00 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36882 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 595.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cananas de material plastificado para revólveres.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cananas de material plastificado para revólveres.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.89.00 - 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36883 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 596.
3) Especificación detallada de la mercadería: Llavero de metal con eje giratorio de dos aros
4) Denominación comercial de la mercadería: Llavero de metal con eje giratorio de dos aros
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 71.16.89 00 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36884 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 597.
3) Especificación detallada de la mercadería: Autos de inyección con mecanismo a retroceso.
4) Denominación comercial de la mercadería: Autos de inyección con mecanismo a retroceso.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.01 00 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36885 Dic 19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Marsen S.R.L., Rincón 416, Escs 1 y 2.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 265.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de vidrio cuarzo de diámetro exterior desde 8 mms. hasta 38 mms. inclusive. y un espesor de pared mínimo de 0,7 milímetros.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tubos de vidrio cuarzo.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.03.89.00 - 82 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 35753 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 598.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cortador de pizza y repostería de acero.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cortador de pizza y repostería de acero.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02.99 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36886 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sergio Fdo. Di Russo González".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 605.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Carretes para pesca.
4º) Denominación comercial de la mercadería: "Reel" para pescar.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.07.89.00 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36890 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Iga Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|568.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Películas de aluminio recubiertas en ambos lados con láminas de poliesters y con adhesivo de presión en una de sus caras.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papeles antireflectivos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.01.08.15. Tasa global arancelaria: 63 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36892 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reinaldo Ferraro".
2º) Carpeta Nº 1070|80|534.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tablero de comando transistorizado automático con circuitos impresos y alarma de falla de la instalación de balizamiento lumínica. Balizamiento de mástiles de la red de comunicaciones telefónicas del Interior.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tablero de comando transistorizado automático con circuitos impresos y alarma de falla de la instalación de balizamiento lumínica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.19.05.99 - 103 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 36902 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reinaldo Ferraro".
2º) Carpeta Nº 1070|80|535.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Artefactos de hierro fundido con elemento de cristal facetado especial para mayor rendimiento lumínico. El cristal es rojo aviación y no pintado, para balizamiento de mástiles de la red de comunicaciones telefónicas del Interior.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Artefactos de hierro fundido con elemento de cristal facetado especial para mayor rendimiento lumínico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.17.01.99 - 103 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 36903 Dic.19-v.dic.26.

# AVISOS DEL DIA

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Cambios y Arbitrajes del Día

### MERCADO DE CAMBIOS

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | N$ 5,05750 | N$ 5,07750 | 1,9520 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | " 0,71100 | " 0,71380 | 13,9800 |
| Bélgica | Franco Belgas | 0800 | " 0,31350 | " 0,31480 | 31,5200 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | " 8,34500 | " 8,37250 | 1,1921 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | " 1,64500 | " 1,65250 | 6,0400 |
| España | Pesetas | 2100 | " 0,12490 | " 0,12530 | 79,6000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | " 9,95500 | " 9,98000 | 1,0000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | " 2,17250 | " 2,18250 | 4,5350 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | " 4,63000 | " 4,65500 | 2,1300 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | " 23,37750 | " 23,45000 | U$S 2,3545 |
| Italia | Liras | 3500 | " 0,01062 | " 0,01065 | 933,0000 |
| Japón | Yens | 3600 | " 0,04796 | " 0,04810 | 207,5500 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | " 1,92750 | " 1,93500 | 5,1600 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | " 0,18710 | " 0,18830 | 53,0000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | " 2,25000 | " 2,26250 | 4,4150 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | " 5,57750 | " 5,59750 | 1,7740 |

### OTROS ARBITRAJES

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | Pesos Ley | 0500 | — | — | 1.984,0000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | — | — | 0,8591 |
| Brasil | Cruceiros | 1000 | — | — | 63,3900 |
| Nueva Zelandia | Dólares Neozelandés | 1490 | — | — | 1,0510 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | — | — | 0,7477 |

### COTIZACIONES INTERBANCARIAS

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | Peso Ley Billete | 0501 | N$ 0,00498 | N$ 0,00499 | — |
| Brasil | Cruceiro Billete | 1001 | " 0,14850 | " 0,14950 | — |
| Estados Unidos | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 9,95500 | " 9,96000 | — |
| Estados Unidos | Dls. USA Cable | 2224 | " 9,94500 | " 9,95000 | — |
| Estados Unidos | Dls. USA Billete | 2225 | " 9,95500 | " 9,96000 | — |

### COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

| | Compra | Venta | | Compra | Venta |
|---|---|---|---|---|---|
| Al 31\|12\|80 | N$ 10,00000 | N$ 10,02500 | Al 31\|3\|81 | N$ 10,41100 | N$ 10,43600 |
| Al 30\|1\|81 | " 10,17000 | " 10,19500 | Al 30\|4\|81 | " 10,53400 | " 10,56000 |
| Al 27\|2\|81 | " 10,29000 | " 10,31500 | Al 30\|5\|81 | " 10,65800 | " 10,68400 |

### EURO - DOLAR Y ORO

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres Libo | Cierre - 6 Meses | 9100 | — | — | 16 13/16 |
| Londres Oro | Oro | 9000 | — | — | U$S 599,0000 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 44007 1|pub v-Dic.26.

# 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA GARCIA BAUBETTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 3020|1980). — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37547 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUDOVICO BLASIAK HANKUS (F. A. 852|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37561 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO LEDESMA (S|748|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37560 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb 9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIVEA ELBA OLAZA de TETTAMANTI (Ficha F. 1816|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37549 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PINTOS SUAREZ (Ficha F. 1832|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37715 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANGELA NAPOLITANO RUSSO de CANDIO o MARIA ANGELA NAPOLITANO de CANDIA (Ficha A 592|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 37550 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA GARCIA CASALIA (Ficha A 438|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37610 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIVA o DIVA NAIR GONZALEZ o GONZALEZ ROMERO de VALERO (Ficha V|1589|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Peltort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37724 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA TOLOSA ASAMBUYA de SILVA (V|1268|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Peltort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37690 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v feb.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO FERRER o JOSE EDUARDO FERREER SITYES (Ficha E|1993|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37568 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GIACRI GAY (Ficha E|1779|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37716 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUIS PIOTTI (Ficha E|1831|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37607 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA de BAIZ (S|2983|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37546 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO PIEDRA (Ficha 2975|1980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37565 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LEMA ROBELLO (Ficha 3023|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37688 Dic.26-v.ene.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA VIDAL GARCIA de RAIMONDO (F. C. 761|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37729 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR NOEL TORRADO PUIG (Ficha S N- 697|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37696 Dic.26-v.ene.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BERMAN o BERCHMANS FERNANDEZ SAURA o FERNANDEZ (S|493|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37689 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KOREN o KOREN de CALO (S|703|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37567 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PONCIANO ADALBERTO MANZANARES MARTINEZ (F. S. 191|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Esc. Ada Noseí de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37575 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA POSE DE ALBET (Ficha F. 1515|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 37728 Dic.26-v.ene.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAUL MORGADES ACOSTA (Ficha A 371|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37566 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROSADOCAMPO FORNARO (Ficha A 737|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37548 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, noviembre 24 de 1980. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37683 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BERTOLINO BERTOLINO de SCARPENTI o SCARPENTO (Ficha V. Nº 639|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 12 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 37649 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA PERDOMO de MARTINEZ (Ficha V. Nº 528|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 7 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37648 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA VILCHES CABRERA y SANTIN CAPORALINI BARALDO "Sucesiones" (Ficha 497|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 10, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37525 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRO "Sucesión" (395|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que omparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37531 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ de FERNANDEZ "Sucesión" (551|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 10, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37530 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIANA MARGARITA LOPEZ SILVA "Sucesión" (512|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Pando, diciembre 19, 1980. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37532 Dic.26-v.ene.12.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ANGEL FONTANA CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 3 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37685 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BAVA MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 493|C|980). — Carmelo, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37536 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIFICO ALEJANDRO BERMUDEZ FRACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 437|C|980). — Carmelo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37535 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO COLLAZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 494, año 1980). — Rosario, 13 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37637 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ORESTES GUTIERREZ CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 563, año 1980). — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37638 Dic.26-v.ene.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA CATALINA ARRIAGA DE PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 629, año 1980). — Rosario, 16 de diciembre de 1980. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37636 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALARICO LEON RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37678 Dic 26-v.dic.31 Feb 2-v feb 9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO SANTOS ARAUJO MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37679 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA FRANCISCA BAEQUE PINTO DE PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 26 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37677 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CELIA CECILIA LAGUNA GONZALEZ o CELIA CESILIA LAGUNA DE BARRERA; JUAN DOMINGO BARRERA LOUSTALET o JUAN DOMINGO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 26 de 1980. — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37573 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA S. ALFONSO c ALFONSO DE ARIAS o IGNACIA ALFONZO o IGNACIA SEVERA ALFONZO; de ELOY c ELOY o SANTANA ELOY ARIAS y de FLORENCIA ARIAS ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 13 de 1978. — Walter J. Ruiz, Escribano.
1) N$ 90.00 10|pub. 37562 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ETCHECHURY de ECHEVERRIA (Ficha "B" Nº 185|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37563 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de BERNABE EUGENIO BARRANCO (Ficha C. Nº 209|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de octubre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37582 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO ELGUY (B. 162|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 37663 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBANO COSTA y LEONIDO COSTA COSTA o C. COSTA (B. 373|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 37665 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA EULA DE PEREIRA o LIDIA EULA o EULA CURBELO, (B. 386|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 37664 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO QUEVEDO o QUEVEDO LINA o QUEVEDO ELINA, (B. 363|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 37666 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VICTOR o VICTOR ROQUE DE LEON FERNANDEZ, (Ficha 1444|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de diciembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 37621 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

## ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JULIAN PRIETO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72,00 10|pub. 36779 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ATASILDO GONZALEZ o SANTOS ATANASILDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese el Feriado Mayor. — Salto, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 37707 Dic.26-v.ene.12

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber de la apertura de la sucesión de AMERICA o SUD AMERICA ALVAREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de diciembre de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 37703 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO VICENTE GALBARINI CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (ficha A|908|980). — Salto, 5 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 37704 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 37705 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto se hace saber de la apertura de la sucesión de MARIA ATANASILDA MARQUEZ DE LAPEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 37706 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RUBEN ELBIO ZAMIT PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 9, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 37578 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MANUEL PIRIZ de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 15 de diciembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 37579 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SINFORIANO PASCACIO RODRIGUEZ REHERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 37580 Dic 26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

# 2—Caducidades de Promesas

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DEL CASTILLO VARGAS RICARDO MARIO, "Exp. Segundas Copias" (Ficha C|1.531|980), se hace saber que se presentó Ricardo Mario Del Castillo Vargas, solicitando la expedición de segundas copias referente a la compraventa, escritura autorizada por la Escribana Luisa Carve, el 31 de diciembre de 1978, por la cual Carlos Boris Charnovich Szafran, enajenó a Ricardo Mario Del Castillo Vargas, por compraventa y tradición del inmueble empadronado con el Nº 31.363|401 de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a declarar en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

2) N$ 108.00 10|pub. 37552 Dic.26.v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

## CANELONES

**DEPARTAMENTO DE CANELONES**

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de venta:

Mariano Faruelo Umpiérrez y otra, solar 64, manzana "6", padrón 3.693, antes m|á. 2 536, Segunda Sección Judicial (Santa Lucía; Fraccionamiento "Brignoni": Departamento de Canelones).

Vito Tonto Caldano, solar 13, manzana "F", padrón 3.243, antes m|á. 706, Decimosexta Sección Judicial (Toledo). Fraccionamiento "Benzo". Departamento de Canelones. — Lionel Cohen.

2) N$ 270.00 15|pub. 37620 Dic.26-v.ene.19

# 3—Convocatorias Comerciales

**EL MAGO S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 29 de diciembre de 1980 a las 15 horas en el local de la Av. 18 de Julio 931|33 para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria anual; 2) Consideración del balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1980; 3) Destino de los resultados de dicho ejercicio. — El Directorio.

3) N$ 18.00 1|pub. 37731 Dic.26-v.dic.26.

**CIPAM S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de Cipam S. A., para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1980 a las 11.00 horas, en Artigas 678, apto. 401, de la ciudad de Salto, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y Destino de las Utilidades del Ejercicio 1979|980, y

2º) Designación de Directorio por el ejercicio 1980|981.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 16 del Estatuto, el registro se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea, en el local arriba indicado, y que transcurrida media hora de la fijada para la misma, ésta sesionará cualquiera sea el número de asistentes. — El Directorio.

3) N$ 31.50 1|pub. 37702 Dic 26-v.dic.26

**FABRICA DE CARTON MINAS S. A.**

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1980, a las 15 y 30 horas en primera convocatoria y 16.00 horas en segunda, en el local de la calle Avda. Artigas s|n. (Minas), a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los Ejercicios cerrados el 30|6|78 - 30|6|79 y 30|6|80;

2º) Elección de nuevo Directorio;

3º) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente firme el acta de asamblea.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el domicilio de la Empresa depositándolas o presentando certificado bancario, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de realización de la asamblea (artículo 34 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

3) N$ 63.00 2|pub. 37614 Dic.26-v.dic.29

---

**SENDRA Y CIA. S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Sendra y Cia. S. A., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 31 de diciembre de 1980, a las 12.00 horas a efectos de considerar el siguiente orden del día:

a) Memoria, Balance General, Estados de Situación de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1980;

b) Designación de Directores y su correspondiente distribución de cargos (artículo 31 de los Estatutos Sociales);

c) Fijación de la remuneración de los Directores electos (artículo 16 de los Estatutos Sociales);

d) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.

NOTA: Los señores accionistas podrán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas con una antelación de 24 horas de la señalada para la celebración de la asamblea (artículo 30 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

3) N$ 40.50 1|pub. 37574 Dic.26-v.dic.26

---

**LANDER S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de Lander S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 31 de diciembre de 1980 a las 12.00 horas; segunda convocatoria a las 12.30, en la calle Monte Caseros 2765, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Anual y Proyecto de Distribución de Utilidades;

2º) Consideración de los Estados de Situación y de Resultados de los ejercicios cerrados a partir del 30 de abril de 1969 hasta el 30 de abril de 1980;

3º) Elección de Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones, certificados bancarios o de casas financieras; el mismo se abrirá tres días antes y cerrará al iniciarse la asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto 327|76, los balances por los ejercicios cerrados a partir del 30|4|78, se aprobarán de acuerdo a las normas vigentes del denominado Balance Tipo.

3) N$ 40.50 1|pub. 37572 Dic.26-v.dic.26

---

**INDUSTRIAS PEDRO HARGUINDEGUY SOCIEDAD ANONIMA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Industrias Pedro Harguindeguy S. A. (I.N.D.H.A.R.) para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 31 de diciembre de 1980 a las 10.00 horas, en el local de calle 25 de Mayo 1501, de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico del Ejercicio 1980;

2) Elección de Directorio;

3) Distribución de Utilidades;

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósitos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Paysandú, diciembre de 1980. — El Directorio.

3) N$ 126.00 4|pub. 37700 Dic.26-v.dic.31

---

**A. CARLOS DALMAS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad al artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de diciembre de 1980 a la hora 9.00 en el local social, sito en la calle General Flores 322 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio 1979|1980;

2) Designación de un accionista para suscribir el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar antes del 26 de diciembre del año en curso, sus acciones en la Gerencia de la Sociedad. — Colonia, diciembre de 1980. — El Directorio.

3) N$ 31.50 1|pub. 37684 Dic.26-v.dic.26

---

**OMUSA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de OMUSA S. A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de enero de 1981 a la hora 20.00, en las oficinas de la sociedad, en Camino Merino s|n. (Villa de Ombúes de Lavalle), para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General al 30 de setiembre de 1980 y Estado de Pérdidas y Ganancias por el período octubre 1º de 1979 a setiembre 30 de 1980;

2º) Distribución de las Utilidades del ejercicio anual 1979|80;

3º) Elección de Directores y sus suplentes;

4º) Remuneración de los Directores (artículo 11);

5º) Integración de capital;

6º) Planificación de las actividades de la Empresa;

7º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta.

NOTA: Se notifica a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar las acciones y|o certificados provisorios, en las oficinas de la sociedad y hasta el momento de iniciarse la misma. — El Directorio.

3) N$ 135.00 3|pub. 37730 Dic.26-v.dic.30

## 4—Dirección de Necrópolis

## CANELONES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
**JUNTA LOCAL LAS PIEDRAS**
**Oficina Necrópolis**

EDICTOS: Art. 21 de la ordenanza vigente de cementerios. Por disposición de la Ordenanza de Cementerios, Art. 21 y 22. Aptdo. c) se hace saber que los señores: Dorila y María Luisa García Rodríguez, Homero y Ademar García Mezquiris; Cesar y Walter García Capote; Irma Noema, Dora Inés, Gualberto, Ricardo, Iris, René, Claire, Esther, y Juan García Acosta, Lila Esmeralda, María Esther, Zenón Hugo, Wilson Adhemar y Pío Cabrera García.

Solicitan Título del Panteón Nº 4 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras cuya lápida figura a nombre de: Claudio García.

En consecuencia se cita a todos los interesados que comparezcan para acreditar los derechos sobre el bien funerario ante esta Oficina de Necrópolis, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la fecha de la presente publicación. — Expte. Carpeta Letra D: 68007.

4) N$ 157.50 5|pub. 37651 Dic.26-v.ene.2

---

EDICTOS: Art. S. 21 y 22 Apdo. c) de la Ordenanza vigente de Cementerios. Publicaciones durante cinco días en el "Diario Oficial" y otro periódico local a deducir derechos en noventa días.

Por la disposición de la Ordenanza vigente, se hace saber que la señorita: Elsa Dutra Pino solicita título del Nicho Nº 90 (sin inscripción).

En consecuencia se cita a todos los interesados para que concurran a acreditar los derechos sobre el bien funerario ante esta Oficina de Necrópolis estableciendo un plazo de noventa días a partir de la fecha de la presente publicación. — Expediente D: 64976|979.

4) N$ 112.50 5|pub. 37652 Dic.26-v.ene.2

## 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WALTER ABBA y SARA JOSEFINA ANDRADE VEIGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2732|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5. N$ 144.00 20|pub. 37157 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME DROBINER y SARA KACOWICZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A. 866|980). — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 37554 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: GLORIA ARANZAZU BRUN c/CARLOS HUGO MIRANDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|872|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 37553 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA CARDOSO y ENRIQUE MONDINO, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (ficha E|28|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 37569 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EMILIO CISARI CAFFA y DORA GUZMAN GIGLIOTTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 681|980). — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 37555 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por don MILTON OSVALDO FREIRE y doña INES AMALIA PEREZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|453|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 37676 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de

los cónyuges: RICARDO RUBEN RAMOS y MARIA LUISA PAREDES RIZZI, (F|429|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 18 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37534 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO CARLOS GUTIERREZ y AUDEMER LOPEZ, (Ficha 473|B|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 8 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37533 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ESTELA MARY PEREZ c|JUAN CARLOS GARCIA, (Ficha 68|V|1979). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando. 1º de mayo 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37526 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran WILFREDO DE LOS SANTOS y MIRIAM BIURRUM y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llána, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37624 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran LAZARO RODOLFO CABRAL CABRAL y VIOLETA SUSANA WEISS COLIA (F|1105|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días. a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 10 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37622 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran HECTOR DOROTEO DIANESI y MABEL MARGARITA LIMA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos. dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37623 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran BLANCA ESTHER RODRIGUEZ SANCHEZ y BENITO HEBER BRAÑAS GABITO. (F|1116|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos. dentro de sesenta días. a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$. 144.00 20|pub. 37625 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran MABEL ELENA VITANCURT de ALONSO y ALFREDO ALONSO TELIZ, (F| 1346|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37627 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran DANILO ERNESTO LIORET RODRIGUEZ y MARTHA CRISTINA ACOSTA ROCHA, (F|1268|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37626 Dic.26-v.dic.31

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos "CAVANNA ELBIO DOMINGO y CLARA RENEE LUZURIAGA DE CAVANNA, (Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A|1722|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elbio Domingo Cavanna y Clara Renée Luzuriaga de Cavanna y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 3 de diciembre 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 37708 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

# 7—Divorcios

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Cvlikas, María Graciela c| LADO, MIGUEL ANGEL, "Divorcio s|v." (Ficha D. Nº 515|980), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Lado para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 37559 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Ikwat Marion c| HARARI LEONEL JAVIER. "Divorcio" (Ficha D|903|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonel Javier Harari, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 37661 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.mar.11

# 10—Incapacidades

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "[illegible] NL CASIO MATEO, "Incapacidad" ([illegible] 978), se hace saber que por auto [illegible] de fecha 10 de abril de 1980, se declaró a Nicasio Mateo Pérez, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curadora propietaria del incapaz a la actual interina Ilia Nelly Acosta de Pérez, a quien se le discernió el cargo por auto número 7.347, de fecha 12 de junio de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 108.00 10|pub. 37551 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

# 11—Informaciones de Vida

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: (Ficha E. 690|980), se presentó el siguiente escrito: "JORGE PABLO AGUSTIN HERNANDEZ TERZAGHI, constituyendo domicilio en Agraciada 2772, apto. 2, optando al título de Procurador, ofrezco información de Daniel Romitti Llambí y Luis Fernando Bayardo Aguilar" — Montevideo, 20 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 37718 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: (Ficha E. 692|980), se presentó el siguiente escrito: "YAMANDU CONO GARCIA MORENO, constituyendo domicilio en Agraciada 2772, apto. 2, optando al título de Procurador, ofrezco información de Daniel Américo Romitti Llambí y Luis Fernando Bayardo Aguilar" — Montevideo, 20 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 37717 Dic 26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CESAR JUAN FERNANDEZ RUGGERI, domiciliado en Ituzaingó 1393 Esc. 203, optando al título de Despachante de Aduana (Ficha V 996|980). ofrece declaración de Isidro Ruben Viglione y Juan Carlos Briano — Montevideo. noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 35876 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

# 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.

**Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland**

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública Nº 4/0476 - Compra de 6 (seis) automóviles (mercadería de plaza).

Apertura: 21 de enero de 1981; hora: 15.00.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Departamento de Tesorería: Planta Principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja; y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º Piso del mismo edificio en horario de 9.00 a 16.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 44001 Dic.26-v.dic.26

## O. S. E.

### ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2635

**1.er Llamado**

PLAZA

Suministro de: "15 Toneladas de Polietileno Virgen". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Teléfono 49 62 78 al precio de N$ 35.00.

Recepción y apertura el día 13|2|81 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 43999 Dic.26-v.dic.30.

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
FACULTAD DE MEDICINA
**Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"**

Se llama a las siguientes Licitaciones Públicas HC Nos. 2.572 - Servicio de Mantenimiento "Básico" de las Instalaciones Sanitarias - Plaza.

Primer llamado 16 de enero de 1980; hora: 9.
Segundo llamado: 16 de enero de 1980: hora: 10.

2.573 - Servicio de Mantenimiento de Albañilería en la Planta Física y predio del Hospital de Clínicas.

Primer llamado: 19 de enero de 1980; hora: 9.
Segundo llamado: 19 de enero de 1980; hora: 10.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Servicio Adquisiciones—, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44005 Dic.26-v.dic.30

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
FACULTAD DE MEDICINA
**Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"**

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 2.574 - Equipo Tomografía Axial Computorizada —Cif Montevideo—.

Primer llamado: 4 de febrero de 1981, hora: 9.00.

Segundo llamado: 4 de febrero de 1981, hora: 10.00.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Suministros —Servicio Adquisiciones—, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44006 Dic.26-v.dic.30

---

**CONAPROLE**

Nº 117/Ej. 45º - Librería Arts. de. Apertura: Primer llamado: 29|12|80; hora: 9 y 30. Segundo llamado: 29|12|80; hora: 14.00.

Nº 118/Ej. 45º - Ferretería Arts. de. Apertura: Primer llamado: 30|12|80; hora: 11.00. Segundo llamado: 30|12|80; hora: 15 00.

Nº 119/Ej. 45º Cinta Engomada Marrón Impresa y sin Impresión. Apertura: Primer llamado: 2|1|81; hora: 9 y 30. Segundo llamado: 2|1|81; hora: 14 00.

Nº 121/Ej. 45º - Soda Cáustica. Apertura: Primer llamado: 5|1|81; hora: 9 y 30. Segundo llamado: 5|1|81; hora: 14.00.

Nº 122/Ej. 45º - Ropa para el Personal. Apertura: Primer llamado: 5|1|81; hora: 10.00. Segundo llamado: 5|1|81; hora: 14 y 30.

Nº 126/Ej. 45º - Eslabones y Pernos p. Cadenas de Transportadores de Botellas. Apertura: Primer llamado: 7|1|81; hora: 9 y 30. Segundo llamado: 7|1|81; hora: 14.00.

Nº 127/Ej. 45º - Separador de NH3 Líquido. Apertura Primer llamado: 26|12|80; hora: 10.00. Segundo llamado: 26|12|80; hora: 14 y 30.

Nº 128/Ej. 45º - Recipientes de Bombeo para NH3. Apertura: Primer llamado: 26|12|80; hora: 10 y 30. Segundo llamado: 26|12|80: hora: 15 00.

Nº 129/Ej. 45º - Motobombas para NH3 Líquido. Apertura: Primer llamado: 9|1|81; hora: 10.00. Segundo llamado: 9|1|81; hora: 14 y 30.

Nº 130/Ej. 45º - Papel Tienda Impreso Apertura: Primer llamado: 29|12|80; hora: 11.00. Segundo llamado: 29|12|80; hora: 15.00.

Los interesados deberán retirar las bases en el Departamento de Compras, Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.

12) N$ 63.00 1|pub. 37618 Dic.26-v.dic 26

---

**CINOCA S. A.**
PAGO DE CAPITALIZACION
Y DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 26 del corriente, se hará efectivo el pago de Capitalización de Reservas y Dividendo Anual, contra presentación de los cupones Nos. 19 y 20, de acuerdo con lo dispuesto por las Asambleas Generales de Accionistas. Dicho pago se realizará en las oficinas centrales. calle Martín García 1232, de 14 a 17 horas.

NOTA: Con la finalidad de proceder a un mayor diligenciamiento en el pago, se ruega a los señores accionistas solicitar día y hora por los teléfonos 23 41 90 y 23 57 61. — El Directorio.

15) N$ 22.50 1|pub. 37628 Dic.26-v.dic.26

---

# 14—Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 26 de diciembre de 1980**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

## MONTEVIDEO

**OFICINA Nº 1**

DANIEL ANIBAL ALEN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3426 y CECILIA ISABEL VENTURA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada maestra María Manrrupe 2949.

PEDRO RUBEN ARAUJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molina 844 Apto. 2 y MARINA RAQUEL LEGREDO, 18 años, soltera, oriental domiciliada vecinal 17 metros y la vía.

CHARLES LUIS DUFAU, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1084 y SONIA MARIEL BRUSCHI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1084.

CARLOS OMAR DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 4012 y MARY ISABEL SARAVIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sagitario 6402.

**OFICINA Nº 2**

NESTOR HERMINIO BARK, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartenes 536 y NELLY MARIA DE MORA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Confederada 1339.

MIGUEL KERTESZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Larghero 6243 y ALICIA RAMA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Larghero 6243.

JUAN CARLOS BACIGALUPO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Albo 120 y GRACIELA SILVANA ALEGRE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 3889.

ENRIQUE MANUEL BUXAREO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim [illegible]15 y ESTHER AIDA CAMEJO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada San Martín 2665 Apto. 003.

LUIS FERNANDO BAYARDO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuaró 3121 y ALICIA MARIA ETCHEVERS, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Gonzalo Ramírez 1993.

**OFICINA Nº 3**

CARLOS MATIAS CATTANEO, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 4423 y JULIA CARMEN MARECO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Vizcaya 4423.

GABRIEL EDUARDO CAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6543 A y GRACIELA GOÑI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Luis Pedro Lenguas 1577 Apto. 8.

JESUS ASDRUBAL CORDERO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lima 1665 Apto. 3 y LAURA CECILIA BRIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 314 Nº 4897 Bº Borro.

DAGOBERTO MARIA COZZI, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1822 Apto. 3 y MARIA del CARMEN de los SANTOS, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2093.

HEBERT ENRIQUE CARZOLIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3567 Apto. 2 y SANDRA TERESA MAQUIOLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4391.

JORGE ALBERTO CARRERA, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cipriano Miró 2665 y REYNA ESMERALDA CHIMKO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2665.

**OFICINA Nº 4**

CARLOS ALBERTO LAZZARINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domi-

ciliado Gaboto 1304 Apto. 15 y MARIA CRISTINA NARA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier B. Amorín Nº 1418.

HUGO GUALBERTO FERRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Monte Carlo 3416 y MARIA CRISTINA GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andalucía 3869.

RUBEN ANTONIO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 211 Apto. 18. y ANA MARIA LOPEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Correa 3734.

JOSE MARIA FIERRO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Senda 10 Apto 003, block A, Gral. Flores y Chimborazo y GLADYS BETTY PALMARIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senda 10 Apto. 003, Block B, Gral. Flores y Chimborazo.

MIGUEL ANGEL FRACHIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1884 y ROSA CRISTINA MOREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1327 Apto. 1.

HUGO CESAR LALUZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Angel Floro Costa 1511 Apto 704 y ANGELA EDELMA IGLESIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, Propios 2386.

CARLOS DIONISIO FRANCO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José A. Cabrera 2583 Apto. 7 y ELIZABETH MARIA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas Nº 2417 Apto. 5.

GABRIEL IGNACIO LLORT, 32 años, soltero, médico, oriental domiciliado José Ellauri 623 Apto. 302 y MABEL ADRIANA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, secretaria argentina, domiciliada José Ellauri Nº 623 Apto. 302.

WILSON BENJAMIN LOPEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4763 Apto. 2 y MARIA del CARMEN TECHERA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4763 Apto. 2.

WASHINGTON LEMA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Barrales 2464 y MARIA del CARMEN LA LUZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 6751 (Paso de la Arena).

WASHINGTON ADOLFO FIERRO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Isólica 6389 y STELLA FRANCIS AZCOYTIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Ramón 928.

HECTOR EDUARDO PASSADORE, 30 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Vecinal 5226 y ANA LAURA ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 metros Nº 2847 (Colón).

## OFICINA Nº 5

FAUSTINO GODOY, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Bernardina F. de Rivera 1635 Apto. 4 y MARIA DALVA DA SILVEIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1208.

FELIX ALFREDO GUZMAN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5215 y ANA MARIA TELIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 5660.

WASHINGTON JOSE GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2580 y SARITA PATRICIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana Nº 2908 Apto. 1.

DELMIRO GONZALEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Adrián Troitiño 1953 y BLANCA MARLENE CALACHA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis de la Torre Nº 422.

THOMAS JOAQUIN HAHN, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Ibirapitá 2733 y BEATRIZ ISABEL DIBLE, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada La Paz 1818.

WALTER ERNESTO HERRERA, 26 soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5975 y MARIA MARLENE ALCAIN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Albo 2740.

ALFREDO EDUARDO GONZALEZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5117 bis y SONIA BARBE, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2524 Apto. 103.

JORGE JOSE HABIBI, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Luis Piera 1807 Apto. 17 y MARIA del ROSARIO TRIGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Narvaja Nº 886 Apto. 4.

## OFICINA Nº 6

RICARDO ALBERTO MORIN, 32 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Vaz Ferreira 3454 y GRACIELA JUANA de ARMAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Mª. Márquez 5322.

PEDRO GUSTAVO MATTOS, 25 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado José Osorio 1245 y JULIA APARECIDA STA, 24 años, soltera, profesora, brasileña, domiciliada José Osorio 1245.

RUBEN DANIEL MARRERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez 1842 y MARTA BEATRIZ ESPANTOSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3639.

## OFICINA Nº 7

RICARDO ROLANDO PEREZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2734 y MARIA CRISTINA BERNARDI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Funes 3031 Apto. 3.

CARLOS ERNESTO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1058 y NIBIA RAQUEL MARQUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1058.

JULIO CESAR PINTOS, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1293 Apto. 5 y BLANCA FLORA del ROSARIO LORIENTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1459.

RUBEN JORGE PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Potosí 2391 y MARIA CRISTINA LUZARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1384.

VICTOR HUGO PELAEZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Estanislao Vega 3666 y MARIA GRAZIELA CUROTTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Mónica Nº 2315.

RUBEN DIOGENES PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2015 Apto. 14 y MARTA LIDIA SZOLOMICKI, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Nicaragua Nº 2015 Apto. 14.

## OFICINA Nº 8

LUIS MIGUEL ZINGARELLO, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1132 y ANA MARIA D'ASCENZI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4800. Apto. 30.

ERNESTO SOLIS YUNG, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 5224 (Colón) y ARACELI MARTA ARAYA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5117.

ROBERT WIJMA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jackson Nº 1234 Apto. 401 y JULIA HEMILCE CABRERA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas Nº 1671 Apto. 801.

ALFREDO CARLOS ROSSI, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Batallón de Ingenieros Nº 3 y BENITA AIDA BARRERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Francisco Santos 4993 bis Apto. 4.

## OFICINA Nº 9

ERNESTO ENRIQUE SCHULZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Pla 3414 y CRISTINA LILIBETTY MUJICA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez Nº 4155.

FERNANDO CLAUDIO SCARONE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Hum 3536 y SONIA MARIA BIONDI, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Hum 3536.

VICTOR HUGO SERDEÑA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4978 F 2 y SUSANA MABEL RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 5599.

ENEO SANTIAGO SOTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1122 Apto. 404 y MARIA del LUJAN SANCHEZ, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Veracierto e Iguá 2117 Apto. 101.

JORGE PEDRO SERVETTI, 27 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1369 y MARTHA ESTER GODIÑO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza de los Olímpicos 4447 Apto. 3.

MARIO ERNESTO SERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2274 y MARIA CRISTINA BABUGLIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 855.

## OFICINA Nº 10

WELLINGTON RUBEN VILA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3690 Apto. 2 y ALBA SUSANA CARPINELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3488.

JOSE MARIA VAZQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3566 y YOSELINE ADRIANNE TORRES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3566.

RINO TIOZZO, 46 años, divorciado, empresario, italiano, domiciliado Al Paso de la Arena 2006 (Paso de la Arena) y YOLANDA TAÑO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Finur Nº 2009 Apto. 2.

DANIEL TOLOSA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1163 y MARIA DEL CARMEN BUCETTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2958.

RUBEN OSCAR VIRDO, 21 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado María Stagnero de Munar 2310 Apto. 3 y SILVIA MONICA CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2310 Apto. 3.

FRANCISCO RODOLFO TROTTA, 46 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Gral. Caraballo 1189 Apto. 32 y GLORIA EDA FIGOLI, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Caraballo 1189 Apto. 11.

JOSE FRANCISCO NEIRA, 25 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Mariano Moreno 2275 y LAURA PANTAZIS, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Paso del Cuello Nº 2435.

EMIN NAHMOD, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao Nº 1729 y EVELYN RUTH MAGNUS, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Buxareo 1269 Apto. 201.

LUIS ALBERTO OLIVERA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Helvecia 4318 y GRACIELA IVONNE TORRES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 4292.

14) N$ 7.50 3|pub. v.dic.30.

## 16—Prescripciones

### COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PINTOS, BLANCA "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 532|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, como así mismo a los linderos, sobre el inmueble que a continuación se transcribe: padrón Nº 1075, sito en la manzana 111 de la planta urbana de Rosario compuesto, según plano levantado en julio de 1959 por el Agr. Bismarck Perera Indurain e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 3785 el 2 de diciembre del mismo año, constando de una superficie de 934 metros 55 decímetros, que en dicho plano se encuentra dividida en dos lotes linderos, los cuales limitan en conjunto: 21 metros 64 decímetros de frente al Este-sureste, sobre la calle Sarandí; 43 metros 19 centímetros al Sur; suroeste lindando con los padrones Nº 1938 y 1937; 41 metro 90 centímetros al Oeste noroeste con el padrón Nº 1072 y 42 metros 70 centímetros al Nor; noroeste, con el padrón Nº 1076, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble anteriormente nombrado ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia (Arts. 307 inc. 2º, 308 y 282 del CPC). — Rosario, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 37639 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

### RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: DARDO SAUL CASTILLO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A Nº 363|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dardo Saúl Castillo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble, raíz, padrón Nº 2223, que es una finca de material, con todas sus mejoras y anexos y el terreno en que está construida, ubicado en la manzana Nº 281 de la ciudad de Fray Bentos, zona suburbana, en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, y según plano del Agr. Alberto Darré, consta de una superficie, el terreno, de 611 metros, lindando: 38 metros, 20 centímetros de frente al Sud-Oeste a prolongación de la Avda. 18 de Julio; 32 metros, al Nord-Oeste con el padrón Nº 2224 de Magdalena y Amanda Pagani en una parte y en otra parte con propiedad del Estado; y 47 metros, 80 centímetros, al Este con la vía del Ferro Carril del Estado (antes Midland).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, especialmente a Luisa V. Sosa de Zama, Conrado y Alfredo Zama Sosa e Irene G. Fraquelli; para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 15 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Acuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 37583 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

MIGUEL ANGEL FREITAS CAVAZZI solicita la inscripción de cinco modelos en cerámica de ánforas y un modelo de caja, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 37629 Dic.26-v.ene.12.

## 19—Rectificaciones de Partidas

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DERZE HOLMES LUZ "Rectificación de partida" (Ficha E. 1953|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento del compareciente en el sentido de que en la nota marginal donde su nombre figura como: DORCE OLME LUZ debe decir: DERZE, HOLMES LUZ; donde su madre figura como: JUANA DORCE debe decir: JUANA DERZE y donde sus abuelos maternos figuran como: ALEJANDRO DORCE y MARIA MOISES debe decir: JOSE ABRAHAM DERZE y MARIA MOISES MANSUR, y b) De matrimonio del compareciente con GUDULA ARGENTINA VERRI en el sentido de que donde el contrayente figura como: OLME LUZ DORCE debe decir: HOLMES LUZ DERZE, y donde su madre figura como JUANA DORCE debe decir: JUANA DERZE, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 5 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 218.00 15|pub. 37203 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SERAFIN MAGLIERI RUCCI y CRISTINA D'AMGELO VIGNONE. "Rectificación de partida" Ficha E. 1653|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como nacido el 15 DE JUNIO... debe decir: NACIDO EL DIA ... DE JUNIO...; donde dice: EN CAMPOBASSO... debe decir: ... NACIDO EN SEPINO, CAMPOBASSO, donde dice: HIJO DE NICOLA MARIA MAGLIERI, debe decir: HIJO DE NICOLAMARIA MAGLIERI...; y donde dice: COMPARECE DON SERAFIN... debe decir: COMPARECE DON SERAFINO, por ser ello como corresponde — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 189.00 15|pub. 36834 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, ditada en autos: BARRIENTOS, LUIS JACINTO y MARIA ELENA ETCHICHURY "Rectificación de partida" (Ficha F. 1465|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Jacinto Barrientos y María Elena Etchichury, pues donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como: 26 de ENERO de 1937, debe decir: 27 de ENERO de 1937, y donde la contrayente figura nacida el 23 de MAYO de 1935, debe decir: 23 de MAYO de 1936. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 37627 Dic.26-v.dic.31. Feb 2-v.feb.16.

### CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, Las Piedras, dictada en autos: MALARINO, RITA IRENE "Rectificación de partida" (B 521|980), se comunica que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente pues donde dice MALLARINO debe decir MALARINO, por así corresponder. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 37653 Dic.26-v.dic.31. Feb 2-v.feb.16.

### COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: DE SOSA, ZENOBIA ESTHER "Rectificación de partida" (Ficha B 249|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Zenobia Esther de Sosa, en el sentido de que omitieron su primer nombre (ZENOBIA) y donde dice SOSA debe decir: DE SOSA, por así corresponder. — Colonia, diciembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 37686 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

### DURAZNO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HERMECENDO VALENZUELA BORDAGORRY (Ficha B. 318|980), Acta número 3 de la Primera Sección Judicial de Durazno en el año 1914 en la siguiente forma: donde dice comparece ERMESINDO BALENZUELA, debe decir comparece HERMECINDO VALENZUELA, donde dice que se ha puesto el nombre de ERMESENDO debe decir HERMECENDO y en el margen donde dice BALENZUELA ERMESENDO debe decir VALENZUELA HERMECENDO. — Durazno, diciembre 8 de 1980. — Esc. Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

19) N$ 162.00 15|pub. 37680 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

### RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Suely Peleseguil Muzzi, en el siguiente sentido: donde dice SUELI; debe decir: SUELY; B) Partida de matrimonio de JUAN ALDIBERTO SILVA PEDREIRA y SUELY PETESGUIL (B 311|980), donde dice: hija de ARISTEU PETESGUIL, debe decir de ARISTEO PETESGUIL, y donde dice hija de ILDA MUZZI debe decir hija de HILDA MUZZI; C) de nacimiento de Nelba Elaine Silva Petesguil, donde dice: de SUELY SILVA, debe decir de SUELY PETESGUIL, y donde dice: por línea materna de ARISTEU PETESGUIL SILVA e ILDA MUZZI, debe decir: ARISTEO PETESGUIL e HILDA MUZZI; D) De nacimiento de Carlos Ney Silva Petesguil, donde dice: que es hijo de JUAN ALIBERTO SILVA, debe decir que es hijo de JUAN ALDIBERTO SILVA; que es hijo de SUELY SILVA, debe decir: SUELY PETESGUIL, donde dice: DEBORA FERREIRO, debe decir DEBORA PEDREIRA, y donde dice ARISTEO SILVA y de HILDA MURE, debe decir de ARISTEO PETESGUIL y de HILDA MUZZI. — Rivera, diciembre 12 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 270.00 15|pub. 37667 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rec-

ficación de partidas de matrimonio de BARTOLOME CUELLO DA SILVA y ANA BLANCA DE MOTTA y de nacimiento de ADELIA CUELLO DA SILVA DA MOTTA (3 310|980), en el siguiente sentido: a) La partida de matrimonio, al margen donde dice: BARTOLOME COELHO da SILVA debe decir: BARTOLOME CUELLO DA SILVA y donde dice comparece don BARTOLOME COELHO da SILVA debe decir compareсe don BARTOLOME CUELLO DA SILVA y dond. dice que es hijo de APOLINARIO COELHO da SILVA debe decir: Que es hijo de APOLINARIO CUELLO DA SILVA; b) de nacimiento de ADELIA CUELLO DA SILVA DA MOTTA, donde dice que es nieta por línea paterna de APOLINARIO da SILVA, debe decir: Que es nieta por línea paterna de APOLINARIO CUELLO DA SILVA. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, diciembre 11 de 1980. — Esc. M. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R|20|4|59) 15|pub. 43997 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de KEVORK AVAKIAN AMARAL (B 266|980), en el siguiente sentido: donde dice: MARIBEL AURORA de AVAKIAN debe decir: MARIBELLY AMARAL de AVAKIAN. — Rivera, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 81.00-15|pub. 37662 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: LATORRE ANTUNEZ, ESTELA RAQUEL. "Rectificación de partida" se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta Nº 835 año 1958, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: ANTUNEZ, debe decir: ANTUNES, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 81.00 15|pub. 37561 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

# 20—Remates

## MONTEVIDEO

HECTOR OBDULIO CORONEL
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE MARIA HERNANDEZ ANDRIOLI Juicio Ejecutivo" (Ficha A|46|1980), se hace saber que el día 27 de febrero de 1981 a la hora 10 en la chacra sita en Colonia C. M. Gutiérrez ruta 29, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel mat. 2676 RUC 130016520015 asistido del Sr. Juez de Paz de la Sexta Sección a la venta en subasta pública de: Un tractor Case 930 serie 83-92439 con motor diesel 6 cilindros N-2147934 rodado neumático de control remoto, Una cosechadora automotriz Massey Harris modelo 21 A. serie N-49|21-20 con motor crysler de 6 cilindros a nafta N-T 112211809 12 pies de corte con girasolero, Una sembradora Oliver 24 discos con cajón rodado neumático, Un arado Allis Charmes de 3 rejas de levante automático, 8 Cuerpos de rastras dientes pesados con balanzón de hierro, 4 Cuerpos de rastras dientes livianos con balancín de madera, embargados en autos: Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal: Paso De La Cruz 11 de diciembre de 1980". — Elbio José Grecco, Juez de Paz.

20) N$ 216,00 10|pub. 37584 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Sica Ambus Jaime c.| CARDOZO DINORAH "Juicio Ejecutivo" (C|350|980), se hace saber que el próximo 10 de febrero a las 16.00 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 37719 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb 9

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: don Enrique Lda. c.| AROCENA DE PREIRA, "Rec. de Firma" (Ficha 916|978), se hace saber que el próximo 3 de febrero a las 16 y 15 horas en 25 de Mayo 560, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, se procederá a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación de un Televisor "Motorola" 24". — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 27.00 3|pub. 37714 Dic.26-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "STARTARI, VICENTE, Segunda Copia", (Ficha F-1445|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Vicente Startari solicitando la expedición de la segunda copia del Título de propiedad del bien inmueble sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 78.879, el cual se halla señalado con el Nº 605 de la manzana "Z" en el plano suscrito por el Ingeniero Donato Gaminara, el 1º de julio de 1910 e inscripto en Catastro el 4 de julio de 1910 y según el cual consta de una superficie de 710 m2., con 10 metros de frente a la calle José A. Póssolo, entre las de Burgueño y Gregorio Pérez. Dicho bien lo hubo el señor Vicente Startari de la señora Catalina Porzio de Di Martino, según escritura de compraventa que en Montevideo autorizara el Esc. H. Pérez Ricchini el 19 de diciembre de 1957.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198,00 10|pub. 37721 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimaséptima Sección de Montevideo, en autos "Rosa de los Santos de Richieri c|LUIS ALBERTO PEREZ". (Ficha 857|976), el día 29 de diciembre de 1980, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sin base, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, diciembre 16 de 1980.

20) N$ 10.80 2|pub. 37630 Dic.26-v.dic.29

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos: Ulises Mazzeo c.| HEBERT CABALLARO (Ficha 956|978), el día 29 de diciembre de 1980, desde las 15.00 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina escribir Underwood; 1 máquina calculadora Facit eléc ; 1 estufa Delne eléc. y 6 calisuares, base global: N$ 1.653.34. embargados e inventariados en autos. — Montevideo, diciembre 16 de 1980 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 18,00 2|pub. 37631 Dic.26-v.dic.29.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, dictada en autos: Benech Ruben c.| FRIMASUR, "Juicio Ejecutivo" (Ficha F. 2.281|976), se hace saber que el próximo 3 de febrero a las 16.00 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 27,00 3|pub. 37712 Dic.26-v.dic.30

## SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| KONKOLOWICZ WYSSOCKY, LEON, y otro, Medidas preparatorias" (Fa. A. 819|1976), se hace saber que el día 5 de febrero de 1981, a la hora 10, en las puertas del Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres Nº 643 de la Ciudad de San José, el señor Rematador, Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor, una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el Nº 7.795 de Tropas Viejas, Octava Sección Judicial del departamento de San José, que se señala con la letra "A" en el plano del Agr Artigas N. Brazzone, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 1151 de 1955, la que se compone de 5 Hás. 7 mts. 70 cms. cuadrados y linda: por el Suroeste, de frente a calle en 72 mts. 05.

Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) la comisión del Rematador y gastos de escrituración, incluso certificados, serán de cargo del comprador; y c) los títulos del bien se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub. 37267 Dic.26-v.en.19.

## TREINTA Y TRES

PEDRO OXLEY PELLEJERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado departamental, en el expediente "Sociedad Anónima Mercantil SAMU c| ALBERTO LAUZ FERNANDEZ y otra. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 531. Año 1980), se hace saber que se fijó el día 24 de febrero de 1981, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Juan Antonio Lavalleja 450, por el martillero Pedro Oxley Pellejero. para el remate del siguiente inmueble: Padrón 2211. Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª Sección Judicial de este Dpto., en la manzana 202 de esta ciudad, barrio "Basilio Saravia". y que según plano del agrimensor Juan Antonio Bemia, de fecha 18 de junio de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 22 de junio de 1966, con el número 2611, tiene una superficie de 358 metros 9288 cmts. y se deslinda así: 8 mts. 86 cmts. de frente al Sur, a la calle Joaquín Artigas; 32 mts. 26 cmts. de frente al Este a la calle Andrés Arequeta, formando esquina con la calle citada en primer término; por el Oeste, línea quebrada, formada por tres rectas de 18 mts. 22 cmts., 4 mts. y 14 mts., corriendo respectivamente la primera de norte a sur, la segunda de oeste a este y la tercera de norte a sur. El mencionado inmueble saldrá a la venta por el precio de las dos terceras partes de su tasación (fue establecida en N$ 10.602,00).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; 2º) La comisión del rematador, tasa municipal y demás gastos serán de cargo del comprador, salvo aquellos que gravan a los enajenantes, y 3º) Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, diciembre 16 de 1980. — Aníbal A. Benitos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

20) N$ 459,00 15|pub. 37231 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

# 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FARMACIA EUROPA S. R. L.

Contrato: 14|5|980.
Inscripto: en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 443 al folio 1604 del libro 3 de Contratos.
Socias: MARTA LUISA PARODI HARRIET; SARA EDIT TRIAY DOGLIOTTI y OLGA EMMA HADA.
Capital: N$ 21.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación en el ramo de farmacia.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Las tres socias conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180,00 10|pub. 37720 Dic.26-v.en.12.

TUN S. R. L.

Contrato: 12 de noviembre de 1980.
Registro: Nº 323 al folio 943|946 del Registro de Canelones.
Socios: ALI ISABELINO AYUBI PEREZ y OLGA VERONICA FAJARDO GOMEZ.
Capital: N$ 6.000,00 aportados por mitades.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta, mantenimiento, asesoramiento de equipos eléctricos y electrónicos, importación y exportación de esos materiales.
Administración: Olga Verónica Fajardo Gómez.
Domicilio: Pueblo Montes.
22) N$ 180.00 10|pub. 37528 Dic.26-v.en.12.

SOLDO HNOS. SOC. LTDA.
CESION DE CUOTA Y
MODIFICACION DE CONTRATOS

Por documento de fecha 15|10|980, inscripto en el Reg Púb. de Comercio con el Nº 533 al folio 1951 del libro 1 de Contratos los señores Marcos y Esteban Soldo Barbaric, ceden a los señores Juan Alberto y Marcos Antonio Soldo Canale y a Juan Roberto Esteban Soldo Pose, la totalidad de sus cuotas en esta sociedad, quienes las adquieren en el orden del 30%, 30% y 40% respectivamente.
Administración: los tres socios, actuando dos cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 37558 Dic.26-v.ene.12.

HENNESSY S. R. L.

Constituida por documento privado del 10 de abril de 1980.
Socios: WALDEMAR ROBERTO GOMEZ SILVA y LIA NORA SAMPAYO ACOSTA.
Objeto: Fabricación y ventas de tejidos de puntos y tejidos a facon.
Plazo: dos años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Waldemar Roberto Gómez Silva.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 373, folio 1344, libro Nº 3 de Contratos, el 14 de mayo de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 37692 Dic.26-v.en.12.

EXPOFILM LIMITADA

Constituida por documento privado del 8 de diciembre de 1980.
Socios: NELSON ARNOLDO VILLENEAU ESPINO y GUSTAVO LANGONE FERNANDEZ.
Objeto. Explotación del ramo de laboratorio fotográfico.
Domicilio: Colonia 1524, apto. 406, Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 597, folio 2175, libro Nº 1 de Contratos, el 15 de diciembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 37693 Dic.26-v.en.12.

GRZEGORZ COMPANY LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 1475, folio 5363, libro 2 de Contratos.
Socios: PABLO EDUARDO GARATEGUY PIRIZ; ALFREDO ANGEL ITURBURUA ARMANDO y MARCOS SANDBERG YAFE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00 aportado en partes iguales
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Marcos Sandberg conjuntamente con uno cualquiera de los socios restantes.
22) N$ 135.00 10|pub. 37722 Dic.26.v.en.12.

CERCAR LTDA.

Contrato privado del 1º de junio de 1980, e inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia bajo el Nº 59 del folio 186 a 186 el 1 de julio de 1980.
Capital N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil) aportado por mitades en efectivo en ese acto.
Socios: ROBERTO E. PESCETTO BANCHERO y PEDRO SAINT GIRONS ROSELLI.
Administración: ambos socios indistintamente
Giro: Comercialización, intermediación y representación de productos agropecuarios.
Domicilio: Carmelo.
Duración 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 37537 Dic.26.v.en.12.

TALEN LTDA.

Contrato: 23 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 373, folio 1538, libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER JORGE TAMAYO GIORDANO y MARIA ESTHER RIZZO EGOZCUE.
Capital: N$ 2.000,00 aportado partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente cada año.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Ejido 1562, Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de velas, sirios y afines, en el país o en el extranjero, comercio, industria, exportación e importación en general promociones, administraciones, publicidad, etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 37570 Dic.26-v.en.12.

CONSORCIO LTDA.

Contrato de fecha 11|12|980 inscripto en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 578 al folio 2112 del libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE RAFAEL SCANDROGLIO QUINTANA y JOSE LUIS GUNTIN TAJES.
Objeto: Todo tipo de negocios con bienes muebles e inmuebles; arrendamientos de obra y servicios, comisiones, consecciones, consignaciones, así como lo técnico, profesional y administrativo; todo tipo de negocio civil o comercial.
Capital: N$ 10.000,00 aportado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 10 años.
Administración: ambos socios indistintamente
22) N$ 225.00 10|pub. 37557 Dic.26-v.en.12.

CHIBERTA PROPIEDADES S.R.L.

Constituida por documento privado del 14 de marzo de 1980.
Socios: OSCAR FEDERICO SANZ SALVERAGLIO, DANIEL YAQUINTA ALONSO y LUIS PRIMAVESI RODRIGUEZ.
Objeto: Negocios inmobiliarios de toda clase.
Capital: N$ 12.000.00, aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 142, Fº 542, Lº Nº 2 de Contratos, el 19 de marzo de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 37691 Dic.26-v.ene.12

FABRICA DE HIELO PUNTA DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 1º|11|980. Reg. Nº 256. Fº 1040 Tomo 19.
Socios: ROBERTO DANIEL LLANO PACKE, DIANA PATRICIA LLANO PACKE, ENRIQUE SANTISTEBAN LLANO.
Capital: N$ 50.000.00. Aporte: Roberto Daniel y Diana Patricia Llano N$ 20.000.00 c|u. y Enrique Santisteban N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Fábrica de Hielo.
Domicilio: Biarritz s|n. Parada 4 Punta del Este.
Administración: Roberto Daniel y Diana Patricia Llano, conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub. 37697 Dic.26-v.ene.12

CREART LIMITADA

Contrato: 27|10|980.
Inscripción: Nº 1275 Fº 4620 Lº 2.
Socios: JUAN HERNANDEZ, RAUL CAMACHO, MIGUEL IGLESIAS.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Pablo Hernández.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Publicidad y Propaganda.
22) N$ 90.00 10|pub. 37609 Dic.26-v.ene.12

SUPERMERCADO COMPOSTELA LIMITADA

Contrato: 3|12|980.
Inscripción: Nº 350. Fº 1033|38.
Socios: HENRI WASHINGTON LEONARDI VEGA y JOSE PAZOS PENSADO.
Administración: Conjunta.
Objeto: Supermercado etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00. por partes iguales.
Domicilio: Canelones. La Paz.
22) N$ 90.00 10|pub. 37650. Dic.26-v.ene.12

IDEFOTO LTDA.

Contrato: 19 de enero de 1978.
Registro: Nº 669 Fº 2299 Lº 1.
Cedentes: RODOLFO JABONKA S.A.C.I. Servicios Teletipo S. A. y RODOLFO JABLONCA MARCUSE.
Cesionarios: Félix Obes Fleurquin, Antonio Pisani Lambiaso, Pedro Diego Piñevrúa Martínez.
Socios y cuotas: Félix Obes Fleurquin (45 cuotas), Antonio Pisani (35 cuotas). Pedro Piñevrúa (20 cuotas).
Administración: Los tres socios actuando de a dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 37255 Dic.26-v.en.12.

GALBE LIMITADA

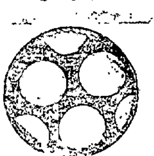
25|11|980. Inscrip. Nº 583 Fº 2130, Lº 1.
Socios: LUIS ROVEDA BEATRIZ y SERGIO VELAZQUEZ.
Domicilio: Corrales 3759.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de bienes.
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: dos socios, 1 siempre Beatriz Velázquez
22) N$ 90.00 10|pub. 37134 Dic.26-v.en.12.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA Nº 178.430. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca: SAINT LOUIS clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37602 Dic.26.v.ene.12.

ACTA 178.425. — Montevideo., diciembre 12 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Capotón Limitada (Uruguay), solicita marca:



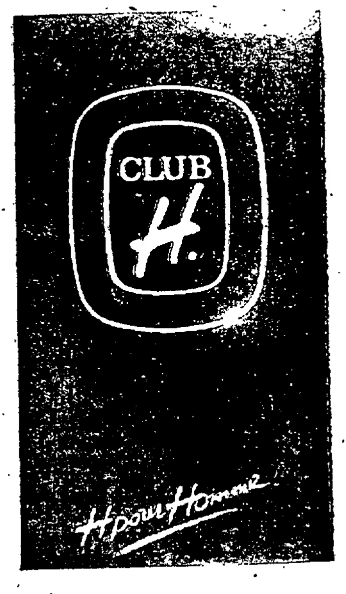
clase 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37428 Dic.26-v.ene.12.

ACTA 178.434. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Rolando Lerena Correa (Uruguay), solicita marca:



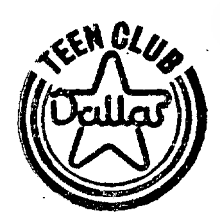

clases 1ª, 4ª, 6ª, 14ª, 15ª, 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37430 Dic.26-v.ene.12.

ACTA Nº 178.464. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Erna Siegmund, por Societé de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A. (Francia); solicita marca:




clase 10. — Publíquese [illegible] consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495.00 10|pub. 37398 Dic.26-v.ene.12.

ACTA Nº 178.419. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — M. Dupbourg por Dirflain S. A. (Montevideo), solicita marca:




clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37577 Dic.26-v.ene.12.

ACTA 178.508. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Rodolfo Molles por Productora Uruguaya de Medias S. A. - Montevideo, solicita marca: SPUNKY clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37540 Dic.26-v.ene.12.

ACTA 178.509. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Rodolfo Molles por Alpine Electronics Inc. - Japón, solicita marca: ALPAGE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37541 Dic.26-v.ene.12.

ACTA 178.510. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Rodolfo Molles por Sanyo Electric Co. Ltd. Japón, solicita marca:

SANYO

clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 37542 Dic.26-v.ene 12.

ACTA Nº 4.226. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Yaffé S. A. (Montevideo) solicita marca DECORTINAS MARCA MAYOR EN CORTINAS, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37616 Dic.26-v.en.12.

ACTA Nº 4.507. — Montevideo, diciembre 10 1980. — Manfredo Cikato por Juan José Varrone (Argentina) solicita marca SOLAR BOND, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37603 Dic.26-v.en.12.

ACTA Nº 178.404. — Montevideo, diciembre 11 1980. — Manfredo Cikato por Oriental Precision Co. Ltd (Korea) solicita marca OPC (Oriental Precision Company) clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37599 Dic.26-v.en.12.

ACTA Nº 178.405. — Montevideo, diciembre 11, 1980. — Manfredo Cikato por Donald Young (Uruguay) solicita marca YOUNG'S clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37600 Dic.26-v.en.12.

ACTA Nº 178.406. — Montevideo, diciembre 11, 1980. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A (Montevideo) solicita marca SABONA OF LONDON, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37601 Dic.26-v.en.12.

ACTAS N.os 178.429 y 4.511. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo) solicita marca HALSON, clases 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 37604 Dic.26-v.en.12.

ACTA 178.511. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Atlantic Distributing Co Inc. Panamá solicita marca: BIANCA clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37543 Dic.26-v.ene.12.

ACTA 178.512. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Rodolfo Molles por Sankyo Co. Ltd. - Japón, solicita marca TACHIGAREN clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37544 Dic.26-v.ene.12.

ACTA Nº 178.497. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Rodolfo Molles por General Biscuits Belgie - Bélgica, solicita marca:




clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495.00 10|pub. 37539 Dic.26-v.ene.12.

ACTA Nº 178.367. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Hamburgo S. A. (Montevideo), solicita marca EL ABUELO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37545 Dic.26-v.ene.12.

ACTA Nº 178.363. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Miguel Freira por Springer Refrigeraçao (Brasil), solicita la marca:




clases 6, 9, 11 y 12. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 37632 Dic.26-v.ene.12.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.652. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Manfredo A. Cikato por Sucesores de Polti Estévez & Cía. (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Estufa-Fugón Radiante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 37606 Dic.26-v.ene.12.

ACTA Nº U-1.135. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Manfredo A. Cikato por Luis Alberto Fujol (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Toma corriente de engarce múltiple". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37605 Dic.26.v.ene.12.

ACTA Nº U-1.124. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Manfredo Cikato por Alfaseta Ltda. (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo transformador de movimiento rotativo en alternativo blindado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37598 Dic.26-v.ene.12.

ACTA Nº 178.259. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Erna Siegmund, por The Kendall Company (EUA), solicita marca CURITY clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 34860 Dic.5.v.dic.31.

## 25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos compromiso de compraventa de panadería, confitería y anexos, "Arca de Noé" (en formación), de Camino Maldonado 5673/75. Acreedores: Avda. 18 de Julio 1559 Piso 5º Apto. 8, Dr. Boggiano. — FRANCISCO GONZALEZ REGUEIRA y MARIA P. RIZZO de REGUEIRA.
25) N$ 270,00 20|pub. 37699 Dic.26-v.ene.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jesús Alonso Cortiñas, comercio sito en Isla de Flores 1553. Acreedores en el mismo. — CARMELA CARAVETTA de ALBERELLI. — GUSTAVO ALBERELLI.
25) N$ 180,00 20|pub. 37698 Dic.26-v.ene.26.

Prometimos vender a Washington Barrales, Café y Bar en Juan Paullier 2849. Acreedores al mismo. — PIO BIDART DIAS. — MARINA PEREIRA GOMEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 37608 Dic.26-v.ene.26.

CARLOS HUGO ROSSO PEREZ

Pando, diciembre de 1980. — Por clausura de actividades, como bodeguero, llamo a acreedores.

Presentarse con sus créditos en Artigas 1190, Pando. — CARLOS HUGO ROSSO PEREZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 37527 Dic.26-v.ene.26.

## 26—Violación a la Ley de Subsistencias

### MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor CESAR W. ROBALEZ, Credencial Cívica Serie D.G.C. Nº 8.519, que por resolución del Poder Ejecutivo del 5|IX|980, le fue aceptada la renuncia del cargo Inspector (Zafral) contratado, a partir del 1º|VII|980. Expediente Asunto 2938|80, Anexo Nº 1. — Departamento de Personal. — Montevideo, diciembre 22 de 1980.
26) (C.C.) 3|pub. 43998 Dic.26-v.dic.30.

## 27—Varios

### MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Sección Comunicación y Mimeógrafo
NOTIFICACION

Se notifica por este medio al Dr. Julio Freyer que en Expte. Nº 8763/80/Vet., el señor Rector-Interventor de la Universidad de la República resolvió darle vista por el término de diez días hábiles, de las actuaciones referentes a la recusación como miembro de un Tribunal de Concurso de Facultad de Veterinaria.
27) (C.C.) 3|pub. 44060 Dic.26-v.dic.30.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "JUANA BASILISIA CURBELO GUTIERREZ de CABRERA - Sucesión" (Ficha E. 380|976), se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Pedro Celso Cabrera Curbelo. — Y a los efectos dispuestos por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 7,20 1|pub. 37712 Dic.26-v.dic.26.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUNA ISRAEL de MONAGAS, solicitando la emancipación de su menor hijo Jorge Carlos Monagas Israel, para ejercer el comercio, la cual fue concedida por auto Nº 13.852, de fecha setiembre 22 de 1980. La escritura de emancipación fue autorizada por la escribana Mabel Secondo de Rabellin, el 6 de octubre de 1980 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 69 al Fº 164 del Libro Nº 1 de Capitulaciones, Autorización, etc. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 10,80 1|pub. 37202 Dic.26-v.dic.26.

---

**JUNTA DE ACREEDORES**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LANZA Y CIA. S. A. - Concordato" (C.B. 376|979), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 4 de marzo de 1981 a las 9 hs.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 13 de febrero de 1981. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) N$ 270,00 25|pub. 37564 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

---

**JUNTA DE ACREEDORES**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "PESCATLANTICA S. A. - Moratoria Judicial" (Ficha D. 677|980), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la reunión que se efectuará en esta sede (25 de Mayo 523 Piso 2º), el día 6 de febrero de 1981, a las 11 horas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1767 del Código de Comercio. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 171,00 14|pub. 37556 Dic.26-v.ene.16.

---

**JUICIO EJECUTIVO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Sureña S.R.L. c/JODUS GREGORIO - Juicio Ejecutivo" (485-978), se hace saber que el próximo día 18 de marzo de 1981, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sobre la base de N$ 91.534.67 del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona rural Colonia Dr. Horacio Ros de Oger, padrón Nº 6294, fracción Nº 72 del plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto con el Nº 274 en la Dirección General de Catastro el 22 de marzo de 1947, con una superficie de 282 Hás. 7155 mts., con 1657 mts. 20 cms. de frente al Oeste a camino que separa de las fracciones 67 y 68.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o/o de su oferta en garantía de la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

27) N$ 734,40 34|pub. 37681 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.17.

---

**CONCORDATO PREVENTIVO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CIMPEX SOCIEDAD ANONIMA. "Concordato Preventivo". (Ficha A. 289|80), se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893: se encuentra de manifiesto en la sede de este Juzgado y a disposición de los señores acreedores, el concordato preventivo extrajudicial presentado para su homologación por "Cimpex S. A." siendo las Bases Circunstanciales del Concordato ofrecido, las siguientes:

A) El capital quirografario adeudado a los acreedores será abonado en las siguientes porciones y fechas: a) el 10 o|o antes del 31 de enero de 1981; b) el 30 o|o antes del 31 de enero de 1982; c) el 30 o|o antes del 31 de enero de 1983; d) el 30 o|o antes del 31 de enero de 1984.

B) Se operará la remisión de intereses sobre todos los importes adeudados y exclusivamente por el período comprendido entre el 1º de enero de 1979 y el 31 de enero de 1981. A partir de esta última fecha los saldos pendientes devengarán un interés que se calculará conforme a la tasa bancaria media del año siguiente a la cancelación total del capital, debiéndose abonar dentro de los seis meses siguientes al 31 de enero de 1984.

C) Al 30 de abril de 1980 se operará la transformación y conversión de todos los adeudos —pasivo quirografario— a nuevos pesos aplicándose la cotización financiera vendedora que rija en el mercado bancario al término de la jornada de ese día, de modo tal que a partir de 1º de mayo todos los importes que constituyen el pasivo quirografario estén constituidos por moneda nacional.

D) Se crea una Comisión de acreedores compuesta de tres miembros, designados éstos por tres acreedores bancarios, a saber: Banco de Montevideo, Banco Pan de Azúcar y Banca Federada del Interior, cuyos cometidos serán fiscalizar el cumplimiento del Concordato, y el funcionamiento de la Sociedad, e intervenir en todos los aspectos que crea conveniente, así como

E) "Cimpex S. A." no podrá gravar, enajenar o arrendar su patrimonio sin previo consentimiento de la Comisión.

F) Se conviene la mora de pleno derecho como los pagos con amplios cometidos y facultades.

G) Respecto los acreedores que lo sean al mismo tiempo como quirografarios y como preferentes, la aceptación a la propuesta de Concordato comprende únicamente el monto referido en primer término, manteniéndose vigentes los privilegios.

H) "Cimpex S. A." no está obligada a afianzar el Concordato ni entregar fondos bastantes para su cumplimiento (Art. 47, ley Nº 2.230).

A los efectos legales y de conformidad a lo dispuesto por la providencia 18.389 de fecha 20 de noviembre de 1980 se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se ha fijado un plazo de veinte días para formular las observaciones que pudiesen hacerse (ley Nº 2.230, Arts. 38 y ss.), y que los documentos presentados y el informe sobre el Concordato están a disposición de los acreedores en esta Sede (Mercedes 933). — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 1.215,00 10|pub. 37288 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

---

## SORIANO

**AUTORIZACION**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JOSE ATILIO SCHETTINI y GLADYS VIOLETA CRUZ de SCHETTINI - Autorización" (Ficha Nº 1.907, año 1980), y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 inciso 3 del Código de Comercio, se hace saber: Que por auto Nº 6.670, de fecha 14 de noviembre de 1980, se concedió la autorización para emancipar y ejercer el comercio a Doris Violeta Schettini Cruz. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 9,00 1|pub. 37523 Dic.26-v.dic.26.

---

**CUMPLIMIENTO LEY Nº 10.008**

Síntesis de la Resolución de Cancelación de Personería Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Productores de Leche (COPROLE):

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas, resuelve:

1º) Cancélase la Personería Jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria de Productores de Leche (COPROLE), según resolución de fecha 2 de abril de 1976 (fs. 23 a 24).

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan, en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Asimismo, dispondrá la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial".

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — (Firma): Ing. Agr. Juan C. Cassou, Ministro de Agricultura y Pesca.

27) (C C.) 1|pub. 44009 Dic.26-v.dic.26.

---

**DELTA CASA BANCARIA S. A.**

**CANJE DE ACCIONES**

De acuerdo a la reforma de estatutos aprobada y publicada en el "Diario Oficial" de fecha 28 de noviembre de 1980, las acciones deberán ser nominativas (Art. 5º). Por lo tanto, se comunica a los señores tenedores de acciones que a partir del día 26 de diciembre de 1980, se procederá al canje de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, sita en la calle Ituzaingó 1377. — El Directorio.

27) N$ 36,00 2|pub. 37660 Dic.26-v.dic.29.

---

**INTERVENCION DE CERAMICAS Y LADRILLOS S. A. (C.Y.L.S.A.)**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a todos los tenedores sin excepción de acciones, títulos y/u obligaciones similares de CYLSA a presentarse con los documentos originales respectivos, para ser exhibidos ante la Intervención Administrativa que constituye domicilio a estos efectos en el Local 4 del Cantegril Country Club de Punta del Este, hasta el día 10 de enero de 1981 a las 19 horas, todos los días menos sábados y domingos de 15 a 18 horas.

Este llamado se efectúa para identificar a los accionistas con derecho a participar en la distribución del dinero o valores que se obtengan cuando se disponga la venta de la empresa. — Maldonado, 24 de diciembre de 1980. — Cr. Ruben A. Vizziano, Interventor.

27) N$ 27,00 1|pub. 37619 Dic.26-v.dic.26.

---

# 27—Varios (Competitivo - Nacional)

## MONTEVIDEO

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4 del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Brito & Pírez Ltda.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 516.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Estampas, grabados, fotografías y demás impresos obtenidos por cualquier procedimiento. Los demás.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Posters impresos en colores sobre papel.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 49.11.89.00. Tasa global vigente: 82 o/o.

27) N$ 135,00 5|pub. 37586 Dic.26-v.ene.2.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4 del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Altama S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|80|669.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Sustituto de Sal.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Sustituto de Sal.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 25.01.89.99. Tasa: 103 o/o.

27) N$ 112,50 5|pub. 37595 Dic.26-v.ene.2.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4 del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Altama S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|80|662.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Amapola.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Amapola.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 09.10.02.90 - 103 o/o.

27) N$ 112,50 5|pub. 37587 Dic.26-v.ene.2.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4 del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Altama S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|80|663.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Sésamo.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Sésamo.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 09.10.02.90 - 103 o/o.

27) N$ 112,50 5|pub. 37588 Dic.26-v.ene.2.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4 del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Altama S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|664.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Estragón.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Estragón.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 09.10.02.90 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 37589 Dic.26-v.ene.2.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4 del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Altama S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|668.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Jenjibre.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Jenjibre.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 09.10.02.90 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub 37590 Dic.26-v.ene.2.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4 del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Altama S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|670.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sal de Nogal Ahumada.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sal de Nogal Ahumada.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 21.04.02.99 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 37594 Dic.26-v.ene.2.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4 del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Altama S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|665.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mezcla de especias.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Especias para aves.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 09.10.89.90 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 37591 Dic.26-v.ene.2.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4 del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Altama S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|666.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mezcla de especias.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Hierbas sazonadoras.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 09.10.89.90 - 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 37592 Dic.26-v.ene.2.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4 del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Altama S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|667.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mezcla de especias.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Curri.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 09 10 89.90 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 37593 Dic.26-v.ene.2.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4 del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Fritz Schapira Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 611.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Polvos antirrepinte para evitar retintado en impresiones gráficas, especialmente diseñado para máquinas con sistema de impresión Offset, a base de sustancias vegetales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Polvos antirrepinte.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.89.99 - 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 37611 Dic.26-v.ene.2.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4 del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Home Center Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 795.
3º) Especificación detallada de la mercadería. Baterías de acero esmaltado a fuego y decorado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Baterías de acero esmaltado a fuego y decorado.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.38.01.19. - 35 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 37615 Dic.26-v.ene.2.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4 del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Fidan S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 572.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tableros de madera reconstituida de densidad media aptos para trabajar en cortes y moldurados con posibilidad de sustituir con ventajas a la madera maciza. Tableros grandes y uniformes (mts. 3,66 por 1,83) sin nudos, grietas ni otros defectos que tiene la madera y con una consistencia para trabajarla que no poseen las planchas de madera aglomerada tradicional.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tableros de madera reconstituida.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 44.18.00.00 - 103 o/o.
27) N$ 180,00 5|pub. 37617 Dic.26-v.ene.2.

**CORTE DE JUSTICIA**
**SECRETARIA**
A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña GRACIELA MARIA B. GALLINO de da ROSA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo. 22 de diciembre, 1980. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario.
27) N$ 13.50 1|pub. 37633 Dic.26-v.dic.26.

**CORTE DE JUSTICIA**
**SECRETARIA**
A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA VIVIAN ETHEL RODRIGUEZ DORGIA de HIDALGO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de diciembre. 1980. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario.
27) N$ 13.50 1|pub. 37634 Dic.26-v.dic.26.

**COMUNICADO**
Grupo de Viaje Ciencias Económicas '81 comunica a los poseedores del cupón Nº 6 de la citada rifa, que el 6º sorteo se realizará con la Lotería Nacional del 29 de diciembre y no del día 26 como luce en algunos de dichos cupones.
27) N$ 9.00 1|pub. 37529 Dic.26-v.dic.26.

**COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DE COMPAÑIA BAO**
**Convocatoria a elecciones**
El Consejo Directivo y la Comisión Electoral de la Cooperativa de Obreros y Empleados de Compañía Bao convoca a sus afiliados para el acto eleccionario que se realizará el día 9 de enero de 1981 en su local de la calle Pedro Celestino Bauzá Nº 4291 en el horario de 9 a 19 horas, de acuerdo con el artículo 65 de sus estatutos sociales.
27) N$ 90.00 5|pub. 37723 Dic.26-v.ene.2.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES**
**EMPLAZAMIENTO**
**Aviso Nº 32|980**
Doña Celia Durán de Luzardo, Titular del derecho de uso del nicho Nº 130 del Cementerio de Trinidad, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, diciembre 15 de 1980. — Oficina de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 44004 Dic.26-v.dic.30.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES**
**EMPLAZAMIENTO**
**Aviso Nº 31|980**
Doña Irene Elvira Ramos de Pereira, Titular del derecho de uso del Nicho Nº 79 del Cementerio de Trinidad, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, diciembre 15 de 1980. — Oficina de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 44003 Dic.26-v.dic.30.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES**
**Aviso Nº 29|980**
La Intendencia Municipal de Flores cita a las siguientes personas para que concurran a sus oficinas a notificarse de las resoluciones recaídas en los expedientes que se expresarán, dentro del plazo de 30 (treinta) días, a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Artículo 51 del Código Tributario).
César y Sebastián Puppo Rodríguez, 803191.
Ignacia A. de Ferreira, 802788.
Washington B Sierra, 803270.
Anita S. de Bidondo. 802789.
Isidoro Silveira Silveira, 802879.
Ernesto H. Bonilla, 803449.
Estancia "El Mirador S A.", 802978.
Washington Fernández, 803453.
Gilberto Pereira, 803266. — Trinidad, diciembre 15 de 1980. — Oficina de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 44008 Dic.26-v.dic.30.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES**
**EMPLAZAMIENTO**
**Aviso Nº 30|980**
Don Héctor A. Ilundain, Titular del derecho de uso del Nicho Nº 167 del Cementerio de Trinidad, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, diciembre 15 de 1980. — Oficina de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 44002 Dic.26-v.dic.30.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 23 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Sydney Ross Uruguay Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 800.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Se trata de un tipo de toallas de papel especial, que no se produce en el Uruguay; que vienen embebidas en una solución limpiadora y refrescante, envasada en un dispensador de plástico de características especiales para la conservación de la misma.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Toallitas de papel húmedas perfumadas. (Wetones Moiet, Towelettes).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 33.07.02.99 - 103 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 37701 Dic.26-v.ene.2.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Marsen S.R.L. con domicilio en Rincón 416 Esc. 1 y 2, T. 91. 19 95.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 123.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas de cortar el vello portátil, con motor accionado a pila (depiladora).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas de cortar el vello portátil, con motor accionado a pila (depiladora).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.07.01.90 - Tasa Global Arancelaria 103 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 37685 Dic.26-v.ene.7.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: CURSOL S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 771.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Cigarreras musicales. Cigarreras equipadas con caja de música. Al servirse el cigarrillo acciona la caja de música. (Cig. Dispenser).

4º) Denominación comercial de la mercadería: Cajas de música y pájaros cantores.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 92.08.01.00 - 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 37644 Dic.26-v.ene.2.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Cursol S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 772.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Jarras térmicas y juegos de jarras térmicas y recipientes térmicos. (Pot and Pot and Bucket). Jarras térmicas en acero inox. individuales en juego acompañadas de recipiente térmico para hielo. La jarra con ampolla de vidrio y dispositivo para servir.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Termos completos.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 98.15.01.00 - 103 por ciento.

27) N$ 157.50 5|pub. 37645 Dic.26-v.ene.2.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Cursol S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 773.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Baldes térmicos para hielo, baldes térmicos para conservar hielo, en acero inoxidable, contapa, estampados.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Artículos de uso doméstico y sus partes componentes de cocina y anticocina. Para el servicio de mesa y sus partes.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 73.38.01.20 - 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 37646 Dic.26-v.ene.2.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Cursol S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 774.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Espera musical. (Musical Rest.). Caja de música que funciona una vez que se deja descansar sobre un soporte el tubo del teléfono.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Cajas de música y pájaros cantores.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 92.08.01.00 - 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 37647 Dic.26-v.dic 2.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 diciembre 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Trípoli S.R.L.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|792.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparato de soldar con microllama, completo con accesorios para fundir con própano o gas natural - oxígeno; también con própano o gas natural - oxígeno.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparato Múltiplex.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.50.01.01 - 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 37662 Dic.26-v.ene.2.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Tip Top Uruguaya S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|794.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Contrapeso de plomo autoadhesivos, para balanceo de llantas de automóviles del tipo de aluminio, magnesio, y otras de fundición.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Contrapesos autoadhesivos.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.06.89.00 - 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 37669 Dic.26-v.ene.2.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Pinturería Colón S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|758.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles para empapelar paredes.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Papeles para empapelar paredes.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 1) 48.07.02.15

27) N$ 112.50 5|pub. 37673 Dic.26-v.ene 2.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Pinturería Colón S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|80|759.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Revestimientos vinílicos (CONTACT).

4º) Denominación comercial de la mercadería: Revestimientos vinílicos (CONTACT).

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.18.

27) N$ 112.50 5|pub. 37674 Dic.26-v.ene 2.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Pinturería Colón S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|80|760.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles vinílicos para empapelar paredes.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Papeles vinílicos para empapelar paredes.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.18.

27) N$ 112.50 5|pub. 37675 Dic.26-v.ene.2.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Neoplac S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|80|791.

3º) Especificación detallada de la mercadería: 30 Bandas de Abrasivos (Papel y Tela) medida 1920 x 2000 mm., y en los granos 40 y 60 para nuestra máquina lijadora calibradora "Steinemann".

4º) Denominación comercial de la mercadería: Abrasivos, papel y tela.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 68.06.02.00 - Tasa global arancelaria: 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 37682 Dic.26-v.ene.2.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 16 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Rainieri Gioga Toniolo.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 775.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Rueda panorámica infantil para sumarse a las atracciones del Parque Rodó.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Rueda panorámica infantil.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.08.00.00 - 103 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 37524 Dic.26-v.ene.2.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Exportadora Hortícola S.R.L.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 796.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas eléctricas portátiles destinadas a funcionar por medio de su propia fuente de energía (de pilas, de acumuladores, electromagnéticos, etc.), con exclusión de los aparatos de la partida 85.09.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Linternas marca "Winchester" y farolitos y balizas marca "Meyer", de dos, tres, cuatro y cinco pilas comunes, tamaño D de 1.5 volts.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.10.00.00 - 74 por ciento.

27) N$ 157.50 5|pub. 37635 Dic.26-v.ene 2.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Cursol S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 767.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Relojes de pared. Réplica de relojes antiguos —tipo lámpara— eléctrico.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Relojes eléctricos sin sonería.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 91.04.89.91 - 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 37640 Dic.26-v.ene 2.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Cursol S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 768.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Licoreras musicales - Réplica de barcos, yates, diligencias, armaduras, etc. Equipadas con caja de música. Dentro de las mismas se ubica la botella y los vasos. Al levantar la botella acciona la caja de música.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Cajas de música y pájaros cantores.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 92.08.01.00 - 103 por ciento.

27) N$ 157.50 5|pub. 37641 Dic.22-v.ene.2.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Cocial: Cursol S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 769.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Alhajeros musicales. (Music Box) Alhajeros musicales equipados con caja de música.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Cajas de música y pájaros cantores.

5º Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 92.08.01.00.

27) N$ 135.00 5|pub. 37642 Dic.26-v.ene 2.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Cursol S. A.

2º) Carpeta N: 1070|1980|Anexo 770.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Figuras musicales. Todas con movimiento giratorio sobre su eje, equipadas con caja de música.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Caja de música y pájaros cantores.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I. 92.08.01.00 - Arancel 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 37643 Dic.26-v.ene.2.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

### UNIVER CASA BANCARIA S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado UNIVER CASA BANCARIA S. A., Solicitando la aprobación e inscripción del Aumento de su Capital cuyo trámite se transcribe a continuación:

Jorge Aniorz, Escribano, certifico que: En el libro de Actas de Asambleas y Directorio perteneciente a UNIVER CASA BANCARIA S. A., certificado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de setiembre de 1979, con el Nº 7.711 al folio 258 del Libro Nº 28, a foja ocho figura el Acta Nº 7, de fecha 16 de octubre de 1979, la que literalmente transcripta dice así:

**Acta N 7**

En la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve, habiendo quórum suficiente se reúnen los Directores, cuyas firmas lucen al pie, de UNIVER CASA BANCARIA, en el local social de la calle Sarandí Nº 693 piso 2 escritorio 6, siendo las 18 horas a fin de considerar el siguiente orden del día: 1º) Ampliación del Capital Social: Considerando este punto en profundidad y en virtud de estimarlo necesario a los efectos del desarrollo de las actividades, dando además cumplimiento a normas reglamentarias en la materia, el Directorio resuelve por unanimidad en uso de las facultades que le confiere el artículo tercero de los Estatutos Sociales, ampliar el Capital Social llevándolo de nuevos pesos 4:000.000,00 (cuatro millones de nuevos pesos) a N$ 20:000.000,00 (veinte millones de nuevos pesos). Siendo la hora 19 y no habiendo otros asuntos a considerar, se levanta la sesión. — Firmado: S. Okragly; Moisés Cuenca; J. C. Casas; A. Spilzinger; A. Lirusso.

En fe de ello, a solicitud de UNIVER CASA BANCARIA S. A., extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el nueve de setiembre de mil novecientos ochenta. — Jorge Aniotz, Escribano.

Copia Testimoniada. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Visto: la gestión de UNIVER CASA BANCARIA S. A. a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de nuevos pesos 20:000.000,00 (veinte millones de nuevos pesos).

Resultando: que se ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas oportunamente por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República: Resuelve: 1º) Apruébase el aumento de capital de UNIVER CASA BANCARIA S. A. el que queda fijado en la suma de nuevos pesos 20:000.000,00 (veinte millones de nuevos pesos). — 2º) Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda. — 3º) Comuníquese, notifíquese y archívese. — Fdo. MENDEZ; VALENTIN ARISMENDI ELGUE.

Es copia fiel. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Testimonio. — Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Moisés Cuenca, por UNIVER CASA BANCARIA S. A., según fotocopia de poder que acompaña, debidamente certificada constituyendo domicilio en la calle Rincón 682 Esc. 3, al Sr. Juez dice: 1) Que en fecha 16 de octubre de 1979 el Directorio de UNIVER CASA BANCARIA S. A. resolvió por unanimidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 3º de los estatutos sociales, ampliar el capital social a la suma de nuevos pesos 20:000.000,00 (nuevos pesos veinte millones). 2) Por resolución de fecha 30 de julio de 1980 el Poder Ejecutivo aprobó el aumento de capital de UNIVER CASA BANCARIA S. A., el que queda fijado en la suma de nuevos pesos 20:000.0000,00 (nuevos pesos veinte millones). A efectos de acreditar los extremos referidos, adjunta: a) Certificado notarial de transcripción de Acta de Directorio; y b) Copia testimoniada expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas. 3) En consecuencia, corresponde se disponga la inscripción de la modificación estatutaria en el Registro Público y General de Comercio, así como de las publicaciones legales.

Por lo expuesto al Sr. Juez pide: 1) Lo tenga por presentado en la representación invocada y por constituído el domicilio. 2) Disponga la inscripción de la modificación estatutaria de referencia en este escrito en el Registro Público y General de Comercio, así como de las publicaciones legales de la misma, a cuyos efectos se librarán los edictos correspondientes.

Otrosí pide: 1) Tenga presente que acompaña estatuto social. 2) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Moisés Cuenca, Abogado.

Fiscalía Letrada Nacional de Segundo Turno. — Entrada: 26 Set. 1980. Salida: 26 Set. 1980 — Nº 5.029. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la modificación de Estatutos que se gestiona. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. María Elida Martirena, Fiscal Letrado.

16.276 — Montevideo, octubre 10|980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, se resuelve: Aprobar la modificación de estatutos proyectada por UNIVER CASA BANCARIA S. A.. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. — Comuníquese a la Inspección de Hacienda, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Koncke Jalabert. Juez. — Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. caratulados: UNIVER CASA BANCARIA S. A. — Modificación de Estatutos (Ficha V Nº 1000|980), de fojas veinte, veinte vuelta, veintiuno y veintidós, dejando constancia que la providencia número dieciseis mil doscientos setenta y seis, fue notificada a la parte interesada el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, y signo y firmo en Montevideo el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta a las 13:50 horas e inscripta en este Registro con el Nº 620 al Fº 2759 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Sub Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 13.000,00 — 37159 — 1 pub.

---

### SURINVEST CASA BANCARIA S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó SURINVEST CASA BANCARIA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos. cuyo trámite se transcribe a continuación:

En Montevideo. el día treinta de julio de 1980. se reúnen los señores Juan Raúl Castleton Bridger Gonzalo Jaime Soto Platero y Daniel Soler Garmendia y resuelven por unanimidad constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

**Estatutos**

**SUR INVEST CASA BANCARIA S. A.**

**CAPITULO I**

**Nombre, Objeto, Domicilio y Duración**

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada SUR INVEST CASA BANCARIA S A., que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente en especial la ley Nº 9.756 del 10 de enero de 1938, y concordantes. La sociedad se constituye por el plazo de treinta años renovable indefinidamente a su vencimiento por períodos de diez años sin otro requisito que la autorización de la autoridad que corresponda El plazo de treinta años correrá a partir de la fecha de autorización para funcionar que otorgue el Poder Ejecutivo El domicilio de la sociedad será en Montevideo, y podrá establecer sucursales. agencias o filiales o representaciones, dentro o fuera del país

Art. 2º La sociedad tiene por objeto realizar toda clase de operaciones bancarias y financieras que estén permitidas o permitan en el futuro las normas aplicables. A vía de ejemplo. podrá: a) Realizar cualquier tipo de operaciones de arrendamiento y leasing de bienes muebles, inmuebles o semovientes; b) Efectuar toda clase de operaciones de exportación e importación; c) Realizar por cuenta propia o de

terceros toda clase de negocios de cambio; d) Emitir, descontar, endosar, avalar, girar, recibir, cobrar, pagar o aceptar letras de cambio, vales, conformes, cheques, cheques de viajero, cartas y tarjetas de crédito u otros documentos o títulos comerciales en el país o en el extranjero; e) Actuar por cuenta propia o de terceros en la compraventa de toda clase de valores públicos o privados, acciones, bonos, títulos, obligaciones, en moneda nacional o extranjera, moneda y metales preciosos; f) Operar con aceptaciones bancarias; g) Cobrar y pagar por cuenta propia o de terceros toda clase de créditos, dividendos, cupones o rentas de cualquier especie, en el país o en el extranjero; h) Realizar toda clase de préstamos, anticipos y financiaciones; i) Administrar, comprar y vender por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes y valores muebles e inmuebles; j) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones, custodias, depósitos, consignaciones, fideicomisos, y albaceazgos, operaciones de underwriting, administración de condominios y patrimonios; k) Dar y tomar en arrendamiento por cuenta propia o de terceros cofres de seguridad y toda otra clase de bienes muebles o inmuebles; l) Asesorar y participar en operaciones bancarias de fomento y desarrollo; m) Realizar todas las operaciones financieras incluida la emisión de obligaciones y debentures que sean permitidas por el Banco Central del Uruguay y las normas legales aplicables. La enumeración precedente no es limitativa del objeto, pudiendo también la sociedad realizar cualesquiera actos, contratos y operaciones civiles, comerciales, bancarias y financieras que requiera y/o tengan vinculación con su giro bancario y financiero, siempre que no le estén prohibidas por las normas aplicables.

Art. 3º Se fija el capital social en la suma de nuevos pesos cincuenta millones (N$ 50:000.000.00), representado por acciones de dos clases, a saber: I) Acciones Clase "A": Hasta el 20 o/o del capital social podrá representarse por acciones nominativas. II) Acciones Clase "B": El saldo del capital social será representado por acciones al portador. En todos los casos las acciones serán de un valor nominal de N$ 1.000.00 cada una y podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio resolverá todo lo relativo a la emisión, suscripción e integración del capital, en todo lo no previsto por este Estatuto. Mientras el capital social no se encuentre totalmente integrado, estará representado por certificados provisorios nominativos que se canjearán por las acciones respectivas. En todos los casos de aumento de capital se procederá de la siguiente manera: a) Se notificará fehacientemente a los accionistas el aumento dispuesto; b) Los accionistas tendrán preferencia para suscribir e integrar el aumento de capital en el mismo porcentaje del capital que posean al momento de decretarse el aumento; c) Los accionistas perderán su preferencia si no suscribieren y/o integraren el aumento de capital dentro del plazo de hasta ciento ochenta días de la notificación recibida; d) El capital que no se suscribiere y/o integrare por uno o más accionistas será ofrecido a los demás accionistas en las mismas condiciones precedentemente referidas; e) El capital que quedare sin suscribir y/o integrar conforme a las normas precedentes será colocado públicamente. Las acciones o títulos representativos de las mismas deberán ser firmadas por dos directores.

Art. 4º Los titulares de acciones nominativas quedan obligados a registrar la titularidad de las acciones y cualquier transferencia de ellas en el registro que la sociedad llevará al efecto. En caso de pérdida o sustracción de acciones y/o de controversia sobre la propiedad de las mismas, la sociedad no reconocerá otro propietario que aquel que figure como titular en tal registro de la sociedad, salvo que hubiere sentencia judicial notificada debidamente. Con respecto a las acciones al portador, en caso de pérdida o sustracción de acciones y/o de controversia sobre la propiedad de las mismas, la sociedad no reconocerá otro propietario que su tenedor, salvo que hubiere sentencia judicial notificada debidamente.

Art. 5º La mera tenencia de certificados provisorios y/o de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que adopten los órganos de la sociedad en uso de sus facultades, sin perjuicio del derecho de receso establecido por las normas legales vigentes.

## CAPITULO II

### Administración y Dirección

Artículo 6º El gobierno, administración y representación de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por cinco a diez miembros titulares elegidos anualmente por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Cada Directorio designa su Presidente, Secretario y demás autoridades que juzgue conveniente. Cada director podrá designar su suplente respectivo para el caso de vacancia o de ausencia del titular. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otros directores o por terceros mediante carta poder, télex o telegrama. El cargo de director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 7º Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de director y cualquier otro cargo en la sociedad, salvo el de síndico titular. Las remuneraciones que perciben los directores por tareas distintas a la de director, serán determinadas por el Directorio y sometidas en cada caso a la ratificación de la primera asamblea de accionistas que se realice.

Art. 8º Las remuneraciones del Directorio serán fijadas por la Asamblea General de Accionistas.

Art. 8º Las remuneraciones del Directorio serán fijadas por la Asamblea General de Accionistas.

Art. 9º El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes y tomará decisiones por dos tercios de votos presentes. Sin embargo, se requerirá el voto de las tres cuartas partes de los miembros del Directorio en los siguientes casos: 1) para fijar el valor al que se emitirán las acciones en todos los casos de aumento de capital. 2) para fijar y modificar la política de operaciones de la sociedad.

Artículo 10. En caso de vacancia de algún cargo de Directorio, si el Director respectivo no hubiere designado suplente, el Directorio resolverá quiénes pasarán a integrarlo hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de dos de sus miembros.

Art. 12. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente actuando conjuntamente con el Secretario. El Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores o a terceros y otorgar poderes generales y especiales.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las normas legales pertinentes. Podrá realizar toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. A vía de ejemplo, el Directorio podrá: a) comprar y vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, explotar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) dar o tomar préstamos en moneda nacional o extranjera o en cualquier otra especie de acuerdo con las normas legales vigentes, incluidos títulos o valores públicos o privados; c) aceptar o conceder garantías reales o personales, por cuenta propia o de terceros; d) otorgar poderes generales o especiales; e) actuar en juicio con todas las facultades legales, incluidas las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

## CAPITULO III

### Fiscalización

Artículo 14. La Asamblea General Ordinaria podrá designar un síndico, persona física o jurídica en las condiciones y con las facultades que la misma establezca.

## CAPITULO IV

### Asambleas

Artículo 15. Las asambleas generales de Accionistas serán ordinarias o extraordinarias y serán convocadas por el Directorio, por el síndico si lo hubiere. La convocatoria podrá también ser solicitada por accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado de la sociedad. En este último caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de treinta días de recibida la petición de los accionistas.

Art. 16. Las asambleas se reunirán mediante convocatoria hecha en el "Diario Oficial" con diez días de anticipación a la fecha de la misma. Los accionistas titulares de acciones nominativas serán citados además por cable enviado también con diez días de anticipación y confirmado por correo certificado. En caso que esté representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 17. La convocatoria deberá contener el orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas se considerarán válidamente constituidas, cuando estén presentes accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado a la fecha de la asamblea. Sin embargo, para resolver acerca de cualquier reforma de los Estatutos y|o de los puntos referidos en el artículo 2º de la ley 14.548; será necesaria la presencia de accionistas que representen el 75 o|o del capital social. Las resoluciones deberán contar con el voto de la

mayoría simple del capital presente en la asamblea, y en caso de reforma de Estatutos, con el voto conforme del 75 o|o del capital presente. No habiendo número suficiente para sesionar en la primera convocatoria, se convocará nuevamente para diez días después de las publicaciones que correspondan y se sesionará con los accionistas que se presenten. En los casos de aumento de capital las nuevas acciones emitidas se colocarán por su valor de mercado, que determinará el Directorio en el momento de suscripción de las mismas.

Art. 18. El Registro de Accionistas se abrirá con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea y se cerrará 24 horas antes de iniciarse la misma. Podrán inscribirse mediante certificados de bancos, casas bancarias o financieras nacionales o extranjeras. Por cada uno por ciento de capital integrado se tendrá derecho a un voto.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces. En caso de ausencia o impedimento la asamblea designará su Presidente. Se levantará acta de las resoluciones que será suscrita por las autoridades que hayan actuado.

Art. 20. La Asamblea General Ordinaria será convocada anualmente dentro de los seis meses siguientes a la finalización del ejercicio y tendrá por objeto: a) considerar la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe de los auditores y del Síndico si lo hubiere; b) determinar el número de directores y elegir los mismos; c) nombrar auditores; d) resolver sobre cualquier otro punto incluido en el orden del día; e) designar síndico si correspondiere, fijando su retribución.

Art. 21. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple cartapoder, télex o telegrama. Los directores, síndico y empleado de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO V

Ejercicio Social

Artículo 22. El ejercicio social durará un año. Los fundadores determinarán la fecha de cierre, la que podrá ser modificada por el Directorio cuando lo juzgue conveniente y de acuerdo con las normas legales vigentes.

CAPITULO VI

Disolución y Liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá a) por la denegatoria de la autoridad a otorgar cualquier plazo de prórroga; b) en los casos previstos por el orden legal vigente; c) cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto La asamblea resolverá la forma de liquidación y nombrará los liquidadores.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 24. Tendrá la iniciativa para reformar estos estatutos el Directorio o accionistas que representen por lo menos el 25 por ciento del capital integrado. Para resolver sobre la reforma de los estatutos deberá convocarse una Asamblea General.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 25. Los fundadores designarán el primer Directorio, el cual durará en sus funciones hasta la primer Asamblea General de Accionistas que se convoque al efecto.

Art. 26. Cualquiera de los fundadores, así como los doctores Julio Ponce de León, Luis Bajac, Roberto Giménez Sorhuet, Miguel Angel Gamio y señor Lorenzo Venditti quedan facultados, actuando conjunta o separadamente para realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones que se planteen, o que consideren convenientes y efectuar las inscripciones pertinentes en el Registro Público y General de Comercio, matrícula de comerciantes y cualquier otra dependencia oficial, así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas y judiciales, a los efectos de la constitución e inscripción de la sociedad. Los fundadores solicitan a la Esc. Ana María Gracia la certificación de sus firmas. — Gonzalo Soto. — Daniel Soler. — Juan Raúl Castleton.

Certifico que: las firmas que antecedente fueron puestas en mi presencia por los señores Juan Raúl Castleton Bridger, Daniel Soler Garmendia y Gonzalo Jaime Soto Platero, argentino y orientales, respectivamente; todos mayores de edad y casados en únicas nupcias con Marion Wharton, Martha Nieto y Margarita Bula, respectivamente; domiciliados en Piedras y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a treinta de julio de mil novecientos ochenta. — Ana María Gracia, Escribana. Copia testimoniada.

Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Visto: la solicitud de aprobación del estatuto de SUR INVEST CASA BANCARIA S. A. Resultando: I) Que la gestionante introduce modificaciones a los artículos 1º y 2º del texto estatutario. II) Que por las reformas mencionadas la empresa SUR INVEST CASA BANCARIA S. A., en formación en el futuro se denominará SURINVEST CASA BANCARIA S. A. Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares. Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de SURINVEST CASA BANCARIA S .A., quedando fijado su capital en la suma de nuevos pesos 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones).

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — Fdo.: Aparicio Méndez. — VALENTIN ARISMENDI ELGUE.

Fojas 16 a 17 vta. — "Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Señor Presidente del Directorio del Banco Central del Uruguay, señor José Gil Díaz. — Presente. — Luis Bajac Mourigan, en representación de SUR INVEST CASA BANCARIA S. A. (en formación), personería ya acreditada en Exp. Nº 801122|80, al señor Presidente digo: 1. Que verbalmente se me ha informado en esa sede que los estatutos de mi representada cuya aprobación estamos tramitando podían, eventualmente, ser objeto de observaciones. II) Que esas observaciones podrían consistir, básicamente, en lo siguiente: 1. La utilización de la expresión "Invest" en la denominación de la Casa Bancaria podría, tal vez, inducir a confusión con otra institución existente y en funcionamiento en nuestro medio. (Art. 1º de los Estatutos). 2. Entre las operaciones bancarias y financieras a realizar "...que estén permitidas o permitan en el futuro las normas aplicables..." los Estatutos prevén las de "...emitir, descontar, endosar...", etc., documentos de cualquier tipo (Art. 2º de los Estatutos). Entre esos documentos se mencionan los "...cheques, cheques de viajero...", etc., y se nos indica que dicha mención podría ser objeto de una observación en función de las normas actualmente vigentes en materia de cheques. III) Sin entrar a considerar la procedencia o no de esas eventuales observaciones y con él animo de no demorar el trámite de aprobación referido, desde ya las aceptamos —como si efectivamente hubieran sido formuladas— y proponemos la siguiente redacción sustitutiva para los artículos 1º y 2º:

"Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada SURINVEST CASA BANCARIA S. A. que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente, en especial la ley 9.756 del 10 de enero de 1938 y concordantes. La sociedad se constituye por el plazo de 30 años renovable indefinidamente a su vencimiento por períodos de 10 años, sin otro requisito que la autorización de la autoridad que corresponda. El plazo de 30 años correrá a partir de la fecha de autorización para funcionar que otorgue el Poder Ejecutivo. El domicilio de la sociedad será en Montevideo, y podrá establecer sucursales, agencias o filiales o representaciones, dentro o fuera del país".

"Art. 2º La sociedad tiene por objeto realizar toda clase de operaciones bancarias y financieras que estén permitidas o permitan en el futuro las normas aplicables. A vía de ejemplo, podrá: a) Realizar cualquier tipo de operaciones de arrendamieinto y leasing de bienes muebles inmuebles o semovientes; b) Efectuar toda clase de operaciones de exportación e importación; c) Realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de negocios de cambio: d) Emitir, descontar, endosar, avalar, girar, recibir, cobrar, pagar o aceptar letras de cambio, vales, conformes, cartas y tarjetas de crédito u otros documentos o títulos civiles o comerciales en el país o en el extranjero; e) Actuar por cuenta propia o de terceros en la compraventa de toda clase de valores públicos o privados, acciones, bonos, títulos, obligaciones, en moneda nacional o extranjera, moneda y metales preciosos; f) Operar con aceptaciones bancarias; g) Cobrar y pagar por cuenta propia o de terceros toda clase de créditos, dividendos, cupones o rentas de cualquier especie, en el país o en el extranjero: h) Realizar toda clase de préstamos, anticipos y financiaciones; i) Administrar, comprar y vender por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes y valores muebles e inmuebles; j) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones, custo-

dias, depósitos, consignaciones, fideicomisos y albaceazgos, operaciones de underwriting, administración de condominios y patrimonios; k) Dar y tomar en arrendamiento por cuenta propia o de terceros sofres de seguridad y toda otra clase de bienes muebles o inmuebles; l) Asesorar y participar en operaciones bancarias de fomento y desarrollo; m) Realizar todas las operaciones financieras incluida la emisión de obligaciones y debentures que sean permitidas por el Banco Central del Uruguay y las normas legales aplicables. La enumeración precedente no es limitativa del objeto, pudiendo también, la sociedad, realizar realizar cualesquiera actos, contratos y operaciones civiles, comerciales, bancarias y financieras que requiera y|o tengan vinculación con su giro bancario y financiero, siempre que no le estén prohibidas por las normas aplicables".

Por lo expuesto, al señor Presidente, solicito: Se acepte la modificación propuesta y se tenga como texto de los artículos 1º y 2º del Estatuto en trámite de aprobación la redacción dada para los mismos en el apartado III) de este escrito. — Fdo.: Luis Bajac. — Luce sello — Banco Central del Uruguay. — Presidencia — 25 de setiembre de 1980. — Recibido hoy. Conste. — Fdo.: Mantel Novoa. — Luce sello. — Mantel Novoa p. Encargado. — Es copia fiel. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Alberto Calcagno Warren. — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

TESTIMONIO

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Luis Bajac Mourigan, en representación de SURINVEST CASA BANCARIA S. A., según personería que acredita en la documentación adjunta, (artículo 26 de los Estatutos) constituyendo domicilio en Rincón 487 Piso 11, al señor Juez digo: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 411 de la ley 13.892 del 19 de octubre de 1970, mi representada tramitó ante el Poder Ejecutivo y obtuvo la aprobación de sus estatutos, en los términos que da cuenta la copia testimoniada que se adjunta. De acuerdo con lo establecido por el artículc 407 del Código de Comercio, corresponde la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación en el "Diario Oficial" y otro diario de esta capital. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1º) Tenga por acreditada la representación invocada y constituido el domicilio .2º) Disponga, previa vista al Ministerio Público, la inscripción de los Estatutos de SURINVEST CASA BANCARIA S. A. 3º) Ordene se expidan los edictos para su publicación en la forma indicada en el cuerpo de este escrito. 4º) Oportunamente me sea devuelta la documentación acompañada.

1: Otrosí Digo: Que a los efectos de la incripción en el Registro Público y General de Comercio, a la publicación de los edictos a expedirse, y como así también para obtener la inscripción en el Libro de Matrículas de Comerciantes que lleva el Registro mencionado, se habilite la Feria Judicial Mayor.

2º Otrosí Digo: Autorizo a los señores Dr. Miguel Angel Gamio, Lorenzo Venditti y Roberto Zubillaga, indistintamente a los efectos de examinar el expediente, notificarse, retirar documentos y oficios. — Luis Bajac. — Hay un sello que dice Luis Bajac Mourigan, Abogado.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. — Nº 7.149. — Entrada: 15 diciembre 1980. Salida: 16 diciembre 1980. — Señor Juez: puede usted aprobar los Estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Mª Elisa Martirena. — Hay un sello que dice María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

23.368. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de SURINVEST S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase a Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 2.500.00).

Al primer otrosí: Como pide. — Carlos M. Berlangieri. — Juan C. Irigoyen.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos radicados ante este Juzgado, caratulados: SURINVEST CASA BANCARIA S. A. "Estatutos". (Ficha 3360|80) de fojas veintidós, veintidós vuelta y veintitrés, dejando constancia que la providencia número veintitrés mil trescientos sesenta y ocho fue notificada a la parte interesada el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta. — Fdo.: Carlos M. Berlangieri. — Juan C. Irigoyen. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta a las 11.22 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 742 al folio 3.315 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.

N$ 13.000.00 — 37348 — 1 pub.

---

## BAKIRGIAN (URUGUAY) S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BAKIRGIAN (URUGUAY) S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta de constitución de

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BAKIRGIAN (URUGUAY) S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o para terceros, en el país o en el extranjero, los negocios siguientes: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, restaurantes, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias ,turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; D) Transacciones sobre licencias, marcas, patentes, privilegios, derechos, acciones, obligaciones o crédito, del Estado o particulares, civiles o comerciales, nacionales o extranjeros; E) Construir, organizar, reorganizar, administrar y controlar empresas, civiles ,industriales. comerciales o financieras.

Capital

Artículo 3º El Capital Social se fija en la suma de N$ 1:000.000,00 (un millón de nuevos pesos) m|n representado por mil acciones de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una que se emitirán con títulos al portador de una o más acciones. Por la sola resolución del Directorio el Capital podrá ser aumentado hasta nuevos pesos 100:000.000,00 (cien millones de nuevos pesos) y por resolución de Asamblea cuando se trate de exceder dicha suma; en todos los casos con la aprobación de las autoridades competentes. Los entonces accionistas tendrán preferencia en la suscripción a prorrata de su capital. El Directorio fijará el procedimiento para la opción y el tipo de emisión de las nuevas acciones, así como el plazo y las condiciones para la suscripción e integración de aquellas.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente, o el Vicepresidente o dos directores cualesquiera. Sesionará siempre con la asistencia del 50% de los miembros del Directorio, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de

la sociedad; B) Designar más miembros hasta nueve; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. No será óbice para contratar con otras sociedades el hecho de que en estas, o en sus Directorios o Consejos de Administración, figuren uno o más Directores de esta sociedad.

Art. 7º El Presidente solo o un Vicepresidente y Secretario actuando conjuntamente o actuando cada uno de ellos con otro director cualquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria la convocará el Directorio para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de los resultados. Los dividendos y capitalizaciones acordados se harán efectivos a los accionistas a prorrata del capital integrado, en las épocas que el Directorio considere conveniente. Los dividendos y capitalizaciones no percibidos dentro de los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a exclusivo beneficio de la sociedad. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico si lo hubiere o accionistas que representen el 25% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará veinticuatro horas antes de la hora de primer convocatoria de la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Presidirá la Asamblea el Presidente del Directorio, un Vicepresidente en su defecto, y en ausencia de ellos el miembro de la Asamblea que ésta designe. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital Integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la Asamblea para continuar deliberando y tomar resoluciones. En segunda convocatoria sesionará válidamente cualquiera que sea la cantidad de capital representado. Resolviendo pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar día y hora que acuerde sin necesidad de nueva convocatoria y con el capital que concurra. Sólo se tratará el Orden del Día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente decidirá. Cada acción dará derecho a un voto Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas sin derecho a voto hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 5 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta nueve; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Artículo 12. Tres fundadores cualesquiera actuando conjuntamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones. dos fundadores en forma conjunta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los señores Graciela Pascual, Milton Valsechi y Gerardo Duthilleul. Los firmantes solicitan de Escribano Telmo Riveiro la certificación de sus firmas.

Montevideo, 31 de octubre de 1979. — p. "Atma S. A.", Alfonso González. — p. "Industria Textil del Este S. A." Kurt Spielmann. — p. "Monseste S. A.", Cristina Ch. de Carrera. — p. "Hotel Nirvana S. A.", Horacio Lockhart. — Víctor Armando Chaquiriand. Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia, y pertenecen a las personas de mi conocimiento llamadas Alfonso González, Kurt Spielmann, Cristina Chaquiriand de Carrera, Horacio Lockhart, y Víctor Armando Chaquiriand, que firman respectivamente: A. González. — K. Spielmann. — Cristina C. de Carrera. — H. Lockhart. — V. A. Chaquiriand; II) Según surge de los libros de actas pertinentes, las entidades denominadas "Atma S. A.", "Industria Textil del Este S. A.", "Monseste S. A." y Hotel Nirvana S. A.", autorizaron por resolución consignada en actas que he visto, a los señores Alfonso González, Kurt Spielmann, Cristina Chaquiriand de Carrera, y Horario Lockhart, respectivamente, para otogar el documento que antecede; III) El señor Víctor Chaquiriand es oriental, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con Silvia Fontela de la que se encuentra separado de bienes bajo el régimen de capitulaciones matrimoniales y se domicilia al igual que las sociedades anónimas mencionadas, en esta ciudad, calle Rincón número setecientos veintiocho.

En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Telmo Riveiro, Escribano.

La Inspección General de Hacienda, certifica: Que, de los documentos expedidos con fecha 31|10|79 por el Escribano Telmo Riveiro y el Banco Financiero Sudamericano y del Acta de Constitución de la misma fecha, archivados en esta Inspección General de Hacienda, surge que la empresa BAKIRGIAN (URUGUAY) S. A. (en formación), tiene al 31|10|79 un capital suscrito de nuevos pesos 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil m|n) que representa el 50 % del capital a autorizar, y un capital integrado en bienes de N$ 106.968.40 (nuevos pesos ciento seis mil novecientos sesenta y ocho c|40 m|n) que representa el 21.39 por ciento del capital suscrito mínimo legal.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la ley 13.318 de 28|12|64 y a ese solo efecto, se expide el presente en Montevideo, a los diez días del mes de abril de mil novecientos ochenta. La Inspectora de Hacienda, Myriam S. de Núñez. — Vº Bº El Subinspector de Hacienda Cr. Carlos R. Buono. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Cr. Héctor Osimani.

Certifico que: I) Las sociedades fundadoras de BAKIRGIAN (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA, denominadas "Atma S. A.", "Industria Textil del Este S. A.", "Monseste S. A.", y "Hotel Nirvana S. A" tienen compatibilidad en cuanto a su objeto con la sociedad que fundaron, según así surge de los respectivos Estatutos, los cuales se encuentran debidamente aprobados, inscriptos y publicados; II) Dichas sociedades tienen análogo objeto social con la sociedad que fundaron y en los respectivos Estatutos, está prevista la posibilidad de participar en sociedades con fines similares.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a primero de agosto de mil novecientos ochenta. — Telmo Riveiro. Escribano.

Testimonio. — Jº Lº 12 948|980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de BAKIRGIAN (URUGUAY) S. A., le merece a la suscrita las siguientes observaciones:

En el artículo 10, al referirse a la forma de convocar y sesionar las asambleas en general, no se especifica a partir de qué momento puede actuar en segunda convocatoria. En otro orden de cosas, al reglamentar el cuarto intermedio, el proyecto establece que sesionará "con el capital que concurra" sin precisar de qué capital se trata, si el que concurrió a la sesión inicial o el que decide presentarse a la sesión que se reúne para levantamiento del cuarto intermedio. Sin embargo cabe destacar que la Inspección General de Hacienda tiene posición formada en el sentido de que sólo el capital concurrente al acto inicial puede participar en reuniones que pudieran realizarse a través del mecanismo del cuarto intermedio, ya que se consideran una prolongación de la primera. Por todo ello sería recomendable que los fundadores, puntualizaran el concepto a efectos de evitar equívocos. Deberá acreditarse por certificación o testimonio notarial la compatibilidad del objeto social de las sociedades fundadoras con la que se constituye, ya que las sociedades sólo pueden realizar las actividades previstas dentro del citado objeto, en base al principio de especialidad. Ello implicaría que las sociedades fundadoras deberán tener análogo objeto social y además, dentro de éste, la posibilidad de participar en sociedades con fines similares (artículo 395 inciso 4, 404, y 406 del Código de Comercio): Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. Esc. Elizabeth Palermo. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de junio de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Le

trado de origen. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. Graciela Pascual, en representación de BAKIRGIAN S. A., expediente Nº 633|980 Estatutos, con domicilio en la calle Rincón 468 piso 3º de Montevideo, ante el señor Juez se presenta y expone: Que venimos a contestar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en la forma que se expresará: 1) Con respecto al artículo 10 proponemos que quede redactado en la siguiente forma: "Presidirá la Asamblea el Presidente del Directorio, su Vicepresidente en su defecto y en ausencia de ellos un miembro de la Asamblea que ésta designe. Sesionará con la presencia de acionistas que representen el 50 % del capital integrado. No lográndose este quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas presentes cualquiera sea su número. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la Asamblea para continuar deliberando y tomando resoluciones. En caso de que a la primera convocatoria no se presentara ningún accionista, en la segunda y posteriores convocatorias sesionará válidamente cualquiera que sea el capital representado. Si la Asamblea resolviera pasar a cuarto intermedio continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria. Sólo se tratará la Orden del Día, salvo la conformidad de la mayoría de accionistas y siempre que se encuentre presente la totalidad del Capital Integrado. En caso de empate, el Presidente decidirá. Cada acción tendrá derecho a un voto. Para la reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría necesaria para tomar decisiones deberá ser por lo menos el 50% del Capital Integrado.

2) Con esto esperamos haber dejado cumplidas a satisfacción de la Inspección General de Hacienda las observaciones efectuadas con respecto al Art. 10.

3) Adjuntamos a la presente certificación notarial emitida por el Esc. Telmo Riveiro en la que consta que los objetos de las sociedades fundadoras de la presente, cuya tramitación se está realizando, son compatibles con el objeto social y que además están autorizadas a participar en sociedades con fines similares. Por todo lo expuesto sírvase Sr. Juez proveer de conformidad. Graciela Pascual. Mª del Carmen Petraglia de Rocca, Abogado.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Biasina. Habiéndose levantado las objeciones impuestas por esta Inspección General en el informe de fecha 10 de junio de 1980 (de fojas 7 7 vta.), como resulta del certificado notarial y el escrito de fojas 9 y 10 respectivamente, la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de BAKIRGIAN (URUGUAY) S. A. El mismo no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Del certificado expedido por la Inspección General de Hacienda, adjunto a fojas 5, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda. Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. 2016/980. 12º T. Les.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 6736. — Entrada: 13 octubre 1980. Salida: 14 octubre 1980. — Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción. — 14 octubre 1980. — Eduardo Piaggio-Soto, Fiscal Letrado.

Nº 15.987. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BAKIRGIAN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro, expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, previa satisfacción de honorarios fictos (N$ 5.000,00), comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de estos autos, háganse los desgloses que corresponda y oportunamente archívese. — Koncke. — Arturo Yglesias.

Se deja constancia de que el auto número 15.987, de fecha 17 de octubre, de 1980, fue notificado el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Milton Valsechi en represntación de BAKIRGIAN (URUGUAY) S. A. (Expediente V. 633|980 - Estatutos), con domicilio en la calle Rincón 468 P. 3º de Montevideo ante el señor Juez se presenta y expone: Que venimos a corregir los dos escritos anteriores presentados ante este Juzgado en los cuales se omitió la palabra "(URUGUAY)" en el nombre de la sociedad, tal cual figura en el estatuto y en el escrito de la Inspección General de Hacienda, según el cual no tiene objeciones que formular. En consecuencia, reiteramos que el nombre es BAKIRGIAN (URUGUAY) S. A., y solicitamos la aprobación correspondiente a su más breve comodidad. Por todo lo expuesto sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Milton Valsechi. — Ma del Carmen Petraglia de Rocca. Abogado.

Auto Nº 17.403. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público, por su orden. — Koncke. — Arturo Yglesias.

Auto Nº 17.975 — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Amplíase la Resolución 15.987 de 17 de octubre de 1980, en cuanto al que el nombre de la Sociedad de autos es "BAKIRGIAN (URUGUAY) S. A." — Koncke. — Arturo Yglesias.

Se deja constancia de que el auto Nº 15.987, de fecha 17 de octubre de 1980, fue notificado el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 7, 7 v., 8, 10, 10 v., 12, 12 v., 13, 13 v., 14, 14 v. del expediente caratulado: "BAKIRGIAN (URUGUAY) S. A." (Ficha V. Nº 633 año 1980) tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

En fe de ello de mandato judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio a los 28 días del mes de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, primero de diciembre de mil novecientos ochenta, a las 15:55 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 688 al folio 3035 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 6.163,00 — 37290 — 1 pub.

---

**RYFISA S.A.**

**(R.U.C. 210153170018)**

**Bulevar Artigas 1515**

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

| Activo — | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 432.26 |
| Otros créditos | 105.163.28 |
| Bienes de uso | 1.714.18 |
| Total Activo | 107.309.72 |
| Cuentas de orden | 251.00 |
| **Pasivo —** | |
| Deudas diversas | 1.002.57 |
| Capital social | 4.749.00 |
| Resultados acumulados | 101.558.15 |
| Total Pasivo y patrimonial | 107.309.72 |
| Cuentas de orden | 251.00 |

Estadod de resultados, ejercicio finalizado al 30 de junio de 1979

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 85.800.00 |
| Costo de los bienes vendidos | |
| Resultado bruto | 85.800.00 |
| Gastos administración y | |
| | 60.532.26 |
| IRIG | (12.410.65) |
| Resultado neto | 48.121.61 |

Distribución de utilidades, ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

| | N$ |
|---|---|
| A Reserva: | |
| A Propietarios: | |
| A otros destinos: | |
| A resultados acumulados | 48.121.61 |
| | 48.121.61 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 53 al 56 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 18 de febrero de 1963

N$ 132,30 — 1100 — 1 pub.

**MANUEL GUELFI Y CIA. S.A.**

**(R.U.C. 210000500011)**

**Avda. Libertador Brigadier General J. A. Lavalleja 1777**

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 1:294.006.20 |
| Inversiones temporarias | 247.521.36 |
| Créditos por ventas | 6:609.858.39 |
| Otros créditos | 442.979.98 |
| Bienes de cambio | 6:161.639.48 |
| Bienes de uso | 2:978.753.98 |
| Intangibles | 64.704.43 |
| Total del Activo | 17:799.463.82 |
| Cuentas de orden y contingencias | 42.885.70 |

Pasivo —

| | N$ |
|---|---|
| Deudas comerciales | 2:749.290.88 |
| Deudas financieras | 10:322.476.25 |
| Deudas diversas | 1:518.294.38 |
| Previsiones | 100.327.73 |
| Capital social | 279.324.50 |
| Aportes no capitalizados | 1:369.487.69 |
| Reservas | 1:146.311.76 |
| Resultados acumulados | 313.950.63 |
| Total del Pasivo y patrimonio | 17:799.463.82 |
| Cuentas de orden y contingencias | 42.885.70 |

Estado de resultados

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 22:988.902.72 |
| Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc. | ( 503.894.65) |
| Ingresos operativos netos | 22:485.008.07 |
| Costo de los bienes vendidos o de servicios prestados | (13:842.080.72) |
| Resultado bruto | 8:642.927.35 |
| y ventas | ( 4:385.558.76) |
| Gastos de administración | |
| Resultados diversos | 144.251.17 |
| Resultados financieros | ( 4:100.102.08) |
| Resultados extraordinarios | 5.932.91 |
| | 307.450.59 |

Proyecto de distribución de utilidades ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

| | N$ |
|---|---|
| Utilidades líquidas del ejercicio | 307.450.59 |
| Saldo utilidad ejercicio anterior | 6.500.04 |
| | 313.950.63 |

| | |
|---|---|
| A Reserva para Protección | |
| Capital y dividendos | 300.000.00 |
| A cuenta nueva | 13.950.63 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de folio 292 al 303 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3814 al folio Nº 358 del libro Nº 12 de fecha 30 de mayo de 1963.

N$ 210,60 — 1087 — 1 pub.

**ATID S.A.**

**(RUC 210322650010)**

**Joaquín de Salterain 1260**

**Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978**

**Activo —**

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 1.342.01 |
| Créditos por ventas | 1.203.05 |
| Otros Créditos | 255.44 |
| | 2.600.50 |
| Cuentas de Orden | 200.00 |
| | 2.800.50 |

**Pasivo —**

| | N$ |
|---|---|
| Deudas Diversas | 817.97 |
| Capital Integrado | 300.00 |
| Resultados Acumulados | 1.482.53 |
| | 2.600.50 |
| Cuentas de Orden | 200.00 |
| | 2.800.50 |

**Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1978**

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos | 3.404.47 |
| Gastos de Administración | (2.706.43) |
| Resultados Financieros | ( 9.27) |
| Resultado Neto | 688.77 |

**Las utilidades se mantienen en cuenta.**

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el día 10 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 35 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de octubre de 1962.

N$ 113.40 — 1015 — 1 pub.

**BASILIO BERNAT S.A.**

**(RUC 210001740016)**

**Rincón 468, Esc. 71|74**

Balance General al 31 de diciembre de 1978

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 42.764.64 |
| Inversiones temporarias | 1.000.00 |
| Créditos por ventas | 521.987.72 |
| Otros créditos | 49.881.33 |
| Bienes de cambio | 315.416.86 |
| Bienes de uso | 1:088.583.38 |
| | 2:019.633.93 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 878.862.91 |
| Deudas diversas | 126.535.79 |
| Capital social | 25.000.00 |
| Ajustes al patrimonio | 746.595.81 |
| Reservas | 136.258.74 |
| Resultados acumulados | 106.380.68 |
| | 2:019.633.93 |

Estado de resultados

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 1:958.990.16 |
| Costo de los bienes vendidos | (1:528.527.58) |
| Resultado bruto | 430.462.58 |
| Gastos de administración y ventas | ( 522.600.28) |
| Resultados diversos | 267.024.17 |
| Resultados financieros | ( 108.602.09) |
| Resultados extraordinarios | 40.096.30 |
| Resultado neto | 106.380.68 |

Distribución de las utilidades

| | N$ |
|---|---|
| A dividendos | 100.000.00 |
| A fondo de reserva | 6.380.68 |
| | 106.380.68 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de julio de 1979.

N$ 135,00 — 1175 — 1 pub.